



[S U M A R I O]

I DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Educación

Formación Profesional. Admisión de alumnos. Orden de 2 de junio de 2011 por la que se convoca el proceso de admisión y matriculación para cursar Formación Profesional del sistema educativo en régimen presencial, en centros sostenidos con fondos públicos del ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el curso 2011-2012 15011

II AUTORIDADES Y PERSONAL

1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

Presidencia de la Junta

Ceses. Asignación de funciones. Decreto del Presidente 4/2011, de 9 de junio, por el que se dispone el cese de D. José Luis Quintana Álvarez como Consejero de Fomento de la Junta de Extremadura, y se asignan las funciones de dicha Consejería al titular de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente 15071



Consejería de Administración Pública y Hacienda

Funcionarios en prácticas. Orden de 7 de junio de 2011 por la que se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas, convocadas por Orden de 30 de noviembre de 2009, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Subalterno de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura **15072**

Funcionarios en prácticas. Orden de 8 de junio de 2011 por la que se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas, convocadas por Orden de 21 de diciembre de 2009, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Auxiliar, Especialidad Administración General, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura **15076**

Nombramientos. Orden de 8 de junio de 2011 por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Auxiliar, Especialidad Administración General, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 21 de diciembre de 2009, por el procedimiento de promoción interna **15090**

Turno de ascenso. Adjudicación de destinos. Resolución de 8 de junio de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se resuelve el turno de ascenso para el personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, convocado por Orden de 8 de junio de 2010 **15092**

Consejería de Sanidad y Dependencia

Nombramientos. Resolución de 31 de mayo de 2011, de la Dirección General de Planificación, Formación y Calidad, por la que se procede a la publicación del nombramiento del Presidente y de la Secretaria del Comité Ético de Investigación Clínica Autonómico de Extremadura **15095**

III

OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Administración Pública y Hacienda

Convenios. Resolución de 27 de mayo de 2011, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al acuerdo de ampliación del plazo de ejecución del Convenio de Colaboración entre la Entidad Pública Empresarial Red.es y la Comunidad Autónoma de Extremadura para el desarrollo del Programa "TIC TAC Extremadura" **15096**

Plan de Formación de la Escuela de Administración Pública. Resolución de 2 de junio de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se realiza la segunda convocatoria de actividades formativas pertenecientes al Plan de Formación 2011 de la Escuela de Administración Pública de Extremadura **15099**



Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente

Control metrológico. Resolución de 28 de abril de 2011, de la Dirección General de Ordenación Industrial y Política Energética, por la que se designa a INGEIN (Ingeniería de Gestión Industrial, SL) como organismo autorizado de verificación metrológica para diversos instrumentos de medida **15193**

Servicio Extremeño de Salud

Subvenciones. Resolución de 28 de abril de 2011, de la Dirección Gerencia, por la que se da publicidad a proyectos financiados por el Servicio Extremeño de Salud de conformidad con lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones **15196**

V

ANUNCIOS

Consejería de Economía, Comercio e Innovación

Adjudicación. Anuncio de 6 de mayo de 2011 por el que se hace pública la formalización del contrato de "Suministro e instalación del mobiliario de laboratorio de la nueva sede del Centro de Investigación Finca La Orden-Valdesequera". Expte.: S-062/10/10 **15198**

Consejería de Fomento

Información pública. Corrección de errores del Anuncio de 27 de julio de 2009 sobre construcción de vivienda unifamiliar. Situación: parcela 549 del polígono 14. Promotor: D. Wolfgang Pilz, en Santa Cruz de Paniagua **15199**

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente

Contratación. Resolución de 1 de junio de 2011, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de "Tratamientos selvícolas en "El Moral" y otros montes de la comarca de Las Hurdes". Expte.: 11N1011FD022 **15200**

Contratación. Resolución de 1 de junio de 2011, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de "Conservación y desarrollo del medio forestal en ocho montes de la Red Natura 2000 de la Sección Cáceres Sur". Expte.: 11N1011FD027 **15205**

Contratación. Resolución de 1 de junio de 2011, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de "Mitigación de la desertificación mediante actuaciones de prevención de incendios en montes de la Sección Badajoz Sur". Expte.: 11N1011FD025 **15211**



Notificaciones. Anuncio de 23 de mayo de 2011 sobre notificación de apertura de periodo de pruebas en el expediente sancionador n.º MP10/83, en materia de montes **15217**

Notificaciones. Anuncio de 23 de mayo de 2011 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de pesca **15217**

Impacto ambiental. Anuncio de 24 de mayo de 2011 por el que se hace pública la decisión de no someter a evaluación ambiental estratégica, en la forma prevista en la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la modificación puntual de las Normas Subsidiarias del término municipal de Fuentes de León **15234**

Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural

Notificaciones. Anuncio de 9 de mayo de 2011 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores incoados en el Servicio de Sanidad Animal **15236**

Vías pecuarias. Anuncio de 16 de mayo de 2011 sobre exposición pública del proyecto de amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cañada Real de Gata", en el término municipal de Moraleja **15237**

Vías pecuarias. Anuncio de 16 de mayo de 2011 sobre exposición pública del proyecto de amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cañada Real de Gata", en los términos municipales de Moraleja-Perales del Puerto **15238**

Vías pecuarias. Anuncio de 16 de mayo de 2011 sobre exposición pública del proyecto de amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cañada Real de Gata", en el término municipal de Vegaviana **15238**

Notificaciones. Anuncio de 17 de mayo de 2011 sobre notificación de resolución del procedimiento de devolución de pagos indebidos en el expediente de solicitud única n.º 51/0787, correspondiente a la campaña 2006 **15239**

Consejería de Cultura y Turismo

Notificaciones. Anuncio de 13 de mayo de 2011 sobre notificación de propuesta de resolución en expedientes sancionadores en materia de turismo **15240**

Notificaciones. Anuncio de 13 de mayo de 2011 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores en materia de turismo **15244**

Notificaciones. Anuncio de 13 de mayo de 2011 sobre notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos en expedientes sancionadores en materia de turismo **15251**

Notificaciones. Anuncio de 13 de mayo de 2011 sobre notificación de apertura de periodo de pruebas en expedientes sancionadores en materia de turismo **15264**

Notificaciones. Anuncio de 13 de mayo de 2011 sobre notificación de propuesta de resolución en expedientes sancionadores en materia de turismo **15265**



Notificaciones. Anuncio de 13 de mayo de 2011 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores en materia de turismo **15285**

Notificaciones. Anuncio de 13 de mayo de 2011 sobre notificación de trámite de audiencia de expedientes sancionadores en materia de turismo **15306**

Notificaciones. Anuncio de 25 de mayo de 2011 sobre notificación de autorización de obras **15307**

Notificaciones. Anuncio de 25 de mayo de 2011 sobre notificación de requerimiento de obras **15308**

Universidad de Extremadura

Adjudicación. Anuncio de 26 de abril de 2011 por el que se hace pública la formalización del contrato de suministro de "31 pizarras digitales interactivas y 27 videoproyectores con destino a distintos centros de la Universidad de Extremadura". Expte.: S.050/10 **15308**

Ayuntamiento de Barcarrota

Oferta de Empleo Público. Corrección de errores del Anuncio de 20 de abril de 2011 sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público para el año 2011 **15309**

Ayuntamiento de Los Santos de Maimona

Urbanismo. Anuncio de 19 de mayo de 2011 por el que se somete a información pública la presentación del Programa de Ejecución para el desarrollo de la UE/SU-24 **15310**

Notaría de Olivenza

Información pública. Edicto de 27 de mayo de 2011 sobre notificación de acta de notoriedad para constatación de exceso de cabida **15310**

Particulares

Extravíos. Anuncio de 2 de junio de 2011 sobre extravío del título de Bachillerato de D.^a María Isabel Fernández Galán **15311**



I DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 2 de junio de 2011 por la que se convoca el proceso de admisión y matriculación para cursar Formación Profesional del sistema educativo en régimen presencial, en centros sostenidos con fondos públicos del ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el curso 2011-2012. (2011050194)

El artículo 10.1.4 del Estatuto de Autonomía en la redacción dada por la Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, de reforma del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Extremadura, atribuye a la Comunidad Autónoma de Extremadura la competencia de desarrollo normativo y ejecución en "Educación y enseñanza en toda su extensión, niveles, grados, modalidades y especialidades. En particular, el régimen, organización y control de los centros educativos, del personal docente, de las materias de interés regional, de las actividades complementarias y de las becas con fondos propios".

Mediante el Real Decreto 1801/1999, de 26 de noviembre, se traspasan de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura las funciones y servicios en materia de enseñanza no universitaria.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, regula en el Capítulo III del Título II, la escolarización en centros públicos y privados concertados.

De conformidad con el artículo 105 de la Ley 4/2011, de 7 de marzo, de Educación de Extremadura (DOE n.º 47, de 9 de marzo de 2011), la admisión del alumnado que desee cursar estudios de formación profesional en centros sostenidos con fondos públicos se realizará en una única circunscripción de escolarización, a fin de garantizar el principio de igualdad de oportunidades y la gestión eficaz del procedimiento. La citada ley entrará en vigor a los seis meses de su publicación.

El Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional del Sistema Educativo, desarrolla en el Capítulo V el acceso y admisión del alumnado en los centros que impartan formación profesional.

El Decreto 42/2007, de 6 de marzo, regula la admisión del alumnado en los Centros Docentes Públicos y Privados Concertados en la Comunidad Autónoma de Extremadura, incorporando la normativa básica establecida al respecto por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y adaptándola a la realidad educativa y social de Extremadura.

La disposición adicional primera del Decreto 42/2007, de 6 de marzo, en su párrafo primero indica que: "La admisión en los centros respectivos para cursar los ciclos formativos de formación profesional, enseñanzas artísticas, enseñanzas de idiomas y deportivas se regirá por lo dispuesto en el presente decreto y en la normativa que se dicte en su desarrollo".



La disposición final primera del mencionado Decreto 42/2007, de 6 de marzo, autoriza a la Consejería de Educación para dictar cuantas disposiciones sean precisas para su desarrollo y aplicación.

Por la presente orden se convoca el proceso de admisión y matriculación para cursar formación profesional del sistema educativo en régimen presencial ordinario, en centros sostenidos con fondos públicos del ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura en oferta completa para el curso 2011-2012.

Las peculiaridades de los procesos de admisión, en lo que se refiere a los ciclos formativos de formación profesional, aconsejan una gestión centralizada de los mismos que permita un tratamiento más ágil de las solicitudes presentadas por los interesados en los diferentes centros educativos, con el objetivo fundamental de mejorar la eficacia en el servicio a la ciudadanía.

Al objeto de arbitrar el procedimiento adecuado para la realización del proceso de escolarización y matriculación del alumnado que curse ciclos formativos de grado medio y superior en oferta presencial completa, impartidos en centros docentes sostenidos con fondos públicos, así como para la resolución de aquellos casos en que la demanda de puestos escolares supere a la oferta de los mismos, resulta necesario elaborar una normativa específica.

En la dirección de acercar la Administración educativa al ciudadano y agilizar la gestión, la presente orden, de conformidad con el Decreto 2/2006, de 10 de enero, contempla la posibilidad de presentar la solicitud por el sistema de administración electrónica a través de la plataforma educativa Rayuela.

La Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, establece el derecho de los ciudadanos a relacionarse con las Administraciones Públicas por medios telemáticos y regula los aspectos básicos de la utilización de las tecnologías de la información en la actividad administrativa. El "Plan de Impulso de la Mejora Continua y Modernización Tecnológica" de la Junta de Extremadura, contiene el programa de fomento de la "Tramitación automatizada de procedimientos" dentro de su Estrategia 2, denominada "Innovación en Servicios Públicos".

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2/2006, de 10 de enero, antes citado, la presente orden se dicta previo informe de la Dirección General de Administración Electrónica y Evaluación de las Políticas Públicas de la Vicepresidencia Primera y Portavocía de la Junta de Extremadura.

Por todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y a propuesta de la Dirección General de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente,

D I S P O N G O :

Artículo 1. Objeto.

Por la presente orden se convoca el proceso de admisión y matriculación para cursar enseñanzas de formación profesional del sistema educativo en régimen presencial que se imparte en centros sostenidos con fondos públicos, del ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el curso 2011-2012.

**Artículo 2. Puestos escolares y oferta de plazas.**

1. Las Delegaciones Provinciales de Educación determinarán la capacidad total, medida en número de puestos escolares, de cada uno de los ciclos formativos de formación profesional que se vayan a impartir en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el curso 2011-2012.
2. De acuerdo con lo establecido en el apartado 3 b) del artículo 3 del Decreto 42/2007, de 6 de marzo, el Consejo Escolar de cada centro público, con anterioridad a la apertura de los plazos fijados para la presentación de solicitudes, dará publicidad de los ciclos formativos que se ofrecen en su centro y del número de puestos escolares totales para cada uno de ellos, de acuerdo con la planificación de la Consejería de Educación. En el caso de los centros privados concertados, la publicidad de las enseñanzas profesionales en régimen de concierto se realizará por su titular. La oferta se publicará siguiendo los modelos del Anexo XXVI y Anexo XXVII de esta orden, en los tablones de anuncios de los centros y de las Delegaciones Provinciales de Educación con anterioridad a la apertura del periodo de solicitud de plazas.
3. A efectos de determinar la oferta de plazas para nuevo alumnado, de la capacidad total se deducirá el número de plazas ocupadas por el alumnado que no esté en condiciones de promocionar al siguiente curso.
4. En la distribución de los puestos escolares vacantes de primer curso se atenderá a las siguientes consideraciones:
 - a) El 80% de las plazas para nuevo alumnado de cada ciclo de grado medio se ofrecerá a quienes estén en posesión de la titulación académica a la que se refieren los puntos 1 y 3 del artículo 3 de la presente orden. Asimismo, el 70% de las plazas para nuevo alumnado de cada ciclo de grado superior se ofrecerá a quienes estén en posesión de la titulación académica a la que se refieren los puntos 1 y 3 del artículo 4.
 - b) El 20% restante de las plazas para nuevo alumnado de cada ciclo de grado medio se ofrecerá a quienes tengan superada la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio, la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior o la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años. En cada ciclo de grado superior, el 30% de las plazas para nuevo alumnado se ofrecerá a quienes tengan superada la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado superior o la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.
 - c) En cumplimiento del apartado 2 del artículo 75 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en cada uno de los grupos anteriores se reservará un 5% de las plazas para estudiantes con un grado de discapacidad igual o superior al 33%. En grado medio, las plazas reservadas a las personas con discapacidad que no resulten cubiertas se acumularán a las restantes del respectivo grupo en cada una de las adjudicaciones a las que hace referencia el artículo 14 de la presente orden. En grado superior tal acumulación de plazas se producirá al final de la tercera adjudicación.
 - d) En cumplimiento del artículo 9.3 a) del Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento, en cada uno de los grupos establecidos en las letras a) y b) anteriores se reservará un 5% de las plazas para estudiantes que



tengan vigente su condición de deportistas de alto nivel y alto rendimiento. En grado medio las plazas reservadas a deportistas de alto nivel y alto rendimiento que no resulten cubiertas se acumularán a las restantes del respectivo grupo en cada una de las adjudicaciones a las que hace referencia el artículo 14 de la presente orden. En grado superior tal acumulación de plazas se producirá al final de la tercera adjudicación. En todo caso, los deportistas de alto nivel y alto rendimiento tendrán prioridad para ser admitidos en el ciclo formativo de grado medio de conducción de actividades físico-deportivas en el medio natural y en el ciclo formativo de grado superior de animación de actividades físico-deportivas.

- e) Las plazas para nuevo alumnado contempladas en el apartado a) anterior que no se cubran se añadirán a las plazas previstas en la letra b). Del mismo modo, las correspondientes al grupo previsto en el apartado b) anterior que no se cubran se añadirán a las plazas previstas en la letra a) anterior. Este trasvase de plazas se realizará al final de la segunda y de la tercera adjudicación para los ciclos formativos de grado medio y de la tercera adjudicación para los ciclos formativos de grado superior.
5. Sin perjuicio de lo establecido anteriormente, para la segunda adjudicación se mantendrá la distribución de las plazas que no se hubieran cubierto por cada colectivo. Si surgieran nuevas plazas, debidas a renuncias del alumnado ya matriculado que no esté en condiciones de promocionar al segundo curso, se distribuirán conforme a las proporciones definidas en el apartado 4 anterior. El resto de las renuncias a las que se refiere el artículo 18 acrecentarán las plazas del colectivo al que correspondiera la inicialmente adjudicada.
6. Las plazas para nuevo alumnado correspondientes a ciclos formativos de grado medio que estuvieran vacantes tras el segundo periodo de matriculación se distribuirán para la tercera adjudicación de acuerdo con las proporciones establecidas en el apartado 4 de este artículo.
7. Para los ciclos formativos de grado superior, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 4.e) de este artículo, se mantendrá la distribución de las plazas que no se hubieran cubierto por cada colectivo hasta la tercera adjudicación. Si surgieran nuevas plazas, debidas a renuncias del alumnado ya matriculado que no estén en condiciones de promocionar a segundo curso, se distribuirán conforme a las proporciones definidas en el apartado 4 del presente artículo. El resto de las renuncias a las que se refiere el artículo 18 acrecentarán las plazas del colectivo al que correspondiera la inicialmente adjudicada.

Artículo 3. Ciclos formativos de grado medio.

1. Para el acceso directo a los ciclos formativos de grado medio de formación profesional se requiere estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, según establece el artículo 41.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
2. También podrán acceder a los ciclos formativos de grado medio de formación profesional quienes, careciendo del requisito académico mencionado en el apartado anterior, tuvieran aprobada la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado medio prevista en el artículo 41 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo. Igualmente podrán acceder quienes carezcan del requisito académico mencionado pero tengan superada la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior o la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años. En estos casos, para participar en el procedimiento de admisión,



podrán inscribirse en las pruebas de acceso que convoca la Consejería de Educación para recabar el certificado de superación de las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio o participar directamente con la documentación acreditativa de la superación de las pruebas mencionadas.

3. Sin perjuicio de los requisitos establecidos en los apartados anteriores, se podrá acceder de manera directa a los ciclos formativos de grado medio en los siguientes casos:

- a) Estar en posesión del título de Técnico Auxiliar.
- b) Estar en posesión del título de Técnico.
- c) Haber superado el segundo curso del Bachillerato Unificado Polivalente, o se acredite tener un máximo de dos materias pendientes en el conjunto de los dos primeros cursos de esa enseñanza, de acuerdo con el artículo 2 de la Orden EDU/1603/2009 de 10 de junio, por la que se establecen equivalencias con los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller regulados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por Orden EDU/520/211.
- d) Haber superado el segundo curso del primer ciclo experimental de la reforma de las enseñanzas medias.
- e) Haber superado el tercer curso del plan de estudios de 1963, o segundo curso de comunes experimental de las enseñanzas de artes aplicadas y oficios artísticos.
- f) Haber superado, conforme a la Orden EDU/1603/2009 de 10 de junio, seis cursos completos de Humanidades y al menos uno de Filosofía, o cinco de Humanidades y al menos dos de Filosofía, de la carrera eclesiástica.
- g) Haber superado otros estudios declarados equivalentes a efectos académicos con el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria regulado en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- h) Estar en posesión de los títulos académicos mencionados en los apartados 1 y 3 del artículo 4 de esta orden.

Artículo 4. Ciclos formativos de grado superior.

1. Para el acceso directo a los ciclos formativos de grado superior de formación profesional se requiere estar en posesión título de Bachiller, según establece el artículo 41.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
2. También podrán acceder a los ciclos formativos de grado superior de formación profesional quienes, careciendo del requisito académico mencionado en el apartado anterior, tuvieran aprobada la correspondiente prueba de acceso prevista en el artículo 41.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Así mismo podrán acceder quienes carezcan del requisito académico mencionado pero tengan superada la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años. En este caso, para participar en el procedimiento de admisión podrán inscribirse en las pruebas de acceso que convoca la Consejería de Educación para recabar el certificado de superación de pruebas de acceso a ciclos formativos de



grado superior o participar directamente con la documentación acreditativa de la superación de la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.

3. Sin perjuicio de los requisitos establecidos en los apartados anteriores, se podrá acceder directamente a los ciclos formativos de grado superior en los siguientes casos:
 - a) Estar en posesión del título de Bachiller establecido en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.
 - b) Haber superado el segundo curso de cualquier modalidad de Bachillerato Experimental.
 - c) Haber superado el curso de orientación universitaria o preuniversitario.
 - d) Conforme al artículo 2.3 de la Orden EDU/1603/2009 de 10 de junio, modificada por la Orden EDU/520/2011 de 7 de marzo, disponer del Certificado acreditativo de haber superado el Curso Preuniversitario establecido en la Ley de 26 de febrero de 1953, sobre la Ordenación de la Enseñanza Media.
 - e) Estar en posesión del título de Técnico Especialista, Técnico Superior o equivalente a efectos académicos.
 - f) Estar en posesión de una titulación universitaria o equivalente.
 - g) Haber superado otros estudios declarados equivalentes a efectos académicos con el título de Bachiller regulado en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
 - h) Conforme al artículo 2.3 de la Orden EDU/1603/2009 de 10 de junio, modificada por la Orden EDU/520/2011 de 7 de marzo, tener el título oficial de Maestro o Maestra de Enseñanza Primaria.

Artículo 5. Criterios generales.

1. Corresponde al Consejo Escolar de los centros docentes públicos el estudio de las solicitudes presentadas así como de la documentación acreditativa.
2. En los centros privados concertados, corresponde al titular del mismo la admisión del alumnado, debiendo garantizar el Consejo Escolar el cumplimiento de las normas generales de admisión, de acuerdo con lo dispuesto en la redacción del artículo 57 c) de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, según la redacción dada por la disposición final primera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Con este fin, el referido Consejo Escolar asesorará al titular del centro que será el responsable del cumplimiento de las citadas normas.
3. No podrá condicionarse la admisión del alumnado al resultado de pruebas o exámenes, a excepción de las recogidas en el artículo 3.2 y en el artículo 4.2 de la presente orden.
4. En el supuesto de que el número de solicitudes de ingreso sea superior al de plazas ofertadas se aplicarán los criterios de prioridad previstos en la presente orden.
5. El alumnado matriculado en un determinado ciclo formativo tendrá derecho a permanecer escolarizado en el siguiente curso escolar en el mismo ciclo, centro y turno. Si el turno deja



de ser impartido, el alumnado podrá permanecer en el mismo centro en turno diferente. Si fuera el ciclo el que dejara de tener continuidad en el centro, el alumnado podrá elegir el mismo ciclo en cualquier otro centro sostenido con fondos públicos de la Comunidad Autónoma. Para ello, formalizará la matrícula correspondiente establecida en el artículo 17 de la presente orden, no siendo necesario participar de nuevo en el proceso de admisión.

6. En primer curso, en aquellos ciclos formativos que, después del tercer periodo de matrícula, no alcancen una matrícula mínima del 50% de los puestos escolares ofertados no se podrán iniciar las correspondientes enseñanzas, salvo que concurren situaciones excepcionales, que requerirán la autorización expresa de la Dirección General de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente. En estos casos, el centro realizará una solicitud a la Delegación Provincial que corresponda que, junto con el informe motivado del Servicio de Inspección, remitirá dicha solicitud a la Dirección General. En su caso, la Dirección General de Formación Profesional procederá a reasignar plazas a quienes estuvieran matriculados adjudicando las plazas que les hubieran correspondido en función de los criterios de adjudicación y de permanencia reflejados en esta orden.

Artículo 6. Criterios de prioridad para el acceso directo a ciclos formativos de grado medio.

1. Para quienes cumplan los requisitos académicos de acceso directo, el orden de preferencia en la admisión a ciclos formativos de grado medio se establecerá atendiendo a los siguientes grupos:
 - a) Quienes acrediten estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, haber superado el segundo curso de Bachillerato Unificado Polivalente, o el segundo curso del primer ciclo experimental de reforma de las enseñanzas medias. De igual modo, el alumnado que haya completado las enseñanzas de BUP, Bachillerato, COU o Bachiller experimental u otras equivalentes a efectos académicos y no se encuentren incluidos en los siguientes grupos de este artículo se considerarán en éste.
 - b) Quienes estén en posesión de un título oficial de formación profesional o de carácter profesionalizador (Técnico, Técnico Auxiliar, Técnico Superior, Técnico Especialista, haber superado el tercer curso del plan de estudios de 1963, o segundo curso de comunes experimental de las enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, u otro equivalente a efectos profesionales), que dé acceso a esta enseñanza.
 - c) Quienes acrediten estar en posesión de una titulación universitaria o equivalente.
2. Si el número de demandantes de acceso directo es superior al de plazas ofertadas, serán sucesivamente admitidos los alumnos comprendidos en las letras del apartado anterior, atendiendo a la nota media del expediente académico correspondiente a la enseñanza que da acceso a los ciclos formativos de grado medio.
3. Si se produjeran empates, se resolverán en atención al resultado del sorteo publicado por resolución de 3 de marzo de 2011, de la Dirección General de Personal Docente (DOE n.º 53, de 17 de marzo de 2011), del que se extrajeron las letras "YD". De este modo, los solicitantes empatados se ordenarán a partir de las letras extraídas, para los apellidos primero con la letra "Y" y segundo con la letra "D" en orden alfabético



ascendente. Si no existiera segundo apellido, la letra de referencia "D" se entenderá referida al primer nombre.

Artículo 7. Criterios de prioridad para el acceso directo a ciclos formativos de grado superior.

1. Para quienes cumplan los requisitos académicos de acceso directo, el orden de prelación en la admisión a ciclos formativos de grado superior se establecerá atendiendo a los siguientes grupos:
 - a) Quienes acrediten estar en posesión del título de Bachiller o haber superado el segundo curso de cualquier modalidad de Bachillerato Experimental o el Curso de Orientación Universitaria (COU).
 - b) Quienes acrediten estar en posesión del título de Técnico Especialista, Técnico Superior o equivalente a efectos académicos.
 - c) Quienes acrediten estar en posesión de una titulación universitaria o equivalente.
2. Si el número de demandantes de acceso directo es superior al de plazas ofertadas, serán sucesivamente admitidos los alumnos comprendidos en las letras a, b, y c, atendiendo a las siguientes reglas que deben aplicarse en el proceso de admisión a los ciclos formativos de grado superior.
3. Para el alumnado comprendido en la letra a del apartado anterior, en consonancia con el artículo 29.3 del Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, se establecerán los subgrupos siguientes:
 - a.1. Haber cursado alguna de las modalidades y materias de Bachillerato relacionadas que, a estos efectos y para cada ciclo formativo, determinan los Reales Decretos que establecen los títulos de formación profesional de grado superior y fijan sus enseñanzas mínimas. Las citadas modalidades y materias se reflejan en el Anexo III y en el Anexo IV de esta orden. A estos únicos efectos, se tendrán en cuenta las equivalencias en modalidad y materias que se contemplan en el Anexo V.
 - a.2. Haber cursado alguna de las modalidades de Bachillerato, Bachillerato Experimental o las correspondientes opciones del Curso de Orientación Universitaria y ninguna de las materias de Bachillerato a las que se refiere el apartado a.1 anterior. Igualmente, y para estos únicos efectos, se tendrá en cuenta la equivalencia de modalidades y opciones que se contemplan en el Anexo V.
 - a.3. Haber cursado cualquier otra modalidad u opción no relacionada con el ciclo formativo al que se pretende acceder.
4. Dentro de cada subgrupo se establecerá prioridad según la mayor nota media del expediente académico del alumno.
5. En el caso de estudios extranjeros, la asignación de la modalidad de dichos estudios equivalentes a los de Bachillerato será realizada por el centro educativo receptor de la solicitud con el asesoramiento, si fuera necesario, de la Comisión Provincial de Escolarización.



6. En los grupos b) y c) se utilizará como criterio de desempate la mayor nota media del expediente académico de Formación Profesional o de estudios universitarios, respectivamente.
7. Una vez ordenadas las solicitudes conforme a los criterios de prioridad a.1, a.2 y a.3 para el grupo a), y asimismo las de los grupos b) y c), los empates que pudieran producirse se resolverán según determina el artículo 6.3 de esta orden.

Artículo 8. Criterios de prioridad para el acceso a ciclos formativos de grado medio mediante prueba.

1. Si el número de aspirantes por prueba de acceso a ciclos de grado medio es superior al de plazas ofertadas para este colectivo, se atenderá como criterio de prioridad en la admisión a la calificación de dicha prueba.
2. En los empates que pudieran producirse, se aplicará el siguiente orden de prioridad:
 - a) Quienes acrediten experiencia laboral en cualquier sector productivo, según criterio de mayor a menor tiempo trabajado.
 - b) Si persistiera el empate se resolverá según lo establecido en el artículo 6.3 de la presente orden.

Artículo 9. Criterios de prioridad para el acceso a ciclos formativos de grado superior mediante prueba.

1. Quienes estén en posesión de un certificado de superación de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior, si el número de demandantes de ciclos de grado superior es mayor al de plazas ofertadas para este colectivo, el orden de prelación, se establecerá atendiendo a los siguientes grupos y dentro de los mismos a la calificación de dicha prueba:
 - a) Quienes posean un certificado de prueba de acceso de la misma opción que la del ciclo formativo al que se desea acceder, conforme a la relación establecida en el Anexo VI, o un certificado de pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años de una opción equivalente a la de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior contemplada en este apartado a) según la relación establecida en el Anexo VIII.
 - b) Quienes estén en posesión de un certificado de prueba de acceso de una opción diferente a la del ciclo formativo al que se desea acceder, conforme a la relación establecida en el Anexo VI o de un certificado de pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años de una opción equivalente a los de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior contemplados en este apartado b), según la relación establecida en el Anexo VIII.
2. A estos efectos, las opciones correspondientes a las pruebas de acceso superadas en Extremadura en el año 2007 o anteriores se equiparán a las opciones contempladas en el Anexo VI mencionado según las equivalencias que aparecen en el Anexo VII. Asimismo, a quienes aporten un certificado de pruebas de acceso superadas en otra Comunidad Autónoma se les atribuirá la opción que corresponda del Anexo VI en función de las materias superadas en la parte específica de la prueba superada según la relación entre



opciones y materias asociadas establecida en el citado Anexo. Si en dicha prueba se hubiera obtenido la exención de la parte específica, la atribución a la opción se realizará siguiendo lo establecido en el artículo 9 de la Orden de 26 de abril de 2011, de la Consejería de Educación, por la que se convocan las pruebas de acceso a ciclos formativos de la formación profesional del sistema educativo (DOE n.º 85, de 5 de mayo).

3. En los empates que pudieran producirse se aplicará el siguiente orden de prioridad:
 - a) Quienes acrediten experiencia laboral relacionada con el ciclo formativo que se desea cursar, según criterio de mayor a menor tiempo trabajado.
 - b) Quienes acrediten experiencia laboral en cualquier sector productivo, según criterio de mayor a menor tiempo trabajado.
 - c) Si persistiera el empate se resolverá según lo establecido en el artículo 6.3 de la presente orden.

Artículo 10. Prioridad en la admisión según la convocatoria en la que se solicite la plaza.

1. Tendrá prioridad el alumnado que solicite plaza en junio sobre el que la solicite en septiembre. Dicha prioridad será efectiva dentro de los grupos o, en su caso, subgrupos a los que se refieren los artículos 6, 7, 8 y 9 de esta orden, y respetando las reservas de plaza que se mencionan en los apartados 4 c) y d) del artículo 2. Dentro de cada grupo o subgrupo se ordenará en primer lugar a los solicitantes de la convocatoria de junio y en segundo lugar a los de la de septiembre.
2. Igualmente, para la elaboración de las listas de espera a las que se refiere el artículo 16 se atenderá el criterio descrito en el párrafo anterior.

Artículo 11. Baremación del expediente.

1. A los efectos de determinar la nota media del expediente académico se deberá aportar certificación académica personal o, en su defecto, fotocopia compulsada del Libro de Calificaciones. Si las calificaciones contenidas en estos documentos estuvieran expresadas en términos cuantitativos, la nota media se expresará como media aritmética simple con dos decimales. Si las calificaciones se expresaran en términos cualitativos, el cálculo se realizará conforme al apartado 3 de este mismo artículo.
2. La nota que corresponde a la prueba de acceso será la que figure en la certificación emitida por el órgano competente. En el caso de certificaciones en las que conste una calificación de "apto", ésta equivaldrá a una puntuación de 5.
3. En todos los casos en los que el cálculo de la nota media se realice atendiendo a la media aritmética simple con dos decimales de las calificaciones obtenidas en cada una de las materias de los distintos cursos, y haya que transformar la calificación cualitativa en cuantitativa, se hará según la siguiente correspondencia:

No presentado: 2.

Insuficiente o Suspenso: 3.



Suficiente: 5.
Aprobado: 5,5.
Bien: 6.
Notable: 7,5.
Sobresaliente o Matrícula de Honor (M.H.): 9,5.

4. En los cálculos establecidos en el párrafo anterior, no se tendrán en cuenta las calificaciones de "apto", "exento", "convalidado" o similares, ni tampoco la de las materias de religión ni sus alternativas.
5. En el caso de alumnado procedente de sistemas educativos extranjeros, para el cálculo de la nota media cuando sea necesario, se atenderá a lo establecido en la Resolución de 29 de abril de 2010, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se establecen las instrucciones para el cálculo de la nota media que debe figurar en las credenciales de convalidación y homologación de estudios y títulos extranjeros con el bachiller español, BOE n.º 113, de 8 de mayo de 2010.

Artículo 12. Solicitudes.

1. Las personas interesadas presentarán una única solicitud, que no podrá contener simultáneamente ciclos formativos de grado medio y ciclos formativos de grado superior, en el centro educativo que soliciten en primer lugar, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la que se adjuntará la credencial académica requerida para acceder al ciclo formativo y, en su caso, la documentación relacionada con los criterios de prioridad establecidos en la presente orden. En la instancia, que figura como Anexo I para los ciclos formativos de grado medio y como Anexo II para los ciclos formativos de grado superior, constará, por orden de preferencia, el turno o turnos elegidos, el ciclo o ciclos formativos que se quiere cursar y el centro o centros donde se desean cursar.
2. La solicitud podrá cumplimentarse además a través de los formularios de la plataforma educativa Rayuela en la dirección <https://rayuela.educarex.es/> A tal efecto el usuario deberá autenticarse en la Plataforma mediante la clave de acceso. En este caso, será imprescindible una vez cumplimentada la solicitud, imprimirla, firmarla y presentarla junto con el resto de la documentación en el centro educativo que soliciten en primer lugar o enviarla al mismo mediante cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en el plazo que establece el artículo 26 de esta orden.
3. Además de lo anterior, conforme a lo expresado en la disposición adicional única de esta orden, se podrá presentar la solicitud por el sistema de administración electrónica, de conformidad con lo previsto en el Decreto 2/2006, de 10 de enero, por el que se crea el Registro Telemático, se regula la utilización de técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas, así como el empleo de la firma electrónica reconocida por la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en la siguiente dirección <http://sede.juntaex.es/web/portal/tramites>. El Registro Telemático deberá emitir un



recibo consistente en una copia autenticada de la solicitud, incluyendo la fecha y hora de presentación y el número de entrada de registro.

4. Quienes presenten solicitud en el primer periodo al que se refiere el artículo 14 (del 13 al 29 de junio), no podrán realizar una nueva solicitud en el segundo periodo ya que permanecen en el proceso hasta la tercera adjudicación, a menos que medie renuncia conforme al artículo 18 de esta orden.
5. No podrán presentar solicitud en el periodo de junio quienes en el curso 2010-2011 se encuentren matriculados en último curso de enseñanzas cuya superación completa suponga una prioridad menor en la admisión de los ciclos formativos solicitados conforme a los artículos 7, 8 y 9 de esta orden y que tengan materias pendientes de evaluar en la convocatoria septiembre. El incumplimiento de esta condición con independencia del momento en que tal circunstancia pueda conocerse, dará lugar a la anulación de la solicitud de admisión, de la reserva de puesto escolar o de la matrícula en el ciclo formativo y de todos los efectos que de dichas anulaciones pudieran haberse derivado, incluidas, en su caso, las calificaciones de los módulos profesionales que hubieran sido evaluados.

Artículo 13. Documentación.

1. La documentación acreditativa que deberá acompañar a dicha solicitud es la siguiente:
 - a) Acreditación de la identidad del solicitante. Autorización expresa para que la Administración Educativa recabe dicha información del Sistema de Verificación de Identidad del solicitante, caso de no otorgarse la misma el solicitante deberá aportar fotocopia compulsada de cualquier documento oficial en el que figuren nombre, apellidos, y fecha de nacimiento del solicitante.
 - b) Acreditación del expediente académico o de la superación de la prueba de acceso. El expediente académico se acreditará mediante certificación académica personal o fotocopia compulsada del libro de calificaciones. La superación de la prueba de acceso se acreditará mediante la correspondiente certificación o copia compulsada. Si la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior se superó en otra Comunidad Autónoma, en la certificación debe constar la materia o materias superadas en la parte específica de la prueba. En caso de que la parte específica estuviera exenta, se deberá aportar también la documentación que acredite el ciclo formativo de grado medio, el certificado de profesionalidad o la experiencia laboral sobre los que se basó tal exención. En caso de que los anteriores documentos estuvieran expresados en un idioma diferente del castellano, se requerirá también su correspondiente traducción jurada. Si el título académico o las pruebas de acceso a ciclos formativos que se aportan como requisitos de admisión se hubiesen obtenido o superado en centros sostenidos con fondos públicos de Extremadura en el año 2008 o siguientes, el solicitante podrá otorgar autorización expresa para que la Administración educativa recabe estas informaciones de los registros automatizados del sistema de gestión Rayuela.
 - c) La acreditación de homologación de estudios extranjeros se realizará mediante copia compulsada de la resolución de homologación o, en su defecto, a través del volante para la inscripción condicional en centros docentes o en exámenes oficiales, justificativo de que se ha iniciado el procedimiento y ajustado al modelo publicado como



Anexo II de la orden ECD/3305/2002. El volante, dentro del plazo de vigencia del mismo, permitirá la mencionada inscripción en los mismos términos que si la homologación o convalidación hubiera sido concedida, aunque con carácter condicional y por el plazo en él fijado.

- d) Acreditación de la discapacidad del solicitante. Se acreditará mediante certificación del dictamen emitido por el órgano competente de la Administración de la Junta de Extremadura o, en su caso, de otras Administraciones Públicas.
- e) Acreditación de la condición de deportista de alto rendimiento. Deberá aportarse certificación del dictamen emitido por el órgano público competente.
- f) Acreditación de la experiencia laboral. Se realizará aportando los siguientes documentos:
- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o de la mutualidad laboral a la que estuviera afiliado el solicitante, donde conste la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el periodo de contratación o, en su caso, el periodo de cotización en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.
 - Certificación de la empresa donde haya adquirido la experiencia laboral, en la que conste específicamente la duración del contrato, la actividad desarrollada y el periodo de tiempo en el que se ha realizado dicha actividad. En el caso de trabajadores por cuenta propia, certificación de alta en el Impuesto de Actividades Económicas y justificantes de pago de dicho impuesto.
- g) Quienes opten al proceso de admisión por cumplir los requisitos de titulación académica presentarán una declaración en la que se hará constar que la titulación presentada es la de menor prioridad en la admisión según los artículos 6 o 7, o en su caso, de mayor nivel académico y que permiten cursar los estudios solicitados, de acuerdo con el modelo del Anexo IX de esta orden. Asimismo, quienes opten al proceso de admisión por haber superado la correspondiente prueba de acceso presentarán una declaración en la que se hará constar que no se está en posesión del título académico que da acceso directo a las enseñanzas, de acuerdo con el modelo del Anexo X de esta orden. Ambas declaraciones se refieren a la fecha de cierre del periodo de presentación de solicitudes. El incumplimiento de estas condiciones con independencia del momento en que tal circunstancia pueda conocerse, dará lugar a la anulación de la solicitud de admisión, de la reserva de puesto escolar o de la matrícula en el ciclo formativo y de todos los efectos que de dichas anulaciones pudieran haberse derivado, incluidas, en su caso, las calificaciones de los módulos profesionales que hubieran sido evaluados.
2. El Consejo Escolar de los centros públicos, o el titular de los centros privados concertados, podrá recabar de los solicitantes la documentación que estime oportuna en orden a la justificación de las situaciones y circunstancias alegadas.
3. Cuando el solicitante obtenga plaza en un centro distinto al solicitado en primer lugar, y desee matricularse en él, el centro reclamará al de primera opción la documentación presentada en su caso por el interesado. No obstante, el centro procederá a la formalización inmediata de la matrícula, quedando condicionada a la recepción de la documentación.

**Artículo 14. Procedimiento de adjudicación coordinada de puestos escolares. Opciones del alumnado en cada adjudicación.**

1. El procedimiento de adjudicación coordinada de puestos escolares constará de dos periodos de solicitud de admisión y tres adjudicaciones. Las dos primeras adjudicaciones se realizarán sobre las solicitudes presentadas en el primer periodo y la tercera adjudicación en el mes de septiembre, conforme a las siguientes precisiones:
 - a) La primera adjudicación se realizará una vez finalizado el plazo del primer periodo de solicitud.
 - b) La segunda adjudicación se realizará una vez finalizado el primer periodo de matriculación al que se refiere el artículo 17 de esta orden. En ella se incorporarán las plazas vacantes correspondiente al alumnado que hubiera renunciado explícitamente a la plaza obtenida o que, habiendo obtenido plaza en la adjudicación anterior, no hubiera formalizado matrícula o reserva de puesto escolar.
 - c) La tercera adjudicación se realizará una vez finalizados el segundo periodo de solicitud y el segundo periodo de matrícula. En ella se incorporarán las plazas vacantes correspondientes al alumnado que hubiera renunciado explícitamente a la plaza obtenida o que, habiendo obtenido plaza en la segunda adjudicación, no hubiera formalizado matrícula o reserva de puesto escolar.
2. En cada una de las adjudicaciones, el alumnado que haya obtenido el puesto escolar solicitado en primer lugar estará obligado a formalizar matrícula en el ciclo formativo y centro educativo asignado no teniendo que realizar ninguna acción adicional en adjudicaciones posteriores.
3. Quien haya obtenido el puesto escolar en un ciclo distinto al solicitado en primer lugar, deberá optar tanto en la primera como en la segunda adjudicación por:
 - a) Formalizar la matrícula en el ciclo formativo y centro educativo asignados. En cuyo caso no tendrá que realizar ninguna acción adicional en siguientes adjudicaciones.
 - b) Realizar reserva del puesto escolar en el ciclo formativo y centro educativo asignados, en espera de obtener otro más favorable en la siguiente adjudicación. En este caso en la siguiente adjudicación deberá realizar la matrícula o la reserva según corresponda.
4. Cuando después de la tercera adjudicación se haya obtenido una plaza diferente a la elegida en primer lugar, los aspirantes deberán formalizar la correspondiente matrícula. No obstante, pasarán automáticamente a formar parte de las listas de espera de aquellos ciclos formativos solicitados con mayor prioridad que la plaza adjudicada. Si finalmente obtuvieran plaza en alguno de los ciclos formativos de esas listas de espera, podrán matricularse en el nuevo ciclo formativo, debiendo anular previamente la matrícula realizada.
5. En cualquiera de las tres adjudicaciones, si finalizado el correspondiente plazo de matriculación o reserva no se materializa ninguna de las opciones, se entenderá que el solicitante renuncia a seguir participando en el proceso, decayendo en sus derechos.

**Artículo 15. Resolución del procedimiento de admisión de solicitantes al primer curso de ciclos formativos.**

1. Finalizados los periodos de presentación de solicitudes previstos en el artículo 14 de la presente orden, y analizada la documentación aportada por los solicitantes, el Consejo Escolar de cada centro docente público y el titular, en el caso de los centros privados concertados, publicará en el tablón de anuncios del centro la relación provisional de todos solicitantes, tanto admitidos como excluidos, con indicación de todas las circunstancias aportadas en la solicitud en relación con los requisitos de acceso y criterios de prioridad, siguiendo los modelos establecidos en el Anexo XI para grado medio y el Anexo XII y Anexo XIII para grado superior. Además se publicará una relación específica provisional, según el Anexo XIV, de aspirantes excluidos del proceso, con indicación del motivo de exclusión.
2. Publicada la relación provisional, los solicitantes podrán, en el periodo de reclamaciones que se establece en el artículo 26 de esta orden, presentar en el centro donde realizó la solicitud las alegaciones que estimen convenientes.
3. Transcurrido dicho plazo, el Consejo Escolar en los centros docentes públicos, o el titular de los privados concertados, procederá a estudiar y valorar las alegaciones que, en su caso, se hayan presentado y publicará en el tablón de anuncios del centro, la relación definitiva de solicitantes con indicación de todos los requisitos de acceso aportados y los correspondientes criterios de prioridad (Anexo XI para grado medio y el Anexo XII y Anexo XIII para grado superior). Igualmente se publicará la relación definitiva de aspirantes excluidos del proceso, con indicación del motivo de exclusión (Anexo XIV).
4. Esta información será la que la aplicación informática utilizará como base para realizar las adjudicaciones. En cada adjudicación se generarán listas ordenadas de aspirantes con indicación de su situación, que estarán disponibles en las Delegaciones Provinciales y en los centros educativos.
5. La dirección de los centros comunicará la adjudicación de los puestos escolares mediante su publicación en el tablón de anuncios de cada centro. Dicha publicación servirá de notificación a los interesados, y contendrá una lista de los aspirantes admitidos (Anexo XVI) y no admitidos a la primera opción indicando en este último caso, si procede, el centro y ciclo asignado (Anexo XXI). Además, la dirección de los centros publicará, para cada uno de sus ciclos formativos y en cada turno, una relación pormenorizada y organizada de adjudicación según los modelos del Anexo XVII y del Anexo XVIII para grado medio y del Anexo XIX y del Anexo XX para grado superior.
6. Contra el resultado de las adjudicaciones podrá interponerse, mediante escrito dirigido al director del centro en el que se presentó la solicitud de admisión, reclamación ante la Comisión Provincial de Escolarización a la que hace referencia el artículo 24 de esta orden, quien comunicará lo que proceda a la Dirección General de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente a fin de que puedan tomarse las medidas que, en su caso, correspondan. La resolución de la Comisión de Escolarización pondrá fin a la vía administrativa.

Artículo 16. Listas de espera.

1. Terminado el tercer plazo de matrícula, se generarán listas de espera que permitirán ordenar el llamamiento que los centros educativos han de realizar en el caso de producirse vacantes.



Formarán parte de las listas de espera, además de las personas contempladas en el artículo 14, los aspirantes que no hayan obtenido plaza en ninguna de las adjudicaciones.

2. El orden de incorporación a la lista tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 10, así como lo dispuesto en los artículos 6 y 7 para los aspirantes de acceso directo a ciclos formativos de grado medio y de grado superior respectivamente.
3. En grado medio, los aspirantes provenientes de prueba de acceso, se incluirán en el primer grupo del colectivo de acceso directo, en función de la nota de la prueba de acceso y, teniendo en cuenta, si procede, los criterios de desempate establecidos en el artículo 8.
4. En grado superior, se presentan dos posibles casos y en ambos se tendrán en cuenta, si procede, los criterios de desempate del artículo 9:
 - a) Quienes posean un certificado de prueba de acceso de la misma opción que la del ciclo formativo al que se desea acceder, conforme a la relación establecida en el Anexo VI, o un certificado de Pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años de una opción equivalente a la de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior contemplada en este apartado a) según la relación establecida en el Anexo VIII, se ordenarán junto con los del primer subgrupo de acceso directo, que efectivamente exista en función de lo que se especifica para el ciclo formativo concreto en el Anexo III y en el Anexo IV.
 - b) Quienes estén en posesión de certificado de prueba de acceso de una opción diferente a la del ciclo formativo al que se desea acceder, conforme a la relación establecida en el Anexo VI o de un certificado de pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años de una opción equivalente a los de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior contemplados en este apartado b), según la relación establecida en el Anexo VIII, se incluirán junto al subgrupo de aspirantes de acceso directo que teniendo bachillerato o equivalente, no hayan hecho la modalidad prioritaria que se especifica en los Anexos III y IV.
5. Los empates que pudieran producirse en aplicación de lo establecido en los apartados anteriores, se resolverán siguiendo el sistema descrito en el artículo 6.3.
6. Los centros incorporarán al final de estas listas aquellos aspirantes que no hayan presentado la instancia dentro de los plazos previstos o que hayan sido excluidos del proceso por incumplimiento de alguno de los términos exigidos, siempre que cumplan las condiciones de acceso al ciclo formativo correspondiente. Además, podrá adherirse a las mismas, el alumnado matriculado en primero que desee cambiar de centro, de ciclo formativo o de turno. El orden de incorporación a la lista de este colectivo será el que marque la fecha de entrada de la solicitud en el centro educativo. Esta incorporación no podrá realizarse con anterioridad a la fecha que a estos efectos se establece en el artículo 26.
7. El llamamiento por parte del centro a las personas que integran la lista de espera será ordenado y personal.
8. La matrícula del alumnado incluido en las listas de espera no podrá realizarse antes de que las listas sean publicadas por el programa Rayuela ni después de la fecha establecida en el artículo 26 de esta orden.



9. El alumno que se matricule a consecuencia del llamamiento de listas de espera permanecerá en lista de espera de aquellas opciones con mayor preferencia a la de la plaza obtenida.

Artículo 17. Matriculación y reservas de puesto escolar en primer curso.

1. El alumnado admitido en primer curso en las enseñanzas de ciclos formativos de formación profesional en oferta completa deberá formalizar su matrícula o reserva de puesto escolar utilizando los modelos establecidos en el Anexo XXII para grado medio y en el Anexo XXIII para grado superior, acompañados de la documentación que se indica en dichos anexos y en los plazos estipulados en el artículo 26. En estos modelos se prevé la solicitud de autorización a la Administración educativa para recabar información sobre la identidad del estudiante del Sistema de Verificación de Datos de Identidad y, en su caso, para recabar la información académica necesaria siempre que esté disponible en los registros automatizados del sistema de gestión Rayuela. La reserva se realizará mediante la presentación de la solicitud correspondiente al Anexo XXIV de esta orden.
2. Durante el mes de octubre, la Dirección de los centros recabará la información necesaria del alumnado que no asista a las actividades lectivas al objeto, si procede, de anular las matrículas correspondientes y realizar, si procede, el llamamiento a las personas que integran la lista de espera.

Artículo 18. Renuncia a la participación en el proceso.

1. Los solicitantes que no hayan obtenido plaza en la segunda adjudicación podrán renunciar a la participación en el proceso de admisión en el plazo establecido en el artículo 26, a través del modelo establecido en el Anexo XXV de esta orden.
2. Se entenderá que renuncia el alumnado que debiendo formalizar matrícula o reserva de plaza no lo hiciera en los plazos establecidos tras cada adjudicación.
3. En cualquier caso la renuncia anulará todos los efectos de la solicitud y permitirá presentar una nueva, en los plazos generales de solicitud, siempre que se cumplan el resto de los requisitos establecidos en la convocatoria.

Artículo 19. Alumnado que no está en condiciones de promocionar a segundo curso.

1. Se considera alumnado que no está en condiciones de promocionar el que ha de permanecer en el mismo curso y que en el curso académico anterior al que corresponde este proceso de admisión se hallase matriculado en el mismo sin haber causado baja, aunque hubiera anulado alguna de las convocatorias.
2. Este alumnado deberá formalizar matrícula en los plazos establecidos en el artículo 26. En caso contrario, se entenderá que renuncia a continuar los estudios y las plazas vacantes resultantes serán adjudicadas.
3. Si este alumnado deseara cambiar de centro deberá participar en el procedimiento de admisión que se convoca en esta orden o bien realizar la solicitud de traslado de matrícula al que hace referencia el artículo 20.

***Artículo 20. Traslados de matrícula en primer curso.***

1. El alumnado que una vez matriculado en primer curso desee cambiar de centro podrá solicitarlo mediante escrito dirigido a la dirección del centro de destino a lo largo del curso académico. Dicha solicitud se podrá realizar en el periodo comprendido entre la fecha de la publicación de la lista de espera contemplada en el artículo 26 y el inicio de la evaluación ordinaria de junio.
2. El director del centro solicitado procederá a admitir la solicitud de traslado siempre que existan plazas vacantes y recabará del centro de origen el expediente académico del alumnado trasladado.
3. Las personas incluidas en las listas de espera a las que hace referencia el artículo 16 de esta orden tendrán preferencia sobre las solicitudes de traslado de matrícula para la escolarización en plazas que hubieran podido quedar vacantes, sin perjuicio de lo establecido en el párrafo 6 del mencionado artículo.

Artículo 21. Matrícula del alumnado que promociona a segundo curso.

Todo el alumnado que promociona a segundo curso realizará su matrícula en el centro educativo en el que cursó primero, en el mes de junio o septiembre en función del momento en que tal promoción sea efectiva, en los plazos establecidos para ello en el artículo 26, sin perjuicio de la posibilidad de solicitar el traslado de matrícula al que hace referencia el artículo 23.

Artículo 22. Matrícula del alumnado que repite segundo curso.

El alumnado que deba repetir segundo curso realizará su matrícula en el centro educativo en el que cursó segundo en 2010/2011, en el mes de junio o septiembre en función del momento en que tal promoción sea efectiva, en los plazos establecidos para ello en el artículo 26.

Artículo 23. Traslados de matrícula y admisión en segundo curso.

1. El alumnado matriculado en segundo curso sin módulos pendientes de primero que desee cambiar de centro podrá solicitar traslado de matrícula en los plazos establecidos en el artículo 26.
2. En esos mismos plazos podrá solicitar la admisión para cursar segundo curso el alumnado que esté en disposición de realizar dicho curso y no hubiera estado matriculado en estas enseñanzas en Extremadura en el curso 2010/2011. Junto con la solicitud de admisión, deberá aportarse original o copia compulsada de la documentación que acredita poseer las condiciones de acceso a las enseñanzas (acceso directo o prueba) y certificación oficial de calificaciones del ciclo formativo para el que se solicita la admisión y copia del documento nacional de identidad o equivalente.
3. Transcurridos los plazos a los que se refieren los puntos anteriores, la dirección del centro publicará, en las fechas indicadas en el citado artículo 26, la relación de solicitudes con indicación de si han sido o no admitidas. A estos efectos las solicitudes de traslado y de admisión conformarán una única lista.



4. El director del centro solicitado procederá a admitir la solicitud siempre que existan plazas vacantes.
5. En caso de que el número de solicitudes sea superior al de plazas vacantes, dichas solicitudes se ordenarán en forma decreciente por la calificación media de todos los módulos de primer curso, y serán admitidas solicitudes hasta completar la capacidad total de puestos escolares. Si finalmente hubiera empates serán resueltos mediante el procedimiento indicado en el artículo 6.3. En el periodo de septiembre, tendrán prioridad las solicitudes realizadas en junio que no fueron admitidas.
6. El número de plazas vacantes se determinará teniendo en cuenta la capacidad total medida en número de puestos escolares, el alumnado del centro que, habiendo promocionado a segundo curso o debiendo repetirlo, hayan efectuado su matrícula en los plazos correspondientes así como, en el primer periodo (junio), el alumnado que deba acudir a las pruebas extraordinarias de septiembre.
7. Para las solicitudes de traslado admitidas, la dirección del centro solicitado recabará del centro de origen el expediente académico del alumnado trasladado. Para las solicitudes de admisión, el alumnado admitido formalizará la matrícula durante los días previstos para ello en el artículo 26.
8. Sin perjuicio de lo anterior, posteriormente a lo largo del curso académico el alumnado que desee cambiar de centro podrá solicitarlo mediante escrito dirigido a la dirección del centro de destino, que procederá a admitir la solicitud de traslado siempre que existan plazas vacantes y recabará del centro de origen el expediente académico del alumnado trasladado.

Artículo 24. Comisiones Provinciales de Escolarización.

1. Las Delegaciones Provinciales de Educación constituirán Comisiones de Escolarización con anterioridad al comienzo del periodo de solicitud, con el fin de garantizar el cumplimiento de las normas sobre admisión de alumnos y enviarán detalle de su composición a la Dirección General de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente.
2. Las Comisiones Provinciales de Escolarización se ocuparán en su ámbito respectivo de:
 - a) Informar sobre las plazas disponibles.
 - b) Asegurar el correcto desarrollo del proceso de admisión.
 - c) Asesorar a los centros educativos durante todo el proceso.
3. Las Comisiones Provinciales de Escolarización velarán para que cada uno de los centros educativos expongan en su tablón de anuncios, con anterioridad y durante el periodo de solicitud, la siguiente información:
 - a) Normativa reguladora de la admisión de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos.
 - b) Número máximo de plazas vacantes.



- c) Plazo de formalización de solicitudes.
 - d) Calendario que incluya la fecha de publicación de las relaciones del alumnado admitido y excluido, y plazos para presentar reclamaciones.
 - e) Plazos de matrícula o reserva de plaza para las distintas adjudicaciones.
4. Las Comisiones Provinciales de Escolarización estarán compuestas por:
- a) El Delegado Provincial de Educación o persona en quien delegue, que actuará como Presidente.
 - b) Dos miembros del cuerpo de inspectores de Educación designados por la Delegación Provincial de Educación.
 - c) Dos miembros de la Unidad de Programas Educativos con funciones de apoyo a la Formación Profesional, designados por la Delegación Provincial de Educación.
 - d) El director o la directora de un centro educativo público, o titular de un centro educativo sostenido con fondos públicos, en el que se vayan a impartir ciclos formativos, designado por la Delegación Provincial de Educación correspondiente.
 - e) Un miembro de la Administración Local en representación de las localidades incluidas en el ámbito territorial donde actúe la Comisión.
 - f) Un representante de las madres y los padres del alumnado del ámbito territorial donde actúe la Comisión.
 - g) Dos representantes de las Organizaciones Sindicales más representativas.
 - h) Una persona funcionaria de la Delegación Provincial, designada por la Delegación Provincial de Educación, que actuará como Secretaria/o de la Comisión.

Artículo 25. Información a través de Internet.

1. La plataforma Rayuela proporcionará un acceso personal y seguro a la misma que permitirá al usuario realizar el seguimiento de su solicitud y de su situación en el proceso de admisión.
2. Las claves de acceso al programa se pueden solicitar a través de la página web <https://rayuela.educarex.es/>, así como en el centro en el que se encuentra matriculado el aspirante, o bien en aquél en el que se ha presentado la solicitud.

Artículo 26. Calendario.

El calendario de admisión y matriculación del alumnado para cursar formación profesional del sistema educativo en régimen presencial en centros sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el curso 2011-2012, es el que aparece en el cuadro siguiente. Dicho cuadro contempla, asimismo, los Anexos que deben ser utilizados, en su caso y sin perjuicio de la documentación que deba acompañarse, en cada fase del proceso.



Admisión y matriculación 2011-2012. Calendario de actuaciones.			
Para cursar por primera vez el ciclo formativo en un centro y turno concretos			
Fecha o plazo	Actuación	Anexos de referencia	
		grado medio	grado superior
Con anterioridad al comienzo del periodo de solicitudes	Publicación de la capacidad total, medida en número de puestos escolares, de cada uno de los ciclos formativos de formación profesional sostenidos con fondos públicos que se vayan a impartir en cada centro y en los centros del ámbito territorial correspondiente en cada Delegación Provincial.	Anexo XXVI Anexo XXVII	
PRIMER PERIODO DE SOLICITUD Y 1ª Y 2ª ADJUDICACIONES			
13 al 29 de junio.	Primer periodo de solicitudes de admisión.	Anexo I	Anexo II
1 de julio	Fecha límite de mecanización de solicitud en los centros receptores.		
5 de julio	Listas provisionales de datos de todos los solicitantes y solicitantes excluidos a participar en el proceso de adjudicación.	Anexo XI (Todos los solicitantes) Anexo XIV (excluidos)	Anexo XII y Anexo XIII (todos los solicitantes) Anexo XIV(excluidos)
5 al 7 de julio	Presentación de reclamaciones a las listas provisionales de solicitantes		
11 de julio	Listas definitivas de datos de todos los solicitantes y solicitantes excluidos a participar en el proceso de adjudicación	Anexo XI (Todos los solicitantes) Anexo XIV (excluidos)	Anexo XII y Anexo XIII (todos los solicitantes) Anexo XIV (excluidos)
14 de julio	Primera adjudicación. Publicación de listas de admitidos y no admitidos para realizar el primer curso en calidad de nuevo alumnado, no repetidor. Relación pormenorizada de la adjudicación.	Anexo XVI (admitidos) Anexo XXI (no admitidos) Anexo XVII y Anexo XVIII	Anexo XIX y Anexo XX
15 al 20 de julio	Periodo de matrícula o reserva de puesto escolar correspondiente a la primera adjudicación.	Anexo XXII (matrícula) Anexo XXIV (reserva)	Anexo XXIII (matrícula) Anexo XXIV (reserva)
25 de julio	Fecha límite de grabación informática de datos de matrícula o reserva por parte de los centros educativos del periodo de matrícula o reserva correspondiente a la primera adjudicación.		
27 de julio	Segunda adjudicación. Publicación de listas de admitidos y no admitidos para realizar el primer curso en calidad de nuevo alumnado, no repetidor. Relación pormenorizada de la adjudicación.	Anexo XVI (admitidos) Anexo XXI (no admitidos) Anexo XVII y Anexo XVIII	Anexo XIX y Anexo XX
28 al 29 de julio y 1 al 5 de septiembre	Periodo de matrícula o reserva de puesto escolar correspondiente a la segunda adjudicación	Anexo XXII (matrícula) Anexo XXIV (reserva)	Anexo XXIII (matrícula) Anexo XXIV (reserva)



Admisión y matriculación 2011-2012. Calendario de actuaciones.			
Para cursar por primera vez el ciclo formativo en un centro y turno concretos			
Fecha o plazo	Actuación	Anexos de referencia	
		grado medio	grado superior
6 de septiembre	Fecha límite de grabación informática de datos de matrícula o reserva por parte de centros educativos del periodo de matrícula y reserva correspondiente a la segunda adjudicación		
SEGUNDO PERIODO DE SOLICITUD Y 3ª ADJUDICACIÓN			
1 al 15 de septiembre	Segundo periodo de solicitudes de admisión	Anexo I	Anexo II
Del 1 al 6 de septiembre	Presentación de solicitudes de renuncia a la participación en el proceso en el centro donde se presentó la primera solicitud de plaza.	Anexo XIV	
Del 2 al 9 de septiembre	Periodo de grabación informática de solicitudes de renuncia a la participación en el proceso por parte del centro.		
6 de septiembre	Fecha límite de grabación informática de datos de matrícula o reserva por parte de centros educativos del periodo de matrícula y reserva correspondiente a la segunda adjudicación		
16 de septiembre	Fecha límite de mecanización de solicitudes de admisión en los centros receptores.		
20 de septiembre	Listas provisionales de datos de todos los nuevos solicitantes y nuevos solicitantes excluidos a participar en el proceso de adjudicación.	Anexo XI (Todos los solicitantes) Anexo XIV (excluidos)	Anexo XII y Anexo XIII (todos los solicitantes) Anexo XIV(excluidos)
20 y 21 de septiembre	Presentación de alegaciones a las listas provisionales de solicitantes		
22 de septiembre	Listas definitivas de datos de todos los nuevos solicitantes y nuevos solicitantes excluidos a participar en el proceso de adjudicación.	Anexo XI (Todos los solicitantes) Anexo XIV (excluidos)	Anexo XII y Anexo XIII (todos los solicitantes) Anexo XIV(excluidos)
26 de septiembre	Tercera adjudicación. Publicación de listas de admitidos y no admitidos para realizar el primer curso en calidad de nuevo alumnado, no repetidor. Relación pormenorizada de la adjudicación.	Anexo XVI (admitidos) Anexo XXI (no admitidos) Anexo XVII y Anexo XVIII	Anexo XIX y Anexo XX
27 y 28 de septiembre	Periodo de matrícula correspondiente a la tercera y última adjudicación.	Anexo XXII	Anexo XXIII
30 de septiembre	Fecha límite de grabación informática de datos de matrícula por parte de los centros educativos del periodo de matrícula correspondiente a la tercera adjudicación.		
LISTAS DE ESPERA			
1 de octubre	Generación de listas de espera y fecha a partir de la cual se pueden presentar solicitudes de nuevas incorporaciones a las listas de espera e inicio de la posibilidad de incorporación de otros interesados a dichas listas de espera..		
15 de noviembre	Fecha límite para la matriculación de alumnado de nuevo acceso en primer curso.		



Admisión y matriculación 2011-2012. Calendario de actuaciones.			
Matrícula del alumnado que promociona o repite, traslados de matrícula y admisión para segundo curso (Junio)			
Fecha o plazo	Actuación	Anexos de referencia	
		Grado Medio	Grado Superior
22 al 27 de junio	Matrícula de alumnado de primer curso que no promociona a segundo en la evaluación de junio conforme al Artículo 19. de esta Orden. Matrícula del alumnado de primer curso que promociona a segundo curso en la evaluación de junio. Matrícula del alumnado de segundo curso que en la evaluación de junio ha sido calificado como "repetidor".	Anexo XXII	Anexo XXIII
8 de julio	Fecha límite de mecanización de matrícula del alumnado recogido en la actuación anterior..		
28 de junio al 1 de julio	Primer periodo de solicitudes de traslado de matrícula para el alumnado matriculado en segundo curso y de solicitudes de admisión para segundo curso..		
5 de julio	Publicación de la relación de solicitudes de traslado y admisión para el alumnado de segundo curso con indicación de si han sido o no admitidas.		
6 y 7 de julio	Matriculación del nuevo alumnado admitido a segundo curso.		

Admisión y matriculación 2011-2012. Calendario de actuaciones.			
Matrícula del alumnado que promociona o repite, traslados de matrícula y admisión para segundo curso (Septiembre)			
Fecha o plazo	Actuación	Anexos de referencia	
		Grado Medio	Grado Superior
9 al 15 de septiembre	Matrícula de alumnado de primer curso que no promociona a segundo en la evaluación de septiembre conforme al artículo 19 de esta orden. Matrícula del alumnado de primer curso que promociona a segundo curso en la evaluación de septiembre. Matrícula del alumnado de segundo curso que en la evaluación de septiembre ha sido calificado como "repetidor".	Anexo XXII	Anexo XXIII
21 de septiembre	Fecha límite de mecanización de matrícula del alumnado recogido en la actuación anterior.		
21 y 22 de septiembre	Segundo periodo de solicitudes de traslado de matrícula para el alumnado matriculado en segundo curso y de solicitudes de admisión para segundo curso..		
23 de septiembre	Publicación de la relación de solicitudes de traslado y admisión para el alumnado de segundo curso con indicación de si han sido o no admitidas.		
26 y 27 de septiembre	Matriculación del nuevo alumnado admitido a segundo curso.		

Disposición adicional única. Administración electrónica.

1. Los interesados que deseen utilizar la vía telemática definida en la presente orden, conforme a lo establecido en el Decreto 2/2006, de 10 de enero, por el que se crea el Registro Telemático, se regula la utilización de técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas, así como el empleo de la firma electrónica reconocida por la administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura deberán usar sistemas de firma electrónica reconocida que sean conformes a lo establecido en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma Electrónica, y resulten adecuados para garantizar la identificación de los participantes y, en su caso, la autenticidad e integridad de los documentos electrónicos.

Deberán disponer de un Certificado digital válido (no caducado, ni revocado) emitido por alguna de las Entidades Emisoras reconocidas por el Ministerio de Política Territorial y Administración Pública en su plataforma @firma. La firma electrónica reconocida tendrá, respecto de los datos y documentos aportados en forma electrónica, el mismo valor jurídico que la firma manuscrita en relación con los presentados en papel.



2. El ejercicio del procedimiento de presentación de solicitudes mediante tramitación telemática definido en esta orden, se realizará a través de la Plataforma Educativa Extremeña "Rayuela", en la cual se encuentra integrada la "Secretaría Virtual de los centros educativos dependientes de la Consejería de Educación" (en adelante aplicación telemática).
3. La utilización por los órganos administrativos de técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas para la emisión de actos o notificaciones a los que se refiere la presente orden, garantizará en todo caso la identificación y el ejercicio de la competencia por el órgano correspondiente.
4. Las relaciones entre los usuarios y la Administración mediante medios telemáticos se realizarán con autenticidad, seguridad y confidencialidad, garantizando que los medios o soportes en que se almacenen los documentos electrónicos cuentan con las medidas de seguridad que garanticen la integridad, protección y conservación de los documentos almacenados y, en particular, la identificación de los usuarios y el control de acceso de los mismos, adoptando las medidas de seguridad necesarias para evitar que se intercepten y alteren las comunicaciones, y que se produzcan accesos no autorizados.
5. La utilización de medios telemáticos, informáticos o electrónicos en ningún caso podrá implicar la existencia de restricciones o discriminaciones de cualquier naturaleza en el acceso de los ciudadanos a la prestación de servicios públicos o a cualquier actuación o procedimiento administrativo.
6. La aplicación telemática, una vez que la solicitud haya sido completada por el usuario, efectuará una conexión con el Registro Telemático Único de la Junta de Extremadura, a los efectos de registrar de entrada la solicitud y practicar el correspondiente asiento de la misma en la base de datos habilitada al efecto.

Podrá realizarse tramitación telemática durante el mismo plazo legal que se establezca para la presentación no telemática de solicitudes. No obstante, cuando concurren razones justificadas de mantenimiento técnico u operativo, podrá interrumpirse por el tiempo imprescindible la recepción de solicitudes. La interrupción deberá anunciarse a los potenciales usuarios de la aplicación telemática con la antelación que, en su caso, resulte posible. En supuestos de interrupción no planificada en el funcionamiento de la aplicación, y siempre que sea factible, el usuario visualizará un mensaje en que se comunique tal circunstancia.

7. Para la presentación telemática de solicitudes el usuario deberá autenticarse en la Plataforma a través del certificado digital al que se refiere el apartado 1 de esta disposición.

Los ciudadanos podrán dirigir sus consultas al Centro de Atención a Usuarios de la Plataforma Rayuela (CAU) para solventar las dudas que pudieran tener sobre la utilización de la Plataforma, así como sobre el procedimiento definido en la presente Orden para la presentación telemática de solicitudes. Las direcciones y medios de contacto con el CAU son los relacionados a continuación:

- Telf.: 924 004050.
- Fax: 924 004066.
- Correo electrónico: caurayuela@edu.juntaextremadura.net

8. Los medios técnicos de los que deberán disponer los usuarios de la tramitación telemática son:
 - Navegador web estándar con las siguientes extensiones (plug-in) instaladas:



- Cliente Java Runtime Environment 6 o superior.
- Cliente visor de pdf.
- Conexión ADSL 512 kbits o superior.

Disposición final primera. Medidas de aplicación.

Se faculta a la Dirección General de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente para dictar cuantos actos sean necesarios para la ejecución de la presente orden.

Las Delegaciones Provinciales de Educación arbitrarán las actuaciones necesarias para que tengan conocimiento de la misma los centros educativos, alumnado, familias y en general todos los sectores de la Comunidad Educativa.

Disposición final segunda. Oferta parcial.

Se habilita a la Dirección General de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente para que convoque el procedimiento de admisión y matriculación para las vacantes que resulten del proceso que se regula en la presente orden.

Disposición final tercera. Oferta del módulo de FCT y/o proyecto.

Los centros que impartan enseñanzas de formación profesional presencial en las que el módulo de formación en centros de trabajo se realice de forma ordinaria en el primer trimestre, sin perjuicio de lo establecido en la base octava de la Resolución de 25 de febrero de 2011, de la Dirección General de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente, por la que se establece el procedimiento de admisión y matriculación extraordinarias en los módulos de Formación en Centros de Trabajo y de Proyecto en oferta parcial, realizarán esta oferta de acuerdo con lo que se establece en el artículo 23 de esta orden.

Disposición final cuarta. Recursos.

Contra la presente orden, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejera de Educación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo establecido en el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, a 2 de junio de 2011.

La Consejera de Educación,
EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ



Anexo I

SOLICITUD ÚNICA DE ADMISIÓN EN CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO

1. Datos personales del solicitante Consignar teléfonos de contacto es especialmente importante para los llamamientos en listas de espera					
Apellido 1º (*)		Apellido 2º (*)		Nombre (*)	
D.N.I. o equivalente (*)	Fecha de nacimiento (dd/mm/aaa) (*)	Lugar de nacimiento	Sexo V <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>	Nacionalidad	
Teléfonos (*)		Email:	Domicilio: calle/plaza/avenida. nº		
Código postal	Localidad			Provincia	
Condición de deportista de alto rendimiento <input type="checkbox"/>		Persona con discapacidad mayor 33% <input type="checkbox"/>			
2. Vías de Acceso(*) Consigne una de las opciones y la información asociada.					
<input type="checkbox"/> Directo. Debe presentar la titulación de mayor nivel que posea. De no ser así podría quedar excluido u obligado a abandonar la plaza obtenida					
Titulación según art. 6.1.a) de esta orden (ESO o equivalente)				Nota media	
Titulación según art. 6.1.b) de esta orden (Formación Profesional o equivalente)				Nota media	
Titulación según art. 6.1.c) de esta orden (Título Universitario o equivalente)				Nota media	
<input type="checkbox"/> Prueba de Acceso. No puede estar en posesión de títulos académicos que dan acceso directo a estos estudios.					
Calificación de la prueba de acceso: <input type="checkbox"/> Apto <input type="checkbox"/> Nota Media (consigne la nota): _____					
Experiencia laboral en cualquier sector productivo. (Artículo 8 de esta Orden) Nº de meses : _____					
3. Documentación					
<input type="checkbox"/> DNI o documento legal equivalente		<input type="checkbox"/> Título		<input type="checkbox"/> Declaración Jurada según Anexo IX o Anexo X	
<input type="checkbox"/> Certificación Académica o libro de calificaciones		<input type="checkbox"/> Certificado de Prueba de Acceso (ciclos formativos de fp o universidad para mayores de 25 años)			
<input type="checkbox"/> Homologación de estudios extranjeros.		<input type="checkbox"/> Certificado acreditativo condición de deportista de alto rendimiento.			
<input type="checkbox"/> Acreditación de experiencia laboral.		<input type="checkbox"/> Condición de persona con discapacidad con grado igual o superior al 33%			
4. Ciclos de Grado Medio y centros que solicita por orden de preferencia (*) (márquese al menos uno)					
Nº	Ciclo Formativo			Centro Educativo	
	Clave	Turno (M/T)	Denominación	Localidad	Nombre del Centro
01					
02					
03					
04					
05					
06					
07					
08					
09					
10					

(*) Autorizo, de acuerdo con el artículo 13 de esta orden, a la Administración Educativa a:
 - Recabar información sobre la identidad del solicitante del Sistema de Verificación de Datos de Identidad Sí No
 - Recabar información académica de los registros automatizados del sistema de gestión Rayuela Sí No

En _____, a ____ de _____ de 2011 <p style="text-align: center;">Firma del solicitante</p> SR./A. DIRECTOR/A DEL CENTRO _____ Denominación del Centro en el que presenta la solicitud de admisión.	Fecha de entrada en el registro y sello del centro _____ de _____ de 2011
--	--

(*) Campo obligatorio. No consignarlo es motivo de exclusión del proceso.

Se informa al interesado/a que suscriba la presente solicitud que los datos de carácter personal que haga constar en el presente impreso serán objeto de tratamiento automatizado a los fines de tramitar su solicitud por parte de la administración pública educativa, adoptándose las medidas oportunas para asegurar un tratamiento confidencial de los mismos. La cesión de datos de carácter personal se hará en la forma y con las limitaciones y derechos que otorga la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. El interesado/a podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y/o oposición contemplados en la citada ley, ante la Dirección General de Política Educativa (C/ Delgado Valencia, nº 6, 06800 Mérida).

**A N E X O I**

REVERSO

1. Se ruega al solicitante que, en su propio beneficio, ponga el máximo interés a fin de cumplimentar total y correctamente su solicitud de participación.
2. La solicitud podrá cumplimentarse también por administración electrónica a través de la página web de la Consejería de Educación (<https://rayuela.educarex.es/>).

Para ello deberá tener certificado digital conforme a la disposición adicional primera de esta orden. La fecha de su cumplimentación por Internet deberá hacerse en los mismos plazos que se mencionan en el artículo 26. La documentación necesaria en su caso, se hará llegar al centro correspondiente antes de la publicación del listado provisional de datos de admitidos y excluidos conforme al mencionado artículo 26.

3. Si no dispone de certificado digital y cumplimenta la solicitud a través de la Secretaría virtual Rayuela, posteriormente será imprescindible imprimirla, firmarla y presentarla junto con la documentación necesaria, por cualquiera de los medios especificados en el artículo 12 dentro de los plazos descritos en el artículo 26.

Previamente habrá sido necesario, si no dispone de ellas, obtener las claves de acceso al programa en la dirección <https://rayuela.educarex.es/>

4. Cada solicitante deberá cumplimentar UNA ÚNICA SOLICITUD ya sea de grado medio o superior. De lo contrario, será excluido y sólo en el periodo de reclamaciones de datos de solicitantes podrá renunciar a las que estime oportunas en los centros en los que fueron presentadas.
5. Todos los participantes consignarán obligatoriamente los datos solicitados en los apartados marcados con (*).

**Anexo II****SOLICITUD ÚNICA DE ADMISIÓN EN CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR**

1. Datos personales del solicitante. Consignar teléfonos de contacto es especialmente importante para los llamamientos en listas de espera					
Apellido 1º(*)		Apellido 2º(*)		Nombre(*)	
D.N.I. o equivalente(*)	Fecha de nacimiento(*)	Lugar de nacimiento		Sexo V <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> Nacionalidad	
Teléfonos (*)		Email	Domicilio: Calle/plaza/avenida. nº		
Código postal		Localidad	Provincia		
Condición de deportista de alto rendimiento <input type="checkbox"/>			Persona con discapacidad mayor 33% <input type="checkbox"/>		
2. Vías de Acceso(*) Consigne una de las opciones y la información asociada					
a) <input type="checkbox"/> Directo. Debe presentar la titulación de mayor nivel que posea. De no ser así podría quedar excluido y/o obligado a abandonar la plaza obtenida					
Titulación según el Artículo 7. I.a) de esta Orden (Bachillerato o equivalente)			Nota media		
Titulación según el Artículo 7. I.b) de esta Orden (Formación Profesional o equivalente)			Nota media		
Titulación según el Artículo 7. I.c) de esta Orden (Título Universitario o equivalente)			Nota media		
Modalidad de Bachillerato LOE (Véase el Anexo III el Anexo IV y el Anexo V):					
Materias optativas LOE (Véase el Anexo III el Anexo IV y el Anexo V):					
1.-		3.-		5.-	
2.-		4.-		6.-	
b) <input type="checkbox"/> Mediante Prueba No puede estar en posesión de títulos académicos que dan acceso directo a estos estudios.					
Años de superación de la prueba:					
Para quienes superaron la Prueba de acceso a la universidad para mayores de 25:	Opciones superadas (según la denominación del año en que se superó):				
Para quienes superaron la Prueba en Extremadura:	Opciones superadas (según la denominación del año en que se superó):				
Para quienes superaron la prueba fuera de Extremadura:	Si realizó los ejercicios de la parte específica de la prueba, materias superadas: Si obtuvo exención por estar en posesión del título de Técnico, etc. indique el ciclo formativo, certificado de profesionalidad, etc. que se utilizó para dicha exención:				
Calificación de la prueba de acceso:	Consigne Apto o la nota correspondiente				
Experiencia laboral relacionada con ciclo formativo que se desea cursar. (Artículo 9 de esta orden)			Nº meses:		
Experiencia laboral en cualquier sector productivo (Artículo 9 de esta orden)			Nº meses:		
3. Documentación acreditativa					
<input type="checkbox"/> DNI o documento legal equivalente		<input type="checkbox"/> Título		<input type="checkbox"/> Declaración Jurada según Anexo IX o Anexo X	
<input type="checkbox"/> Certificación Académica o libro de calificaciones.		<input type="checkbox"/> Certificado de Prueba de Acceso (ciclos formativos de FP o universidad para mayores de 25 años)			
<input type="checkbox"/> Acreditación de experiencia laboral.		<input type="checkbox"/> Condición de persona con discapacidad con grado igual o superior al 33%			
<input type="checkbox"/> Homologación de estudios extranjeros.		<input type="checkbox"/> Certificado acreditativo condición de deportista de alto rendimiento.			
4. Ciclos de Grado Superior y centros que solicita por orden de preferencia (*) (márquese al menos uno)					
Nº	Ciclo Formativo			Centro Educativo	
	Clave	Turno (M/T)	Denominación	Localidad	Nombre del Centro
01					
02					
03					
04					
05					
06					
07					
08					
09					
10					

(*) Autorizo, de acuerdo con el artículo 13 de esta orden, a la Administración Educativa a:

- Recabar información sobre la identidad del solicitante del Sistema de Verificación de Datos de Identidad

 Si No

- Recabar información académica de los registros automatizados del sistema de gestión Rayuela

 Si No

En _____, a _____ de _____ de 2011	Fecha de entrada en el registro y sello del centro.
Firma del solicitante	
SR./A. DIRECTOR/A DEL CENTRO	
Denominación del Centro en el que presenta la solicitud de admisión.	_____ de _____ de 2011

(*) Campo obligatorio. No consignarlo es motivo de exclusión del proceso.

Se informa al interesado/a que suscriba la presente solicitud que los datos de carácter personal que haga constar en el presente impreso serán objeto de tratamiento automatizado a los fines de tramitar su solicitud por parte de la administración pública educativa, adoptándose las medidas oportunas para asegurar un tratamiento confidencial de los mismos. La cesión de datos de carácter personal se hará en la forma y con las limitaciones y derechos que otorga la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. El interesado/a podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y/o oposición contemplados en la citada ley, ante la Dirección General de Política Educativa (C/ Delgado Valencia, nº 6, 06800 Mérida).

**ANEXO II**

REVERSO

INSTRUCCIONES GENERALES

1. Se ruega al solicitante que, en su propio beneficio, ponga el máximo interés a fin de cumplimentar total y correctamente su solicitud de participación.
2. La solicitud podrá cumplimentarse también por administración electrónica a través de la página web de la Consejería de Educación (<https://rayuela.educarex.es/>). Para ello deberá tener certificado digital conforme a la disposición adicional primera de esta orden. La fecha de su cumplimentación por Internet deberá hacerse en los mismos plazos que se mencionan en el artículo 26. La documentación necesaria en su caso, se hará llegar al centro correspondiente antes de la publicación del listado provisional de datos de admitidos y excluidos conforme al mencionado artículo 26.
3. Si no dispone de certificado digital y cumplimenta la solicitud a través de la Secretaría virtual Rayuela, posteriormente será imprescindible imprimirla, firmarla y presentarla junto con la documentación necesaria, por cualquiera de los medios especificados en el artículo 12 dentro de los plazos descritos en el artículo 26. Previamente habrá sido necesario, si no dispone de ellas, obtener las claves de acceso al programa en la dirección <https://rayuela.educarex.es/>
4. Cada solicitante deberá cumplimentar UNA ÚNICA SOLICITUD ya sea de grado medio o superior. De lo contrario, será excluido y sólo en el periodo de reclamaciones de datos de solicitantes podrá renunciar a las que estime oportunas en los centros en los que fueron presentadas.
5. Todos los participantes consignarán obligatoriamente los datos solicitados en los apartados marcados con (*).



Anexo III

MODALIDADES Y MATERIAS DEL BACHILLERATO QUE DAN PRIORIDAD PARA CURSAR CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

Familia Profesional	Ciclos Formativos	Modalidad de Bachillerato LOGSE	Materias de Bachillerato LOGSE
ACTIVIDADES AGRARIAS	Gestión y Organización de Empresas Agropecuarias	Ciencias de la Naturaleza y de la Salud / Tecnología	Ciencias de la Tierra y del Medio Ambiente
	Gestión y Organización de los Recursos Naturales y Paisajísticos	Ciencias de la Naturaleza y de la Salud / Tecnología	Ciencias de la Tierra y del Medio Ambiente
ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	Animación de Actividades Físicas y Deportivas	Cualquier modalidad de Bachillerato	-----
ADMINISTRACIÓN	Administración y Finanzas	Humanidades y Ciencias Sociales / Ciencias de la Naturaleza y de la Salud	Economía y Organización de Empresas
	Secretariado	Humanidades y Ciencias Sociales / Ciencias de la Naturaleza y de la Salud	Economía y Organización de Empresas
ARTES GRÁFICAS	Diseño y Producción Editorial	Tecnología / Ciencias de la Naturaleza y de la Salud / Artes	Dibujo Técnico
	Producción en Industrias de Artes Gráficas	Ciencias de la Naturaleza y de la Salud / Tecnología	Tecnología Industrial II
COMERCIO Y MARKETING	Comercio Internacional	Ciencias de la Naturaleza y de la Salud / Humanidades y Ciencias Sociales	Economía y Organización de Empresas
	Gestión Comercial y Marketing	Ciencias de la Naturaleza y de la Salud / Humanidades y Ciencias Sociales	Economía y Organización de Empresas
	Gestión del Transporte	Ciencias de la Naturaleza y de la Salud / Humanidades y Ciencias Sociales	Economía y Organización de Empresas
	Servicios al Consumidor	Ciencias de la Naturaleza y de la Salud / Humanidades y Ciencias Sociales	Economía y Organización de Empresas
COMUNICACIÓN, IMAGEN Y SONIDO	Imagen	Artes / Tecnología / Ciencias de la Naturaleza y de la Salud	Física
	Producción de Audiovisuales, Radio y Espectáculos	Ciencias de la Naturaleza y de la Salud / Humanidades y Ciencias Sociales / Tecnología	Economía y Organización de Empresas
	Realización de Audiovisuales y Espectáculos	Artes / Tecnología / Ciencias de la Naturaleza y de la Salud	Física
	Sonido	Tecnología / Ciencias de la Naturaleza y de la Salud	Física
EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas	Tecnología / Ciencias de la Naturaleza y de la Salud	Dibujo Técnico
	Realización y Planes de Obra	Tecnología / Ciencias de la Naturaleza y de la Salud	Dibujo Técnico
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	Desarrollo de Productos Electrónicos	Tecnología / Ciencias de la Naturaleza y de la Salud	Electrotecnia
	Sistemas de Regulación y Control Automáticos	Tecnología / Ciencias de la Naturaleza y de la Salud	Electrotecnia



Familia Profesional	Ciclos Formativos	Modalidad de Bachillerato LOGSE	Materias de Bachillerato LOGSE
	Sistemas de Telecomunicación e Informáticos	Tecnología / Ciencias de la Naturaleza y de la Salud	Electrotecnia
FABRICACIÓN MECÁNICA	Producción por Fundición y Pulvimetalurgia	Tecnología / Ciencias de la Naturaleza y de la Salud	Tecnología Industrial II
	Óptica de Anteojería	Ciencias de la Naturaleza y de la Salud / Tecnología	Física
HOSTELERÍA Y TURISMO	Animación Turística	Humanidades y Ciencias Sociales / Artes	Segunda Lengua Extranjera
IMAGEN PERSONAL	Asesoría de Imagen Personal	Humanidades y Ciencias Sociales / Ciencias de la Naturaleza y de la Salud	-----
	Estética	Ciencias de la Naturaleza y de la Salud / Humanidades y Ciencias Sociales	Biología
MADERA Y MUEBLE	Desarrollo de Productos en Carpintería y Mueble	Tecnología / Artes	Dibujo Técnico
	Producción de Madera y Mueble	Tecnología / Ciencias de la Naturaleza y de la Salud	Tecnología Industrial II
MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOPROPULSADOS	Mantenimiento Aeromecánico	Tecnología / Ciencias de la Naturaleza y de la Salud	Electrotecnia Mecánica
	Mantenimiento de Aviónica	Tecnología / Ciencias de la Naturaleza y de la Salud	Electrotecnia
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS A LA PRODUCCIÓN	Mantenimiento de Equipo Industrial	Ciencias de la Naturaleza y de la Salud / Tecnología	Tecnología Industrial II
	Prevención de Riesgos Profesionales	Ciencias de la Naturaleza y de la Salud / Humanidades y Ciencias Sociales / Tecnología	Biología Tecnología Industrial I
QUÍMICA	Fabricación de Productos Farmacéuticos y Afines	Ciencias de la Naturaleza y de la Salud / Tecnología	Química
	Industrias de Proceso de Pasta y Papel	Ciencias de la Naturaleza y de la Salud / Tecnología	Química
	Plásticos y Caucho	Tecnología / Ciencias de la Naturaleza y de la Salud	Química
	Química Ambiental	Ciencias de la Naturaleza y de la Salud / Tecnología	Química
SANIDAD	Anatomía Patológica y Citología	Ciencias de la Naturaleza y de la Salud	Biología
	Dietética	Ciencias de la Naturaleza y de la Salud	Biología
	Documentación Sanitaria	Ciencias de la Naturaleza y de la Salud / Humanidades y Ciencias Sociales	-----
	Higiene bucodental	Ciencias de la Naturaleza y de la Salud / Tecnología	Biología
	Imagen para el Diagnóstico	Ciencias de la Naturaleza y de la Salud / Tecnología	-----
	Laboratorio de Diagnóstico Clínico	Ciencias de la Naturaleza y de la Salud / Tecnología	Biología



Familia Profesional	Ciclos Formativos	Modalidad de Bachillerato LOGSE	Materias de Bachillerato LOGSE
	Ortoprotésica	Tecnología / Ciencias de la Naturaleza y de la Salud	Dibujo Técnico
	Prótesis Dental	Tecnología / Ciencias de la Naturaleza y de la Salud	-----
	Radioterapia	Ciencias de la Naturaleza y de la Salud / Tecnología	-----
	Salud Ambiental	Ciencias de la Naturaleza y de la Salud / Tecnología	Ciencias de la Tierra y del Medio Ambiente
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	Animación Sociocultural	Humanidades y Ciencias Sociales / Ciencias de la Naturaleza y de la Salud / Tecnología	-----
	Interpretación de la Lengua de Signos	Cualquier modalidad de Bachillerato	-----
	Integración Social	Humanidades y Ciencias Sociales / Ciencias de la Naturaleza y de la Salud / Tecnología	-----
TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL	Curtidos	Tecnología / Ciencias de la Naturaleza y de la Salud	Química
	Procesos de Confección Industrial	Tecnología / Ciencias de la Naturaleza y de la Salud	Dibujo Técnico
	Procesos de Ennoblecimiento Textil	Tecnología / Ciencias de la Naturaleza y de la Salud	Química
	Procesos Textiles de Hilatura y Tejeduría de Calada	Tecnología / Ciencias de la Naturaleza y de la Salud	Tecnología Industrial II
	Procesos Textiles de Tejeduría de Punto	Tecnología / Ciencias de la Naturaleza y de la Salud	Tecnología Industrial II
VIDRIO Y CERÁMICA	Fabricación y Transformación de Productos de Vidrio	Ciencias de la Naturaleza y de la Salud / Tecnología	Química



Anexo IV

MODALIDADES Y MATERIAS DEL BACHILLERATO QUE DAN PRIORIDAD PARA CURSAR CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

Familia Profesional	Ciclos Formativos	Modalidad de Bachillerato LOE	Materias de Bachillerato LOE
EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	Proyectos de Edificación	Ciencias y Tecnología, y de Artes	
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	Sistemas Electrotécnicos y Automatizados	Ciencias y Tecnología	
ENERGÍA Y AGUA	Eficiencia Energética y Energía Solar Térmica	Ciencias y Tecnología	
FABRICACIÓN MECÁNICA	Construcciones Metálicas	Ciencias y Tecnología	
	Diseño en Fabricación Mecánica	Ciencias y Tecnología	
	Programación de la Producción en Fabricación Mecánica	Ciencias y Tecnología	
HOSTELERÍA Y TURISMO	Agencias de Viajes y Gestión de Eventos	Humanidades y Ciencias Sociales	
	Dirección de Cocina	Ciencias y Tecnología	
	Dirección de Servicios de Restauración	Ciencias y Tecnología	
	Guía, Información y Asistencia Turísticas	Humanidades y Ciencias Sociales	
	Gestión de Alojamientos Turísticos	Humanidades y Ciencias Sociales	
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	Vitivinicultura	Ciencias y Tecnología	
	Procesos y Calidad en la Industria Alimentaria	Ciencias y Tecnología	
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	Administrador de Sistemas Informáticos en Red.	Ciencias y Tecnología	
	Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma	Ciencias y Tecnología	
	Desarrollo de Aplicaciones Web	Ciencias y Tecnología	
TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	Automoción	Ciencias y Tecnología	
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	Desarrollo de Proyectos de Instalaciones Térmicas y Fluidos	Ciencias y Tecnología	
	Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos	Ciencias y Tecnología	
QUÍMICA	Laboratorio de Análisis y de Control de Calidad	Ciencias y Tecnología	Química
	Química Industrial	Ciencias y Tecnología	Química
SANIDAD	Audiología Protésica	Ciencias y Tecnología	
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	Educación Infantil	Humanidades y Ciencias Sociales	
TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL	Patronaje y Moda	Ciencias y Tecnología	
VIDRIO Y CERÁMICA	Desarrollo y Fabricación de Productos Cerámicos	Ciencias y Tecnología	

Anexo V

CORRESPONDENCIA ENTRE LAS MODALIDADES DE BACHILLERATO LOGSE, LAS MODALIDADES DE BACHILLERATO EXPERIMENTAL ESTABLECIDAS EN LA ORDEN DE 21 DE OCTUBRE DE 1986, LAS MODALIDADES DE BACHILLERATO LOE Y LAS OPCIONES DEL CURSO DE ORIENTACIÓN UNIVERSITARIA.		
BACHILLERATO LOGSE	BACHILLERATO EXPERIMENTAL	COU
Ciencias de la Naturaleza y de la Salud	Ciencias de la Naturaleza	A (Científico-Tecnológica) y B (Biosanitaria)
Humanidades y Ciencias Sociales	Administración y Gestión	C (Ciencias Sociales) y D (Humanístico Lingüístico)
	Ciencias Humanas y Sociales Lingüístico	
Artes	Artístico	Todas las opciones
Tecnología	Técnico Industrial	A (Científico-Tecnológica) y B (Biosanitaria)

CORRESPONDENCIA ENTRE MATERIAS DE BACHILLERATO LOE Y LAS MATERIAS DE BACHILLERATO LOGSE. (A efectos del procedimiento de admisión a ciclos formativos)	
BACHILLERATO LOGSE	BACHILLERATO LOE
- Ciencias de la tierra y del medio ambiente	- Ciencias de la tierra y medioambientales
- Economía y organización de empresas	- Economía de la empresa
- Dibujo técnico	- Dibujo técnico II
- Tecnología industrial II	- Tecnología industrial II
- Física	- Física
- Mecánica	- Mecánica
- Electrotecnia	- Electrotecnia
- Geografía	- Geografía
- Historia del arte	- Historia del arte
- Segunda lengua extranjera	- Segunda lengua extranjera II
- Biología	- Biología
- Química	- Química
- Tecnología industrial I	- Tecnología industrial I



Anexo VI

Opciones de la Prueba de Acceso en Extremadura, en la convocatoria 2008 y posteriores, ciclos formativos a los que dan acceso prioritario y materias de cada una

Opción	Ciclos formativos de las familias:	Materias de la opción:
OPCIÓN A	Administración y gestión Comercio y marketing Hostelería y turismo Servicios socioculturales y a la comunidad Imagen y sonido (Antigua familia Comunicación, imagen y sonido, sólo el ciclo de Producción de audiovisuales y espectáculos)	<ul style="list-style-type: none"> • Economía y Economía de la empresa. • Lengua extranjera. Inglés • Lengua extranjera. Francés • Psicología.
OPCIÓN B	Informática y comunicaciones (o Informática) Edificación y obra civil Fabricación Mecánica Instalación y mantenimiento (o Mantenimiento y servicios a la producción) Electricidad y electrónica Madera, mueble y corcho Marítimo-Pesquera (salvo el ciclo de Producción acuícola) Artes gráficas Transporte y mantenimiento de vehículos (o Mantenimiento de vehículos autopropulsados) Textil, confección y piel (excepto el ciclo de Curtidos y procesos de ennoblecimiento) Imagen y sonido (o Comunicación, imagen y sonido; excepto el ciclo de Producción de audiovisuales y espectáculos) Energía y agua Industrias extractivas Vidrio y cerámica	<ul style="list-style-type: none"> • Dibujo Técnico. • Tecnología Industrial. • Física.
OPCIÓN C	Química Actividades físicas y deportivas Marítimo-pesquera (ciclo de Producción acuícola) Agraria Industrias alimentarias Sanidad Imagen personal Seguridad y medio ambiente Textil, confección y piel (ciclo de Curtidos y procesos de ennoblecimiento)	<ul style="list-style-type: none"> • Ciencias de la tierra y medioambientales. • Química. • Biología.

Anexo VII

Equivalencia entre las Opciones de la Prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior en Extremadura en convocatorias anteriores y posteriores a 2008.

Opciones de la prueba de acceso a ciclos formativos de Grado Superior en Extremadura en 2008 y años siguientes	Opciones de la prueba de acceso a ciclos formativos de Grado Superior en Extremadura en 2007 y años anteriores
A	H1, H2, H4 y C3
B	C3, T1, T2 y T3
C	C1, C2 y H3



Anexo VIII

Relación entre las opciones de las pruebas de acceso a la universidad para mayores de 25 años y las opciones de las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado superior

(Admisión a ciclos formativos 2011)

Opción de las pruebas de acceso a la universidad para mayores de 25 años según Real Decreto 1892/2008.	Opción de las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado superior
A (Arte y humanidades)	A
B (Ciencias)	C
C (Ciencias de la salud)	C
D (Ciencias sociales y jurídicas)	A
E (Ingeniería y arquitectura)	B

Opción de las pruebas de acceso a la universidad para mayores de 25 años según Real Decreto 743/2003	Opción de las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado superior
A (Científico-tecnológica)	B
B (Ciencias de la salud)	C
C (Humanidades)	A
D (Ciencias sociales)	A
E (Artes)	A

Pruebas de acceso a la universidad para mayores de 25 años según Orden de 26 de mayo de 1971	Opción de las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado superior
Cualquier prueba	A, B y C

**Anexo IX**

**DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NIVEL DE TITULACIÓN ACADÉMICA
 APORTADA
 (Obligatorio para los aspirantes de acceso directo)**

Datos personales del solicitante:

Apellidos y Nombre:			
N.I.F. o equivalente	Fecha de nacimiento	Teléfono	Código Postal
Domicilio: calle/plaza/avda. y nº		Localidad	Provincia

DECLARA BAJO PROMESA / JURAMENTO, a los efectos de la admisión a ciclos formativos en el procedimiento habilitado por la Consejería de Educación para el curso 2011/2012, que, a la finalización del periodo de presentación de solicitudes, **los estudios que menor prioridad en la admisión tienen según los artículos 6 o 7, o en su caso, de mayor nivel académico que ha superado** son los de (1) _____ y que es la titulación aportada para el mencionado procedimiento de admisión.

ENTIENDE que el incumplimiento de esta condición supondrá la anulación de la solicitud de admisión, de la reserva de puesto escolar o de la matrícula en el ciclo formativo y de los efectos pudieran que haberse derivado, incluidas, en su caso, las calificaciones de los módulos profesionales que hubieran sido evaluados.

En _____, a ____ de _____ de 2011 Firma del solicitante	Fecha de entrada en el registro y sello del centro.
SR./A. DIRECTOR/A DEL CENTRO _____ Denominación del Centro en el que presenta la solicitud de admisión.	_____ de _____ de 2011

- (1) Educación Secundaria Obligatoria o equivalente; Bachillerato o equivalente; Ciclo formativo de grado medio o equivalente; Ciclo formativo de grado superior o equivalente; Titulación Universitaria o equivalente

**Anexo X**

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ESTAR EN POSESIÓN DE TITULACIÓN ACADÉMICA QUE PERMITE EL ACCESO DIRECTO A LAS ENSEÑANZAS.
(Obligatorio para los aspirantes por prueba de acceso)

Datos personales del solicitante:

Apellidos y Nombre:			
N.I.F. o equivalente	Fecha de nacimiento	Teléfono	Código Postal
Domicilio: calle/plaza/avda. y nº		Localidad	Provincia

DECLARA BAJO PROMESA / JURAMENTO, a los efectos de la admisión a ciclos formativos en el procedimiento habilitado por la Consejería de Educación para el curso 2011/2012, que a 29 de junio/15 de septiembre ⁽¹⁾ de 2011 **no esta en condiciones de solicitar ni en posesión de ningún título académico que permita el acceso a los ciclos formativos de grado MEDIO/SUPERIOR ⁽¹⁾** y que, por tanto, solicita la admisión a través del requisito de superación de la prueba de acceso a la que se refiere el artículo 41.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, tal como consta en la solicitud de admisión.

ENTIENDE que el incumplimiento de esta condición supondrá la anulación de la solicitud de admisión, de la reserva de puesto escolar o de la matrícula en el ciclo formativo y de los efectos que pudieran haberse derivado, incluidas, en su caso, las calificaciones de los módulos profesionales que hubieran sido evaluados.

En _____, a ____ de _____ de 2011 Firma del solicitante	Fecha de entrada en el registro y sello del centro. _____ de _____ de 2011
SR./A. DIRECTOR/A DEL CENTRO _____ Denominación del Centro en el que presenta la solicitud de admisión.	

(1) Táchese lo que no proceda



Anexo XI

LISTADO (PROVISIONAL / DEFINITIVO) ¹ DE ASPIRANTES QUE SOLICITAN PLAZA EN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO

Solicitante (Apellidos y nombre) ² y situación ²	¿Sigue programas de alto rendimiento?	¿Tiene derecho a la reserva del 5% de plazas por discapacidad?	Acceso directo		Acceso por prueba		Ciclos Formativos a los que desea acceder					
			Nota media	Grupo de Acceso	Nota Prueba	Experiencia Laboral	Orden	Clave Ciclo	Denominación Ciclo	Localidad	Centro	
								1				
								2				
								3				
								4				
								5				
								6				
								7				
								8				
								9				
								10				
								1				
								2				
								3				
								4				
								5				
								6				
								7				
								8				
								9				
								10				

¹ Indíquese lo que proceda

² Consígnese, en su caso, la palabra EXCLUIDO DEL PROCESO. Los motivos se especifican en el Anexo XIV.

Anexo XI Reverso

Solicitante : Se incluirán apellidos y nombres de los solicitantes, así como su situación de admitido o excluido del proceso y en su caso, las causas de exclusión.

Sigue programas de alto rendimiento: Se indicará Sí o No

Tiene derecho a la reserva del adicional 5% de plazas por discapacidad acreditada igual o superior al 33%: Indica Sí o No

Nota media: Nota media según el artículo 6 de la orden para todos los aspirantes de acceso directo

Grupo de acceso: Consigna el grupo de acceso directo (a, b o c), según el artículo 6. 1 de la orden para todos los aspirantes de acceso directo

Nota Prueba: Se presenta la nota de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio según lo especificado en el artículo 8 de la orden

Experiencia Laboral Señala el número de meses de experiencia laboral según el artículo 8 de la orden para el alumnado de acceso mediante prueba que la acrediten en cualquier sector productivo

Orden: Orden de prioridad manifestada por el aspirante

Clave: Clave del ciclo formativo según lo indicado en la oferta formativa, con expresión del Turno (M/T)

Anexo XII**LISTADO (PROVISIONAL/DEFINITIVO) ³ DE ASPIRANTES DE ACCESO DIRECTO QUE SOLICITAN PLAZA EN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR**

Solicitante (Apellidos y nombre) y situación ⁴	¿Sigue programas de alto rendimiento?	¿Tiene derecho a la reserva del 5% de plazas por discapacidad?	Acceso directo				Ciclos Formativos a los que desea acceder							
			Nota media	Grupo de Acceso	Modalidad	Materias del Bachillerato	Orden	Clave Ciclo	Denominación Ciclo	Localidad	Centro			
									1					
									2					
									3					
									4					
									5					
									6					
									7					
									8					
									9					
									10					
									1					
									2					
									3					
									4					
									5					
									6					
									7					
									8					
									10					

³ Indíquese lo que proceda⁴ Consignese, en su caso, la palabra EXCLUIDO DEL PROCESO. Los motivos se especifican en el anexo XVI

Anexo XII Reverso

Solicitante : Se incluirán apellidos y nombres de los solicitantes, así como su situación de admitido o excluido del proceso y en su caso, las causas de exclusión.

Sigue programas de alto rendimiento: Se indicará Sí o No

Tiene derecho a la reserva del 5% de plazas por discapacidad acreditada igual o superior al 33%. Indica Sí o No

Nota media: Nota media según el artículo 7 de la orden para todos los aspirantes de acceso directo

Grupo de acceso: Consigna el grupo de acceso (a, b ó c), según el artículo 7 de la orden para todos los aspirantes de acceso directo

Modalidad: Modalidad de Bachillerato o COU para los alumnos que accedan según los criterios de priorización a.1 y a.2. del artículo 7 de la orden
Modalidades de Bachillerato LOE: CYT, HyGS y AR

Para las modalidades de Bachillerato Experimental, COU, o Bachillerato LOGSE, véanse las equivalentes según el Anexo V
Modalidades de COU A, B, C, D

Materias del Bachillerato: Se expresa la materia de Bachillerato cursada según el criterio de priorización a.1 y a.2 del artículo 7 de la orden para el alumnado que acceda por esta opción. Para las materias del Bachillerato LOGSE, señala las equivalentes según el Anexo V

CT:	Ciencias de la tierra y medioambientales	EL:	Electrotecnia
EOE:	Economía de la empresa	G:	Geografía
DT:	Dibujo técnico II	HA:	Historia del Arte
TII:	Tecnología Industrial I	SLE:	Segunda lengua extranjera II
TI2:	Tecnología Industrial II	B:	Biología
F:	Física	Q:	Química
MC:	Mecánica.		

Clave: Según lo indicado en la oferta formativa, con expresión del Turno (M/T)



Anexo XIII
LISTADO (PROVISIONAL/DEFINITIVO) 5 DE ASPIRANTES DE ACCESO MEDIANTE PRUEBA QUE SOLICITAN PLAZA EN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR
Acceso por prueba

Solicitante (Apellidos y nombre) y situación ⁶	¿Sigue programas de alto rendimiento?	¿Tiene derecho a la reserva del 5% por discapacidad?	Nota Prueba	Explab1	Explab2	Opciones	¿Posee la opción?	Ciclos Formativos a los que desea acceder					
								Or-den	Clave Ciclo	Denominación Ciclo	Localidad	Centro	
						A		1					
						B		2					
						C		3					
								4					
								5					
								6					
								7					
								8					
								9					
								10					
						A		1					
						B		2					
						C		3					
								4					
								5					
								6					
								7					
								8					
								9					
								10					
						A		1					
						B		2					
						C		3					
								4					
								5					
								6					
								7					
								8					
								9					
								10					
						A		1					
						B		2					
						C		3					
								4					
								5					
								6					
								7					
								8					
								9					
								10					

⁵ Indíquese lo que proceda

⁶ Consignese, en su caso, la palabra EXCLUIDO DEL PROCESO así como los motivos.

Anexo XIII Reverso

Solicitante: Se incluirán apellidos y nombres de los solicitantes, así como su situación de admitido o excluido del proceso y en su caso, las causas de exclusión.

Sigue programas de alto rendimiento: Se indicará Sí o No

Tiene derecho a la reserva del adicional 5% de plazas por discapacidad acreditada igual o superior al 33%: Indica Sí o No

Nota Prueba: Se presenta la nota de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior para cada una de las opciones que haya adquirido según lo especificado en el artículo 9 de esta orden.

Exp. Lab I: Señala el número de meses según el artículo 9 de la orden para quienes acceden mediante prueba para cada una de las opciones que haya adquirido que acrediten experiencia laboral relacionada con el ciclo.

Exp. Lab2: Señala el número de meses según el artículo 9 de la orden para quienes acceden mediante prueba que acrediten experiencia en cualquier sector productivo.

¿Posee la opción? (Sí/No) Señala si tiene adquirida la opción correspondiente.

Clave: Clave del ciclo formativo según lo indicado en la oferta formativa, con expresión del Turno (M/T)



Anexo XV

RECLAMACIÓN AL LISTADO PROVISIONAL DE DATOS DE SOLICITANTES AL PROCESO

Datos personales del solicitante:

Apellido 1º	Apellido 2º	Nombre
D.N.I. o equivalente	Teléfonos	
Correo electrónico:		

Centro Educativo	Localidad	
Clave del ciclo formativo	Denominación del ciclo formativo	Turno (M/T)

La persona abajo firmante SOLICITA sean revisados los siguientes datos del listado provisional del proceso de admisión del ciclo y centro descritos:

En _____, a ____ de _____ de 2011 Firma del solicitante	Fecha de entrada en el registro y sello del centro. _____ de _____ de 2011
SR./A. DIRECTOR/A DEL CENTRO _____ Denominación del Centro en el que presenta la solicitud de admisión.	

**Anexo XVI****LISTADO DE ADMITIDOS PARA REALIZAR PRIMER CURSO**
(Proceso de admisión de ciclos formativos del sistema educativo- Régimen presencial)

Adjudicación número	
Centro Docente	Localidad
Clave del ciclo formativo	Denominación del ciclo formativo

(Orden alfabético)

Nº Orden	Apellidos y nombre	Centro receptor de la solicitud

1ª y 2ª adjudicación:

- Si es su primera opción, recuerde que es obligatorio efectuar la matrícula.
- Si no es su primera opción, puede optar por efectuar la matrícula o por hacer la reserva de plaza. Si no efectúa ninguna de las dos opciones quedará excluido del procedimiento para la siguiente adjudicación.

3ª adjudicación: En esta adjudicación la matrícula es obligatoria sin perjuicio de los efectos de la lista de espera.


Anexo XVII
LISTADO DE ADJUDICACIÓN DE ACCESO DIRECTO PARA EL PRIMER CURSO DE CICLO DE GRADO MEDIO
 (Proceso de admisión de ciclos formativos del sistema educativo- Régimen Presencial)

Adjudicación número	
Centro	Localidad
Clave del ciclo formativo	
Denominación del ciclo formativo	

Nº Orden	Apellidos y nombre	Periodo de solicitud (junio/septiembre)	Tiene derecho a reserva del 5%		Titulación	Nota de la titulación	Admitido en el ciclo	Petición	Acción a realizar en la fase
			Por discapacidad	Por deportista de alto rendimiento					

(Orden de adjudicación)



Anexo XVIII

LISTADO DE ADJUDICACIÓN DE ACCESO POR PRUEBA PARA EL PRIMER CURSO DE CICLO DE GRADO MEDIO

(Proceso de Admisión de Ciclos Formativos del Sistema Educativo- Régimen Presencial)

Adjudicación número	
Centro	Localidad
Clave del ciclo formativo	
Denominación del ciclo formativo	

Nº Orden	Apellidos y nombre	Periodo de solicitud (junio/septiembre)	Tiene derecho a reserva del 5%		Experiencia laboral (meses)	Nota de la Prueba	Admitido en el ciclo	Petición	Acción a realizar en la fase
			Por discapacidad	Por deportista de alto rendimiento					

(Orden de adjudicación)



Anexo XIX

LISTADO DE ADJUDICACIÓN DE ACCESO DIRECTO PARA EL PRIMER CURSO DE CICLO DE GRADO SUPERIOR
(Proceso de Admisión de Ciclos Formativos del Sistema Educativo- Régimen Presencial)

Adjudicación número	
Centro	Localidad
Clave del ciclo formativo	
Denominación del ciclo formativo	

Nº Orden	Apellidos y nombre	Periodo de solicitud (junio/sept.)	Tiene derecho a reserva del 5%			Titulación	Bachillerato relacionado	Materia relacionada	Nota de la Titulación	Admitido	Petición	Acción a realizar en la fase
			Por discapacidad	Por deportista de alto rendimiento	Por discapacidad							

(Orden de adjudicación)



Anexo XX

LISTADO DE ADJUDICACIÓN DE ACCESO POR PRUEBA PARA EL PRIMER CURSO DE CICLO DE GRADO SUPERIOR

(Proceso de Admisión de Ciclos Formativos del Sistema Educativo- Régimen Presencial)

Adjudicación número	
Centro	Localidad
Clave del ciclo formativo	
Denominación del ciclo formativo	

Nº Orden	Apellidos y nombre	Periodo de solicitud (junio/sept.)	Tiene derecho a reserva del 5%		Experiencia laboral relacionada	Experiencia laboral no relacionada	Nota de la Prueba	Opción de la prueba	Admitido	Petición	Acción a realizar en la fase
			Por discapacidad	Por deportista de alto rendimiento							

(Orden de adjudicación)

**Anexo XXII**
MATRÍCULA EN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO
 (En centros sostenidos con fondos públicos).

1. Datos personales del solicitante					
Apellido 1º		Apellido 2º		Nombre	
D.N.I. o equivalente		Fecha de nacimiento		Lugar de nacimiento	
Sexo <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>		Nº Seguridad Social		Persona con discapacidad mayor 33%	
Nacionalidad		Teléfonos		Email:	
Domicilio: calle/plaza/avenida. nº		Código postal		Localidad	
Provincia		2. Datos personales del padre/tutor del solicitante			
Apellidos y Nombre		D.N.I.			
Teléfono		Email			
3. Datos personales de la madre/tutora del solicitante					
Apellidos y Nombre		D.N.I.			
Teléfono		Email			
4. Datos académicos del alumno					
Forma de Acceso :		<input type="checkbox"/> Directo <input type="checkbox"/> Mediante Prueba			
5. Datos de matrícula					
Centro educativo		Localidad			
Denominación del ciclo formativo		Clave del ciclo formativo			
Curso: <input type="checkbox"/> 1º <input type="checkbox"/> 2º		Turno : Mañana <input type="checkbox"/> Tarde <input type="checkbox"/>		Alumno que no promociona al siguiente curso <input type="checkbox"/>	
Módulo/s que repite					
Módulo/s pendientes					

La persona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y expresamente, que reúne todos los requisitos establecidos en la orden de convocatoria y se compromete a aportar los documentos acreditativos a requerimiento de la Administración, y SOLICITA la matriculación en el ciclo formativo referenciado.

Autorizo, de acuerdo con el artículo 13 de esta orden, a la Administración Educativa a:

- Recabar información sobre la identidad del solicitante del Sistema de Verificación de Datos de Identidad Si No
- Recabar información académica de los registros automatizados del sistema de gestión Rayuela Si No

En _____, a _____ de _____ de 2011	Fecha de entrada en el registro y sello del centro.
Firma del solicitante	
SR./A. DIRECTOR/A DEL CENTRO _____	_____ de _____ de 2011
Denominación del Centro en el que realiza la matrícula	

Se informa al interesado/a que suscriba la presente solicitud que los datos de carácter personal que haga constar en el presente impreso serán objeto de tratamiento automatizado para la gestión educativa y profesional relacionada con estas enseñanzas por parte de la administración pública de Extremadura, adoptándose las medidas oportunas para asegurar un tratamiento confidencial de los mismos. La cesión de datos de carácter personal se hará en la forma y con las limitaciones y derechos que otorga la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. El interesado/a podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y/o oposición contemplados en la citada ley, ante la Dirección General de Política Educativa (C/ Delgado Valencia, nº 6, 06800 Mérida).

**ANEXO XXII**

REVERSO

Documentación que debe adjuntarse:

a) Si proviene del proceso de admisión y de adjudicaciones automáticas:

- Justificante del pago del seguro escolar.
- Fotocopia del Libro de Familia (hoja en la que figura el alumno).
- Dos fotografías de tamaño carné con el nombre y apellidos escritos al dorso.

b) Si NO proviene del proceso de admisión y de adjudicaciones automáticas:

- La Documentación del apartado a) anterior.
- Fotocopia del DNI o documento legal equivalente, si no ha autorizado recabar dicha información del Sistema de Verificación de Identidad.
- Justificación académica de acceso a las enseñanzas de Grado Medio (alguna de las siguientes), si dicha información no está disponible en los registros automatizados del sistema de gestión Rayuela.
 - Fotocopia compulsada del título que da acceso directo al ciclo.
 - Certificación académica o libro de calificaciones.
 - Certificado de Prueba de Acceso a Grado Medio o Superior.
 - Certificado de homologación de estudios extranjeros.

Todo ello siguiendo las indicaciones del centro en el que se realiza la matrícula.

**Anexo XXIII**
MATRÍCULA EN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR
 (En centros sostenidos con fondos públicos).
1. Datos personales del solicitante

Apellido 1º		Apellido 2º		Nombre	
D.N.I. o equivalente		Fecha de nacimiento		Lugar de nacimiento	
Sexo <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>		Nº Seguridad Social		Persona con discapacidad mayor 33%	
Nacionalidad		Teléfonos		Email:	
Domicilio: calle/plaza/avenida. nº		Código postal		Localidad	
Provincia					

2. Datos personales del padre/tutor del solicitante

Apellidos y Nombre		D.N.I.	
Teléfono		Email	

3. Datos personales de la madre/tutora del solicitante

Apellidos y Nombre		D.N.I.	
Teléfono		Email	

4. Datos académicos del alumno

Forma de Acceso:	<input type="checkbox"/> Directo	<input type="checkbox"/> Mediante Prueba
------------------	----------------------------------	--

5. Datos de matrícula

Centro educativo		Localidad		Provincia	
Denominación del ciclo formativo				Clave del ciclo formativo	
Curso: <input type="checkbox"/> 1º <input type="checkbox"/> 2º		Turno: <input type="checkbox"/> Mañana <input type="checkbox"/> Tarde		Alumno que no promociona al siguiente curso <input type="checkbox"/>	
Módulo/s que repite					
Módulo/s pendientes					

La persona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y, expresamente, que reúne todos los requisitos establecidos en la Orden de regulación y se compromete a aportar los documentos acreditativos a requerimiento de la Administración, y SOLICITA la matriculación en el ciclo formativo referenciado.

AUTORIZA, de acuerdo con el artículo 13 de esta orden, a la Administración Educativa a:

- Recabar información sobre la identidad del solicitante del Sistema de Verificación de Datos de Identidad Si No
- Recabar información académica de los registros automatizados del sistema de gestión Rayuela Si No

En _____, a ____ de _____ de 2011 Firma del solicitante	Fecha de entrada en el registro y sello del centro.
SR./A. DIRECTOR/A DEL CENTRO _____ Denominación del Centro en el que realiza la matriculación.	_____ de _____ de 2011

Se informa al interesado/a que suscriba la presente solicitud que los datos de carácter personal que haga constar en el presente impreso serán objeto de tratamiento automatizado para la gestión educativa y profesional relacionada con estas enseñanzas por parte de la administración pública de Extremadura, adoptándose las medidas oportunas para asegurar un tratamiento confidencial de los mismos. La cesión de datos de carácter personal se hará en la forma y con las limitaciones y derechos que otorga la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. El interesado/a podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y/o oposición contemplados en la citada ley, ante la Dirección General de Política Educativa (C/ Delgado Valencia, nº 6, 06800 Mérida).

**ANEXO XXIII**

REVERSO

Documentación que debe adjuntarse:

a) Si proviene del proceso de admisión y de adjudicaciones automáticas:

- Justificante del pago del seguro escolar.
- Fotocopia del Libro de Familia (hoja en la que figura el alumno).
- Dos fotografías de tamaño carné con el nombre y apellidos escritos al dorso.

b) Si NO proviene del proceso de admisión y de adjudicaciones automáticas:

- La Documentación del apartado a) anterior.
- Fotocopia del DNI o documento legal equivalente, si no ha autorizado recabar dicha información del Sistema de Verificación de Identidad.
- Justificación académica de acceso a las enseñanzas de Grado Superior (alguna de las siguientes), si dicha información no está disponible en los registros automatizados del sistema de gestión Rayuela.
 - Fotocopia compulsada del título que da acceso directo al ciclo.
 - Certificación académica o libro de calificaciones.
 - Certificado de Prueba de Acceso a Grado Superior.
 - Certificado de homologación de estudios extranjeros.

Todo ello siguiendo las indicaciones del centro en el que se realiza la matrícula.

**Anexo XXIV****RESERVA DE PUESTO ESCOLAR PARA CICLOS FORMATIVOS****1. Datos personales del solicitante:**

Apellido 1º	Apellido 2º	Nombre
D.N.I. o equivalente	Teléfonos	
Correo electrónico:		

2. Solicitud

La persona abajo firmante **SOLICITA** la **RESERVA** del puesto escolar obtenido en la adjudicación que se indica, en espera de obtener un puesto más favorable.

Adjudicación nº 1		Adjudicación nº 2	
Centro Educativo		Localidad	
Clave del ciclo formativo	Denominación del ciclo formativo		

En _____, a ____ de _____ de 2011 Firma del solicitante SR./A. DIRECTOR/A DEL CENTRO _____ Denominación del Centro en el que ha obtenido puesto escolar y en el que presenta la reserva.	Fecha de entrada en el registro y sello del centro. _____ de _____ de 2011
---	---

**Anexo XXV****RENUNCIA A LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE ADMISIÓN****I. Datos personales del solicitante:**

Apellido 1º	Apellido 2º	Nombre
D.N.I. o equivalente	Teléfonos	
Correo electrónico:		

2. Solicitud

La persona abajo firmante SOLICITA la **RENUNCIA** a la participación en este proceso de admisión. Dicha renuncia, anula todos los efectos de la participación conforme al artículo 18 de la orden.

En _____, a ____ de _____ de 2011 Firma del solicitante	Fecha de entrada en el registro y sello del centro. _____ de _____ de 2011
SR./A. DIRECTOR/A DEL CENTRO _____ Denominación del Centro en el que presenta la solicitud de admisión.	



II AUTORIDADES Y PERSONAL

1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

DECRETO del Presidente 4/2011, de 9 de junio, por el que se dispone el cese de D. José Luis Quintana Álvarez como Consejero de Fomento de la Junta de Extremadura, y se asignan las funciones de dicha Consejería al titular de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente. (2011030004)

En virtud de lo dispuesto en los artículos 26.3 b) y 34.2 de Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, de reforma del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y 32.2 y 13.e) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

DISPONGO:

Artículo 1. Cese.

Se dispone el cese de Don José Luis Quintana Álvarez como Consejero de Fomento de la Junta de Extremadura, agradeciéndole los servicios prestados.

Artículo 2. Asignación de funciones.

Hasta el momento en que tenga lugar la toma de posesión del nuevo Gobierno, se asignan al titular de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente las competencias atribuidas a la Consejería de Fomento, para el despacho ordinario de los asuntos públicos que le pudieran corresponder a ésta durante dicho periodo.

Disposición final. Entrada en vigor.

El presente decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Dado en Mérida, a 9 de junio de 2011.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA



CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

ORDEN de 7 de junio de 2011 por la que se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas, convocadas por Orden de 30 de noviembre de 2009, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Subalterno de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2011050198)

Por Resolución de 5 de abril de 2011 (DOE n.º 72, de 13 de abril) se dispuso la publicación de la relación definitiva de aprobados, por orden de puntuación total obtenida, en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 30 de noviembre de 2009, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Subalterno de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Resolución de 19 de mayo de 2011 (DOE n.º 99, de 25 de mayo de 2011), se convocó a los aspirantes que superaron las pruebas selectivas para el acceso a puesto vacantes de personal funcionario del Cuerpo Subalterno, para que comparecieran el día 6 de junio, en acto público de elección de plazas, donde se ha procedido a la adjudicación de las mismas atendiendo al orden de puntuación total obtenida en las pruebas y a las peticiones que se formularon.

Una vez cumplimentada la fase anterior, y con el fin de ejecutar lo dispuesto en la Base Décima de la Orden de convocatoria, esta Consejería de Administración Pública y Hacienda en uso de las atribuciones que tiene conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en la propia convocatoria,

DISPONE :

Primero: Nombrar funcionarios en prácticas del Cuerpo Subalterno de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo a la presente orden, con expresión del resultado del acto de elección de plazas celebrado el día 6 de junio.

Segundo: El régimen de los funcionarios nombrados por la presente orden será el establecido por la legislación vigente para los funcionarios en prácticas, que les será de plena aplicación a todos los efectos cuando se produzca su incorporación efectiva al curso selectivo.

La incorporación como funcionarios en prácticas se formalizará mediante certificación expedida por la Dirección de la Escuela de Administración Pública.

Los aspirantes que ya estén prestando servicios remunerados en esta Administración y no hayan efectuado la opción de retribuciones establecida en el artículo 2 del Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, modificado por Real Decreto 213/2003, de 21 de febrero, por el que se fijan las retribuciones de los funcionarios en prácticas, percibirá una retribución equivalente al sueldo y pagas extraordinarias correspondientes al Grupo en el que esté adscrito el Cuerpo al que aspiran ingresar y los trienios que tengan reconocidos.



La condición de funcionario en prácticas y sus efectos se mantendrán exclusivamente mientras dure el curso selectivo teórico-práctico. Una vez concluido éste quedarán en expectativa de ser nombrados funcionarios de carrera. En consecuencia, los aspirantes que venían prestando servicios en esta Administración volverán a su puesto de trabajo de origen hasta la toma de posesión como funcionario de carrera, y aquellos otros que no estuvieran previamente prestando servicios no tendrán derecho a percibir retribución alguna de esta Administración.

Tercero: Convocar a los aspirantes aprobados para su incorporación al Curso de Formación Teórico Práctico correspondiente a cada Especialidad, cuya realización se dispone en la Base Décima de la Orden de 30 de noviembre de 2009 de convocatoria de las pruebas selectivas, que deberá superarse con la calificación de APTO para poder superar el proceso selectivo.

Los cursos comenzarán el día 13 de junio, a las 9 horas, en la Escuela de Administración Pública de Extremadura, sita en la Avda. de la Libertad, s/n., de Mérida.

Los cursos selectivos tendrán una duración de 18 horas lectivas, que se desarrollarán durante los días 13, 14 y 15 de junio. El horario lectivo será de 9,00 a 14,00, de lunes a miércoles, y de 16,00 a 19,00 el lunes.

En ellos se impartirán conocimientos relacionados con aspectos generales de la organización de la que se va a formar parte así como aquellos específicos de cada especialidad y adecuados a las características funcionales de los puestos a cubrir.

Los cursos se desarrollarán conforme al sistema de evaluación continua y prueba de aprovechamiento, teniendo carácter selectivo.

Es obligatoria la asistencia a la totalidad de las jornadas o sesiones docentes, así como la realización de las actividades formativas complementarias, ejecución de los trabajos y pruebas que, en su caso, se encarguen a los participantes.

El control de asistencia de los alumnos se llevará a cabo por la Escuela de Administración Pública. Los aspirantes deberán ir provistos del DNI, pudiendo ser requeridos en cualquier momento para que acrediten su identidad.

La falta de asistencia al mismo en cualquiera de sus jornadas o sesiones docentes supondrá la calificación de "NO APTO" para el aspirante.

No obstante, quienes no pudieran realizar el curso por causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad, en fecha a determinar atendiendo a criterios de eficiencia y disponibilidad de la Escuela de Administración Pública.

Tras la finalización del curso se emitirá un informe por cada uno de los participantes donde los tutores-ponentes se pronuncien sobre la superación o no del mismo.

La Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, basándose en dichos informes, otorgará la correspondiente calificación de "APTO" o "NO APTO".

De conformidad con lo dispuesto en la Base Décima de la convocatoria y en el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma



de Extremadura, los aspirantes funcionarios en prácticas que no superen el respectivo curso por haber obtenido la calificación de "NO APTO" perderán todos los derechos a su nombramiento como funcionarios de carrera.

Cuarto. Los aspirantes que hayan superado el curso de formación teórico-práctico serán nombrados funcionarios de carrera, asignándoles como destino definitivo el puesto de trabajo que les fue adjudicado en el acto de elección de plazas. El destino obtenido será a todos los efectos equivalente al obtenido por concurso.

Quinto. Contra la presente orden, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Administración Pública y Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme establecen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, a 7 de junio de 2011.

El Director General de Recursos Humanos y Función Pública
(PD Resolución de 24 de marzo de 2011,
DOE n.º 61, de 29 de marzo),
JUAN CARLOS ESCUDERO MAYORAL

**ANEXO****CUERPO: SUBALTERNO****ESPECIALIDAD: SUBALTERNO/A**

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CONSEJERIA	CODIGO	UBICACIÓN
CONEJERO PEREZ DE LAS VACAS, JUAN JOSE	7013031	ADMINISTRACION PUBLICA Y HACIENDA	510	BADAJOS
SANCHEZ GARCIA, JUANA	9189492	SANIDAD Y DEPENDENCIA	38736910	MERIDA
ROSADO VICHO, JUAN LUIS	7016634	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	11582	CACERES
SERRANO GARCIA, ESTEBAN	6969116	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	2544	CACERES
DORADO LOPEZ, CLARA	8783515	ADMINISTRACION PUBLICA Y HACIENDA	15	MERIDA
CACEREÑO MARIN, MANUEL	9177093	EDUCACION	14567	JEREZ DE LOS CABALLEROS

ESPECIALIDAD: SUBALTERNO/A-CONDUCTOR/A

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CONSEJERIA	CODIGO	UBICACIÓN
PARRA BARRAGAN, JUAN SEVERIANO	33971155	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	138	MERIDA
CORCHERO FERNANDEZ, ABRAHAM	34779975	IGUALDAD Y EMPLEO	17020	MERIDA
CABEZAS LEON, ANGEL	34777877	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	2318	CACERES
CABANES FUENTES, ALEJANDRO RAMON	9171850	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	141	MERIDA

...



ORDEN de 8 de junio de 2011 por la que se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas, convocadas por Orden de 21 de diciembre de 2009, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Auxiliar, Especialidad Administración General, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2011050196)

Por Resolución de 5 de mayo de 2011 (DOE n.º 86, de 6 de mayo) se dispuso la publicación de la relación definitiva de aprobados, por orden de puntuación total obtenida, en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 21 de diciembre de 2009, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Auxiliar, Especialidad Administración General, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Resolución de 27 de mayo de 2011 (DOE n.º 103, de 31 de mayo) se convocó a los aspirantes que superaron las pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Auxiliar, Especialidad Administración General, para que comparecieran el día 7 de junio en acto público de elección de plazas, donde se ha procedido a la adjudicación de las mismas atendiendo al orden de puntuación total obtenida en las pruebas y a las peticiones que se formularon.

Una vez cumplimentada la fase anterior, y con el fin de ejecutar lo dispuesto en la Base Décima de la Orden de convocatoria, esta Consejería de Administración Pública y Hacienda en uso de las atribuciones que tiene conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en la propia convocatoria,

D I S P O N E :

Primero: Nombrar funcionarios en prácticas del Cuerpo Auxiliar, Especialidad Administración General, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo a la presente orden, con expresión del resultado del acto de elección de plazas celebrado el día 7 de junio.

Segundo: El régimen de los funcionarios nombrados por la presente orden será el establecido por la legislación vigente para los funcionarios en prácticas, que les será de plena aplicación a todos los efectos cuando se produzca su incorporación efectiva al curso selectivo.

La incorporación como funcionarios en prácticas se formalizará mediante certificación expedida por la Dirección de la Escuela de Administración Pública.

Los aspirantes que ya estén prestando servicios remunerados en esta Administración y no hayan efectuado la opción de retribuciones establecida en el artículo 2 del Real Decreto 456/1986, de 10 febrero, modificado por Real Decreto 213/2003, de 21 de febrero, por el que se fijan las retribuciones de los funcionarios en prácticas, percibirá una retribución equivalente al sueldo y pagas extraordinarias correspondientes al Grupo en el que esté adscrito el Cuerpo al que aspiran ingresar y los trienios que tengan reconocidos.



La condición de funcionario en prácticas y sus efectos se mantendrán exclusivamente mientras dure el curso selectivo teórico-práctico. Una vez concluido éste quedarán en expectativa de ser nombrados funcionarios de carrera. En consecuencia, los aspirantes que venían prestando servicios en esta Administración volverán a su puesto de trabajo de origen hasta la toma de posesión como funcionario de carrera, y aquellos otros que no estuvieran previamente prestando servicios no tendrán derecho a percibir retribución alguna de esta Administración.

Tercero: Convocar a los aspirantes aprobados para su incorporación al Curso de Formación Teórico Práctico correspondiente al Cuerpo Auxiliar, Especialidad Administración General, cuya realización se dispone en la Base Décima de la Orden de 21 de diciembre de 2010 de convocatoria de las pruebas selectivas, que deberá superarse con la calificación de APTO para poder superar el proceso selectivo.

El curso comenzará el día 13 de junio, a las 9 horas, en la Escuela de Administración Pública de Extremadura, sita en la avda. de la Libertad, s/n., de Mérida.

El curso selectivo tendrá una duración de 20 horas lectivas, que se desarrollará durante los días 13, 14 y 15 de junio. El horario lectivo será de 9,00 a 14,00, de lunes a miércoles, y de 16,00 a 18,30 el lunes y martes.

En ellos se impartirán conocimientos relacionados con aspectos generales de la organización de la que se va a formar parte así como aquellos específicos de la especialidad y adecuados a las características funcionales de los puestos a cubrir.

Los cursos se desarrollarán conforme al sistema de evaluación continua y prueba de aprovechamiento, teniendo carácter selectivo.

Es obligatoria la asistencia a la totalidad de las jornadas o sesiones docentes, así como la realización de las actividades formativas complementarias, ejecución de los trabajos y pruebas que, en su caso, se encarguen a los participantes.

El control de asistencia de los alumnos se llevará a cabo por la Escuela de Administración Pública. Los aspirantes deberán ir provistos del DNI, pudiendo ser requeridos en cualquier momento para que acrediten su identidad.

La falta de asistencia al mismo en cualquiera de sus jornadas o sesiones docentes supondrá la calificación de "NO APTO" para el aspirante.

No obstante, quienes no pudieran realizar el curso por causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad, en fecha a determinar atendiendo a criterios de eficiencia y disponibilidad de la Escuela de Administración Pública.

Tras la finalización del curso se emitirá un informe por cada uno de los participantes donde los tutores-ponentes se pronuncien sobre la superación o no del mismo.

La Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, basándose en dichos informes, otorgará la correspondiente calificación de "APTO" o "NO APTO".



De conformidad con lo dispuesto en la Base Décima de la convocatoria y en el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, los aspirantes funcionarios en prácticas que no superen el respectivo curso por haber obtenido la calificación de "NO APTO" perderán todos los derechos a su nombramiento como funcionarios de carrera.

Cuarto. Los aspirantes que hayan superado el curso de formación teórico práctico serán nombrados funcionarios de carrera, asignándoles como destino definitivo el puesto de trabajo que les fue adjudicado en el acto de elección de plazas. El destino obtenido será a todos los efectos equivalente al obtenido por concurso.

Quinto. Contra la presente orden, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Administración Pública y Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme establecen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, a 8 de junio de 2011.

El Director General de Recursos Humanos y Función Pública
(PD Resolución de 24 de marzo de 2011,
DOE n.º 61, de 29 de marzo),
JUAN CARLOS ESCUDERO MAYORAL



A N E X O
CUERPO AUXILIAR
ESPECIALIDAD ADMINISTRACIÓN GENERAL
TURNO LIBRE Y DISCAPACIDAD

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	CONSEJERÍA	NCTRL	UBICACIÓN
GARCÍA CARDEDAL, MARÍA DEL CARMEN	5271111	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA	588	MÉRIDA
CLEMENTE MUÑOZ, MARÍA ALICIA	28961537	EDUCACIÓN	38453810	HOYOS
CABEZAS GALLARIN, YOLANDA	9206401	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA	590	MÉRIDA
BLANCO GALLEGO, VICENTE	80053874	INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE	865	MÉRIDA
VENEGAS ONTIVEROS, RAQUEL	44778249	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	8356	JEREZ DE LOS CABALLEROS
RODILLA PERAL, MARÍA NAZARET	8833927	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	16272	MÉRIDA
FERNÁNDEZ MENDEZ, MARÍA PAZ	9178040	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	830	MÉRIDA
BARROSO MONTERO, MERCEDES	7001245	IGUALDAD Y EMPLEO	17029	TRUJILLO
SÁNCHEZ CURIEL, ANA BELÉN	28967068	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	4107	NAVALMORAL DE LA MATA
NACARINO ESCAMEZ, MARÍA PILAR	7018604	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA	5134	MÉRIDA
PÉREZ BORREGO, RUBEN	8836859	INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE	11511	MÉRIDA
GONZÁLEZ CAMPANÓN, SUSANA	8822235	IGUALDAD Y EMPLEO	17013	MÉRIDA
BLANCO MICHARET, MARÍA DE LA CRUZ	8826523	IGUALDAD Y EMPLEO	5605	MÉRIDA



APELLIDOS, NOMBRE	DNI	CONSEJERÍA	NCTRL	UBICACIÓN
BECERRO LUCAS, MARÍA NIEVES	76016564	EDUCACIÓN	9747	MÉRIDA
VELEZ FRANCO, MARÍA MILAGROSA	8824224	VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN	2759	MÉRIDA
PULIDO GONZÁLEZ, JESÚS ANTONIO	50094525	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	4716	MÉRIDA
GUILLÉN SÁNCHEZ, MARÍA DOLORES	8820693	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	5828	MÉRIDA
PORRO MENDOZA, ANA MARÍA	9198017	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA	1492	MÉRIDA
RIO OSORIO, ALICIA DEL	9195223	SANIDAD Y DEPENDENCIA	5363	MÉRIDA
VILLAR CALVINO, MARÍA CRISTINA	8871493	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA	88	MÉRIDA
GONZÁLEZ DEL PRADO, YOLANDA	8838318	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA	5130	MÉRIDA
CALDITO GARCÍA, ESTRELLA	76244309	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA	104	MÉRIDA
CARVAJAL CASTRO, FRANCISCO JAVIER	9186871	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA	4337	MÉRIDA
PACIFICO MARTINEZ, EMILIA	8810232	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	1792	MÉRIDA
HORMIGO CARDOSO, VICENTE	8875350	SANIDAD Y DEPENDENCIA	38736110	MÉRIDA
GIL PARRA, ALFONSO	7016253	SANIDAD Y DEPENDENCIA	38730810	MÉRIDA
SÁNCHEZ DE LA MONTAÑA, MARÍA BELÉN	28955615	SANIDAD Y DEPENDENCIA	234	MÉRIDA
SERRANO CORRALES, MARÍA LUISA	51415924	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	5044	MÉRIDA
GRANADO MORENO, JAVIER	76011127	FOMENTO	297	MÉRIDA
ESPAÑA OSUNA, MARÍA FRANCISCA	26002022	IGUALDAD Y EMPLEO	37971910	MÉRIDA



APELLIDOS, NOMBRE	DNI	CONSEJERÍA	NCTRL	UBICACIÓN
CHAPA AVILA, CESAR MARÍA	7016559	SANIDAD Y DEPENDENCIA	38738710	MÉRIDA
SCALISE ARIAS, SEBASTIÁN VICENTE	80107298	SANIDAD Y DEPENDENCIA	993	MÉRIDA
OLIVERA COLLADO, CARMEN	9190073	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	8332	MÉRIDA
RODRÍGUEZ CASTAÑO, MARÍA LUISA	8853813	IGUALDAD Y EMPLEO	17012	MÉRIDA
BECERRA NARANJO, FRANCISCO	34770458	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	4778	ZORITA
CALDERÓN PRIETO, MARÍA ROCIO	28944835	SANIDAD Y DEPENDENCIA	38729710	MÉRIDA
ALVAREZ FUERTE, EDUARDO ILDEFONSO	8870995	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	4712	MÉRIDA
CASTILLO MORENO, FERMIN	9190240	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	8871	MÉRIDA
TREJO MENAYO, LUISA FERNANDA	9177638	VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN	4810	MÉRIDA
BARRERA HIGUERO, AGRIPINA	28944164	SANIDAD Y DEPENDENCIA	38730510	MÉRIDA
GONZÁLEZ GALAN, ARANZAZU	76253940	SANIDAD Y DEPENDENCIA	38733710	MÉRIDA
BERTRAND CARBAJO, MARÍA	8857582	CULTURA Y TURISMO	299	MÉRIDA
RODRÍGUEZ REDONDO, SUSANA	80067553	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	4250	MÉRIDA
RECUERO VELASCO, MARÍA DEL CARMEN	76119316	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	1953	MÉRIDA
FORNELINO FERNÁNDEZ, FRANCISCO JOSÉ	33977899	SANIDAD Y DEPENDENCIA	962	MÉRIDA
SANDE GUTIERREZ, TERESA DE	28946825	EDUCACIÓN	9855	MÉRIDA
ALBARRAN PERALTA, MARGARITA	70933541	FOMENTO	17556	PLASENCIA



APELLIDOS, NOMBRE	DNI	CONSEJERÍA	NCTRL	UBICACIÓN
GARCÍA DOMÍNGUEZ, MARÍA ISABEL	28952885	VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN	407	MÉRIDA
BERTOMEU CEFERINO, ANTONIO	8828646	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	2637	MÉRIDA
DURÁN PÉREZ, ISABEL MARÍA	8816203	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	5057	MÉRIDA
VILLEGAS AGUDO, JOSÉ LUIS	53269613	CULTURA Y TURISMO	4441	MÉRIDA
IZQUIERDO HERNÁNDEZ, MARÍA DEL CORPUS	76111733	VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN	2291	MÉRIDA
GÓMEZ FERNÁNDEZ, PATRICIA	76256147	IGUALDAD Y EMPLEO	5359	MÉRIDA
CRESPO LUNA, PAMELA	76251665	IGUALDAD Y EMPLEO	5394	MÉRIDA
BELLOSO TRINIDAD, ANA BELÉN	44785346	SANIDAD Y DEPENDENCIA	38734310	MÉRIDA
GRAGERA LOPEZ, ROSA ANA	9202068	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	4809	MÉRIDA
GARCÍA BURGUILLOS, EDUVIGIS	33975061	SANIDAD Y DEPENDENCIA	38735910	MÉRIDA
CORCHADO MARTÍN ROMO, MARÍA DEL PILAR	8822540	EDUCACIÓN	5855	MÉRIDA
BELTRÁN GIRALT, MARTA SUSANA	52357282	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	4822	MÉRIDA
TALAVAN DOMÍNGUEZ, SONIA	76127056	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	113	MÉRIDA
GONZÁLEZ MORATO, CRISTINA	7049868	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	18571	MÉRIDA
GIRALDO GUERRERO, CAROLINA	80076777	SANIDAD Y DEPENDENCIA	38734610	MÉRIDA
RUIZ ALVAREZ, SONIA	80071352	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA	1417	MÉRIDA



APELLIDOS, NOMBRE	DNI	CONSEJERÍA	NCTRL	UBICACIÓN
BUENO MARTINEZ, LUISA	9168579	IGUALDAD Y EMPLEO	11901	MÉRIDA
VAQUERO CAMPOS, RUBEN	28960246	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	4051	MÉRIDA
SIERRA CARMONA, MARÍA BELÉN	7016083	SANIDAD Y DEPENDENCIA	38733610	MÉRIDA
GONZÁLEZ LEANDRO, MARÍA ELENA	76020588	VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y PORTAVOCIA	137	MÉRIDA
RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, FRANCISCA	8866809	SANIDAD Y DEPENDENCIA	38733410	MÉRIDA
ENRIQUE CARRASCO, CAROLINA	28957107	VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN	9901	MÉRIDA
SUAREZ CASTELLO, GEMA	9196929	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	4826	MÉRIDA
GONZÁLEZ CORRAL, MARÍA CONSOLACION	8870642	SANIDAD Y DEPENDENCIA	11815	MÉRIDA
REGALADO DOMÍNGUEZ, JOSÉ ANTONIO	8867483	SANIDAD Y DEPENDENCIA	4361	MÉRIDA
SAEZ SÁNCHEZ, MARÍA TRINIDAD	9182343	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA	4375	MÉRIDA
RIVERO CAVA, MARÍA JOSÉ	28946798	SANIDAD Y DEPENDENCIA	38734510	MÉRIDA
VILLENA CABEZA, AURORA	34778791	CULTURA Y TURISMO	3002	MÉRIDA
GALLARDO MORENO, RUBEN	44779250	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	2197	ZAFRA
TEJADO MORAN, MANUELA	76011912	CULTURA Y TURISMO	731	MÉRIDA
MARÍN PIRIZ, SUSANA	8822725	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	16150	MÉRIDA
ROSADO MORENO, LUIS MANUEL	7009261	EDUCACIÓN	17571	CECLAVÍN
FUENTES BAUTISTA, ROSA MARÍA	28964442	SANIDAD Y DEPENDENCIA	38729910	MÉRIDA



APELLIDOS, NOMBRE	DNI	CONSEJERÍA	NCTRL	UBICACIÓN
GARCÍA JIMÉNEZ, MARÍA PEÑA	76128076	EDUCACIÓN	38167410	VILLANUEVA DE LA VERA
JIMÉNEZ CASADO, ANTONIO DAVID	9183774	VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN	607	MÉRIDA
CARRETERO SOLIS, MARÍA TRINIDAD	76015353	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	2806	TRUJILLO
GUERRERO DE FUENTES, ELISABET	8856866	VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN	5161	MÉRIDA
BERNARDEZ HERNÁNDEZ, GERMAN	44212262	SANIDAD Y DEPENDENCIA	38730410	MÉRIDA
CREHUET BERNALDEZ, MARÍA DEL CARMEN	7045910	CULTURA Y TURISMO	9318	MÉRIDA
GONZÁLEZ PENIS, JUAN JESÚS	52355487	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	2754	VILLANUEVA DE LA SERENA
JIMÉNEZ MATEOS, JULIA	8847712	SANIDAD Y DEPENDENCIA	38731110	MÉRIDA
CORDOVA JAIME, MARÍA DEL CARMEN	80086810	FOMENTO	4962	MÉRIDA
RUBIO MERCHANT, JOSÉFA	76245054	EDUCACIÓN	9868	MÉRIDA
ARADILLAS CONTRERAS, MARÍA JOSÉ	8852550	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	4179	MÉRIDA
RODRÍGUEZ LEO, MARÍA ISABEL	6964734	VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y PORTAVOCIA	182	MÉRIDA
CARMONA RONCERO, LIDIA	9197413	SANIDAD Y DEPENDENCIA	16767	MÉRIDA
CASTRO BERMEJO, ADRIANA	28938300	EDUCACION	18320	MÉRIDA
PICAPIEDRA LOPEZ, MARÍA GEMA	28965231	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA	5139	MÉRIDA
BARROSO GONZÁLEZ, MARÍA DEL CARMEN	28972720	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA	4900	MÉRIDA



APELLIDOS, NOMBRE	DNI	CONSEJERÍA	NCTRL	UBICACIÓN
DONCEL TESTAL, MONTSERRAT	8857763	SANIDAD Y DEPENDENCIA	38724210	MÉRIDA
GARCÍA MONTEERRUBIO, MARÍA LUISA	8885721	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA	5116	MÉRIDA
GUILLÉN PRIETO, RAUL	76112512	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	16786	NAVALMORAL DE LA MATA
HIGUERO HERRAEZ, JAVIER	44782166	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA	611	MÉRIDA
SÁNCHEZ MENDEZ, MARÍA DEL MAR	11767372	IGUALDAD Y EMPLEO	16988	PLASENCIA
GARCÍA HERNÁNDEZ, ROSA GEMA	8835851	FOMENTO	1420	MÉRIDA
VICARIO VELOSO, MARÍA VICTORIA	7047138	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	4108	NAVALMORAL DE LA MATA
NACARINO ESCAMEZ, OLGA MARÍA	28940925	CULTURA Y TURISMO	4953	MÉRIDA
JIMÉNEZ SÁNCHEZ, MARÍA ISABEL	76029411	IGUALDAD Y EMPLEO	11904	MÉRIDA
CALERO CAMINERO, ANA MARÍA	76017132	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	1811	MÉRIDA
TORRES MATA, MARÍA LUISA	9201075	SANIDAD Y DEPENDENCIA	992	MÉRIDA
BARRA GUERRA, MARÍA	6998082	SANIDAD Y DEPENDENCIA	38735410	MÉRIDA
CUEVAS SÁNCHEZ, MARÍA DOLORES	44779112	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA	591	MÉRIDA
VERA GONZÁLEZ, EVA MARÍA	45458459	SANIDAD Y DEPENDENCIA	38370110	MÉRIDA
AGUDO PÉREZ, JESÚS RAUL	70982644	CULTURA Y TURISMO	17300	PLASENCIA
MORA RAMÍREZ, RAQUEL	9200171	IGUALDAD Y EMPLEO	17019	MÉRIDA
FERNÁNDEZ DURÁN, MARÍA BELÉN	28937988	CULTURA Y TURISMO	4435	MÉRIDA
BLANCO FLORES, LUIS	28953613	EDUCACIÓN	9738	MÉRIDA
GARCÍA TERRON, SANDRA	53411209	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA	603	MÉRIDA



APELLIDOS, NOMBRE	DNI	CONSEJERÍA	NCTRL	UBICACIÓN
NÚÑEZ PIZARRO, AGUSTINA	8880972	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	4774	MÉRIDA
GALAN MARTÍN, BEATRIZ	8861853	SANIDAD Y DEPENDENCIA	38739610	MÉRIDA
CHINARRO LUENGO, OLIVIA	4221872	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	5145	MÉRIDA
MARTINO SUAREZ, LOURDES PIEDAD	11417044	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	4772	JEREZ DE LOS CABALLEROS
RODRÍGUEZ REBOLLO, FÁTIMA MARÍA	8862813	SANIDAD Y DEPENDENCIA	38370010	MÉRIDA
DELGADO NIETO, MATILDE	52355225	EDUCACIÓN	9745	MÉRIDA
FRANCO CINTADO, CRISTINA	28944379	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	1855	MÉRIDA
SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ, MARÍA DOLORES	76121748	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	2928	MÉRIDA
ESCOBAR CASADO, MARÍA	52967214	EDUCACIÓN	4468	MÉRIDA
CASTELLANO ARIAS, AMALIA	34776486	SANIDAD Y DEPENDENCIA	38739810	MÉRIDA
ROMÁN TORRESCUSA, MANUEL JESÚS	8847607	IGUALDAD Y EMPLEO	16171	MÉRIDA
SUAREZ MORENO, TERESA DE JESÚS	76239120	SANIDAD Y DEPENDENCIA	38739110	MÉRIDA
SOLETO BUENVARÓN, JUDITH JUNCAL	15256085	IGUALDAD Y EMPLEO	979	MÉRIDA
FERNÁNDEZ GARRIDO, MARÍA DEL PILAR	80066400	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	4827	MÉRIDA
MARTÍN PRIETO, MARÍA MONTSERRAT	9759576	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA	4315	MÉRIDA
ROSA FERNÁNDEZ, JUAN ANTONIO	8852588	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	8351	MÉRIDA
CARRETERO NAVARRO, FRANCISCO MANUEL	44783338	INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE	9210	ZAFRA
ALONSO CEREZO, ALBERTO	33974054	EDUCACIÓN	9591	MÉRIDA



APELLIDOS, NOMBRE	DNI	CONSEJERÍA	NCTRL	UBICACIÓN
AVIS GONZÁLEZ, JAVIER	28961462	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	9332	MÉRIDA
VERA VEGA, MARÍA MAR	8859667	VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN	17124	MÉRIDA
POLO NAVARRO, MARÍA LUISA	28941382	SANIDAD Y DEPENDENCIA	38369910	MÉRIDA
ESPINOSA RASTROLLO, MARÍA PILAR	8789160	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	180	MÉRIDA
GONZÁLEZ GARCÍA, FRANCISCO JAVIER	44780048	EDUCACIÓN	5865	MÉRIDA
CANCHALES FRUTOS, MARÍA DE LOS ANGELES	8818410	SANIDAD Y DEPENDENCIA	17436	MÉRIDA
ROYANO BARROSO, MARÍA JOSÉ	8833996	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	11519	MÉRIDA
RODRÍGUEZ BAUTISTA, MARÍA SOLEDAD	20418560	EDUCACIÓN	9780	MÉRIDA
BONILLA BEJARANO, SARA	44559494	EDUCACIÓN	9737	MÉRIDA
BLANCO GUERRA, JUAN CARLOS	80033094	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	11520	LLERENA
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ, RAQUEL	76035378	EDUCACIÓN	9838	MÉRIDA
TRIVIÑO DE LA TORRE, MARÍA DOLORES	8862466	FOMENTO	17545	MÉRIDA
ALONSO SAAVEDRA, ALICIA	8833443	IGUALDAD Y EMPLEO	5448	MÉRIDA
MACEDO GARDUÑO, MARÍA LUISA	8833195	FOMENTO	5753	MÉRIDA
PÉREZ FERNÁNDEZ, MARÍA AROA	76023133	SANIDAD Y DEPENDENCIA	16129	MÉRIDA
MATIAS BARCO, ALIA MARÍA	8849318	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA	5458	MÉRIDA
POLO BLANCO, EMILIO	8827414	INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE	1375	MÉRIDA
ARÉVALO DURÁN, ROCIO	8876089	IGUALDAD Y EMPLEO	502	MÉRIDA



APELLIDOS, NOMBRE	DNI	CONSEJERÍA	NCTRL	UBICACIÓN
CERRO ANTEQUERA, JOSÉ MARÍA	28954093	INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE	3217	MÉRIDA
SERRANO LOPEZ, JOAQUIN TOMAS	7046719	CULTURA Y TURISMO	5758	MÉRIDA
RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, PAULA	8879463	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA	606	MÉRIDA
CORTES GUTIERREZ, MARÍA ANGELES	79307755	INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE	16802	MÉRIDA
MENDEZ ROCHA, SANTIAGO	76032992	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA	612	MÉRIDA
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, MARÍA	79261471	EDUCACIÓN	9781	MÉRIDA
CAÑAS ARROYO, MARÍA CRISTINA	76111764	FOMENTO	17557	NAVALMORAL DE LA MATA
VELASCO RAMOS, ANTONIO MANUEL	44779662	EDUCACIÓN	9782	MÉRIDA
CERRATO PRIETO, MARÍA JOSÉFA	52966687	EDUCACIÓN	9841	MÉRIDA
GÓMEZ GARCÍA, MANUELA	8856835	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	4044	MÉRIDA
GARCÍA LOBATO, ALEJANDRA MARÍNA	33978809	EDUCACIÓN	9867	MÉRIDA
ROMÁN GARCÍA, JESÚS	80072942	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA	5135	MÉRIDA
CALDERÓN PRIETO, GEMMA MARÍA	28944836	FOMENTO	332	MÉRIDA
CHAVEZ RODRÍGUEZ, MANUEL	80055710	FOMENTO	38326210	ZAFRA
MORALES DOMÍNGUEZ, MARÍA DEL CARMEN	7002766	EDUCACIÓN	9850	MÉRIDA
SÁNCHEZ TORVISCO, ANA ISABEL	80050193	EDUCACIÓN	9865	MÉRIDA
PARADA PÉREZ, MANUELA	44776188	IGUALDAD Y EMPLEO	17034	MÉRIDA
NEVADO MARCELO, MARÍA DE LAS NIEVES	76029275	CULTURA Y TURISMO	4466	MÉRIDA
GALLEGO POLO, MARÍA ISABEL	28947319	EDUCACIÓN	9870	MÉRIDA
CABALLERO GUERRA, MARÍA SONIA	28963690	FOMENTO	340	MÉRIDA



APELLIDOS, NOMBRE	DNI	CONSEJERÍA	NCTRL	UBICACIÓN
CERRATO CORREAL, CARMEN	34772462	EDUCACIÓN	9866	MÉRIDA
MUÑOZO CONDE, FERNANDO	28962174	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA	5402	MÉRIDA
FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, MARÍA	9184660	CULTURA Y TURISMO	815	MÉRIDA
DOMÍNGUEZ IGLESIAS, MARÍA ALEGRÍA	11784174	IGUALDAD Y EMPLEO	5607	MÉRIDA
MELCHOR VERGARA, JUAN MANUEL	9199116	IGUALDAD Y EMPLEO	16907	MÉRIDA
GARRIDO GARRIDO, INMACULADA	11770399	FOMENTO	9440	CORIA
MARQUEZ ZAMBRANO, MARÍA PILAR	52624919	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	4780	NAVALMORAL DE LA MATA
LOZANO IGLESIAS, JULIAN	6984940	IGUALDAD Y EMPLEO	17038	PLASENCIA

• • •





ORDEN de 8 de junio de 2011 por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Auxiliar, Especialidad Administración General, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 21 de diciembre de 2009, por el procedimiento de promoción interna. (2011050197)

Por Resolución de 5 de mayo de 2011 (DOE n.º 86, de 6 de mayo), se dispuso la publicación de la relación definitiva de aprobados, por orden de puntuación total obtenida, en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 21 de diciembre de 2009, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Auxiliar, Especialidad Administración General, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de promoción interna.

Por Resolución de 27 de mayo de 2011 (DOE n.º 103, de 31 de mayo), se ofertan plazas a los efectos del nombramiento como funcionarios a los aspirantes que superaron las citadas pruebas selectivas, para que comparecieran el día 7 de junio de 2011, en acto público de elección de plazas, donde se ha procedido a la adjudicación de las mismas atendiendo al orden de puntuación total obtenida en las pruebas y a las peticiones que se formularon.

Visto que en el expediente instruido al efecto queda acreditado el cumplimiento de las normas reglamentarias y de las Bases de la Convocatoria y que por parte de los aspirantes se cumplen los requisitos y especificaciones exigidos por la orden de la Convocatoria.

En su virtud y con el fin de ejecutar lo dispuesto en la Base Décima, de la orden de convocatoria, esta Consejería de Administración Pública y Hacienda, en uso de las atribuciones que tiene conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Comunidad Autónoma de Extremadura:

D I S P O N E :

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Auxiliar, Especialidad Administración General, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo a la presente orden.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionario de carrera deberán prestar el juramento o promesa previstos en el artículo 34 c) del Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, modificado por la Ley 5/1995, de 20 de abril y, en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, así como tomar posesión de su destino el día 1 de julio de 2011.

Tercero. Los aspirantes nombrados deberán aportar en el momento de la toma de posesión la declaración a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, o la opción o solicitud de compatibilidad previstos en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Cuarto. Contra la presente orden que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Administración Pública



y Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo previsto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, a 8 de junio de 2011.

El Director General de Recursos Humanos y Función Pública
(PD Resolución de 24 de marzo de 2011,
DOE n.º 61, de 29 de marzo),
JUAN CARLOS ESCUDERO MAYORAL

A N E X O

CUERPO AUXILIAR
ESPECIAL ADMINISTRACIÓN GENERAL
PROMOCIÓN INTERNA

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	CONSEJERÍA	NCTRL	UBICACIÓN
GÓMEZ SANTOS, JOAQUIN JOSÉ	8843583	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA	16302	MÉRIDA
DOMÍNGUEZ LUCAS, CESAR	9189812	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA	600	MÉRIDA
CAMARA MONROY, JUAN CARLOS	7002248	VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y PORTAVOCIA	4384	MÉRIDA
FRANCO RODRÍGUEZ, MANUEL	80041861	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	2631	MÉRIDA
RIVERO PIÑANA, MANUEL	8819109	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA	76	MÉRIDA

• • •



RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se resuelve el turno de ascenso para el personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, convocado por Orden de 8 de junio de 2010. (2011061183)

Por Orden de esta Consejería de 8 de junio de 2010 (DOE n.º 113, de 15 de junio) se convocó turno de ascenso para el personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Resolución de 18 de mayo de 2011 (DOE n.º 99, de 25 de mayo), se hizo pública la relación de aprobados en el turno de ascenso de algunas categorías y especialidades, convocándose a los aspirantes incluidos en la misma, para que comparecieran el día 3 de junio de 2011 en acto público de elección de plazas, donde se procedió a la adjudicación de las mismas atendiendo al orden de puntuación total obtenida en las pruebas selectivas y a las peticiones que se formularon.

Una vez cumplimentada la fase anterior corresponde hacer público el resultado del proceso de elección de plazas con expresión de los destinos que le son adjudicados a cada aspirante aprobado.

Visto que en el expediente instruido al efecto queda acreditada la observancia del procedimiento debido y que por parte de los candidatos propuestos para los destinos que se indican se cumplen los requisitos y las especificaciones exigidos en la Orden de Convocatoria, esta Consejería de Administración Pública y Hacienda, en virtud de lo dispuesto en la Base Octava de la Orden de Convocatoria y en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

D I S P O N E :

Primero. Resolver el turno de ascenso para el personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, convocado por Orden de 8 de junio de 2010, declarando ascendidos a los aspirantes que figuran en Anexo a esta resolución en las Categorías Profesionales y Especialidades, en su caso, que se indican y con adjudicación de los puestos de trabajo que asimismo se especifican.

Segundo.

1. Los traslados que se deriven de la presente resolución tendrán la consideración de voluntarios y no darán derecho a indemnización alguna.
2. En todos los supuestos y visto que concurren razones justificadas por la concatenación de este proceso con otros que aún se hallan pendientes de resolución, la fecha de efectos del cese en el puesto de trabajo de origen será el 30 de junio de 2011, y la de la toma de posesión en el nuevo destino obtenido, el 1 de julio de 2011.
3. No obstante, el Secretario General de la Consejería donde preste servicios el trabajador podrá acordar la prórroga de su cese por necesidades del servicio hasta veinte días, debiendo comunicarlo a la Consejería a la que haya sido destinado y a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.



4. En el caso de que el puesto adjudicado estuviese ocupado por un contratado temporal de duración determinada, los plazos de cese y de toma de posesión señalados anteriormente contarán a partir de la fecha de terminación del contrato temporal.

Tercero. Contra la presente resolución, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante esta Consejería en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo establecido en el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o, bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que le corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, a 8 de junio de 2011.

El Director General de Recursos Humanos y Función Pública
(PD Resolución de 24 de marzo de 2011,
DOE n.º 61, de 29 de marzo),
JUAN CARLOS ESCUDERO MAYORAL

ANEXO**VICEP-2 Y CONS. ECONOMIA, COMERCIO E INNOVACION**

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CODIGO	UBICACIÓN	GRUPO	CATEGORIA	ESPECIALIDAD
BERDON BERDON, JOSE	45424437	1004846	MÉRIDA	I	TITULADO/A SUPERIOR	INGENIERIA DE MONTES
BRAVO MENA, VICTORIANO	6988996	1009356	CÁCERES	III	INTENDENTE	
BALAS FERNANDEZ, NURIA	8830947	1008984	BADAJOS	IV	OFICIAL DE PRIMERA	LABORATORIO

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CODIGO	UBICACIÓN	GRUPO	CATEGORIA	ESPECIALIDAD
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, ANTONIO	44781209	1020055	HERRERA DEL DUQUE	III	CAPATAZ	
TEJERINA GALLARDO, ALVARO	11770077	1020080	LA MOHEDA DE GATA	III	CAPATAZ	

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CODIGO	UBICACIÓN	GRUPO	CATEGORIA	ESPECIALIDAD
HIDALGO NARANJO, MANUEL	76247981	1009414	MÉRIDA	III	CONTROLADORA/A PECUARIO	
MOGOLLON CORTIJO, JUAN JOSE	28961800	1009412	MÉRIDA	III	CONTROLADORA/A PECUARIO	
GIRALDO GARRON, MARIA DOLORES	80055864	1020270	BADAJOS	IV	OFICIAL DE PRIMERA	LABORATORIO

CONSEJERIA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CODIGO	UBICACIÓN	GRUPO	CATEGORIA	ESPECIALIDAD
VALIENTE GONZALEZ, MARIA ROSA	6987619	1018086	CÁCERES	I	TITULADO/A SUPERIOR	PSICOLOGIA
DIEZ CANTILLO, ANTONIO JESUS	8840582	39228610	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	I	TITULADO/A SUPERIOR	PSICOLOGIA
LEON MORA, MARIA DEL CARMEN	8851658	1006248	CÁCERES	II	TITULADO/A DE GRADO MEDIO	ESTIMULADOR



CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA

RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2011, de la Dirección General de Planificación, Formación y Calidad, por la que se procede a la publicación del nombramiento del Presidente y de la Secretaria del Comité Ético de Investigación Clínica Autonómico de Extremadura. (2011061144)

El Decreto 139/2008, de 3 de julio, por el que se establece la regulación de los Comités Éticos de Investigación Clínica de Extremadura, dedica el Título II a la regulación del Comité Ético de Investigación Clínica Autonómico de Extremadura.

El artículo 5 del mencionado decreto, que lleva la rúbrica de "composición" establece, en su apartado tercero que la "designación de los miembros será realizada por el Director General competente en materia de Calidad Sanitaria, quien nombrará entre ellos al Presidente y Vicepresidente".

Dichas competencias vienen atribuidas a la mencionada Dirección General, en virtud del Decreto 66/2010, de 12 de marzo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad y Dependencia.

El artículo 9 del Decreto 139/2008, determina que dicho Comité, de conformidad con la legislación vigente, será acreditado por la Dirección General competente en materia de calidad sanitaria de la Consejería con competencia en materia de Sanidad y de Investigación Clínica, por un periodo de cuatro años, y una vez comprobada que la documentación presentada cumple los requisitos establecidos en la Ley 29/2006, de 26 de julio, de Garantías y Uso Racional de los Medicamentos y Productos Sanitarios, en el Real Decreto 223/2004, de 6 de febrero, por el que se regulan los ensayos clínicos con medicamentos.

En virtud de todo lo anterior, por Resoluciones de 27 de mayo de 2011 se procede al nombramiento del nuevo Presidente y de la nueva Secretaria, al haber sido necesario la sustitución de los antiguos titulares de dichos cargos, y conforme a la regulación contenida en el artículo 9 del Decreto 139/2008, el Director General de Planificación, Formación y Calidad,

RESUELVE :

Proceder a la publicación de los nombramientos de D. Agustín Pijierro Amador como Presidente del Comité Ético de Investigación Clínica Autonómico de Extremadura y de D.^a Victoria Higuera Plaza, como Secretaria del Comité Ético de Investigación Clínica Autonómico de Extremadura.

Mérida, a 31 de mayo de 2011.

El Director General de Planificación,
Formación y Calidad,
JOSÉ MARÍA VERGELES BLANCA



III OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2011, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al acuerdo de ampliación del plazo de ejecución del Convenio de Colaboración entre la Entidad Pública Empresarial Red.es y la Comunidad Autónoma de Extremadura para el desarrollo del Programa "TIC TAC Extremadura". (2011061129)

Habiéndose firmado el día 17 de diciembre de 2010, el Acuerdo de Ampliación de plazo de ejecución del Convenio de Colaboración entre la entidad pública empresarial RED.ES y la Comunidad Autónoma de Extremadura para el desarrollo del programa "TIC TAC Extremadura", de conformidad con lo previsto en el artículo 7.º del Decreto 1/1994, de 25 de enero, sobre creación y funcionamiento del Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

RESUELVO :

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Acuerdo de Ampliación que figura como Anexo de la presente resolución.

Mérida, a 27 de mayo de 2011.

La Secretaria General,
PD La Jefa de Servicio de Legislación
y Documentación
(Resolución de 12/05/2010,
DOE n.º 93, de 18 de mayo),
M.ª JOSÉ RUBIO CORTÉS

**A N E X O****ACUERDO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL RED.ES Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA "TIC TAC EXTREMADURA"**

Madrid, a 17 de diciembre de 2010.

REUNIDOS

Don Sebastián Muriel Herrero, en nombre y representación de la entidad pública empresarial Red.es (en adelante, "RED.ES"), en su calidad de Director General, habilitado para este acto en virtud de las facultades delegadas a su favor de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 164/2002, de 8 de febrero por el que se aprueba el Estatuto de la entidad pública empresarial Red.es, y

Doña María Dolores Aguilar Seco, en nombre y representación de la Junta de Extremadura (en adelante, "la Comunidad Autónoma"), en su condición de Vicepresidenta Segunda y Consejera de Economía, Comercio e Innovación, designada para dicho cargo por Decreto del Presidente 19/2007, de 30 de junio (DOE Extraordinario n.º 6, de 2 de julio), en virtud de las competencias conferidas por el artículo 36 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y facultado para este acto por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura de 10 de julio de 2009.

RED.ES y la Comunidad Autónoma, en adelante, podrán ser denominadas, individualmente, "la Parte" y, conjuntamente, "las Partes", reconociéndose mutuamente capacidad jurídica y de obrar suficiente para la celebración del presente Acuerdo

EXPONEN

- I. Las Partes firmaron el 27 de octubre de 2009 el Convenio de colaboración entre la entidad pública empresarial red.es y la Comunidad Autónoma de Extremadura para el desarrollo del programa TIC TAC Extremadura (en adelante, "el Convenio").
- II. La Cláusula Decimosegunda del Convenio establece "El presente Convenio surtirá efecto desde el momento de su firma y extenderá su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2010, sin perjuicio de que puedan finalizarse las actuaciones iniciadas con anterioridad a dicho plazo incluido el mantenimiento previsto en la cláusulas segunda, tercera y octava del presente Convenio".
- III. La Comisión de seguimiento propuso en su reunión de fecha 27 de octubre de 2010 ampliar el plazo de ejecución del Convenio con la finalidad de que puedan concluirse las actuaciones establecidas en el mismo, con el objetivo de dar un mejor cumplimiento de los objetivos de la Colaboración establecida entre las partes.
- IV. Las Partes, a la vista de la necesidad planteada por la Comisión de Seguimiento, celebran el presente Acuerdo de conformidad con las siguientes



CLÁUSULAS

PRIMERA. AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN.

Las Partes acuerdan ampliar el plazo de ejecución del Convenio hasta el día 31 de diciembre de 2011 inclusive.

SEGUNDA. EFICACIA DEL PRESENTE ACUERDO.

En todo lo no novado expresamente por el presente acuerdo, seguirá en vigor lo dispuesto en el Convenio.

Y en prueba de cuanto antecede, las Partes suscriben el presente Acuerdo, en dos ejemplares y a un solo efecto.

Por la Entidad Pública Empresarial Red.Es, el Director General Red.Es, Fdo.: Sebastián Muriel Herrero.

Por la Junta de Extremadura, La Vicepresidenta Segunda y Consejera de Economía, Comercio e Innovación, Fdo.: María Dolores Aguilar Seco.

• • •





RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se realiza la segunda convocatoria de actividades formativas pertenecientes al Plan de Formación 2011 de la Escuela de Administración Pública de Extremadura. (2011061151)

Esta Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública procede a realizar la segunda convocatoria de actividades del Plan de Formación para 2011 de la Escuela de Administración Pública de Extremadura (EAP), que se especifican en los Anexos I y II de la presente resolución.

Las características de los destinatarios de la formación, los criterios generales de selección así como las condiciones de desarrollo de las actividades formativas se recogen en la orden que aprobó el Plan de Formación para 2011, especificándose en la presente resolución los aspectos de procedimiento de solicitud y concesión de actividades formativas, conforme a las siguientes

BASES

Primera. Solicitudes.

Quienes, reuniendo los requisitos exigidos para cada una de las actividades, deseen participar en la mismas, deberán cursar su solicitud a través del formulario disponible en la página web de la EAP <http://eap.juntaextremadura.es/>. El sistema facilitará un número de registro electrónico que el solicitante podrá imprimir como comprobante de haber presentado dicha solicitud.

1. Se deberán cumplimentar todos los apartados para una adecuada gestión de la formación, así como verificar que los datos de contacto son los correctos, dado que cualquier comunicación desde la EAP se realizará conforme a los datos aportados en la solicitud.
2. Será necesario consignar en el Modelo de Solicitud un número de teléfono móvil o fax a fin de poder realizar las notificaciones necesarias.
3. En el caso de que se solicite alguna actividad que se desarrolle con acceso a Internet deberá incluirse en la solicitud una dirección de correo electrónico.
4. Cuando en la ficha técnica de la actividad se indique, deberá remitirse por fax a la Escuela de Administración Pública, durante el mismo plazo de presentación de solicitudes, el correspondiente certificado del responsable administrativo (Anexo III), uno por cada actividad solicitada que lo requiera, indicando el número de registro electrónico que al efecto haya facilitado el sistema al realizar la solicitud.
5. La Escuela de Administración Pública podrá revisar los certificados presentados (Anexo III) junto con el coordinador de la actividad y responsables de las materias objeto de formación en el caso de que no se ajusten plenamente a los criterios específicos de selección establecidos.



6. Los interesados podrán solicitar un máximo de tres actividades formativas, pudiendo ser una de ellas alguna de las ofertadas como "Habilidades de Desarrollo Personal", lo que se indica en el Anexo I de la presente resolución.
7. Las diferentes ediciones de los cursos se consideran, a estos efectos, cursos independientes.
8. Las actividades recogidas en el Anexo II no son elegibles, tal y como se recoge en sus correspondientes fichas técnicas.

Segunda. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes para participar en las acciones formativas de esta convocatoria será desde el día siguiente a su publicación en el DOE hasta el día 22 de junio, inclusive.

Tercera. Admisión.

Tras el proceso selectivo, la Escuela de Administración Pública notificará a los interesados su admisión, así como instrucciones para la asistencia a la actividad formativa mediante mensaje SMS, en el caso de que este dato se haya incluido en la solicitud. En el caso de que solo se haya incluido el número de FAX la comunicación se realizará por este procedimiento.

La renuncia a una actividad para la que se ha sido seleccionado, con independencia del motivo, debe comunicarse a la Escuela de Administración Pública por fax al menos tres días laborales antes del inicio de la misma para poder ofertar la plaza vacante a otro solicitante incluido en la lista de reservas.

En caso contrario y salvo justificación de causa mayor, se penalizará para la participación en las actividades formativas del Plan de Formación siguiente (2012).

La Escuela de Administración Pública realizará las acciones necesarias para una correcta comunicación, siendo los destinatarios de las notificaciones los que deberán asegurar la recepción de las mismas.

Mérida, a 2 de junio de 2011.

El Director General de Recursos Humanos
y Función Pública,
JUAN CARLOS ESCUDERO MAYORAL

**ANEXO I**

“HABILIDADES DE DESARROLLO PERSONAL”		
CÓDIGO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	Nº ED.
2011.00.B.01	MANEJO DE SITUACIONES DIFÍCILES	3
2011.00.B.02	MEJORAR LA COMUNICACIÓN INTERPERSONAL	3
2011.00.B.03	MANEJAR LA ANSIEDAD A TRAVÉS DEL AUTOCONTROL	3
2011.00.B.04	RECONOCER Y MANEJAR NUESTRAS EMOCIONES	3
2011.00.B.05	AUMENTAR LA AUTOESTIMA	3
2011.00.B.06	TOMAR DECISIONES Y SER PROACTIVOS	3
2011.00.B.07	CONSEGUIR METAS A TRAVÉS DE LA AUTOMOTIVACIÓN	3
2011.00.B.08	HACER Y RECIBIR CRÍTICAS	3
2011.00.B.09	NEGOCIAR DE FORMA EFECTIVA	3
2011.00.B.10	DESARROLLAR LA ESCUCHA ACTIVA	3

CÓDIGO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	Nº ED.
2011.00.B.11	ATENCIÓN TELEFÓNICA	2
2011.00.B.13	RELACIONES CON LA TESORERÍA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA	1
2011.00.B.14	ARCHIVO Y DOCUMENTACIÓN	3
2011.00.B.16	CONFECCIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	3
2011.00.B.18	LOS CONVENIOS EN LA ADMINISTRACIÓN	1
2011.00.B.19	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO (SEMIPRESENCIAL)	4
2011.00.B.22	FUNDAMENTOS DEL GVSIG	1
2011.00.B.25	SENSIBILIZACIÓN Y CONOCIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN CON PERSONAS SORDAS	2
2011.00.B.26	TALLER DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN AL CIUDADANO	2
2011.00.B.52	ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN BÁSICO (SEMIPRESENCIAL)	2
2011.00.B.53	ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN AVANZADO (SEMIPRESENCIAL)	
2011.00.B.54	CRITERIOS TÉCNICOS DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS DE LA LEY DE DEPENDENCIA	1
2011.00.B.55	ETIQUETADO DE ALIMENTOS DE ORIGEN ANIMAL. CONCEPTOS BÁSICOS (SEMIPRESENCIAL)	2
2011.00.B.59	MEJORA DE LA SALUD DE FORMA ACTIVA	3
2011.00.B.61	PRIMEROS AUXILIOS PARA BEBÉS Y NIÑOS (0-6 AÑOS)	3
2011.00.B.62	PRIMEROS AUXILIOS PARA MAYORES Y DEPENDIENTES	3
2011.00.B.71	ANÁLISIS DE COMBUSTIÓN DE GENERADORES	1
2011.00.B.74	INICIACIÓN AL MANTENIMIENTO INTEGRAL	1
2011.00.B.76	LIMPIEZA Y HOSTELERÍA EN CENTROS (SEMIPRESENCIAL)	2
2011.00.B.77	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS	1
2011.00.B.86	APLICACIONES FINANCIERAS DE LA HOJA DE CÁLCULO	1
2011.00.B.87	JORNADA. LEY 8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre hombres y mujeres y contra la violencia de género en Extremadura	1
2011.00.B.88	CONCIENCIACIÓN SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS (INTERNET)	1
2011.00.B.89	INFORMES Y DICTÁMENES EN LA ELABORACIÓN DE DISPOSICIONES. EL PAPEL DE LOS ÓRGANOS CONSULTIVOS	1
2011.00.B.90	JORNADAS SOBRE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA	1
2011.00.B.91	LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS (INTERNET)	1
2011.00.B.92	GESTIÓN TÉCNICA DE RECURSOS CINEGÉTICOS	1
2011.00.B.93	VIVEROS: PRODUCCIÓN Y MANEJO DE PLANTAS	1
2011.00.B.94	COMUNICACIÓN CON EL CIUDADANO	8



CÓDIGO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	Nº ED.
2011.00.B.95	LAS TICs Y LAS REDES SOCIALES APLICADAS A LA COMUNICACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	1
2011.00.B.96	PRESENTACIONES EFICACES	1
2011.00.B.97	ADMINISTRACIÓN SAN Y NAS EMC	1
2011.00.B.98	ADMINISTRACIÓN DE LINUX CLUSTER Y BALANCEAMIENTO DE CARGAS	1
2011.00.B.99	ADMINISTRACIÓN DEBIAN NTP-SAMBA-NFS	1
2011.00.B.V1	TALLER: LA MÚSICA COMO RECURSO EDUCATIVO	2
2011.00.B.V2	URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN EXTREMADURA	1
2011.00.B.V3	GESTIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y MEDIO AMBIENTAL	1
2011.00.B.V4	VALORACIÓN DE DOCUMENTOS	1
2011.00.B.V5	EL IMPACTO DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL	1
2011.00.B.V6	AUTOEMPLEO Y PROSPECCIÓN LABORAL	1
2011.00.B.V7	GESTIÓN DE CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD	1
2011.00.B.V8	GESTIÓN Y TRAMITACIÓN DE DEMANDAS Y OFERTAS EN SISPE	2
2011.00.B.X1	ANÁLISIS SENSORIAL DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS	1
2011.00.B.X2	GESTIÓN DE AYUDAS COMUNITARIAS AL SECTOR VITÍCOLA (SEMIPRESENCIAL)	1
2011.00.B.X3	GESTIÓN Y SANIDAD EN EXPLOTACIONES DE PORCINO IBÉRICO	1
2011.00.B.X4	MEDIDAS PARA UN USO SOSTENIBLE DE LAS TIERRAS AGRARIAS: AYUDAS AGROAMBIENTALES.	1
2011.00.B.X5	INTEGRACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL EN LA ADMINISTRACIÓN	1
2011.00.B.X6	TÉCNICAS AVANZADAS DE LABORATORIO	1
2011.00.B.X7	TRAZABILIDAD ANIMAL EN SEGURIDAD ALIMENTARIA	1
2011.00.B.X8	JORNADA SOBRE ALIMENTACIÓN SALUDABLE	1
2011.00.B.X9	PROYECTOS INNOVADORES Y BÚSQUEDA DE RECURSOS (INTERNET)	1
2011.00.B.Y1	HOJA DE CÁLCULO OPENOFFICE.ORG CALC. (INTERNET)	1
2011.00.B.Y2	INICIACIÓN A INTERNET, CORREO ELECTRÓNICO	45
2011.00.B.Y3	INTRODUCCIÓN AL LINEX SECTOR PÚBLICO	3
2011.00.B.Y4	IP	1
2011.00.B.Y5	RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS LINEX SP	1
2011.00.B.Y6	SEGURIDAD DE LAS TIC	1
2011.00.B.Y7	INICIACIÓN Y TOMA DE CONTACTO CON EL PORTUGUÉS Y PORTUGAL (INTERNET)	1
2011.00.B.Y8	JORNADA. NUEVOS PROCEDIMIENTOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES: ACOSO MORAL Y SALUD MENTAL	1
2011.00.B.Y9	JORNADA. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN MANTENIMIENTO DE CENTROS DE LA JUNTA DE EXTREMADURA	1
2011.00.C.01	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE PERSONAL (INTERNET)	1
2011.00.C.02	CURSO BÁSICO DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO (INTERNET)	1
2011.00.C.04	ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA DE EXTREMADURA (INTERNET)	1
2011.00.C.10	FORMACIÓN EN MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS (INTERNET)	1
2011.00.C.11	SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA. SISTEMA DE INFORMACIÓN (SISAAD)	1
2011.00.C.17	VIOLENCIA DE GÉNERO Y MENORES	1
2011.00.I.04	JORNADA. ÁGORA, EL DEBATE PENINSULAR. Energías renovables en España y Portugal	1
2011.00.I.05	JORNADA. ÁGORA, EL DEBATE PENINSULAR. Nuevas formas de violencia en la sociedad española y portuguesa.	1
2011.00.I.06	MARKETING DEPORTIVO 2.0. DISEÑANDO LA ESTRATEGIA ÓPTIMA (B-Learning)	1



ACTIVIDAD	MANEJO DE SITUACIONES DIFÍCILES		
CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN	2011.00.B.01.03 Mérida	2011.00.B.01.04 Cáceres	2011.00.B.01.05 Badajoz
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none">▪ Comprender y aceptar las quejas y las situaciones difíciles como oportunidades de mejora continua.▪ Identificar las situaciones difíciles, sus causas y posibles conductas y actitudes para solucionarlas.▪ Aprender a controlar la ansiedad y los pensamientos automáticos negativos que activan las defensas.		
CONTENIDO	<ol style="list-style-type: none">1. Habilidades de relación interpersonal.2. Situaciones difíciles en el ámbito personal y laboral.3. Manejo de situaciones críticas.4. Manejo de la distancia emocional óptima.5. Plan de acción individual para entrenar lo aprendido.		
PLAZAS	20		
DESTINATARIOS	Empleados públicos de la Junta de Extremadura.		
CALENDARIO Y LUGAR	Días 21 y 22 de septiembre. Mérida	Días 28 y 29 de septiembre Cáceres	Días 5 y 6 de octubre Badajoz
HORARIO	De 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas los dos días.		
DURACIÓN	15 horas		
FINANCIACIÓN	Fondos de Formación para el Empleo en las Administraciones Públicas		



ACTIVIDAD	MEJORAR LA COMUNICACIÓN INTERPERSONAL		
CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN	2011.00.B.02.03 Mérida	2011.00.B.02.04 Cáceres	2011.00.B.02.05 Badajoz
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none">▪ Mejorar la comunicación interpersonal para mejorar la calidad de las relaciones.▪ Entrenar habilidades de comunicación.		
CONTENIDO	<ol style="list-style-type: none">1. Componentes de la comunicación, aspectos cognitivos y conductuales.2. Barreras de la comunicación3. Asertividad.4. Empatía.		
PLAZAS	20 para cada edición		
DESTINATARIOS	Empleados públicos de la Junta de Extremadura.		
CALENDARIO Y LUGAR	Días 26 y 27 de septiembre Mérida	Días 28 y 29 de septiembre Cáceres	Días 5 y 6 de octubre Badajoz
HORARIO	De 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas los dos días.		
DURACIÓN	15 horas		
FINANCIACIÓN	Fondos de Formación para el Empleo en las Administraciones Públicas		



ACTIVIDAD	MANEJAR LA ANSIEDAD A TRAVÉS DEL AUTOCONTROL		
CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN	2011.00.B.03.03 Mérida	2011.00.B.03.04 Cáceres	2011.00.B.03.05 Badajoz
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none">▪ Aprender a identificar situaciones de estrés laboral.▪ Aprender estrategias de afrontamiento del estrés.▪ Mejorar la satisfacción.		
CONTENIDO	<ol style="list-style-type: none">1. Conceptos de ansiedad y estrés.2. Técnicas de desactivación.3. Reestructuración cognitiva, autoinstrucciones y parada de pensamiento.4. Humor y optimismo.5. Herramientas para la relajación y el trabajo mental.		
PLAZAS	20 para cada edición		
DESTINATARIOS	Empleados públicos de la Junta de Extremadura.		
CALENDARIO Y LUGAR	Días 19 y 20 de septiembre Mérida	Días 21 y 22 de septiembre Cáceres	Días 28 y 29 de septiembre. Badajoz
HORARIO	De 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas los dos días.		
DURACIÓN	15 horas		
FINANCIACIÓN	Fondos de Formación para el Empleo en las Administraciones Públicas		



ACTIVIDAD	RECONOCER Y MANEJAR NUESTRAS EMOCIONES		
CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN	2011.00.B.04.03 Mérida	2011.00.B.04.04 Cáceres	2011.00.B.04.05 Badajoz
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none">▪ Aprender a percibir, comprender y utilizar las emociones.▪ Tomar conciencia de la importancia de la regulación emocional.▪ Diseñar un plan de mejora individual para poder practicar lo aprendido.		
CONTENIDO	<ol style="list-style-type: none">1. La inteligencia emocional y su aplicación al ámbito personal y laboral.2. Definición de propósitos y objetivos personales.3. Nuestras emociones y su regulación.		
PLAZAS	20		
DESTINATARIOS	Empleados públicos de la Junta de Extremadura.		
CALENDARIO Y LUGAR	Días 3 y 4 de octubre Mérida	Días 17 y 18 de octubre Cáceres	Días 24 y 25 de octubre Badajoz
HORARIO	De 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas los dos días.		
DURACIÓN	15 horas		
FINANCIACIÓN	Fondos de Formación para el Empleo en las Administraciones Públicas		



ACTIVIDAD	AUMENTAR LA AUTOESTIMA		
CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN	2011.00.B.05.03 Mérida	2011.00.B.05.04 Cáceres	2011.00.B.05.05 Badajoz
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none">▪ Comprender la importancia del autoconocimiento.▪ Entender la influencia de la autoestima en las relaciones personales y profesionales.▪ Aprender a pensar de forma positiva, evitando distorsiones.		
CONTENIDO	<ol style="list-style-type: none">1. Exploración y medida de la autoestima.2. Cómo detectar el déficit de autoestima.3. Cómo pensar de forma positiva.4. Cómo afecta la autoestima a factores internos: pensamientos negativos y a factores externos: relaciones.5. Cómo influye el autoconcepto y la autoestima en el trabajo.		
PLAZAS	20		
DESTINATARIOS	Empleados públicos de la Junta de Extremadura.		
CALENDARIO Y LUGAR	Días 14 y 15 de septiembre Mérida	Días 26 y 27 de septiembre Cáceres	Días 28 y 29 de septiembre Badajoz
HORARIO	De 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas los dos días.		
DURACIÓN	15 horas		
FINANCIACIÓN	Fondos de Formación para el Empleo en las Administraciones Públicas		



ACTIVIDAD	TOMAR DECISIONES Y SER PROACTIVOS		
CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN	2011.00.B.06.03 Mérida	2011.00.B.06.04 Cáceres	2011.00.B.06.05 Badajoz
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none">▪ Aprender conocimientos, técnicas y herramientas eficientes para tomar la iniciativa y ser proactivos.▪ Conocer mejor nuestros recursos personales y nuestras potencialidades para sacar el mejor provecho posible.▪ Aprender a marcar objetivos efectivos orientados al cambio.		
CONTENIDO	<ol style="list-style-type: none">1. Hábitos negativos, miedo, autolimitaciones.2. Actitud positiva, estados emocionales.3. Proactividad y control.4. Manejo de las relaciones.5. Plan de acción y definición de objetivos personales.		
PLAZAS	20 para cada edición		
DESTINATARIOS	Empleados públicos de la Junta de Extremadura.		
CALENDARIO Y LUGAR	Días 19 y 20 de septiembre Mérida	Días 26 y 27 de septiembre Cáceres	Días 3 y 4 de octubre Badajoz
HORARIO	De 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas los dos días.		
DURACIÓN	15 horas		
FINANCIACIÓN	Fondos de Formación para el Empleo en las Administraciones Públicas		



ACTIVIDAD	CONSEGUIR METAS A TRAVÉS DE LA AUTOMOTIVACIÓN		
CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN	2011.00.B.07.03 Mérida	2011.00.B.07.04 Cáceres	2011.00.B.07.05 Badajoz
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none">▪ Comprender la importancia de la motivación y la creatividad.▪ Entender la importancia del pensamiento y como afecta a la motivación.▪ Aprender a analizar nuestro comportamiento.		
CONTENIDO	<ol style="list-style-type: none">1. Pensamiento, emociones y comportamiento.2. Enfoque optimista y pesimista. La botella medio llena y medio vacía.3. Técnicas de automotivación. La visualización. Autoinstrucciones.4. Introspección.5. Dirigir el pensamiento hacia las metas.		
PLAZAS	20 para cada edición		
DESTINATARIOS	Empleados públicos de la Junta de Extremadura.		
CALENDARIO Y LUGAR	Días 19 y 20 de septiembre Mérida	Días 3 y 4 de octubre Cáceres	Días 17 y 18 octubre Badajoz
HORARIO	De 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas los dos días.		
DURACIÓN	15 horas		
FINANCIACIÓN	Fondos de Formación para el Empleo en las Administraciones Públicas		



ACTIVIDAD	HACER Y RECIBIR CRÍTICAS		
CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN	2011.00.B.08.03 Mérida	2011.00.B.08.04 Cáceres	2011.00.B.08.05 Badajoz
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none">▪ Fomentar la comunicación, la empatía, la asertividad, la autoestima y el control de las emociones.▪ Aprender a controlar la ansiedad y los pensamientos negativos.▪ Sensibilizar e informar sobre los aspectos a tener en cuenta cuando nos enfrentamos a una situación de hacer o recibir críticas.		
CONTENIDO	<ol style="list-style-type: none">1. La comunicación eficiente.2. Cómo hacer críticas.3. Reconocer las emociones.4. Aprender a separar lo personal de lo laboral.5. Plan de acción individual para entrenar lo aprendido.		
PLAZAS	20 para cada edición		
DESTINATARIOS	Empleados públicos de la Junta de Extremadura.		
CALENDARIO Y LUGAR	Días 12 y 13 de septiembre Mérida	Días 19 y 20 de septiembre Cáceres	Días 19 y 20 de octubre Badajoz
HORARIO	De 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas los dos días.		
DURACIÓN	15 horas		
FINANCIACIÓN	Fondos de Formación para el Empleo en las Administraciones Públicas		



ACTIVIDAD	NEGOCIAR DE FORMA EFECTIVA		
CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN	2011.00.B.09.03 Mérida	2011.00.B.09.04 Cáceres	2011.00.B.09.05 Badajoz
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none">▪ Conocer y manejar los procesos psicológicos individuales y de grupo que intervienen en la negociación.▪ Identificar variables facilitadoras y perturbadoras de las negociaciones.▪ Formar en las tácticas y estrategias básicas de negociación.		
CONTENIDO	<ol style="list-style-type: none">1. Conflicto y negociación: tipos de negociación.2. Características del negociador, primeras impresiones, la influencia social, etc.3. La comunicación en negociación.4. El proceso de negociación: preparación, estrategias, término...5. Plan de acción individual para practicar lo aprendido.		
PLAZAS	20 para cada edición		
DESTINATARIOS	Empleados públicos de la Junta de Extremadura.		
CALENDARIO Y LUGAR	Días 17 y 18 de octubre Mérida	Días 24 y 25 de octubre Cáceres	Días 2 y 3 de noviembre Badajoz
HORARIO	De 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas los dos días.		
DURACIÓN	15 horas		
FINANCIACIÓN	Fondos de Formación para el Empleo en las Administraciones Públicas		



ACTIVIDAD	DESARROLLAR LA ESCUCHA ACTIVA		
CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN	2011.00.B.10.03 Mérida	2011.00.B.10.04 Cáceres	2011.00.B.10.05 Badajoz
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none">▪ Adquirir conocimientos, técnicas y herramientas eficientes para utilizar la escucha activa, la empatía y el feedback.▪ Mejorar las relaciones interpersonales en el ámbito personal y laboral.		
CONTENIDO	<ol style="list-style-type: none">1. Comprender: empatía.2. Recibir: escucha activa, su importancia, herramientas y técnicas.3. Devolver: feedback.4. Plan de acción y definición de objetivos personales y profesionales.		
PLAZAS	20 para cada edición		
DESTINATARIOS	Empleados públicos de la Junta de Extremadura.		
CALENDARIO Y LUGAR	Días 24 y 25 de octubre Mérida	Días 7 y 8 de noviembre Cáceres	Días 14 y 15 de noviembre Badajoz
HORARIO	De 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas los dos días.		
DURACIÓN	15 horas		
FINANCIACIÓN	Fondos de Formación para el Empleo en las Administraciones Públicas		



ACTIVIDAD	ATENCIÓN TELEFÓNICA	
CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN	2011.00.B.11.03 Mérida	2011.00.B.11.04 Cáceres
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none">▪ Utilizar un lenguaje más profesional para la atención telefónica.▪ Disponer un método de trabajo eficaz y de fácil aplicación▪ Optimizar el tiempo dedicado al teléfono con una correcta dirección de la conversación y manejo de situaciones difíciles.▪ Aprender y aplicar técnicas específicas de apoyo de atención al ciudadano.	
CONTENIDO	<ol style="list-style-type: none">1. El valor de la comunicación telefónica.2. Elementos de la comunicación telefónica.3. El lenguaje telefónico.4. Estructura de la llamada.5. Técnicas específicas para situaciones concretas: Llamadas informativas. Llamadas conflictivas. Llamadas negativas.	
PLAZAS	20 para cada edición	
DESTINATARIOS	Ordenanzas y personal subalterno de la Junta de Extremadura.	
CALENDARIO Y LUGAR	Días 10 y 11 de octubre Mérida	Días 13 y 14 de octubre Cáceres
HORARIO	De 9:00 a 14:00 horas los dos días.	
DURACIÓN	10 horas.	
FINANCIACIÓN	Fondos de Formación para el Empleo en las Administraciones Públicas	



ACTIVIDAD	RELACIONES CON LA TESORERÍA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA
CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN	2011.00.B.13.02 Mérida
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none">▪ Dar a conocer los procedimientos de trabajo en Tesorería y los contenidos que relacionan a la Tesorería con otros Servicios.▪ Conocer la normativa que rige las actuaciones de la Tesorería.▪ Mejorar la coordinación entre departamentos de la Junta de Extremadura a través del conocimiento de la Tesorería.▪ Mejorar el servicio al ciudadano por el conocimiento que otros empleados públicos tienen de la Tesorería.
CONTENIDO	<ol style="list-style-type: none">1. Situación y objetivos de la Tesorería.2. Ingresos y pagos: tipos y formas.3. Subsistema de Terceros y Embargos.4. Caja de Depósitos.5. La función interventora en la Tesorería.6. Otros centros de pagos: Habilitación, Organismos Autónomos, Servicios Fiscales.
PLAZAS	20
DESTINATARIOS	Empleados públicos de los grupos A/I y B/II, así como Jefaturas de Sección y Negociado, que realicen funciones de gestión económica y/o de tesorería de las Consejerías, Organismos Autónomos y Servicios Fiscales. Habilitados/as y personal de las Habilitaciones de la Junta de Extremadura.
CRITERIOS ESPECÍFICOS	Personal que necesite esta formación específica, lo que se justificará con certificado del responsable administrativo correspondiente (Anexo III). Reparto por Consejerías.
CALENDARIO Y LUGAR	Días 17, 19, 21, 24 y 26 de octubre Mérida
HORARIO	De 9:00 a 14:00 horas todos los días y de 16:00 a 18:30 horas los lunes
DURACIÓN	30 horas
FINANCIACIÓN	Fondos de Formación para el Empleo en las Administraciones Públicas



ACTIVIDAD	ARCHIVO Y DOCUMENTACIÓN		
CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN	2011.00.B.14.07 Mérida	2011.00.B.14.08 Cáceres	2011.00.B.14.09 Badajoz
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none">▪ Proporcionar conocimientos para el tratamiento de la información y documentación de la Administración Pública.▪ Procurar el conocimiento de las técnicas para la descripción y clasificación de documentos con criterios racionales.▪ Adaptar los registros y archivos a la nueva Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.▪ Conseguir que el personal encargado de archivar los documentos lo hagan con criterio racional, a fin de lograr una búsqueda y localización rápida de los mismos.		
CONTENIDO	<ol style="list-style-type: none">1. Concepto de documento.2. Edades del documento.3. Identificación, valoración y expurgo.4. Documento de archivo.5. Archivística: Aspectos Generales. Concepto y función del archivo.6. Registro: Concepto y funciones. Gestión del registro.7. Acceso a los archivos y registros.8. La gestión documental.9. El expediente administrativo: Concepto, ordenación y procedimiento.10. La incidencia de la Ley 30/1992 sobre los registros y archivos.11. Aplicación de la tecnología.		
PLAZAS	20 para cada edición		
DESTINATARIOS	Empleados públicos de los Grupos C/III y D/IV de la Junta de Extremadura que realice tareas administrativas.		
CALENDARIO Y LUGAR	Días 3, 4, 5, 6 y 7 de octubre Mérida	Días 17, 18, 19, 20 y 21 de octubre. Cáceres	Días 24, 25, 26, 27 y 28 de octubre Badajoz
HORARIO	De 9:00 a 14:00 horas todos los días y de 16:00 a 18:30 horas martes y jueves.		
DURACIÓN	30 horas		
FINANCIACIÓN	Fondos de Formación para el Empleo en las Administraciones Públicas		



ACTIVIDAD	CONFECCIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS		
CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN	2011.00.B.16.04 Mérida	2011.00.B.16.05 Cáceres	2011.00.B.16.06 Badajoz
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none">▪ Contribuir al acercamiento de la administración al ciudadano, facilitando el uso por ésta de un lenguaje preciso y asequible.▪ Homogeneizar la estructura básica de documentos de utilización ordinaria en la Administración, simplificando la gestión.▪ Ofrecer una herramienta práctica de uso frecuente para aquellos funcionarios encargados de la confección de escritos administrativos.		
CONTENIDO	Módulo I: La comunicación pública. Módulo II: Documentos administrativos de decisión. Módulo III: Documentos administrativos de transmisión. Módulo IV: Documentos administrativos de constancia. Módulo V: Documentos administrativos de juicio. Módulo VI: Pautas de estilo en el lenguaje administrativo. Módulo VII: Documentos de los ciudadanos.		
PLAZAS	20 para cada edición		
DESTINATARIOS	Empleados públicos de la Junta de Extremadura que por razón de su trabajo deban confeccionar y/o redactar documentos administrativos tanto externos (resoluciones, acuerdos, notificaciones, órdenes de publicación, oficios, comunicaciones, etc.) como internos (actas, notas, informes, memorias, etc.)		
CALENDARIO Y LUGAR	Días 20 y 21 de septiembre Mérida	Días 27 y 28 de septiembre Cáceres	Días 4 y 5 de octubre Badajoz
HORARIO	De 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas todos los días.		
DURACIÓN	15 horas		
FINANCIACIÓN	Fondos de Formación para el Empleo en las Administraciones Públicas		



ACTIVIDAD	LOS CONVENIOS EN LA ADMINISTRACIÓN
CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN	2011.00.B.18.02 Mérida
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none">▪ Conocer los convenios que conforman el sector administración general.▪ Conocer el ámbito de aplicación en el sector público empresarial, encargado de ejecutar en última instancias las actuaciones de la Administraciones.
CONTENIDO	<ol style="list-style-type: none">1. Origen y evolución normativa de los convenios2. Tipos y trámites generales3. Control y fiscalización4. La obligación de inscripción. El Registro General de Convenios5. Los convenios interadministrativos con especial referencia a:<ul style="list-style-type: none">▪ Entidades locales y Diputaciones Provinciales▪ Universidad6. Los convenios de encomienda de gestión \ resoluciones de encargo de realización de determinadas prestaciones a entidades que tengan la consideración de medio propio:<ul style="list-style-type: none">▪ Ámbito de aplicación▪ Trámites y requisitos para su formalización: informes previos para su autorización▪ Tarifas: elaboración y contenido▪ Sistema de pago y justificación7. Las empresas públicas de la Junta de Extremadura como herramienta de ejecución de convenios de encomienda\resoluciones de encargo. Grupo GPEX8. Grupo TRAGSA. La empresa pública estatal.<ul style="list-style-type: none">▪ Servicios ofrecidos▪ Particularidades
PLAZAS	20
DESTINATARIOS	Empleados públicos de la Junta de Extremadura de los grupos A/I, B/II y C/III, así como Jefaturas de Servicio y de Sección que realicen tareas de suscripción, tramitación, gestión y seguimiento de la ejecución de convenios.
CRITERIOS ESPECÍFICOS DE SELECCIÓN	Tendrá prioridad el personal que requiera esta formación, lo que se justificará con el certificado de su responsable administrativo (Anexo III)
CALENDARIO Y LUGAR	Días 3, 5, 6, 10 y 14 de octubre Mérida
HORARIO	De 9:00 a 14:00 horas los días 3, 10 y 14, de 9:00 a 14:30 horas el día 5, de 9:00 a 15:00 horas el día 6, de 16:30 a 18:30 horas el día 6, y de 16:30 a 18:00 horas el día 10
DURACIÓN	30 horas
FINANCIACIÓN	Fondos de Formación para el Empleo en las Administraciones Públicas



ACTIVIDAD	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO (SEMIPRESENCIAL)			
CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN	2011.00.B.19.05 Mérida	2011.00.B.19.06 Mérida	2011.00.B.19.07 Cáceres	2011.00.B.19.08 Badajoz
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none">▪ Potenciar la cultura administrativa complementaria de las técnicas y conocimientos propios de cada función.▪ Mantener y actualizar los conocimientos sobre la Administración Pública.			
CONTENIDO	<ol style="list-style-type: none">1. Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.2. La posición jurídica de la Administración:<ul style="list-style-type: none">▪ El principio de legalidad de la actuación administrativa.▪ La sumisión de la Administración al Derecho.▪ Las clases de potestades administrativas.▪ El principio de eficacia y la autotutela administrativa.3. El Acto Administrativo:<ul style="list-style-type: none">▪ Concepto, clases y elementos del Acto Administrativo.▪ El Silencio Administrativo.▪ La eficacia y validez del Acto Administrativo.4. El Procedimiento Administrativo:<ul style="list-style-type: none">▪ Concepto y clases de Procedimiento Administrativo.▪ Principios del Procedimiento Administrativo.▪ Los interesados en el Procedimiento Administrativo.▪ La estructura del Procedimiento Administrativo.▪ Los recursos administrativos y la revisión de oficio.			
PLAZAS	25 para cada edición			
DESTINATARIOS	Empleados públicos de los Grupos C/III y D/IV de la Junta de Extremadura.			
METODOLOGÍA DIDÁCTICA	<ul style="list-style-type: none">▪ El seguimiento del curso se hará directamente con un Tutor, entregándose a los participantes el siguiente material: Un manual del alumno, un cuaderno de actividades prácticas y ejercicios de autoevaluación.▪ Se podrán realizar una o más pruebas de evaluación obligatoria.			
CALENDARIO Y LUGAR	Días 7 y 21 de octubre y 4 de noviembre Mérida, Cáceres, Badajoz			
HORARIO	De 9:00 a 14:00 horas todos los días			
DURACIÓN	35 horas			
FINANCIACIÓN	Fondos de Formación para el Empleo en las Administraciones Públicas			



ACTIVIDAD	FUNDAMENTOS DE GVSIG
CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN	2011.00.B.22.02 Mérida
OBJETIVO	Conocer los fundamentos de gvSIG y desarrollar sus principales aplicaciones para el mantenimiento, consulta y adaptación de los datos cartográficos utilizados en la geolocalización y análisis territorial.
CONTENIDO	<ol style="list-style-type: none">Conceptos básicos y búsqueda de datos cartográficos:<ul style="list-style-type: none">Conceptos básicos cartográficos.Panorama actual de la Información Geoespacial.Introducción a la Infraestructura de Datos Espaciales.Utilización de la información en clientes pesados y ligeros (gvSIG, Google Earth, IDE, IDEEx)Conceptos básicos y manejo de la información gvSIG:<ul style="list-style-type: none">Sistemas de referencias y formatos.Configuración de las preferencias.Conexiones a Servicios WMS y WFS.Carga de formatos vectoriales y ráster.Edición y creación de capas.Tablas y Mapas.Exportación de datos y preparación de datos para imprimir.
PLAZAS	18
DESTINATARIOS	<ul style="list-style-type: none">Personal del Servicio de Patrimonio de la Consejería de Administración Pública y Hacienda.Técnicos de la D.G. de Ordenación Industrial y Política Energética.Técnicos de la de la D. G. del Medio Natural.En todos los casos se deberá justificar la necesidad de realizar el curso mediante el certificado del responsable administrativo (Anexo III)
CALENDARIO Y LUGAR	Días 3, 4 y 5 de octubre Mérida
HORARIO	De 9:00 a 14:00 horas todos los días
DURACIÓN	15 horas
FINANCIACIÓN	Fondos de Formación para el Empleo en las Administraciones Públicas



ACTIVIDAD	SENSIBILIZACIÓN Y CONOCIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN CON PERSONAS SORDAS	
CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN	2011.00.B.25.03 Mérida	2011.00.B.25.04 Cáceres
OBJETIVO	Adquirir las habilidades necesarias y el vocabulario básico que ayude a comunicarse con personas sordas.	
CONTENIDO	<ol style="list-style-type: none">1. Visión General del discapacitado auditivo en la sociedad.2. Acercamiento a las personas con discapacidad auditiva.3. Empatía.4. Estrategias de comunicación.	
PLAZAS	20	
DESTINATARIOS	Empleados Públicos de la Junta de Extremadura.	
CRITERIOS ESPECÍFICOS DE SELECCIÓN	Tendrá preferencia el personal de atención directa al ciudadano: ordenanzas, subalternos, así como el personal que desempeña su trabajo en los Centros de Atención Administrativa y de las Oficinas de Respuesta Personalizada.	
CALENDARIO Y LUGAR	Días 13 y 14 de octubre Mérida	Días 10 y 11 de noviembre. Cáceres
HORARIO	De 9:00 a 14:00 horas los dos días	
DURACIÓN	10 horas	
FINANCIACIÓN	Fondos de Formación para el Empleo en las Administraciones Públicas	



ACTIVIDAD	TALLER DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN AL CIUDADANO	
CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN	2011.00.B.26.05 Mérida	2011.00.B.26.06 Cáceres
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none">▪ Conocer la importancia de una buena comunicación.▪ Potenciar entre los empleados públicos una buena atención al ciudadano.	
CONTENIDO	<ol style="list-style-type: none">1. Taller 1.<ul style="list-style-type: none">▪ La importancia de una buena comunicación.▪ Barreras y/o dificultades de la comunicación.▪ Habilidades Sociales.2. Taller 2.<ul style="list-style-type: none">▪ Comunicación y organización.▪ Comunicación e información.▪ Las actitudes en la atención al ciudadano.▪ Como responder a comportamientos indeseables.▪ Calidad y Comunicación.	
PLAZAS	20 para cada edición	
DESTINATARIOS	Empleados públicos de la Junta de Extremadura que trabaje directamente en la atención e información al ciudadano tanto presencial como telefónicamente, de los Grupos D/IV y E/V.	
CALENDARIO Y LUGAR	Días 12, 13 y 14 de septiembre Mérida	Días 19, 20 y 21 de septiembre Cáceres
HORARIO	De 9:00 a 14:00 horas todos los días y de 16:00 a 18:30 horas lunes y martes	
DURACIÓN	20 horas	
FINANCIACIÓN	Fondos de Formación para el Empleo en las Administraciones Públicas	



ACTIVIDAD	ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN BÁSICO (SEMIPRESENCIAL)	
CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN	2011.00.B.52.04 Mérida	2011.00.B.52.05 Cáceres
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none">▪ Conocer la importancia de la nutrición como instrumento de la promoción de la salud y la prevención de las enfermedades.▪ Promover la higiene alimentaria y los hábitos higiénicos de los manipuladores de alimentos.	
CONTENIDO	<ol style="list-style-type: none">1. Nutrientes.2. Alimentos.3. Higiene alimentaria.4. Seguridad alimentaria.	
PLAZAS	25 para cada edición	
DESTINATARIOS	Personal de dirección, cocina y camareros/as-limpiadores/as de centros de la Junta de Extremadura.	
CRITERIOS ESPECÍFICOS DE SELECCIÓN	Tendrá preferencia el personal del área de cocina.	
METODOLOGÍA DIDÁCTICA	El seguimiento del curso se hará directamente con un Tutor, entregándose a los participantes el siguiente material: un manual del alumno, un cuaderno de actividades prácticas y ejercicios de autoevaluación. Se podrán realizar una o más pruebas de evaluación obligatoria.	
CALENDARIO Y LUGAR	Días 28 de octubre, 11 y 25 de noviembre Mérida y Cáceres	
HORARIO	De 9:00 a 14:00 horas todos los días	
DURACIÓN	35 horas	
FINANCIACIÓN	Fondos de Formación para el Empleo en las Administraciones Públicas	



ACTIVIDAD	ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN AVANZADO (SEMIPRESENCIAL)
CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN	2011.00.B.53.03 Mérida
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none">▪ Conocer la importancia de los alimentos y su introducción en la dieta.▪ Avanzar en el conocimiento de los trastornos alimentarios.▪ Profundizar en los principios e instrumentos de la seguridad alimentaria.
CONTENIDO	<ol style="list-style-type: none">1. Nuevos alimentos: alimentos funcionales, dietéticos, derivados de Organismos Modificados Genéticamente (O.G.M.) y probióticos.2. Trastornos alimentarios: psicológicos, metabólicos y enfermedades de transmisión alimentaria.3. Instrumentos de seguridad alimentaria: autocontrol, control oficial, trazabilidad y etiquetado.
PLAZAS	25 para cada edición
DESTINATARIOS	Personal de dirección, cocina y camareros/as-limpiadores/as de centros de la Junta de Extremadura que hayan superado el curso de Alimentación y Nutrición (Básico)
CRITERIOS ESPECÍFICOS DE SELECCIÓN	Tendrá preferencia el personal del área de cocina.
METODOLOGÍA DIDÁCTICA	El seguimiento del curso se hará directamente con un Tutor, entregándose a los participantes el siguiente material: un manual del alumno, un cuaderno de actividades prácticas y ejercicios de autoevaluación. Se podrán realizar una o más pruebas de evaluación obligatoria.
CALENDARIO Y LUGAR	Días 22 y 30 de septiembre y 6 de octubre Mérida
HORARIO	De 9:00 a 14:00 horas todos los días.
DURACIÓN	35 horas
FINANCIACIÓN	Fondos de Formación para el Empleo en las Administraciones Públicas



ACTIVIDAD	CRITERIOS TÉCNICOS DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS DE LA LEY DE DEPENDENCIA
CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN	2011.00.B.54.02 Mérida
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none">▪ Ajustar los procedimientos para tramitar los recursos de ley de dependencia a la normativa vigente.▪ Formar a los técnicos PIA en criterios homogéneos de asignación de recursos.▪ Actualizar conocimientos y habilidades en técnicas de comunicación para la negociación de recursos.▪ Intercambiar información y experiencias entre los técnicos que negocian recursos con los ciudadanos.
CONTENIDO	<ol style="list-style-type: none">1. Análisis de la Orden de 24 de marzo de 2010, sobre el catálogo de servicios y prestaciones económicas del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en la Comunidad Autónoma de Extremadura, la intensidad de los servicios y régimen de compatibilidades.2. Análisis de una correcta aplicación de los criterios técnicos en la elaboración de las propuestas de PIA.3. Consensuar la forma de acceso a servicios de atención residencial, centro de día...
PLAZAS	20
DESTINATARIOS	Terapeutas Ocupacionales, Enfermeros/as, Trabajadores Sociales, Pedagogos/as, Psicólogos/as de la Consejería de Sanidad y Dependencia.
CRITERIOS ESPECÍFICOS DE SELECCIÓN	Tendrán preferencia los Técnicos PIA del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia.
CALENDARIO Y LUGAR	Días 3, 4 y 5 de octubre Mérida
HORARIO	De 9:00 a 14:00 horas todos los días y de 16:00 a 18:30 horas martes y miércoles
DURACIÓN	20 horas
FINANCIACIÓN	Fondos de Formación para el Empleo en las Administraciones Públicas



ACTIVIDAD	ETIQUETADO DE ALIMENTOS DE ORIGEN ANIMAL. CONCEPTOS BÁSICOS (SEMIPRESENCIAL)	
CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN	2011.00.B.55.03 Mérida	2011.00.B.55.04 Badajoz
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none">▪ Establecer los conocimientos básicos para que los alumnos aprendan a conocer las indicaciones generales que figuran en el etiquetado de los productos alimenticios.▪ Entender e interpretar el significado de las indicaciones generales que figuran en el etiquetado de productos alimenticios.▪ Conocer y aprender las indicaciones específicas que figuran en el etiquetado de productos alimenticios de origen animal.▪ Conocer y diferenciar las piezas comerciales de las carnes según figura en su etiquetado, las principales especies de pescado y clases de huevos.▪ Conocer la importancia que el etiquetado nutricional de los alimentos posee para una dieta equilibrada y valorar su importancia para las personas con trastornos metabólicos.	
CONTENIDO	<ol style="list-style-type: none">1. Etiquetado general de los productos alimenticios.2. Etiquetado específico de los productos alimenticios de origen animal.3. Etiquetado nutricional de los productos alimenticios para una dieta equilibrada.4. Etiquetado de otros productos alimenticios: transgénicos, ecológicos, funcionales y aquellos que aportan información para personas con trastornos metabólicos.	
PLAZAS	25	
DESTINATARIOS	Directores/as, gobernantes/as, encargados de almacén, cocineros/as y ayudantes de cocina de Centros de la Junta de Extremadura.	
CRITERIOS ESPECÍFICOS DE SELECCIÓN	Tendrá preferencia el personal del área de cocina.	
CALENDARIO Y LUGAR	Días 21 y 28 de septiembre y 5 de octubre Mérida y Badajoz	
HORARIO	De 9:00 a 14:00 horas todos los días	
DURACIÓN	35 horas	
METODOLOGÍA DIDÁCTICA	El seguimiento del curso se hará directamente con un Tutor, entregándose a los participantes el siguiente material: un manual del alumno, un cuaderno de actividades prácticas y ejercicios de autoevaluación. Se podrán realizar una o más pruebas de evaluación obligatoria.	
FINANCIACIÓN	Fondos de Formación para el Empleo en las Administraciones Públicas	



ACTIVIDAD	MEJORA DE LA SALUD DE FORMA ACTIVA		
CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN	2011.00.B.59.04 Mérida	2011.00.B.59.05 Cáceres	2011.00.B.59.06 Badajoz
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none">▪ Ofrecer las nuevas tendencias en el ámbito de la actividad física fomentando la salud de los empleados públicos de forma explícita a través de una propuesta formativa compatible con el horario laboral, favoreciendo que posteriormente estos participantes puedan incorporar la práctica de actividad física-deportiva en su tiempo libre.▪ Mostrar el variado abanico de prácticas físicas que se presentan en la actualidad bajo un contexto de diversión y disfrute, al mismo tiempo que de entrenamiento.▪ Aportar los conocimientos básicos de estas propuestas demostrando su facilidad de adquisición.▪ Convencer de la necesidad de la práctica física para la salud cómo habito de estilo saludable.		
CONTENIDO	Nuevas tendencias en actividad física: aeromambo, pilates, yoga, taichi, técnicas de relajación, G.A.P., danza del vientre, stretching, aerobox.		
PLAZAS	20 para cada edición		
DESTINATARIOS	Empleados públicos de la Junta de Extremadura que trabajen en la localidad de celebración del curso.		
CALENDARIO Y LUGAR	Días 17, 18, 19, 20 y 21 de octubre Mérida	Días 7, 8, 9, 10 y 11 de noviembre Cáceres	Días 21, 22, 23, 24 y 25 de noviembre Badajoz
HORARIO	De 13:00 a 15:00 horas todos los días y de 16:30 a 18:30 el miércoles.		
DURACIÓN	12 horas		
FINANCIACIÓN	Fondos de Formación para el Empleo en las Administraciones Públicas		



ACTIVIDAD	PRIMEROS AUXILIOS PARA BEBÉS Y NIÑOS (0-6 AÑOS)		
CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN	2011.00.B.61.06 Mérida	2011.00.B.61.07 Cáceres	2011.00.B.61.08 Badajoz
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none">▪ Aprender a prevenir accidentes.▪ Aplicar procedimientos y técnicas adecuadas en autoprotección y soporte a los primeros auxilios.▪ Identificar y resolver situaciones de urgencia vital.		
CONTENIDO	<ol style="list-style-type: none">1. Características especiales en la atención a los niños.2. Cadena de supervivencia.3. Pautas de actuación ante una situación de emergencia: conducta PAS.4. Paro cardiorrespiratorio en pediatría: causas, consideraciones.5. Valoración: Triángulo de valoración pediátrica.6. Soporte vital básico. Algoritmo universal, adecuación para bebé y niños.7. Secuencia de actuación. Posición lateral de seguridad.8. Exploración secundaria.9. El botiquín.10. Prevención: conducta AVA.11. Primeros auxilios ante:<ul style="list-style-type: none">• Obstrucción de la vía aérea por cuerpo extraño.• Hemorragias y shock.• Heridas.• Quemaduras.• Traumatismos.• Patologías pediátricas más frecuentes.		
PLAZAS	20 para cada edición.		
DESTINATARIOS	Empleados públicos de la Consejería de Igualdad y Empleo que trabajen en centros en los que se atienda a niños y niñas de 0 a 6 años. Reparto por centros.		
CALENDARIO Y LUGAR	Días 13 y 14 de octubre Mérida	Días 20 y 21 de octubre Cáceres	Días 27 y 28 de octubre Badajoz
HORARIO	De 9:00 a 14:00 horas los dos días.		
DURACIÓN	10 horas		
FINANCIACIÓN	Fondos de Formación para el Empleo en las Administraciones Públicas		



ACTIVIDAD	PRIMEROS AUXILIOS PARA MAYORES Y DEPENDIENTES		
CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN	2011.00.B.62.06 Mérida	2011.00.B.62.07 Cáceres	2011.00.B.62.08 Badajoz
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none">▪ Aprender a prevenir accidentes.▪ Aplicar procedimientos y técnicas adecuadas en autoprotección y soporte a los primeros auxilios.▪ Identificar y resolver situaciones de urgencia vital.		
CONTENIDO	<ol style="list-style-type: none">1. Particularidades de las personas mayores.2. Cadena de supervivencia universal.3. Pautas de actuación ante una situación de emergencia: conducta PAS.4. Soporte vital básico. Algoritmo universal. Secuencia de actuación.5. Posición lateral de seguridad.6. Exploración secundaria.7. Primeros auxilios ante:<ul style="list-style-type: none">• Obstrucción de la vía aérea por cuerpo extraño.• Hemorragias.• Heridas.• Quemaduras.• Traumatismos.• Urgencias médicas.• Vómitos y diarreas.• Fiebre.• Dificultad respiratoria.• Vértigos.8. Alteraciones de la conciencia.9. Patología cardiovascular.10. Intoxicaciones.11. El Botiquín.12. Prevención: conducta AVA.		
PLAZAS	20 para cada edición.		
DESTINATARIOS	Empleados públicos del SEPAD que trabajen en centros en los que se atiende a mayores y personas dependientes. Reparto por centros.		
CALENDARIO Y LUGAR	Días 10 y 11 de octubre Mérida	Días 17 y 18 de octubre Cáceres	Días 24 y 25 de octubre Badajoz
HORARIO	De 9:00 a 14:00 horas los dos días.		
DURACIÓN	10 horas		
FINANCIACIÓN	Fondos de Formación para el Empleo en las Administraciones Públicas		



ACTIVIDAD	ANÁLISIS DE COMBUSTIÓN EN GENERADORES
CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN	2011.00.B.71.02 Cáceres
OBJETIVO	Mejorar conocimientos para el mantenimiento y ajuste de quemadores de gas y de gasoil de calderas de calefacción y agua caliente sanitaria de los edificios de la Junta de Extremadura.
CONTENIDO	<ol style="list-style-type: none">1. Parámetros que intervienen en la combustión.2. Elementos presentes en los gases de combustión. Diagrama de Ostwald.3. Ajustes de presiones de gas en generadores que utilicen gas como combustible.4. Ajustes de los parámetros de combustión en generadores con combustibles líquidos.
PLAZAS	20
DESTINATARIOS	Personal de mantenimiento de la Junta de Extremadura.
METODOLOGÍA	El curso será eminentemente práctico, por lo que es imprescindible que los participantes asistan al mismo con vestuario de trabajo.
CALENDARIO Y LUGAR	Días 19, 20 y 21 de septiembre. Cáceres
HORARIO	De 9:00 a 14:00 horas todos los días.
DURACIÓN	15 horas
FINANCIACIÓN	Fondos de Formación para el Empleo en las Administraciones Públicas



ACTIVIDAD	INICIACIÓN AL MANTENIMIENTO INTEGRAL
CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN	2011.00.B.74.02 Mérida
OBJETIVO	Formar al personal de la Junta de Extremadura que participa en operaciones de mantenimiento en su puesto de trabajo.
CONTENIDO	<ol style="list-style-type: none">1. Fontanería:<ul style="list-style-type: none">• Descripción de instalaciones.• Operaciones de mantenimiento.2. Electricidad:<ul style="list-style-type: none">• Descripción de instalaciones.• Operaciones de mantenimiento.3. Calefacción y frío:<ul style="list-style-type: none">• Descripción de instalaciones.• Operaciones de mantenimiento.4. Utilización de medios audiovisuales y pequeños electrodomésticos.5. Jardinería.
PLAZAS	20
DESTINATARIOS	Ordenanzas, Subalternos y Camareros/limpiadores de la Junta de Extremadura.
CALENDARIO Y LUGAR	Días 17, 18, 19, 20 y 21 de octubre Mérida
HORARIO	De 9:00 a 14:00 horas todos los días y de 16:00 a 18:30 horas martes y jueves.
DURACIÓN	30 horas
FINANCIACIÓN	Fondos de Formación para el Empleo en las Administraciones Públicas



ACTIVIDAD	LIMPIEZA Y HOSTELERÍA EN CENTROS (SEMIPRESENCIAL)	
CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN	2011.00.B.76.05 Mérida	2011.00.B.76.06 Cáceres
OBJETIVO	Reciclar al personal que realiza tareas de limpieza y servicios de apoyo al comedor en Centros de la Junta de Extremadura.	
CONTENIDO	<ol style="list-style-type: none">1. Nutrición.2. Seguridad alimentaria.3. Técnicas de hostelería.4. Atención al usuario.5. Organización del servicio de limpieza y cocina.6. Aspectos ecológicos a tener en cuenta en la limpieza de centros.7. Medidas de prevención de Riesgos Laborales a tener en cuenta en el desempeño de tareas de limpieza y hostelería.8. Decoración y cuidados de las plantas.	
PLAZAS	25 para cada edición	
DESTINATARIOS	Encargados/as, cocineros/as, peones de mantenimiento y ayudantes de cocina, camareros/as-limpiadores/as y cuidadores de la Junta de Extremadura. Reparto por centros.	
METODOLOGÍA DIDÁCTICA	El seguimiento del curso se hará directamente con un Tutor, entregándose a los participantes el siguiente material: un manual del alumno, un cuaderno de actividades prácticas y ejercicios de autoevaluación. Se podrán realizar una o más pruebas de evaluación obligatoria.	
CALENDARIO	Días 6 y 20 de octubre y 3 de noviembre Mérida y Cáceres	
HORARIO	De 9:00 a 14:00 horas todos los días	
DURACIÓN Y OBSERVACIONES	35 horas	
FINANCIACIÓN	Fondos de Formación para el Empleo en las Administraciones Públicas	



ACTIVIDAD	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS
CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN	2011.00.B.77.02 Almendralejo
OBJETIVO	Localizar averías en instalaciones eléctricas.
CONTENIDO	Manejo de aparatos para mantenimiento y localización de averías: 1. Polímetro. 2. Comprobador de diferencial. 3. Medidor de Aislamiento.
PLAZAS	20
DESTINATARIOS	Personal de mantenimiento de la Junta de Extremadura.
METODOLOGÍA	El curso será eminentemente práctico, por lo que es imprescindible que los participantes asistan al mismo con vestuario de trabajo.
CALENDARIO Y LUGAR	Días 3, 4 y 5 de octubre. Almendralejo
HORARIO	De 9:00 a 14:00 horas todos los días.
DURACIÓN	15 horas
FINANCIACIÓN	Fondos de Formación para el Empleo en las Administraciones Públicas



ACTIVIDAD	APLICACIONES FINANCIERAS DE LA HOJA DE CÁLCULO
CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN	2011.00.B.86 Mérida
OBJETIVO	Rentabilizar la utilización de la hoja de cálculo para operaciones económico-financieras.
CONTENIDO	<ol style="list-style-type: none">Conceptos previos:<ul style="list-style-type: none">Nomenclatura, celdas, rangos, referencias, integración office...Fórmulas numéricas y lógicas.Manejo de datos y bases de datosEscenarios. herramienta solver, gráficos, dispersión.Calculo financiero avanzado:<ul style="list-style-type: none">Vocabulario clave en inglés y castellano.Automatización de cuadros de amortización.Valor en el tiempo.Rentabilidad de una inversión.Descuentos de flujos.Inversiones con flujos de distinto tamaño.Ejercicios de autocomprobación.Etc.
PLAZAS	18
DESTINATARIOS	Empleados Públicos de la Junta de Extremadura de los grupos A/I y B/II de las Direcciones Generales de Hacienda, Presupuestos y Tesorería, Financiación Autonómica y Fondos Europeos e Intervención General de la Consejería de Administración Pública y Hacienda.
CRITERIOS ESPECÍFICOS DE SELECCIÓN	Tendrá preferencia el personal técnico de la Dirección General de Financiación Autonómica y Fondos Europeos.
CALENDARIO Y LUGAR	Días 13, 14, 15 y 16 de septiembre Mérida
HORARIO	De 9:00 a 14:00 horas todos los días
DURACIÓN	20 horas
FINANCIACIÓN	Fondos de Formación para el Empleo en las Administraciones Públicas



ACTIVIDAD	JORNADA. LEY 8/2011, DE 23 DE MARZO, DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN EXTREMADURA
CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN	2011.00.B.87 Mérida
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none">▪ Estudiar el desarrollo de la Ley de Igualdad entre mujeres y hombres y contra la violencia de género.▪ Abordar el concepto de igualdad así como los medios y recursos para su consecución.▪ Aportar conocimientos necesarios para el diseño, implementación y evaluación de políticas de igualdad, al igual que se pretende que conozcan las estrategias de intervención internacionales, europeas y españolas en materia de igualdad.
CONTENIDO	<ol style="list-style-type: none">1. La Ley de Igualdad entre mujeres y hombres y contra la violencia de género.2. Género e Igualdad. Marco conceptual.3. La contextualización de la situación actual de la mujer.4. Políticas institucionales para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
PLAZAS	150
DESTINATARIOS	Empleados públicos de la Junta de Extremadura.
CALENDARIO Y LUGAR	Días 27 y 28 de septiembre. Mérida
HORARIO	De 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas el martes.
DURACIÓN	12 horas
FINANCIACIÓN	Fondos de Formación para el Empleo en las Administraciones Públicas



ACTIVIDAD	CONCIENCIACIÓN SOBRE LA PROTECCIÓN DATOS (INTERNET)
CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN	2011.00.B.88 Extremadura
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none">▪ Comprender los fundamentos básicos de la Ley Orgánica de Protección de Datos.▪ Promover la reflexión sobre la importancia de respetar y velar por los derechos de los titulares de los datos.▪ Conocer las medidas de seguridad que deben implantarse en función de los datos tratados.▪ Informar sobre las infracciones que se pueden cometer y conocer las consecuencias.
CONTENIDO	<ol style="list-style-type: none">1. Divulgación de datos personales, tipos, tratamiento.2. El principio de seguridad: medidas a aplicar en diferentes contextos.3. Ficheros de titularidad pública: automatizados y no automatizados.4. Infracciones y sanciones
PLAZAS	200
DESTINATARIOS	Empleados públicos de la Junta de Extremadura de los grupos C/III, D/IV y E/V. ✓ Será requisito necesario disponer de equipo informático, correo electrónico y acceso a Internet, o estar en disposición de contar con su utilización durante las fechas previstas para el curso.
METODOLOGÍA DIDÁCTICA	<ul style="list-style-type: none">▪ Contacto inicial a través de la plataforma on-line, en la que se expondrá la metodología y el calendario del curso.▪ Desarrollo, actividades y tutorías a través de Internet.▪ Contenidos interactivos en formato multimedia con imágenes y locuciones.▪ Ejercicios de evaluación y asimilación.▪ Profesorado-tutor y régimen de comunicación personalizada mediante las herramientas telemáticas.▪ Podrán realizarse una o más evaluaciones obligatorias.
CALENDARIO Y LUGAR	Inicio del curso el día 17 de septiembre Final del curso el día 26 de octubre. Extremadura
DURACIÓN	20 horas
FINANCIACIÓN	Fondos de Formación para el Empleo en las Administraciones Públicas



ACTIVIDAD	INFORMES Y DICTÁMENES EN LA ELABORACIÓN DE DISPOSICIONES. EL PAPEL DE LOS ÓRGANOS CONSULTIVOS
CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN	2011.00.B.89 Mérida
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none">▪ Conocer la Técnica Normativa con especial incidencia en el análisis de los informes técnicos y jurídicos necesarios para la tramitación de anteproyectos de Ley.▪ Conocer y analizar el papel que desempeñan los Órganos Consultivos en el procedimiento de elaboración de disposiciones de carácter general y anteproyectos de ley, en el ámbito autonómico.▪ Aplicación de la Resolución de 28 de julio de 2005, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia, por la que se da publicidad al Acuerdo del Consejo de Ministros, de 22 de julio de 2005, por el que se aprueban las Directrices de Técnica Normativa.
CONTENIDO	<ol style="list-style-type: none">1. Elaboración de disposiciones.2. Informes técnicos y jurídicos: dictámenes necesarios para la aprobación de las leyes.3. Informe de la Dirección General de Servicios Jurídicos.4. Informe de Impacto de Género.5. Dictamen del Consejo Económico y Social de Extremadura.6. Dictamen del Consejo Consultivo.7. Publicación de las normas.
PLAZAS	20
DESTINATARIOS	Jefaturas de Servicio y Sección, asesores/as jurídicos y economistas de la Junta de Extremadura
CRITERIOS ESPECÍFICOS DE SELECCIÓN	Tendrá preferencia el personal que realice funciones de emisión de informes y dictámenes, lo que se justificará con certificado del responsable administrativo (Anexo III)
CALENDARIO Y LUGAR	Días 17, 18 19 y 20 de octubre Mérida
HORARIO	De 9:00 a 14:00 horas todos los días y de 16:00 a 18:30 horas lunes y martes
DURACIÓN	25 horas
FINANCIACIÓN	Fondos de Formación para el Empleo en las Administraciones Públicas



ACTIVIDAD	JORNADAS SOBRE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA
CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN	2011.00.B.90 Cáceres
OBJETIVO	Reflexionar sobre aspectos relevantes del texto constitucional.
CONTENIDO	La determinación de los contenidos concretos que se abordarán en las Jornadas programadas para el presente Plan de Formación se realizará en función de la actualidad referida a la Constitución en el momento de su celebración.
PLAZAS	150
DESTINATARIOS	Empleados públicos de la Junta de Extremadura, Asamblea de Extremadura y PAS de la Universidad.
CALENDARIO Y LUGAR	Diciembre Cáceres
HORARIO	De 09:00 a 14:00 horas los dos días.
DURACIÓN	10 horas
FINANCIACIÓN	Fondos de Formación para el Empleo en las Administraciones Públicas



ACTIVIDAD	LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS (INTERNET)
CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN	2011.00.B.91 Extremadura
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none">▪ Dar a conocer la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, tanto en el ámbito laboral como en el personal.▪ Conseguir una sensibilización que derive en un tratamiento seguro de datos.▪ Desarrollar las actividades profesionales de conformidad con los postulados de la normativa vigente de protección de datos.
CONTENIDO	<ol style="list-style-type: none">1. Introducción: Ley Orgánica de Protección de Datos y La Agencia Española de Protección de Datos.2. Gestión de Datos en la Administración Pública.3. La Administración Electrónica y la Protección de Datos.4. Protección de Datos en colectivos especiales.5. Seguridad y Protección de Datos por Internet, Redes Sociales, publicaciones Web, Gestión y Comercio Electrónico.6. La video vigilancia y la protección de datos.7. La protección de datos frente a la Ley Ómnibus.8. La aplicación de la Ley de Protección de Datos con el nuevo Reglamento.
DESTINATARIOS	Empleados públicos de los grupos A/I, B/II, y C/III de la Junta de Extremadura que no dispongan de conocimientos sobre la materia objeto del curso.
METODOLOGÍA DIDÁCTICA	<ul style="list-style-type: none">▪ Será requisito necesario disponer de equipo informático, cuenta de correo electrónico y acceso a Internet, o estar en disposición de contar con su utilización durante las fechas previstas del curso.▪ Apoyo de tutores para el seguimiento y realización del curso.▪ Se podrán realizar una o más pruebas de evaluación obligatorias.
PLAZAS	50
CALENDARIO Y LUGAR	Inicio del curso el día 17 de octubre Final del curso el día 28 de noviembre Extremadura
DURACIÓN	35 horas
FINANCIACIÓN	Fondos de Formación para el Empleo en las Administraciones Públicas



ACTIVIDAD	GESTIÓN TÉCNICA DE RECURSOS CINEGÉTICOS
CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN	2011.00.B.92 Mérida
OBJETIVO	Formar en materia de caza para una adecuada gestión de recursos cinegéticos.
CONTENIDO	<ol style="list-style-type: none">1. CAZA MENOR:<ul style="list-style-type: none">▪ Especies y subespecies.▪ Genética y enfermedades.▪ Recuperación de poblaciones y mejora del hábitat.▪ Control de predadores, efectos de la predación, experiencias de control con métodos homologables y legislación aplicable.2. CAZA MAYOR:<ul style="list-style-type: none">▪ Especies.▪ Expansión por Extremadura, gestión de poblaciones, manejo del hábitat, daños en cultivos, reintroducción de especies.▪ Enfermedades y su influencia en la cabaña ganadera.▪ Legislación aplicable.
PLAZAS	20
DESTINATARIOS	Empleados públicos de los grupos A/I y B/II de la Dirección General del Medio Natural de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.
CRITERIOS ESPECÍFICOS DE SELECCIÓN	Tendrán preferencia los empleados públicos del Servicio de Recursos Cinegéticos y Piscícolas cuyo trabajo esté relacionado con esta materia, lo que se justificará con el certificado del responsable administrativo correspondiente (Anexo III).
CALENDARIO Y LUGAR	Días 17, 18 y 19 de octubre Mérida
HORARIO	De 9:00 a 14:00 horas todos los días y de 16:00 a 18:30 horas lunes y martes
DURACIÓN	20 horas
FINANCIACIÓN	Fondos de Formación para el Empleo en las Administraciones Públicas



ACTIVIDAD	VIVEROS: PRODUCCIÓN Y MANEJO DE PLANTAS
CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN	2011.00.B.93 Cáceres
OBJETIVO	Fijar y adquirir conocimientos teóricos y prácticos sobre la producción de plantas ornamentales y forestales y sobre la legislación relacionada con esta materia.
CONTENIDO	<ol style="list-style-type: none">1. Técnicas de producción de planta forestal y ornamental.2. Sanidad vegetal en viveros.3. Legislación sobre Materiales Forestales de Reproducción.4. Seguridad y salud en viveros.5. Nociones básicas de Educación Ambiental.6. Nociones básicas de jardinería.7. Manejo de invernaderos y umbráculos
PLAZAS	25
DESTINATARIOS	Empleados públicos de la Junta de Extremadura de los grupos C/III, D/IV y E/V que tengan entre sus funciones la producción y el manejo de plantas, lo que se justificará con el certificado del responsable administrativo correspondiente (Anexo III).
CRITERIOS ESPECÍFICOS DE SELECCIÓN	Tendrá preferencia el personal que trabaje en los Viveros del Servicio de Ordenación y Gestión Forestal de la Dirección General del Medio Natural.
OBSERVACIONES	Visita a un vivero.
CALENDARIO Y LUGAR	Días.19, 20, 21 y 22 de septiembre Cáceres
HORARIO	De 9:00 a 14:00 horas todos los días y de 16:00 a 18:30 horas martes y jueves
DURACIÓN	25 horas
FINANCIACIÓN	Fondos de Formación para el Empleo en las Administraciones Públicas



ACTIVIDAD	COMUNICACIÓN CON EL CIUDADANO			
CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN	2011.00.B.94.01 Mérida	2011.00.B.94.02 Mérida	2011.00.B.94.03 Cáceres	2011.00.B.94.04 Badajoz
	2011.00.B.94.05 Navalmoral de la Mata	2011.00.B.94.06 Plasencia	2011.00.B.94.07 Don Benito	2011.00.B.94.08 Zafra
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none">▪ Sensibilizar hacia la importancia de la orientación al ciudadano como destinatario último de nuestro trabajo en la administración pública.▪ Mejorar las habilidades de comunicación y escucha activa.▪ Fomentar la empatía.			
CONTENIDO	<ol style="list-style-type: none">1. Barreras en la comunicación.2. Elementos favorecedores y limitantes de la escucha.3. Valor de la comunicación verbal y no verbal.4. Asertividad y empatía.5. El empleado público y el servicio público.			
PLAZAS	20 en cada edición			
DESTINATARIOS	Empleados públicos de los grupos D/IV y E/V de la Junta de Extremadura que no hayan realizado anteriormente el curso de "Taller de atención e información al ciudadano".			
CALENDARIO Y LUGAR	Días 15 y 16 de septiembre Mérida	Días 22 y 23 de septiembre Mérida	Días 18 y 19 de octubre Cáceres	Días 20 y 21 de octubre Badajoz
	Días 25 y 26 de octubre Navalmoral de la Mata	Días 27 y 28 de octubre Plasencia	Días 3 y 4 de noviembre Don Benito	Días 10 y 11 de noviembre Zafra
HORARIO	De 9:00 a 14:00 horas los dos días.			
DURACIÓN	10 horas			
FINANCIACIÓN	Fondos de Formación para el Empleo en las Administraciones Públicas			



ACTIVIDAD	LAS TICs Y LAS REDES SOCIALES APLICADAS A LA COMUNICACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN	2011.00.B.95 Mérida
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none">▪ Formar sobre las tecnologías de la información y la comunicación y sobre las redes sociales.▪ Establecer qué elementos de ambos canales pueden ser útiles para el área de comunicación de la administración regional.▪ Enseñar los elementos más importantes para la gestión de redes sociales desde el punto de vista de la información.
CONTENIDO	<ol style="list-style-type: none">1. Características, ventajas, dificultades de las páginas Web, redes sociales y otros elementos de las TIC's que puedan ser aplicados en la gestión de la comunicación en la administración.2. Páginas Web de la Junta de Extremadura y su presencia en las redes sociales. Presencia en otras administraciones públicas.3. Elementos audiovisuales en la gestión de la información: tipos y uso.4. Aspectos legales de aplicación a la información en redes sociales y otros elementos de información en red (imágenes, archivos audiovisuales, derechos de autor, menores, etc.)
PLAZAS	18
DESTINATARIOS	Empleados públicos de la Junta de Extremadura: Periodistas y otros profesionales que trabajen en publicaciones, páginas Web o gabinetes de prensa. Todos los solicitantes deberán justificar que realizan tareas relacionadas con la comunicación y las TICs mediante certificado del responsable administrativo (Anexo III)
CALENDARIO Y LUGAR	Días 16 y 17 de noviembre Mérida
HORARIO	De 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas los dos días
DURACIÓN	15 horas
FINANCIACIÓN	Fondos de Formación para el Empleo en las Administraciones Públicas



ACTIVIDAD	PRESENTACIONES EFICACES
CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN	2011.00.B.96 Mérida
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none">▪ Dotar al alumnado de las herramientas y conocimientos necesarios para realizar presentaciones en público eficaces y atractivas.▪ Sentir tranquilidad y confianza mientras realizamos una exposición.▪ Hacer de las presentaciones aliadas, que destaquen nuestro mensaje.▪ Aprender a servirse de los apoyos elegidos, con destreza.▪ Aprender a comunicarse con el público y hacerse entender.
CONTENIDO	<ol style="list-style-type: none">1. Cómo organizar la información. Comunicación en público.2. La Ley de Oro.3. Lo que no hay que hacer.4. El miedo escénico. Herramientas:<ul style="list-style-type: none">▪ Posibilidades técnicas (Power Point, Impress, Key Notes, etc.)▪ Planificación de la presentación y desarrollo del contenido.▪ Reglas de estilo, la imagen visual, documentación.5. Soportes escritos.6. Presentaciones con productos o prototipos.7. Presentaciones con materiales diversos.8. Presentaciones creativas.9. Cómo potenciar la originalidad.10. Uso de la memoria.11. Cómo aprender la presentación.12. El control del tiempo.
PLAZAS	20
DESTINATARIOS	Empleados Públicos de la Junta de Extremadura con tareas relevantes en formación y difusión y exposición oral de competencias y contenidos relacionados con su trabajo en la administración. Deberá aportarse justificación de este requisito mediante certificado del responsable administrativo (Anexo III)
CALENDARIO Y LUGAR	Días 26, 27, 28, 29 y 30 de septiembre Mérida
HORARIO	De 9:00 a 14:00 horas todos los días y de 16:00 a 18:30 horas martes y jueves.
DURACIÓN	30 horas
FINANCIACIÓN	Fondos de Formación para el Empleo en las Administraciones Públicas



ACTIVIDAD	ADMINISTRACIÓN SAN/NAS EMC
CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN	2011.00.B.97 Mérida
OBJETIVO	Adquirir los conocimientos y habilidades necesarias para la configuración y administración de los sistemas de almacenamiento centralizado de EMC.
CONTENIDO	<ol style="list-style-type: none">1. Topologías de almacenamiento.2. Implementación de una SAN.3. Conectividad con fibra.4. Mapas de conectividad.5. Zoning.6. Navisphere y SnapView.7. Flujo de datos y conectividad Nas.8. Administración básica de Celerra.
PLAZAS	18
DESTINATARIOS	Empleados públicos de la Junta de Extremadura de los grupos A/I, B/II y C/III de la especialidad informática que realizan funciones de administración de Sistemas, lo que se justificará con certificado de su responsable administrativo (Anexo III).
CRITERIOS ESPECÍFICOS DE SELECCIÓN	Tendrá preferencia el personal técnico adscrito al Servicio de Infraestructuras y Sistemas de la Dirección General de Administración Electrónica y Evaluación de las Políticas Públicas.
CALENDARIO Y LUGAR	Días 3, 4, 5, 6 y 7 de octubre Mérida
HORARIO	De 9:00 a 14:00 horas todos los días y de 16:00 a 18:30 horas lunes y miércoles
DURACIÓN	30 horas
FINANCIACIÓN	Fondos de Formación para el Empleo en las Administraciones Públicas



ACTIVIDAD	ADMINISTRACIÓN DE LINUX CLUSTER Y BALANCEAMIENTO DE CARGAS
CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN	2011.00.B.98 Mérida
OBJETIVO	Adquirir los conocimientos básicos para las tareas de administración en sistemas de clustering sobre sistemas operativos Linux.
CONTENIDO	<ol style="list-style-type: none">1. Clustering.2. Failover de red.3. Dispositivos NBD.4. GFS (Global File System).5. GNBD (Global Network Block Device).6. LVS (Linux Virtual Server).7. Otras soluciones libres para clustering.
PLAZAS	18
DESTINATARIOS	Empleados públicos de la Junta de Extremadura de los grupos A/I, B/II y C/III de la especialidad informática Personal que en la actualidad realicen funciones de administración de sistemas Linux, lo que se justificará con certificado de su responsable administrativo (Anexo III).
CALENDARIO Y LUGAR	Días 17, 18, 19, 20 y 21 de octubre Mérida
HORARIO	De 9:00 a 14:00 horas todos los días y de 16:00 a 18:30 horas lunes y miércoles.
DURACIÓN	30 horas.
FINANCIACIÓN	Fondos de Formación para el Empleo en las Administraciones Públicas



ACTIVIDAD	ADMINISTRACIÓN DEBIAN NTP-SAMBA-NFS
CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN	2011.00.B.99 Mérida
OBJETIVO	Proporcionar a los administradores de GNU/Linux los conocimientos básicos para conectar un sistema a una red y gestionar redes y servicios sin dejar de lado la seguridad y la privacidad de los datos.
CONTENIDO	<ol style="list-style-type: none">1. Configuración de la red.2. Configuraciones del sistema.3. Implementación de un servidor de nombres DNS y DHCP4. Implementación de un servidor de ficheros NFS y Samba.5. Implementación de un servidor FTP6. Herramientas de monitorización, backup y buenas prácticas.
PLAZAS	18
DESTINATARIOS	Empleados públicos de la Junta de Extremadura de los grupos A/I, B/II C/III y D/IV de la especialidad informática o telecomunicaciones que realizan funciones de administración directa o indirecta de aspectos relacionados con comunicaciones de datos, lo que se justificará con certificado de su responsable administrativo (Anexo III).
CALENDARIO Y LUGAR	Días 7, 8, 9, 10 y 11 de noviembre Mérida
HORARIO	De 9:00 a 14:00 horas todos los días y de 16:00 a 18:30 horas martes y jueves
DURACIÓN	30 horas.
FINANCIACIÓN	Fondos de Formación para el Empleo en las Administraciones Públicas



ACTIVIDAD	HOJA DE CÁLCULO OPENOFFICE.ORG CALC. (INTERNET)
CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN	2011.00.B.Y1 Extremadura
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none">▪ Potenciar el uso de medios informáticos entre los empleados públicos.▪ Conseguir el máximo rendimiento de la herramienta OpenOffice.org Calc.
CONTENIDO	<ol style="list-style-type: none">1. Información general y uso de la interfaz de usuario.2. Referencias de órdenes y menús.3. Tipos de funciones y operadores.4. Formatear, filtrar y ordenar.5. Rango de datos y piloto de datos.6. Escenarios.7. Referencias.8. Visualizar, seleccionar, copiar.9. Fórmulas y cálculos.
PLAZAS	400
DESTINATARIOS	Empleados públicos de la Junta de Extremadura interesados en el tema y que posean conocimientos básicos en materia informática. <ul style="list-style-type: none">▪ Requerimientos necesarios para poder solicitar el curso:<ul style="list-style-type: none">✓ Disponer de equipo informático con acceso a Internet o estar en disposición de contar con su uso durante las fechas previstas para los cursos.✓ Disponer de Correo electrónico en el momento de la solicitud.✓ Tener instalado el OpenOffice en el equipo informático.
METODOLOGÍA DIDÁCTICA	<ul style="list-style-type: none">▪ Contacto inicial a través de la plataforma de teleformación, en la que se expondrá la metodología y el calendario del curso.▪ Desarrollo, actividades y tutorías a través de Internet.▪ Realización individual y obligatoria de las tareas programadas para cada curso (ejercicios de autoevaluación y de asimilación).▪ Profesorado-tutor y régimen de comunicación personalizada mediante las herramientas telemáticas (correo electrónico) o contacto telefónico.▪ Seguimiento de tareas y evaluación continuada a través de Internet.▪ Los alumnos podrán disponer de un manual, a descargar desde la plataforma, y tendrán acceso a las prácticas del curso durante los 6 meses siguientes a su finalización.
CALENDARIO Y LUGAR	Inicio del curso el día 27 de septiembre Final del curso el día 10 de noviembre Extremadura
DURACIÓN	30 horas
FINANCIACIÓN	Fondos de Formación para el Empleo en las Administraciones Públicas



ACTIVIDAD	INICIACIÓN A INTERNET, CORREO ELECTRÓNICO		
CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN	2011.00.B.Y2 Varias localidades		
OBJETIVO	Ofrecer nociones básicas de manejo del ordenador y comunicación vía Internet a empleados públicos.		
CONTENIDO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Manejo del ordenador. 2. Navegación por Internet, buscadores, correo electrónico. 3. Almacenar y gestionar documentos y fotografías. 4. Portal del Empleado Público. 		
PLAZAS	150		
DESTINATARIOS	Empleados públicos de la Junta de Extremadura de los grupos D/IV y E/V, sin conocimientos sobre la materia y que no utilicen el ordenador como instrumento de trabajo.		
CRITERIOS ESPECÍFICOS DE SELECCIÓN	Tendrán preferencia los trabajadores del grupo E/V.		
HORARIO, CALENDARIO Y LUGAR	<p>El curso se podrá realizar entre el 10 de octubre y el 10 de noviembre</p> <p>El curso se organizará de forma individual por cada alumno admitido, distribuyendo las horas lectivas de acuerdo con su responsable administrativo y el monitor del Nuevo Centro del Conocimiento (NCC) de su elección.</p> <p>Los lugares de realización de la actividad formativa serán los NCC, que se encuentran en las siguientes localidades, coincidiendo el número de la edición de la actividad con el número que precede a la localidad:</p>		
Nº Edición-Localidad:	01-Alburquerque 02-Almendralejo 03-Arroyo de la Luz 04-Badajoz (Antonio Domínguez) 05-Badajoz (Casa de la Mujer) 06-Badajoz (Gurugú) 07-Badajoz (San Roque) 08-Barcarrota 09-Castuera 10-Cabezuela del Valle 11-Cáceres (Aldea Moret) 12-Cáceres (Casa de la Mujer) 13-Cáceres (La Mejostilla) 14-Cáceres (Los Castellanos) 15-Campanario	16-Coria 17-Don Benito 18-Jerez de los Caballeros 19-Hervás 20-Llerena 21-Los Santos de Maimona 22-Logrosán 23-Losar de la Vera 24-Madrigalejo 25-Madroñera 26-Malpartida de Plasencia 27-Mérida (La Antigua) 28-Mérida (Nueva Ciudad) 29-Miajadas 30-Monesterio	31-Montánchez 32-Montehermoso 33-Moraleja 34-Pinofranqueado 35-Plasencia 36-Puebla de la Calzada 37-Solana de los Barros 38-Talarrubias 39-Talayuela 40-Valdecaballeros 41-Valencia de Alcántara 42-Villagonzalo 43-Villanueva de la Serena 44-Zafra 45-Zarza de Granadilla
El alumno deberá solicitar el curso indicando el Centro en el que desea realizarlo de los relacionados anteriormente.			
DURACIÓN	10 horas		
FINANCIACIÓN	Fondos de Formación para el Empleo en las Administraciones Públicas		



ACTIVIDAD	INTRODUCCIÓN AL LINEX SECTOR PÚBLICO		
CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN	2011.00.B.Y3.01 Mérida	2011.00.B.Y3.02 Cáceres	2011.00.B.Y3.03 Badajoz
OBJETIVO	Familiarizar a los empleados públicos de la Junta de Extremadura en el conocimiento y utilización de Linex. Sector Público.		
CONTENIDO	<ol style="list-style-type: none">1. Introducción a gnuLinEx Sector Público.2. Acceder a gnuLinEx Sector Público con un usuario.3. El entorno GNOME (menús, barra de tareas, ventanas, iconos, etc.)4. Organización con Nautilus de las carpetas en gnuLinEx Sector Público.5. Introducción a OpenOffice Writer. (Procesador de Textos).6. Paso de Documentos a PDF.7. Introducción a OpenOffice Impress. (Presentaciones).8. Introducción a OpenOffice Calc. (Hoja de Cálculo).9. Introducción a Mozilla Thunderbird (Gestor de Correo).10. Introducción a Mozilla Firefox (Navegador de Internet).		
PLAZAS	18 para cada edición		
DESTINATARIOS	Empleados públicos de la Junta de Extremadura.		
CALENDARIO Y LUGAR	Días 19 y 20 de octubre Mérida	Días 4 y 5 de octubre Cáceres	Días 26 y 27 de octubre Badajoz
HORARIO	De 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas los dos días.		
DURACIÓN	15 horas		
FINANCIACIÓN	Fondos de Formación para el Empleo en las Administraciones Públicas		



ACTIVIDAD	IP
CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN	2011.00.B.Y4 Mérida
OBJETIVO	Conocer y desarrollar los principales protocolos y capas de la pila IP, profundización y detalle en los fundamentales, con orientación a la resolución de problemas de comunicaciones de datos.
CONTENIDO	<ol style="list-style-type: none">1. La pila de protocolos IP.2. Capa de enlace (L2). MAC, STP, Trunk3. Capa de red (L3). IP, ARP4. Capa de transporte (L4). TCP, UDP.5. Protocolos de enrutamiento: estáticos, dinámicos (RIP, OSPF, IS-IS, BGP).6. VPN: lan-to-lan. Protocolos.7. Herramientas de <i>troubleshooting</i>. Tcpdump, Wireshark.8. Introducción a MPLS.9. Introducción a IPv6.10. Arquitectura de red de datos de la Junta de Extremadura. Sedes principales. Intranet.
PLAZAS	18
DESTINATARIOS	Empleados públicos de la Junta de Extremadura de los grupos A/I, B/II y C/III de la especialidad informática o telecomunicaciones que realizan funciones de administración directa o indirecta de aspectos relacionados con comunicaciones de datos, lo que se justificará con certificado de su responsable administrativo (Anexo III).
CALENDARIO Y LUGAR	Días 20, 21, 22 y 23 de septiembre Mérida
HORARIO	De 9:00 a 14:00 horas todos los días
DURACIÓN	20 horas
FINANCIACIÓN	Fondos de Formación para el Empleo en las Administraciones Públicas



ACTIVIDAD	RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS LINEX SP
CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN	2011.00.B.Y5 Mérida
OBJETIVO	Formar en la resolución de incidencias con LinexSP.
CONTENIDO	<ol style="list-style-type: none">1. Instalación y configuración de LinexSP.2. Gestión de paquetes.3. Incidencias más usuales.4. Recursos comunes con NFS y SAMBA.5. Sistema de sincronización.6. Aplicaciones Windows Nativas. Wine.7. Aplicaciones corporativas.8. Incidencias LDAP corporativo.9. Servicio de impresión centralizado CUPS y resolución de incidencias con el mismo.10. Conexión y resolución de problemática de usuarios por medio de conexión remota.11. Estudio y análisis de logs.
PLAZAS	18
DESTINATARIOS	Empleados públicos de la Junta de Extremadura de los grupos C/III y D/IV de la especialidad informática que realizan funciones de soporte a los usuarios que utilizan la distribución LinexSP, lo que se justificará con certificado de su responsable administrativo (Anexo III).
CALENDARIO Y LUGAR	Días 28, 29 y 30 de septiembre Mérida
HORARIO	De 9:00 a 14:00 horas todos los días
DURACIÓN	15 horas
FINANCIACIÓN	Fondos de Formación para el Empleo en las Administraciones Públicas



ACTIVIDAD	SEGURIDAD DE LAS TICS
CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN	2011.00.B.Y6 Mérida
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none">▪ Establecer las bases para conocer la importancia de la Seguridad de la información dentro de la organización.▪ Aprender las vulnerabilidades que afectan a los sistemas y los controles que podemos establecer para corregirlos o prevenirlos.
CONTENIDO	<ol style="list-style-type: none">1. Introducción al concepto de Seguridad de la Información.2. Política de Seguridad.3. Software malicioso.4. Seguridad Perimetral.5. Seguridad en redes inalámbricas.6. Herramientas de Seguridad.7. Inspección de la Seguridad.8. Gestión de Incidentes de Seguridad.9. Medidas practicas para securizar sistemas.
PLAZAS	18
DESTINATARIOS	Empleados públicos de la Junta de Extremadura de los grupos A/I, B/II y C/III de la especialidad informática que realizan funciones de administración de sistemas lo que se justificará con certificado de su responsable administrativo (Anexo III).
CALENDARIO Y LUGAR	Días 24, 25, 26, 27 y 28 de octubre. Mérida
HORARIO	De 9:00 a 14:00 horas todos los días
DURACIÓN	25 horas
FINANCIACIÓN	Fondos de Formación para el Empleo en las Administraciones Públicas



ACTIVIDAD	INICIACIÓN Y TOMA DE CONTACTO CON EL PORTUGUÉS Y PORTUGAL (INTERNET)
CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN	2011.00.B.Y7 Extremadura
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none">▪ Adquirir los elementos lingüísticos imprescindibles para permitir un uso elemental del portugués en los planos escrito y oral de la comunicación y comprensión, pudiendo participar en situaciones básicas de comunicación y pequeñas conversaciones.▪ Promover el interés en los alumnos por la sociedad y cultura portuguesa.
CONTENIDO	<ol style="list-style-type: none">1. FUNCIONALES Saludos y presentaciones, situaciones propias de atención al público, pedir y ofrecer información, relatar un hecho sencillo, dar opiniones, expresar parecido y diferencia, fijar citas, etc.2. MORFOSINTÁCTICOS Artículos, pronombres, formas afirmativa, negativa e interrogativa, principales conjunciones, grados del adjetivo, algunas preposiciones, el verbo, etc.3. TEMÁTICOS La familia, la casas, situaciones de la vida cotidiana y profesional, medios de transporte.
PLAZAS	400
DESTINATARIOS	Empleados públicos de la Junta de Extremadura sin conocimientos previos de la lengua portuguesa. <ul style="list-style-type: none">▪ Requerimientos necesarios para poder solicitar el curso:<ul style="list-style-type: none">✓ Disponer de equipo informático con acceso a Internet o estar en disposición de contar con su uso durante las fechas previstas para los cursos.✓ Disponer de Correo electrónico en el momento de la solicitud.
METODOLOGÍA DIDÁCTICA	<ul style="list-style-type: none">▪ Contacto inicial a través de la plataforma de teleformación, en la que se expondrá la metodología y el calendario del curso.▪ Desarrollo, actividades y tutorías a través de Internet.▪ Contenidos interactivos en formato multimedia con imágenes y locuciones.▪ Ejercicios de evaluación y asimilación.▪ Seguimiento de tareas y evaluación continuada a través de Internet.
CALENDARIO Y LUGAR	Inicio del curso el día 7 octubre Final del curso el día 28 noviembre Extremadura
DURACIÓN	40 horas
FINANCIACIÓN	Fondos de Formación para el Empleo en las Administraciones Públicas



ACTIVIDAD	JORNADA. NUEVOS PROCEDIMIENTOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES: ACOSO MORAL Y SALUD MENTAL
CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN	2011.00.B.Y8 Mérida
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none">▪ Dar a conocer los procedimientos aprobados en el seno del Comité Sectorial de Seguridad y Salud de la Administración General.▪ Fomentar actitudes que conlleven la prevención del acoso moral.▪ Facilitar la integración laboral de los trabajadores con problemas de salud mental.
CONTENIDO	<ol style="list-style-type: none">1. Procedimientos de actuación ante conductas que puedan representar acoso moral.2. La atención de los trabajadores con problemas de salud mental.3. Prevención del acoso moral en la Junta de Extremadura.4. Los delegados de prevención ante los procedimientos mencionados.
PLAZAS	200
DESTINATARIOS	Empleados públicos de la Junta de Extremadura.
CALENDARIO Y LUGAR	Día 16 de septiembre Mérida
HORARIO	De 9:00 a 14:00 horas
DURACIÓN	5 horas
FINANCIACIÓN	Fondos de Formación para el Empleo en las Administraciones Públicas



ACTIVIDAD	JORNADA. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN EL MANTENIMIENTO DE CENTROS DE LA JUNTA DE EXTREMADURA
CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN	2011.00.B.Y9 Mérida
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none">▪ Fomentar el correcto mantenimiento de las instalaciones de los centros.▪ Fomentar las buenas prácticas en las actuaciones de mantenimiento.▪ Prevenir la siniestralidad provocada por el incorrecto mantenimiento.
CONTENIDO	<ol style="list-style-type: none">1. Importancia de la prevención de riesgos laborales en los trabajos de mantenimiento. Factores clave.2. Marco normativo básico. Plan de Prevención R.L. de la Junta de Extremadura.3. Procedimientos y permisos de trabajo para labores de mantenimiento.4. Riesgos y medidas preventivas generales en los trabajos de mantenimiento.5. Prevención de riesgos que afecten a otros puestos.
PLAZAS	200
DESTINATARIOS	Empleados Públicos de la Junta de Extremadura que desarrollen tareas de mantenimiento, así como otros trabajadores responsables en materia de seguridad y salud laboral.
CALENDARIO Y LUGAR	Día 7 de octubre Mérida
HORARIO	De 9:00 a 14:00 horas
DURACIÓN	5 horas
FINANCIACIÓN	Fondos de Formación para el Empleo en las Administraciones Públicas



ACTIVIDAD	ANÁLISIS SENSORIAL DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS
CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN	2011.00.B.X1 Badajoz
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none">▪ Adquirir conocimientos, técnicas y herramientas en el análisis sensorial de los productos agroalimentarios. Requisitos legales.▪ Identificar atributos positivos y defectos con el objeto de clasificar la calidad de los productos agroalimentarios.▪ Entender e interpretar el significado de las indicaciones generales que figuran en el etiquetado de los alimentos
CONTENIDO	<ol style="list-style-type: none">1. Procedimientos oficiales y normativa legal en el análisis sensorial de los productos agroalimentarios.2. El etiquetado de los alimentos. Trazabilidad y control oficial.3. Clasificación y catalogación de los productos agroalimentarios basados en las características físico-químicas y sensoriales. Atributos positivos y defectos.4. Programa FIZZ. Análisis estadístico de los resultados del análisis sensorial de los alimentos.5. Mejora y desarrollo de nuevos productos con diferentes perfiles organolépticos mediante el análisis sensorial.6. El futuro del análisis sensorial de los alimentos. Instrumento de olfato artificial que permite distinguir y reconocer aromas utilizando sensores de gas.
PLAZAS	20
DESTINATARIOS	Empleados públicos de la Junta de Extremadura que realicen trabajos relacionados con la calidad y trazabilidad de los productos agroalimentarios
CRITERIOS ESPECÍFICOS DE SELECCIÓN	Tendrá preferencia el personal relacionado con el control de calidad en el sector agroalimentario y/o que realicen inspecciones de productos agroalimentarios, lo que se justificará con el certificado de su responsable administrativo (Anexo III)
CALENDARIO Y LUGAR	Días 10, 11 17 y 18 de octubre Badajoz
HORARIO	Lunes y martes de 9:00 a 14:00 horas durante dos semanas consecutivas
DURACIÓN	20 horas
FINANCIACIÓN	Fondos de Formación para el Empleo en las Administraciones Públicas



ACTIVIDAD	GESTIÓN DE AYUDAS COMUNITARIAS AL SECTOR VITÍCOLA (SEMIPRESENCIAL)
CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN	2011.00.B.X2 Mérida
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none">▪ Formar en los Reglamentos Comunitarios y sistemas de gestión, en virtud de las últimas reformas de la Política Agraria Común.▪ Profundizar .en los aspectos de controles administrativos y sobre el terreno a los técnicos encargados de realizar los controles y a las unidades que informan a los agricultores.
CONTENIDO	<ol style="list-style-type: none">1. Nueva Organización de Mercado en el sector vitivinícola e integración en el régimen de pago único.2. El sector vitícola en la nueva Reforma PAC.3. Aplicación de la OCM en España: Programa de Apoyo al Sector.4. Ayuda a la reestructuración y reconversión del viñedo.5. Instrumentos de mercado. Ayudas a la destilación.6. Ayudas a la promoción en países terceros.7. Gestión de las ayudas al abandono del viñedo.8. Registro Vitícola. Control de potencial vitícola e integración del registro vitícola en SIGPAC.9. Controles administrativos en estas ayudas: SIGPAC.10. Controles sobre el terreno de parcelas vitícolas. Especial referencia al control de variedades.
PLAZAS	25
DESTINATARIOS	Empleados públicos de la Junta de Extremadura de los grupos A/I, B/II y C/III de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, que desempeñen funciones directamente relacionadas con la materia, lo que se justificará con el certificado del responsable administrativo correspondiente (Anexo III)
CALENDARIO Y LUGAR	Días 15 y 29 de septiembre y 13 de octubre Mérida
METODOLOGÍA DIDÁCTICA	El seguimiento del curso se realizará directamente con un Tutor, entregándose a los participantes el siguiente material: Un manual del alumno, un cuaderno de actividades prácticas y ejercicios de autoevaluación. Se podrán realizar una o más pruebas de evaluación obligatoria
HORARIO	De 9:00 a 14:00 horas todos los días
DURACIÓN	20 horas.
FINANCIACIÓN	Fondos de Formación para el Empleo en las Administraciones Públicas



ACTIVIDAD	GESTIÓN Y SANIDAD EN EXPLOTACIONES DE PORCINO IBÉRICO
CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN	2011.00.B.X3 Badajoz (La Orden)
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none">▪ Aportar los conocimientos específicos que permitan a los alumnos afrontar el ejercicio de la actividad profesional en el sector porcino ibérico con las garantías necesarias y exigibles tanto por la normativa vigente como por las demandas actuales de este sector.▪ Dar a conocer las principales enfermedades infecciosas y parasitarias asociadas a los sistemas de producción del cerdo ibérico.▪ Aportar conocimientos concretos relacionados con las medidas de bioseguridad necesarias para el control de las enfermedades que afectan al cerdo ibérico.
CONTENIDO	<ol style="list-style-type: none">1. Situación actual del sector porcino ibérico.2. Gestión y manejo del cerdo ibérico.3. Legislación sectorial de interés para la producción de porcino ibérico.4. Bienestar animal en las explotaciones porcinas.5. Principales procesos infecciosos y parasitarios del cerdo ibérico. Repercusiones en sanidad animal y salud pública6. Situación actual de los programas sanitarios.7. Bioseguridad en las explotaciones porcinas.
PLAZAS	20
DESTINATARIOS	Empleados públicos de los Centros Tecnológicos de la Junta de Extremadura (INTAEX, Finca La Orden-Valdesequera, Laboratorio Agroalimentario de Extremadura, ICMC, Estación Enológica, Laboratorio Regional de Sanidad y Producción Animal y CENSYRA) que realicen ensayos o trabajos relacionados con la normativa bajo la normativa ISO 17025 o estén en proceso de acreditación, lo que se justificará con certificado de su responsable administrativo (Anexo III).
CALENDARIO Y LUGAR	Días 14, 15, 17 y 21 de noviembre Badajoz (La Orden)
HORARIO	De 9:00 a 14:00 horas todos los días
DURACIÓN	20 horas
FINANCIACIÓN	Fondos de Formación para el Empleo en las Administraciones Públicas



ACTIVIDAD	MEDIDAS PARA UN USO SOSTENIBLE DE TIERRAS AGRARIAS: AYUDAS AGROAMBIENTALES
CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN	2011.00.B.X4 Mérida
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none">▪ Profundizar en la gestión de las ayudas agroambientales.▪ Facilitar y ayudar a los técnicos en las labores de inspección y control de las ayudas agroambientales.
CONTENIDO	<ol style="list-style-type: none">1. Las ayudas agroambientales. Normativa y compromisos generales.2. Ayudas agroambientales a la agricultura y ganadería ecológica. Registros de operadores de Agricultura ecológica.3. Ayudas agroambientales a la producción integrada. Registro de operadores de Producción integrada.4. Ayuda agroambiental al Control Integrado del Olivar, razas autóctonas en peligro de extinción, gestión sostenible de la dehesa, apicultura para la mejora de la biodiversidad de zonas frágiles y a los sistemas agrarios de especial interés para la protección de aves esteparias en zonas ZEPAs y/o LICs5. Análisis de Riesgo.
PLAZAS	20
DESTINATARIOS	Empleados públicos de la Junta de Extremadura de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de los grupos A/I y B/II que desempeñen funciones directamente relacionadas con la materia, lo que se justificará con certificado de su responsable administrativo (Anexo III)
CALENDARIO Y LUGAR	Días 3, 4 y 5 de octubre Mérida
HORARIO	De 9:00 a 14:00 horas todos los días y de 16:00 a 18:30 horas lunes y martes
DURACIÓN	20 horas
FINANCIACIÓN	Fondos de Formación para el Empleo en las Administraciones Públicas



ACTIVIDAD	INTEGRACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL EN LA ADMINISTRACIÓN
CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN	2011.00.B.X5 Mérida
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none">▪ Conocer qué es la Responsabilidad Social Empresarial (RSE), así como los referentes actuales.▪ Formar a empleados públicos de la Junta de Extremadura en los criterios de la RSE al objeto de facilitar su incorporación en la Administración.▪ Involucrar a los participantes en el impulso de la ética, los valores, la transparencia, el respeto al medio ambiente y la cohesión social en las organizaciones.
CONTENIDO	<ol style="list-style-type: none">1. El contexto de la RSE.2. Análisis e identificación de los Grupos de Interés. Dimensión interna y externa.3. Ley 15/2010 de RSE en Extremadura.4. Elementos que configuran una empresa socialmente responsable.5. La RSE como factor de competitividad.6. El Observatorio de la RSE de Extremadura.7. Diagnóstico de la RSE en la Administración (Casos prácticos)8. Elaboración de casos prácticos de los elementos configuradores de la Ley.
PLAZAS	20
DESTINATARIOS	Empleados públicos de la Junta de Extremadura que ocupen Jefaturas de Servicio y Sección.
CALENDARIO Y LUGAR	Días 24 y 25 de octubre Mérida
HORARIO	De 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas los dos días.
DURACIÓN	15 horas
FINANCIACIÓN	Fondos de Formación para el Empleo en las Administraciones Públicas



ACTIVIDAD	TÉCNICAS AVANZADAS DE LABORATORIO
CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN	2011.00.B.X6 Cáceres
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none">▪ Conocer los requisitos de calidad en el laboratorio.▪ Perfeccionar y actualizar habilidades en técnicas instrumentales de análisis.▪ Dotar al personal de los laboratorios y centros tecnológicos de Extremadura de un nivel de conocimientos acorde con los requerimientos actuales.▪ Coordinar las labores que simultáneamente se realizan en Laboratorios y Centros Tecnológicos de Extremadura.
CONTENIDO	<ol style="list-style-type: none">1. El sistema de calidad en el laboratorio. Aplicación de la norma UNE-EN ISO/IEC 17025.2. Calibración, verificación y mantenimiento de equipos.3. Cromatografía.4. Espectrometría de emisión y plasma. Absorción Atómica.5. Electroforesis.6. Aplicaciones prácticas en la determinación de metales pesados y de residuos de plaguicidas.
PLAZAS	20
DESTINATARIOS	Empleados públicos de la Junta de Extremadura de las especialidades de biología, química, farmacia, veterinaria, ingeniería, ingeniería técnica y analista de laboratorio que desempeñen su trabajo en algún laboratorio o centro tecnológico.
CALENDARIO Y LUGAR	Días 28 y 29 de septiembre, 5 y 6 de octubre Cáceres
HORARIO	De 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas todos los días
DURACIÓN	30 horas
FINANCIACIÓN	Fondos de Formación para el Empleo en las Administraciones Públicas



ACTIVIDAD	TRAZABILIDAD ANIMAL EN SEGURIDAD ALIMENTARIA
CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN	2011.00.B.X7 Mérida
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none">▪ Formar a los profesionales en el campo de trazabilidad y seguridad alimentaria.▪ Concienciar sobre la importancia que tiene la sanidad animal en la cadena alimentaria.▪ Difundir las disposiciones legales existentes en la materia.
CONTENIDO	<ol style="list-style-type: none">1. Nociones generales sobre trazabilidad.2. Registro de explotaciones ganaderas, identificación animal y movimientos como base de la trazabilidad animal.3. Etiquetado de la carne y otros productos alimenticios.
PLAZAS	20
DESTINATARIOS	Empleados públicos de la especialidad de veterinaria de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural.
CALENDARIO Y LUGAR	Días 15 Y 16 de noviembre Mérida
HORARIO	De 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas los dos días.
DURACIÓN	15 horas
FINANCIACIÓN	Fondos de Formación para el Empleo en las Administraciones Públicas



ACTIVIDAD	JORNADA SOBRE ALIMENTACIÓN SALUDABLE
CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN	2011.00.B.X8 Mérida
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none">▪ Sensibilizar sobre la importancia de la alimentación saludable.▪ Prevenir problemas de salud relacionados con una mala alimentación.▪ Formar en normas y hábitos correctos de actuación sobre alimentación, como la calidad y la seguridad alimentaria de los productos para su consumo.▪ Actualizar técnicas culinarias.
CONTENIDO	<ol style="list-style-type: none">1. Factores y determinantes de salud en relación con la alimentación.2. Alimentación saludable.3. Aspectos culinarios. Preparado y cocinado de alimentos.4. Aspectos de seguridad alimentaria.
PLAZAS	100
DESTINATARIOS	Empleados públicos de la Junta de Extremadura.
CALENDARIO Y LUGAR	Día 15 de noviembre Mérida
HORARIO	De 9:00 a 14:00 horas
DURACIÓN	5 horas
FINANCIACIÓN	Fondos de Formación para el Empleo en las Administraciones Públicas



ACTIVIDAD	PROYECTOS INNOVADORES Y BÚSQUEDA DE RECURSOS (INTERNET)
CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN	2011.00.B.X9 Extremadura
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none">▪ Profundizar en el concepto de innovación y creatividad.▪ Aprender a diseñar proyectos desde el puesto de trabajo.▪ Identificar debilidades y fortalezas, en cuanto al desarrollo de los proyectos.▪ Facilitar la búsqueda de recursos.
CONTENIDO	<ol style="list-style-type: none">1. Creatividad innovadora:<ul style="list-style-type: none">▪ Pensamiento creativo.▪ Fases de la creatividad.▪ Búsqueda de nuevas ideas.2. Cómo diseñar un proyecto innovador.3. Teoría sobre diseño y elaboración de un DAFO.4. Elaboración de un DAFO para determinar la posibilidad de realizar proyectos en el puesto de trabajo.5. Búsqueda de recursos internos y externos, colaboraciones, etc.6. Búsqueda de recursos en la Web.
PLAZAS	40
DESTINATARIOS	Empleados públicos de los grupos A/I, B/II, y C/III de la Junta de Extremadura sin conocimientos previos en la materia.
METODOLOGÍA DIDÁCTICA	<ul style="list-style-type: none">▪ Será requisito necesario disponer de equipo informático, cuenta de correo electrónico y acceso a Internet, o estar en disposición de contar con su utilización durante las fechas previstas del curso.▪ Apoyo de tutores para el seguimiento y realización del curso.▪ Se podrán realizar una o más pruebas de evaluación obligatorias.
CALENDARIO Y LUGAR	Inicio del curso el día 5 de octubre Final del curso el día 18 de noviembre Extremadura
DURACIÓN	35 horas
FINANCIACIÓN	Fondos de Formación para el Empleo en las Administraciones Públicas



ACTIVIDAD	TALLER: LA MÚSICA COMO RECURSO EDUCATIVO	
CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN	2011.00.B.V1.01 Mérida	2011.00.B.V1.02 Cáceres
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none">▪ Proporcionar a Técnicos en Educación Infantil herramientas para conocer y desarrollar su expresión musical, para su posterior práctica en el aula con alumnos de educación infantil (0 a 3 años).▪ Utilizar las cualidades de la música como un sistema alternativo de comunicación no verbal a través de instrumentos y la voz.	
CONTENIDO	<ol style="list-style-type: none">1. Inicios de la comunicación: Comunicación no verbal a través de la actuación musical.2. Desarrollo sensoriomotriz: Estimulación de la expresión de emociones con melodías que ayuden a calmar estados de irritación o ansiedad.3. Vínculo afectivo-emocional entre educador y bebé / padres e hijos.	
PLAZAS	20 para cada edición	
DESTINATARIOS	Técnicos de Educación Infantil de los Centros de Educación Infantil de la Junta de Extremadura. Reparto por Centros.	
CALENDARIO Y LUGAR	Días 24 y 25 de octubre Mérida	Días 7 y 8 de noviembre Cáceres
HORARIO	De 9:00 a 14:00 horas los dos días	
DURACIÓN	10 horas	
FINANCIACIÓN	Fondos de Formación para el Empleo en las Administraciones Públicas	



ACTIVIDAD	URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN EXTREMADURA
CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN	2011.00.B.V2 Mérida
OBJETIVO	Mejorar los conocimientos sobre la actividad urbanística y de ordenación del territorio en la Comunidad Autónoma.
CONTENIDO	<ol style="list-style-type: none">1. Marco legal.2. Planificación Urbanística.3. Gestión Urbanística.4. Disciplina Urbanística.5. Ordenación del Territorio.6. La sistematización del planeamiento urbanístico y de ordenación territorial en Extremadura.
PLAZAS	20
DESTINATARIOS	Empleados Públicos de los grupos A/I y B/II de la Junta de Extremadura que necesiten adquirir estos conocimientos sobre la legislación urbanística y de ordenación del territorio y de la aplicación práctica que se está realizando, para el desempeño de su trabajo, lo que se justificará con certificado de su responsable administrativo (Anexo III)
CALENDARIO Y LUGAR	Días 25, 27 y 28 de octubre, 2 y 4 de noviembre Mérida
HORARIO	De 9:00 a 14:00 horas todos los días y de 16:00 a 18:30 horas los días 25 y 27 de octubre
DURACIÓN	30 horas
FINANCIACIÓN	Fondos de Formación para el Empleo en las Administraciones Públicas



ACTIVIDAD	GESTIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y MEDIO AMBIENTAL
CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN	2011.00.B.V3 Mérida
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none">▪ Incentivar la complicitad del personal técnico en la gestión y difusión de los bienes patrimoniales de la Comunidad Autónoma.▪ Conocer los instrumentos de uso cotidiano y las novedades propias o foráneas que permiten optimizar los recursos a emplear en la custodia, enriquecimiento y disfrute social de estos bienes.▪ Contrastar puntos de encuentro entre técnicos de ámbitos distintos pero que trabajan sobre un mismo objeto, el paisaje (urbano o rural).
CONTENIDO	<ol style="list-style-type: none">1. Gestión del Patrimonio Arqueológico.2. Las vías pecuarias, bienes culturales de dominio público.3. El impacto ambiental y el impacto patrimonial.4. El nuevo patrimonio: etnografía, industria, ciencia y técnica.5. Los espacios naturales y el patrimonio histórico.6. La difusión de los bienes históricos.7. La difusión de los espacios naturales.8. Gestión del paisaje urbano (patrimonio y urbanismo).9. Paisajes culturales y el Patrimonio de la Humanidad
PLAZAS	20
DESTINATARIOS	Empleados públicos de la Junta de Extremadura que ocupen puestos técnicos relacionados con la gestión del Patrimonio Histórico y Medioambiental.
CRITERIOS ESPECÍFICOS DE SELECCIÓN	Tendrá preferencia el personal que precise esta formación específica, lo que se justificará con certificado del responsable administrativo correspondiente (Anexo III)
OBSERVACIONES	Visita y prácticas fuera del aula en una de las sesiones formativas.
CALENDARIO Y LUGAR	Días 26, 27 y 28 de septiembre Mérida
HORARIO	De 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas lunes y miércoles
DURACIÓN	20 horas
FINANCIACIÓN	Fondos de Formación para el Empleo en las Administraciones Públicas



ACTIVIDAD	VALORACIÓN DE DOCUMENTOS
CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN	2011.00.B.V4 Mérida
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none">▪ Descubrir y conocer los valores de los documentos.▪ Estudiar y analizar las series documentales: valor administrativo, legal, histórico, de información para la investigación.▪ Apreciar el valor de los documentos para su posible eliminación o conservación definitiva.▪ Elaborar reglas y calendarios de conservación.
CONTENIDO	I. Bases Teóricas de la Valoración 1. Historia de la valoración. 2. El ordenamiento jurídico de la valoración. 3. La valoración taxonómica. 4. Instrumentos para la valoración: las reglas y el calendario de conservación. II. Procedimientos de Valoración Documental 5. Procedimientos técnicos de elaboración del calendario de conservación. 6. Procedimientos administrativos de aprobación. 7. La ejecución del calendario de conservación.
PLAZAS	20
DESTINATARIOS	Titulados Superiores y Técnicos de Archivos, Bibliotecas, Museos y Centros de Documentación pertenecientes a la Junta de Extremadura cuya actividad esté centrada en la custodia y conservación de documentos.
CALENDARIO Y LUGAR	Días 22 y 23 de noviembre Mérida
HORARIO	De 8:30 a 14:30 horas los dos días
DURACIÓN	12 horas
FINANCIACIÓN	Fondos de Formación para el Empleo en las Administraciones Públicas



ACTIVIDAD	EL IMPACTO DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL
CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN	2011.00.B.V5 Mérida
OBJETIVO	Capacitar al alumnado para detectar y evaluar el posible impacto de género que pueda tener la aplicación de políticas públicas y disposiciones de carácter general emanadas de los distintos órganos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y para evaluar si la intervención administrativa o la aplicación de la norma beneficia por igual a hombres y mujeres, con el fin de garantizar el principio de igualdad.
CONTENIDO	<ol style="list-style-type: none">1. Género y Administración Pública. El impacto de género en las Políticas Públicas.2. Políticas de Igualdad en el marco de la Comunidad Autónoma de Extremadura.3. La Auditoría de género.- Fines y objetivos. Indicadores de género, creación, análisis y evaluación.4. Elaboración de Informes de impacto de género. Contenidos y estructura. Elementos operativos.
PLAZAS	20
DESTINATARIOS	Asesores/ as jurídicos/as de las distintas Consejerías y Organismos Autónomos de la Junta de Extremadura. Personal técnico de las Secretarías Generales con competencias técnicas en materia de elaboración de disposiciones de carácter general.
CALENDARIO Y LUGAR	Días 8 y 9 de noviembre Mérida
HORARIO	De 9:00 a 14:00 horas los dos días
DURACIÓN	10 horas
FINANCIACIÓN	Fondos de Formación para el Empleo en las Administraciones Públicas



ACTIVIDAD	AUTOEMPLEO Y PROSPECCIÓN LABORAL
CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN	2011.00.B.V6 Mérida
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none">▪ Conocer las características de las personas emprendedoras.▪ Adquirir las competencias para asesorar a los emprendedores en la puesta en marcha de su empresa.▪ Conocer y entrenar acerca de los mecanismos de la prospección de empresas.
CONTENIDO	<ol style="list-style-type: none">1. El proceso de emprender. Autodiagnóstico.2. La idea de negocio.3. Plan de negocio. Investigación de mercado. Plan de Marketing. El proceso productivo. Plan económico y financiero. Equipo humano.4. Ayudas para el Autoempleo.5. La acción de Prospección Laboral.6. Herramientas para la Prospección de empresas.7. Proceso de Prospección: Selección de empresas. Visitas a empresas.8. Entrevistas con profesionales.
PLAZAS	20
DESTINATARIOS	Empleados públicos de los Grupos A/I y B/II de la Junta de Extremadura que desarrollen habitualmente funciones en materia de formación para el empleo, intermediación laboral y programas de empleo.
CRITERIOS ESPECÍFICOS DE SELECCIÓN	Tendrán preferencia los orientadores y prospectores laborales del SEXPE, lo que se justificará con el certificado del responsable administrativo correspondiente (Anexo III).
CALENDARIO Y LUGAR	Días 17, 18, 19, 20 y 21 de octubre Mérida
HORARIO	De 9:00 a 14:00 horas todos los días y de 16:00 a 18:30 horas martes y jueves.
DURACIÓN	30 horas
FINANCIACIÓN	Fondos de Formación para el Empleo en las Administraciones Públicas



ACTIVIDAD	GESTIÓN DE CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD
CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN	2011.00.B.V7 Don Benito
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none">▪ Conocer la estructura de los Certificados de Profesionalidad y sus contenidos.▪ Conocer la gestión conducente a la tramitación de los certificados de profesionalidad, realización de supuestos prácticos en el proceso de acreditación de competencias por la vía de la formación y de la experiencia.
CONTENIDO	<ol style="list-style-type: none">1. Marco Normativo actual sobre las Cualificaciones y la Formación Profesional. Ley 5/2002.2. Certificados de Profesionalidad:<ul style="list-style-type: none">• Normativa y situación actual.• Definición, finalidad, estructura y contenidos. Módulos y Unidades Formativas.• Vías de obtención, acciones de formación. Modalidad de impartición. Programas de formación en alternancias.• Centros Acreditados para impartir acciones formativas. Evaluación de Módulos Formativos.3. Evaluación, Registro, Expedición y Tramitación.4. Metodología de la Elaboración de Certificados de Profesionalidad:<ul style="list-style-type: none">• Orientaciones metodológicas, requisito de acceso de los alumnos, los formadores, módulos de prácticas no laborales, requisitos de espacios e Instalaciones.5. Acreditación de Competencias por la vía de la experiencia. Marco normativo y procedimiento.
PLAZAS	20
DESTINATARIOS	Empleados públicos de los Grupos A/I y B/II de la Junta de Extremadura que desarrollen funciones en materia de formación para el empleo.
CRITERIOS ESPECÍFICOS DE SELECCIÓN	Tendrán preferencia los Técnicos de Formación adscritos al Servicio de Formación para el Empleo y a los Centros de Formación Ocupacional, lo que se justificará con el certificado del responsable administrativo correspondiente (Anexo III).
CALENDARIO Y LUGAR	Días 3, 4, 5 y 6 de octubre Don Benito
HORARIO	De 9:00 a 14:00 horas todos los días
DURACIÓN	20 horas
FINANCIACIÓN	Fondos de Formación para el Empleo en las Administraciones Públicas



ACTIVIDAD	GESTIÓN Y TRAMITACIÓN DE DEMANDAS Y OFERTAS EN SISPE	
CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN	2011.00.B.V8.01 Cáceres	2011.00.B.V8.02 Almendralejo
OBJETIVO	Capacitar al personal del Servicio Extremeño Público de Empleo que desarrolle sus funciones en Centros de Empleo, en la utilización del aplicativo SISPE para la gestión y tramitación de demandas y ofertas de empleo.	
CONTENIDO	<ol style="list-style-type: none">1. Gestión y tramitación de demandas.2. Gestión y tramitación de ofertas de empleo.3. Gestión y tramitación de ofertas de actividad.4. Consultas.5. Entidades comunes.	
PLAZAS	20	
DESTINATARIOS	Empleados públicos de los Centros de Empleo del SEXPE que utilicen el aplicativo SISPE en su puesto de trabajo y que carezcan de esta formación, lo que se justificará con el certificado del Jefe de Servicio de Orientación e Intermediación Laboral (Anexo III).	
CALENDARIO Y LUGAR	Días 17, 18, 24 y 25 de octubre, 2 y 3 de noviembre Cáceres	Días 17, 18, 24 y 25 de octubre, 2 y 3 de noviembre Almendralejo
HORARIO	De 9:00 a 14:00 horas los dos días	
DURACIÓN	30 horas	
FINANCIACIÓN	Fondos de Formación para el Empleo en las Administraciones Públicas	



ACTIVIDAD	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE PERSONAL (INTERNET)
CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN	2011.00.C.01.02 Extremadura
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none">▪ Proporcionar a los trabajadores/as de la Junta de Extremadura conocimientos básicos sobre la gestión de recursos humanos en la Administración Autónoma.▪ Reciclar a los empleados/as relacionados/as con la gestión de personal a través de la divulgación de las últimas modificaciones normativas operadas en materia de Función Pública.
CONTENIDO	<ol style="list-style-type: none">1. El personal al servicio de las Administraciones Públicas. Conceptos generales.2. El acceso a la Función Pública. Los modelos de selección como instrumentos de profesionalización del empleado público.3. La provisión de puestos de trabajo. Elementos vertebradores de los sistemas de provisión de puestos.4. Las relaciones de puestos de trabajo como herramientas de gestión y ordenación del personal.5. El Estatuto Básico del Empleado Público.
PLAZAS	160
DESTINATARIOS	Personal de la Junta de Extremadura interesado en adquirir o afianzar conocimientos sobre estas materias. ✓ Será requisito necesario disponer de equipo informático, correo electrónico y acceso a Internet, o estar en disposición de contar con su utilización durante las fechas previstas para el curso.
METODOLOGÍA DIDÁCTICA	<ul style="list-style-type: none">▪ Contacto inicial a través de la plataforma on-line, en el que se expondrá la metodología del curso, el plan de trabajo y el calendario de realización.▪ Desarrollo del curso, actividades y tutorías individuales a través de Internet.▪ Asignación a los alumnos de profesorado-tutor y régimen de comunicación personalizada mediante las herramientas de la plataforma "on-line".▪ Podrán realizarse una o más evaluaciones obligatorias.
CALENDARIO Y LUGAR	Inicio del curso el día 19 de septiembre Final del curso el día 28 de octubre Extremadura
DURACIÓN	35 horas
FINANCIACIÓN	Cofinanciación Programa Operativo Fondo Social Europeo de Extremadura 2007-2013





ACTIVIDAD	CURSO BÁSICO DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO (INTERNET)
CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN	2011.00.C.02.02 Extremadura
OBJETIVO	Proporcionar a los trabajadores de la Junta de Extremadura y sus Organismos Autónomos los conocimientos básicos sobre la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.
CONTENIDO	<ol style="list-style-type: none">1. Ámbito de aplicación subjetivo y objetivo de la Ley de Contratos del Sector Público.2. Disposiciones generales sobre la contratación del sector público.3. Selección del contratista y adjudicación de los contratos.4. Racionalización técnica de la contratación.5. Normas generales relativas a los efectos, cumplimiento y extinción de los contratos administrativos.6. Normas especiales relativas a los contratos administrativos.
PLAZAS	120
DESTINATARIOS	Personal de los Grupos A/I, B/II, C/III y D/IV de la Junta de Extremadura.
CRITERIOS ESPECÍFICOS DE SELECCIÓN	Todos los trabajadores interesados en la materia, si bien se dará preferencia a aquellos que puedan estar relacionados con la contratación administrativa y no hayan sido seleccionados anteriormente en cursos sobre la nueva Ley de Contratos del Sector Público.
METODOLOGÍA DIDÁCTICA	<ul style="list-style-type: none">▪ Será requisito necesario disponer de equipo informático, cuenta de correo electrónico y acceso a Internet, o estar en disposición de contar con su utilización durante las fechas previstas del curso.▪ Unidades Didácticas para el estudio de la Ley de Contratos del Sector Público.▪ Foros para el desarrollo de intercomunicación entre alumnos y profesores, y el aprendizaje de conocimientos básicos en la aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público.▪ Cuestionarios de evaluación sobre conceptos básicos en materia de contratación.▪ Se podrán realizar una o más pruebas de evaluación obligatorias.
CALENDARIO	Inicio del curso el día 21 de septiembre Final del curso el día 4 de noviembre Extremadura
DURACIÓN	35 horas
FINANCIACIÓN	Cofinanciación Programa Operativo Fondo Social Europeo de Extremadura 2007-2013





ACTIVIDAD	ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA DE EXTREMADURA (INTERNET)
CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN	2011.00.C.04.02 Extremadura
OBJETIVO	Dotar al personal de la Junta de Extremadura de unos conocimientos básicos sobre la estructura, organización y funcionamiento de la Administración a la que pertenecen.
CONTENIDO	<ol style="list-style-type: none">1. Organización institucional. Estructura orgánica de la administración autonómica extremeña: Consejerías, centros directivos y demás unidades administrativas.2. Rasgos generales del régimen competencial de la Comunidad Autónoma de Extremadura.3. Ordenamiento jurídico de la Comunidad Autónoma extremeña y su relación con la legislación del Estado. Normas más relevantes del Derecho público autonómico.4. Nociones básicas sobre procedimiento administrativo. Aproximación a los conceptos de eficacia y calidad en los servicios.
PLAZAS	120
DESTINATARIOS	Empleados Públicos de la Junta de Extremadura interesados en el tema. <ul style="list-style-type: none">▪ Será requisito necesario disponer de equipo informático con correo electrónico y acceso a Internet, o estar en disposición de contar con su utilización durante las fechas previstas para el curso.
METODOLOGÍA DIDÁCTICA	<ul style="list-style-type: none">▪ Contacto inicial a través de la plataforma Online, en el que se expondrá la metodología del curso, el plan de trabajo y el calendario de realización.▪ Desarrollo del curso, actividades y tutorías individuales a través de Internet.▪ Asignación a los alumnos de profesorado-tutor y régimen de comunicación personalizada mediante las herramientas de la plataforma "Online".▪ Se podrán realizar una o más pruebas de evaluación obligatorias.
CALENDARIO Y LUGAR	Inicio del curso el día 17 de octubre Final del curso el día 21 de noviembre Extremadura
DURACIÓN	35 horas
FINANCIACIÓN	Cofinanciación Programa Operativo Fondo Social Europeo de Extremadura 2007-2013





ACTIVIDAD	FORMACIÓN EN MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS (INTERNET)
CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN	2011.00.C.10.02 Extremadura
OBJETIVO	Facilitar los conocimientos necesarios para una adecuada manipulación de los alimentos.
CONTENIDO	<ol style="list-style-type: none">1. Peligros alimentarios y medidas preventivas para su control.2. Enfermedades de origen alimentario y medidas para su prevención.3. Prácticas correctas de higiene en la manipulación de alimentos.4. Normas de higiene personal.5. Conocimientos de análisis de peligros y puntos críticos de control.6. Manipuladores que intervienen en la elaboración de alimentos para consumo por colectividades.
PLAZAS	50
DESTINATARIOS	Empleados públicos de la Junta de Extremadura que necesiten esta formación en su puesto de trabajo.
CALENDARIO Y LUGAR	Este curso permanecerá abierto a través de la página Web de la Escuela de Administración Pública (http://eap.juntaextremadura.es/) para su realización.
METODOLOGÍA	Durante este tiempo las trabajadoras y trabajadores que se incorporen al curso, tendrán un tutor que les ayudará en los problemas que surjan en el estudio de la materia y podrán descargarse en la página Web el Manual normalizado de Manipulador de Alimentos. Evaluación final con prueba preceptiva (on line)
HORARIO	<ul style="list-style-type: none">▪ Fecha Inicio: 17 de octubre▪ Fecha Final: 14 de noviembre Atención continua las 24 horas del día
DURACIÓN	15 horas
FINANCIACIÓN	Cofinanciación Programa Operativo Fondo Social Europeo de Extremadura 2007-2013





ACTIVIDAD	SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA. SISTEMA DE INFORMACIÓN (SISAAD)
CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN	2011.00.C.11.02 Mérida
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none">▪ Conocer el Sistema de Información del SAAD (SISAAD).▪ Capacitar para el uso y la grabación de datos en la aplicación de gestión (CRM) del Sistema de Información del SAAD (SISAAD) en todos los procesos que intervienen en la gestión de las solicitudes de valoración de la situación de dependencia y acceso a las prestaciones del SAAD.▪ Mejorar los conocimientos para usar la aplicación de gestión (CRM) con mayor destreza.
CONTENIDO	<ol style="list-style-type: none">1. Nociones básicas del procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y acceso a las prestaciones del SAAD en Extremadura.2. El Sistema de Información del SAAD (SISAAD): aplicaciones.3. Las funcionalidades básicas en la aplicación de gestión para la grabación de datos.4. La gestión de la iniciación del expediente: grabación y validación.5. La gestión de citas y valoraciones: generación y asignación de citas; iniciación, grabación y cierre de valoraciones.6. La gestión del dictamen: emisión y confirmación de dictámenes.7. La gestión del PIA: iniciación, grabación y generación de PIAs.8. La gestión de las resoluciones.9. La gestión de los ciclos de vida: generación y tramitación de revisiones y recursos.10. Consulta de datos de interoperabilidad con otras Administraciones y Organismos.
PLAZAS	18
DESTINATARIOS	Empleados públicos del SEPAD
CRITERIOS ESPECÍFICOS DE SELECCIÓN	Tendrán preferencia los que ocupen plazas de Jefatura de Sección y personal dedicado a la grabación de datos en las Gerencias Territoriales del SEPAD, Coordinadores Técnicos de SISAAD y personal de la Unidad de Gestión de Recursos, Dispositivos y Servicios del SEPAD, lo que se justificara con certificado de su responsable administrativo (Anexo III).
CALENDARIO Y LUGAR	Días 25, 26, 27 y 28 de octubre Mérida
HORARIO	De 9:00 a 14:00 horas todos los días
DURACIÓN	20 horas
FINANCIACIÓN	Cofinanciación Programa Operativo Fondo Social Europeo de Extremadura 2007-2013





ACTIVIDAD	VIOLENCIA DE GÉNERO Y MENORES
CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN	2011.00.C.17 Mérida
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none">▪ Informar sobre el modelo y dispositivos de la Red Extremeña de Atención a las Víctimas de Violencia de Género y sus protocolos de coordinación.▪ Conocer las consecuencias derivadas de la exposición de los menores a la violencia de género en el ámbito familiar y de los factores que los modulan.▪ Profundizar en los modelos de intervención e instrumentos terapéuticos con menores expuestos a este tipo de violencia.▪ Reflexionar acerca de la atención e intervención con adolescentes víctimas de violencia de género.
CONTENIDO	<ol style="list-style-type: none">1. Protocolo de actuación del Servicio de Atención a Menores de la Red Extremeña de Atención a las Víctimas de Violencia de Género.2. Consecuencias de la exposición de los/as menores a la violencia de género.3. El proceso de intervención con menores y familias afectadas por la violencia de género.4. Adolescentes víctimas de violencia de género por parte de su pareja.
PLAZAS	20
DESTINATARIOS	Empleados públicos de las especialidades de psicología, pedagogía, trabajo social y educadores/as de la Dirección General de Inclusión Social, Infancia y Familias y de los equipos especializados del IMEX que trabajen específicamente con menores, lo que se justificara con certificado de su responsable administrativo (Anexo III).
CALENDARIO Y LUGAR	Días 24, 25 y 26 de octubre Mérida
HORARIO	De 9:00 a 14:00 horas todos los días y de 16:00 a 18:30 horas lunes y miércoles
DURACIÓN	20 horas
FINANCIACIÓN	Cofinanciación Programa Operativo Fondo Social Europeo de Extremadura 2007-2013



UNIÓN EUROPEA

Fondo Social Europeo

Una manera de hacer Europa



ACTIVIDAD	JORNADA. ÁGORA, EL DEBATE PENINSULAR. Energías renovables en España y Portugal
CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN	2011.00.1.04 Mérida
OBJETIVO	Analizar las perspectivas de las energías renovables en España y Portugal.
CONTENIDO	Conferencias y mesas redondas con expertos de ambos países sobre la investigación en el campo de las energías renovables, posibilidades de desarrollo en España y Portugal, implicaciones económicas, sociales y ecológicas, etc.
PLAZAS	150
DESTINATARIOS	Empleados públicos de la Junta de Extremadura, PAS de la Universidad, Asamblea de Extremadura y Administración Local.
CALENDARIO Y LUGAR	Día 26 de octubre Mérida
HORARIO	De 10:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 20:00 horas
DURACIÓN	8 horas



ACTIVIDAD	JORNADA. ÁGORA, EL DEBATE PENINSULAR. Nuevas formas de violencia en la sociedad española y portuguesa
CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN	2011.00.I.05 Mérida
OBJETIVO	Analizar las nuevas formas de violencia que surgen en las sociedades españolas y portuguesas.
CONTENIDO	Conferencias y mesas redondas con expertos españoles y portugueses en torno a las nuevas formas de violencia que surgen en la sociedad: medios de comunicación, escuelas, centros de salud, familia, internet, etc.
PLAZAS	150
DESTINATARIOS	Empleados públicos de la Junta de Extremadura, PAS de la Universidad, Asamblea de Extremadura y Administración Local.
CALENDARIO Y LUGAR	Día 27 de octubre Mérida
HORARIO	De 10:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 20:00 horas
DURACIÓN	8 horas



ACTIVIDAD	MARKETING DEPORTIVO 2.0: DISEÑANDO LA ESTRATEGIA ÓPTIMA (B-Learning)
CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN	2011.00.1.06 Mérida
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none">▪ Adquirir y compartir conocimientos, experiencias y habilidades que permitan una óptima planificación, gestión e implantación del marketing en los servicios públicos de índole social (en especial los deportivos), mejorando así la captación y fidelización de los usuarios, así como la de los colaboradores.▪ Conocer la metodología de análisis de mercados y desarrollo de planes de marketing deportivo, así como las herramientas para gestionar la rentabilidad de la imagen y evaluarla.▪ Aprender la metodología para emprender, mejorar la atención a usuarios y proveedores, el uso de las tecnologías de la información y cómo cuidar el protocolo de los eventos deportivos.
CONTENIDO	<ol style="list-style-type: none">1. Marketing mix de los servicios deportivos: concepto, características y aplicación.2. Coaching deportivo: claves para el éxito.3. Estrategias de persuasión en el servicio deportivo.4. Comunicación corporativa: dando valor a nuestra organización.5. Estudio de mercados, gestión de información y plan de marketing.6. Sponsoring & mentoring: rentabilizando la imagen.7. Evaluando las inversiones en el deporte.8. Emprendimiento y recursos para su desarrollo.9. Las TICs como herramientas de marketing en los servicios deportivos.10. Protocolo en la gestión de los eventos deportivos.11. Atención al ciudadano de los servicios deportivos y la gestión de quejas.
PLAZAS	100
DESTINATARIOS	Empleados públicos de las Entidades Locales: Dinamizadores Deportivos, Técnicos y Auxiliares de los Espacios para la Creación Joven y monitores deportivos. Empleados públicos de la Junta de Extremadura: Técnicos y Auxiliares de los Espacios para la Creación Joven, Periodistas, Técnicos de turismo, y animadores socioculturales.
CRITERIOS ESPECÍFICOS DE SELECCIÓN	Tendrán preferencia los Dinamizadores Deportivos y los Técnicos y Auxiliares de los Espacios para la Creación Joven.
METODOLOGÍA DIDÁCTICA	<ul style="list-style-type: none">▪ Metodología de aprendizaje Blended Learning, que combina sesiones presenciales con actividades E-Learning.▪ Sesión inicial en formato presencial para la presentación de la actividad y de la plataforma de aprendizaje on-line.▪ La participación en la actividad conlleva la realización de todas las actividades, sesiones y tareas planificadas.▪ Las horas destinadas a la actividad se distribuirán entre sesiones presenciales y actividades E-Learning.
CALENDARIO Y LUGAR	Periodo on-line: de 10 a 31 de octubre Sesiones presenciales: Días 10, 18 y 26 de octubre Mérida
HORARIO	Horario de las sesiones presenciales: De 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas todos los días
DURACIÓN	50 horas
FINANCIACIÓN	Fondos de Formación para el Empleo en las Administraciones Públicas. Interadministrativo

**ANEXO II**

CÓDIGO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	Nº ED.
2011.00.S.04	SISTEMA INTEGRADO DE RECURSOS HUMANOS (SIRHUS): PUESTOS	1
2011.00.S.05	SISTEMA INTEGRADO DE RECURSOS HUMANOS (SIRHUS): SEGURIDAD SOCIAL	1
2011.00.S.06	SISTEMA INTEGRADO DE RECURSOS HUMANOS (SIRHUS): SITUACIÓN DE PERSONAL	1
2011.00.S.11	SISTEMA DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS (SIEMPREX). OFICINAS PRESUPUESTARIAS	2
2011.00.S.36	LA CONTABILIDAD FINANCIERA EN LOS CONTROLES DE SEGUNDO NIVEL DEL FEAGA NO SIGC Y FEADER NO SIGC. LAS ACTAS DE CONTROL	1
2011.00.S.37	LIQUIDACIÓN DE IMPUESTOS IRPF E IVA POR LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE EXTREMADURA	1
2011.00.S.38	SICCAEX PARA OFICINAS PRESUPUESTARIAS	2
2011.00.S.39	BUENAS PRÁCTICAS SANITARIAS Y MEDIOAMBIENTALES EN ACUICULTURA	1
2011.00.S.40	MÓDULO I: CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN	2
2011.00.S.41	MÓDULO II: HABILIDADES SOCIALES, ÉTICA Y TRABAJO EN EQUIPO	2
2011.00.S.42	MÓDULO III: GESTIÓN FORESTAL	2
2011.00.S.43	MÓDULO IV: CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA	2
2011.00.S.44	MÓDULO V: EVALUACIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL (GESTIÓN DE MEDIOS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS)	2
2011.00.S.45	GESTIÓN Y CONTROL DE FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) Y FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE)	1
2011.00.S.46	GESTIÓN Y CONTROL DE FONDO EUROPEO DE DESARROLLO RURAL (FEADER)	1
2011.00.S.47	HABILIDADES MOTRICES BÁSICAS EN EL ENFERMO MENTAL Y PERSONAS MAYORES	1
2011.00.S.48	LA NORMA UNE-EN ISO 9001:2008. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE REQUISITOS	1
2011.00.S.49	AMPELOGRAFÍA DE LA VID Y CONTROLES DE CAMPO	1



SISTEMA INTEGRADO DE RECURSOS HUMANOS (SIRhUS): PUESTOS	
Actividad formativa de profundización en los conocimientos del Subsistema de Puestos de la aplicación SIRhUS para su adecuado manejo y utilización.	
1 EDICIÓN	
DESTINATARIOS	Personal de las distintas Consejerías que realice tareas para las que se requiera la utilización del Subsistema de Puestos de la aplicación SIRhUS.
ASISTENCIA	FORMACIÓN DE CARÁCTER OBLIGATORIO
PARTICIPACIÓN	Desde la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública junto con las Secretarías Generales de las Consejerías se designará al personal que requiera esta formación y se comunicará a los participantes su inclusión en el curso, así como los datos respecto a fechas, horario y lugar de celebración.
DURACIÓN	La duración es de 25 horas
CÓDIGO Y FINANCIACIÓN	2011.00.S.04.02 Fondos de Formación para el Empleo en las Administraciones Públicas

SISTEMA INTEGRADO DE RECURSOS HUMANOS (SIRhUS): SEGURIDAD SOCIAL	
Actividad formativa dirigida a abordar contenidos en materia de seguridad social desde la perspectiva de su normativa, así como de su gestión a través de SIRhUS y del Sistema de RED.	
1 EDICIÓN	
DESTINATARIOS	Personal de las distintas Consejerías que realice tareas para las que se requiera formación en seguridad social a través de SIRhUS.
ASISTENCIA	FORMACIÓN DE CARÁCTER OBLIGATORIO
PARTICIPACIÓN	Desde la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública junto con las Secretarías Generales de las Consejerías se designará al personal que requiera esta formación y se comunicará a los participantes su inclusión en el curso, así como los datos respecto a fechas, horario y lugar de celebración.
DURACIÓN	La duración es de 15 horas
CÓDIGO Y FINANCIACIÓN	2011.00.S.05.02 Fondos de Formación para el Empleo en las Administraciones Públicas



SISTEMA INTEGRADO DE RECURSOS HUMANOS (SIRhUS): SITUACIÓN DE PERSONAL	
Actividad formativa de profundización en los conocimientos del Subsistema Situación de Personal de la aplicación SIRhUS para su adecuado manejo y utilización. 1 EDICIÓN	
DESTINATARIOS	Personal de las distintas Consejerías que realice tareas para las que se requiera la utilización del Subsistema Situación de Personal de la aplicación SIRhUS.
ASISTENCIA	FORMACIÓN DE CARÁCTER OBLIGATORIO
PARTICIPACIÓN	Desde la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública junto con las Secretarías Generales de las Consejerías se designará al personal que requiera esta formación y se comunicará a los participantes su inclusión en el curso, así como los datos respecto a fechas, horario y lugar de celebración.
DURACIÓN	La duración es de 25 horas
CÓDIGO Y FINANCIACIÓN	2011.00.S.06.02 Fondos de Formación para el Empleo en las Administraciones Públicas

SISTEMA DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS (SIEMPREX) OFICINAS PRESUPUESTARIAS	
Actividad formativa de ampliación y profundización en conocimientos acerca del funcionamiento del aplicativo Siemprex para la tramitación de los expedientes de modificaciones presupuestarias, en particular las modificaciones de créditos. 2 EDICIONES.	
DESTINATARIOS	Personal de las distintas Oficinas Presupuestarias usuarias del sistema informático Siemprex.
ASISTENCIA	FORMACIÓN DE CARÁCTER OBLIGATORIO
PARTICIPACIÓN	Desde el Servicio de Presupuestos de la Dirección General de Presupuestos y Tesorería se designará al personal que requiera esta formación y se comunicará a los participantes su inclusión en el curso, así como los datos respecto a fechas, horario y lugar de celebración.
DURACIÓN	La duración es de 15 horas
CÓDIGO Y FINANCIACIÓN	2011.00.S.11.03 y 04 Fondos de Formación para el Empleo en las Administraciones Públicas



LA CONTABILIDAD FINANCIERA EN LOS CONTROLES DE SEGUNDO NIVEL DEL FEAGA NO SIGC Y FEADER NO SIGC	
Actividad formativa dirigida a profundizar en el conocimiento de la contabilidad de los controles documentales de segundo nivel dentro de las ayudas FEADER Y FEAGA NO SIGC.	
1 EDICIÓN.	
DESTINATARIOS	Empleados públicos del Organismo Pagador que participen de forma directa en la gestión y control con carácter previo al pago líneas de ayuda donde se desarrollen los controles de contabilidad financiera.
ASISTENCIA	FORMACIÓN DE CARÁCTER OBLIGATORIO
PARTICIPACIÓN	Desde las Direcciones Generales de Política Agraria Comunitaria, de Infraestructuras e Industrias Agrarias y de Desarrollo Rural, así como desde la Secretaría General de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, se designará al personal que requiera esta formación y se comunicará a los participantes su inclusión en el curso, así como los datos respecto a fechas, horario y lugar de celebración.
DURACIÓN	La duración es de 15 horas
CÓDIGO Y FINANCIACIÓN	2011.00.S.36 Fondos de Formación para el Empleo en las Administraciones Públicas

LIQUIDACIÓN DE IMPUESTOS IRPF E IVA POR LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE EXTREMADURA	
Actividad formativa dirigida a unificar criterios en la liquidación de estos impuestos por las distintas Consejerías.	
1 EDICIÓN	
DESTINATARIOS	Habilitados, personal de habilitaciones y personal de tesorería
TIPOLOGÍA	FORMACIÓN DE CARÁCTER OBLIGATORIO
PARTICIPACIÓN	Desde la Intervención General se designará al personal que requiera esta formación y se comunicará a los participantes su inclusión en el curso, así como los datos respecto a fechas, horario y lugar de celebración.
DURACIÓN	La duración es de 10 horas
CÓDIGO Y FINANCIACIÓN	2011.00.S.37 Fondos de Formación para el Empleo en las Administraciones Públicas



SISTEMA DE INFORMACIÓN CONTABLE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA (SICCAEX) PARA LAS OFICINAS PRESUPUESTARIAS	
Actividad formativa dirigida a ofrecer conocimientos sobre el funcionamiento del aplicativo SICCAEX.	
2 EDICIONES	
DESTINATARIOS	Personal que trabaja en las oficinas presupuestarias de la Junta de Extremadura.
ASISTENCIA	FORMACIÓN DE CARÁCTER OBLIGATORIO
PARTICIPACIÓN	Desde el Servicio de Contabilidad de la Intervención General junto con las Oficinas Presupuestarias se designará al personal que requiera esta formación y se comunicará a los participantes su inclusión en el curso, así como los datos respecto a fechas, horario y lugar de celebración.
DURACIÓN	La duración es de 20 horas
CÓDIGO Y FINANCIACIÓN	2011.00.S.38 Fondos de Formación para el Empleo en las Administraciones Públicas

BUENAS PRÁCTICAS SANITARIAS Y MEDIOAMBIENTALES EN ACUICULTURA	
Actividad formativa dirigida a adquirir y mejorar los conocimientos sobre sanidad en peces y buenas prácticas medioambientales en acuicultura.	
1 EDICIÓN.	
DESTINATARIOS	Empleados públicos de la Junta de Extremadura que trabajen en el Centro de Acuicultura de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente en Villafranco del Guadiana.
ASISTENCIA	FORMACIÓN DE CARÁCTER OBLIGATORIO
PARTICIPACIÓN	Desde el Servicio de Recursos Cinegéticos y Piscícolas se designará al personal que requiera esta formación y se comunicará a los participantes su inclusión en el curso, así como los datos respecto a fechas, horario y lugar de celebración.
DURACIÓN	La duración es de 10 horas
CÓDIGO Y FINANCIACIÓN	2011.00.S.39 Fondos de Formación para el Empleo en las Administraciones Públicas



ITINERARIO FORMATIVO AGENTES DEL MEDIO NATURAL	
Actividad formativa dirigida a establecer bases comunes de actuación, tanto para la planificación general como para la realización de tareas específicas de custodia, policía y defensa de la riqueza natural de Extremadura. El ITINERARIO FORMATIVO específico para este colectivo se compone de cinco cursos.	
DESTINATARIOS	Agentes del Medio Natural de la Junta de Extremadura.
TIPOLOGÍA	ITINERARIO FORMATIVO FORMACIÓN DE CARÁCTER OBLIGATORIO
CONTENIDO	Cinco módulos que recogen los conocimientos, habilidades y procedimientos necesarios para el desempeño profesional del colectivo.
PARTICIPACIÓN	La participación en uno de los módulos será obligatoria para cada trabajador en esta convocatoria. La designación de alumnos para cada curso la realizará el Servicio de Ordenación y Gestión Forestal de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, siendo comunicada su participación a cada trabajador con tiempo suficiente y con indicación del horario y lugar de celebración.
DURACIÓN	Cada módulo tendrá una duración de 20 horas.
FINANCIACIÓN	Fondos de Formación para el Empleo en las Administraciones Públicas

ITINERARIO FORMATIVO AGENTES DEL MEDIO NATURAL. MÓDULO 1- CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN 2011.00.S.40 2 EDICIONES	
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">Ofrecer conocimientos básicos sobre la estructura, organización y funcionamiento de la Administración Extremeña situando las competencias medioambientales y su relación con otras Administraciones.Conocer los procedimientos administrativos habituales en su ámbito profesional.

ITINERARIO FORMATIVO AGENTES DEL MEDIO NATURAL. MÓDULO 2- HABILIDADES SOCIALES, ÉTICA Y TRABAJO EN EQUIPO 2011.00.S.41 2 EDICIONES	
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">Potenciar los conocimientos y habilidades que permitan la mejora en la relación con los ciudadanos y compañeros.Comprender el sentido y las oportunidades que ofrece el trabajo en equipo. Conocer las dificultades, errores y ventajas del trabajo en equipo.Entender la responsabilidad de los actos realizados como funcionarios y Agentes de la Autoridad.

**ITINERARIO FORMATIVO AGENTES DEL MEDIO NATURAL. MÓDULO 3-
GESTIÓN FORESTAL. INTERVENCIÓN EN INCENDIOS**

2010.00.S.42

2 EDICIONES

OBJETIVOS

- Conocer la legislación forestal, clasificación de los montes, gestión, aprovechamientos, autorizaciones.
- Profundizar en la gestión pública: Intervención de los agentes en los procedimientos, obras, forestaciones, mejoras, maquinaria, viveros forestales.
- Mejorar en la realización del control de forestaciones.
- Adquirir conocimientos básicos sobre incendios.

**ITINERARIO FORMATIVO AGENTES DEL MEDIO NATURAL. MÓDULO 4-
CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA. CAZA Y PESCA**

2011.00.S.43

2 EDICIONES

OBJETIVOS

- Conocer los espacios protegidos en Extremadura, las especies catalogadas y los planes de gestión, así como las infracciones más habituales.
- Conocer las especies cinegéticas y piscícolas en Extremadura, los planes y espacios cinegéticos y las infracciones más habituales.

**ITINERARIO FORMATIVO AGENTES DEL MEDIO NATURAL. MÓDULO 5-
EVALUACIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL**

2011.00.S.44

2 EDICIONES

OBJETIVOS

- Establecer directrices comunes para la realización de informes de impacto ambiental en diferentes actividades.



GESTIÓN Y CONTROL DE FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) Y FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE)	
Actividad formativa destinada a mejorar conocimientos en gestión y control de FEDER y FSE. 1 EDICIÓN	
DESTINATARIOS	Personal de las distintas Direcciones Generales que gestionan Fondo Europeo de Desarrollo Regional y Fondo Social Europeo.
ASISTENCIA	FORMACIÓN DE CARÁCTER OBLIGATORIO
PARTICIPACIÓN	Desde la Dirección General de Financiación Autonómica y Fondos Europeos, junto con las Direcciones Generales gestoras de fondos FEDER y FSE se designará al personal que requiera esta formación y se comunicará a los participantes su inclusión en el curso, así como los datos respecto a fechas, horario y lugar de celebración.
DURACIÓN	La duración es de 10 horas
CÓDIGO Y FINANCIACIÓN	2011.00.S.45 Fondos de Formación para el Empleo en las Administraciones Públicas

GESTIÓN Y CONTROL DE FONDO EUROPEO DE DESARROLLO RURAL (FEADER)	
Actividad formativa destinada a mejorar conocimientos en gestión y control de Fondo Europeo de Desarrollo Rural. 1 EDICIÓN	
DESTINATARIOS	Personal de las distintas Direcciones Generales que gestionan Fondo Social Europeo de Desarrollo Rural.
ASISTENCIA	FORMACIÓN DE CARÁCTER OBLIGATORIO
PARTICIPACIÓN	Desde la Dirección General de Financiación Autonómica y Fondos Europeos, junto con las Direcciones Generales gestoras de fondos FEADER se designará al personal que requiera esta formación y se comunicará a los participantes su inclusión en el curso, así como los datos respecto a fechas, horario y lugar de celebración.
DURACIÓN	La duración es de 10 horas
CÓDIGO Y FINANCIACIÓN	2011.00.S.46 Fondos de Formación para el Empleo en las Administraciones Públicas



HABILIDADES MOTRICES BÁSICAS EN EL ENFERMO MENTAL Y PERSONAS MAYORES	
Actividad formativa dirigida a establecer las bases del acondicionamiento físico y su aplicación en personas con enfermedad mental, así como a ofrecer conocimientos sobre psicomotricidad y habilidades motrices.	
1 EDICIÓN	
DESTINATARIOS	Terapeutas ocupacionales, fisioterapeutas, enfermeras, monitores ocupacionales y auxiliares de enfermería del Centro Sociosanitario de Plasencia.
TIPOLOGÍA	FORMACIÓN DE CARÁCTER OBLIGATORIO
PARTICIPACIÓN	La dirección del Centro designará al personal que requiera esta formación y se comunicará a los participantes su inclusión en el curso, así como los datos respecto a fechas, horario y lugar de celebración.
DURACIÓN	La duración es de 20 horas
CÓDIGO Y FINANCIACIÓN	2011.00.S.47 Fondos de Formación para el Empleo en las Administraciones Públicas

LA NORMA UNE-EN ISO 9001:2008. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE REQUISITOS	
Actividad formativa destinada a mejorar las competencias necesarias para continuar implantando la norma UNE-EN ISO 9001:2008 en la Consejería de Fomento.	
1 EDICIÓN	
DESTINATARIOS	Personal de la Consejería de Fomento involucrado en la aplicación de la Norma UNE-EN ISO 9001:2008.
ASISTENCIA	FORMACIÓN DE CARÁCTER OBLIGATORIO
PARTICIPACIÓN	La Consejería de Fomento designará al personal que requiera esta formación y se comunicará a los participantes su inclusión en el curso, así como los datos respecto a fechas, horario y lugar de celebración.
DURACIÓN	La duración es de 6 horas
CÓDIGO Y FINANCIACIÓN	2011.00.S.48 Fondos de Formación para el Empleo en las Administraciones Públicas



AMPELOGRAFÍA DE LA VID Y CONTROLES DE CAMPO	
Actividad formativa dirigida a formar en el cultivo de la vid, reconocimiento de variedades y controles de campo según la nueva OCM vitivinícola.	
1 EDICIÓN	
DESTINATARIOS	Técnicos de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural que realizan controles sobre el terreno del sector vitícola.
ASISTENCIA	FORMACIÓN DE CARÁCTER OBLIGATORIO
PARTICIPACIÓN	Desde la Unidad de Información Agraria y Organización Periférica se designará al personal que requiera esta formación y se comunicará a los participantes su inclusión en el curso, así como los datos respecto a fechas, horario y lugar de celebración.
DURACIÓN	La duración es de 25 horas
CÓDIGO Y FINANCIACIÓN	2011.00.S.49 Fondos de Formación para el Empleo en las Administraciones Públicas



ANEXO III

**MODELO DE CERTIFICADO
PLAN DE FORMACIÓN 2011**

(Uno por cada actividad formativa certificada)
REMITIR EXCLUSIVAMENTE POR FAX

DATOS DEL RESPONSABLE ADMINISTRATIVO:

Nombre y apellidos:

Cargo:

Consejería/Organismo:

**DATOS DEL EMPLEADO PÚBLICO
QUE SOLICITA LA ACTIVIDAD FORMATIVA:**

Nombre y apellidos:

DNI:

Denominación de la actividad solicitada:

Código de la actividad: N° de registro:

CERTIFICO

Que el mencionado empleado público reúne los **criterios específicos de selección** que se recogen en la Ficha Técnica correspondiente a la actividad solicitada.

En _____, a _____, de _____ de 2011
(Firma y sello oficial)

Fdo.:
(RESPONSABLE ADMINISTRATIVO)

ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE EXTREMADURA
Avda. de la Libertad, s/n 06800-Mérida (Badajoz) Fax (924) 00.80.86 /00.81.26/00.81.15





CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 28 de abril de 2011, de la Dirección General de Ordenación Industrial y Política Energética, por la que se designa a INGEIN (Ingeniería de Gestión Industrial, SL) como organismo autorizado de verificación metrológica para diversos instrumentos de medida. (2011061091)

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Don Alberto Cabello de los Cobos, en nombre y representación de la entidad Ingeniería de Gestión Industrial, SL (INGEIN), con domicilio en calle Rozabella, 2, Edificio Berlín 1.ª, de Las Rozas (Madrid), ha solicitado su designación como organismo autorizado de verificación metrológica para diversos instrumentos de medida:

- Instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático.
- Instrumentos destinados a medir las emisiones de los gases de escape de los vehículos equipados con motores de encendido por chispa (gasolina).
- Instrumentos destinados a medir la opacidad y determinar el coeficiente de absorción luminosa de los gases de escape de los vehículos equipados con motores de encendido por compresión (diésel).
- Sistemas de medida en camiones cisternas para líquidos de baja viscosidad (≤ 20 mPa x s).
- Registradores de temperatura y termómetros para el transporte, almacenamiento, distribución y control de productos a temperatura controlada.

Segundo. Para la designación como organismo autorizado de verificación metrológica la entidad solicitante deberá cumplir con los requisitos establecidos por la Directriz 1/2007, de 26 de noviembre, para la designación de organismos autorizados de verificación metrológica, publicada por Resolución de 29 de noviembre de 2007 de la Secretaría General de Industria.

Tercero. Examinada la documentación presentada junto con la solicitud se comprueba el cumplimiento de las condiciones y requisitos mínimos exigidos por la directriz, incluso acreditación en los procedimientos para los que solicita la designación, emitido por la Entidad Nacional de Acreditación, en base al documento PE-ENAC-OC/01 y sus sucesivas modificaciones.

Cuarto. Esta Dirección General de Ordenación Industrial y Política Energética considera que en la tramitación del expediente se han cumplido los trámites reglamentarios.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La legislación básica reguladora del control metrológico de los instrumentos de medida está constituida por la Ley 3/1985, de Metrología, y sus sucesivas modificaciones, el Real Decreto 889/2006, de 21 de julio, por el que se regula el control metrológico del Estado sobre instrumentos de medida y la citada Directriz 1/2007 de 26 de noviembre.

Segundo. La ejecución de las verificaciones de estos instrumentos de medida se encuentran reguladas por:



- Orden de 27 de abril de 1999, por la que se regula el control metrológico de los instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático, en sus fases de verificación después de reparación o modificación y verificación periódica.
- Orden ITC/3722/2006, de 22 de noviembre, por la que se regula el control metrológico del Estado en fase de instrumentos en servicio sobre los instrumentos destinados a medir las emisiones de los gases de escape de los vehículos equipados con motores de encendido por chispa (gasolina).
- Orden ITC/3749/2006, de 22 de noviembre, por la que se regula el control metrológico del Estado sobre los instrumentos destinados a medir la opacidad y determinar el coeficiente de absorción luminosa de los gases de escape de los vehículos equipados con motores de encendido por compresión (diésel).
- Orden ITC/3750/2006, de 22 de noviembre, por la que se regula el control metrológico del Estado sobre los sistemas de medida en camiones cisternas para líquidos de baja viscosidad (≤ 20 mPa x s).
- Orden ITC/3701/2006, de 22 de noviembre, por la que se regula el control metrológico del Estado sobre los registradores de temperatura y termómetros para el transporte, almacenamiento, distribución y control de productos a temperatura controlada.

Tercero. La Dirección General de Ordenación Industrial y Política Energética es competente sobre el control metrológico en el ámbito territorial de Extremadura de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo, de Metrología, la Ley Orgánica 9/1992, de 23 de diciembre, de transferencia de competencias a las Comunidades Autónomas, específicamente en lo relativo a la transferencia de competencias en el ámbito de metrología, y la Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, de reforma del Estatuto de Autonomía de Extremadura.

Vistos los preceptos legales citados y a propuesta del Servicio de Coordinación Territorial

RESUELVO :

Primero. Designar a Ingeniería de Gestión Industrial, SL (INGEIN), en el ámbito territorial de Extremadura y sin carácter de exclusividad, como organismo autorizado de verificación metrológica de:

- Instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático (clase I: capacidad máxima ≤ 30 kg con número de escalones de verificación ≤ 500.000 ; Clase II: capacidad máxima ≤ 3.000 kg y Clase III: capacidad máxima ≤ 200.000 kg).
- Instrumentos destinados a medir las emisiones de los gases de escape de los vehículos equipados con motores de encendido por chispa (gasolina).
- Instrumentos destinados a medir la opacidad y determinar el coeficiente de absorción luminosa de los gases de escape de los vehículos equipados con motores de encendido por compresión (diésel).
- Sistemas de medida en camiones cisternas para líquidos de baja viscosidad (≤ 20 mPa x s).
- Registradores de temperatura y termómetros para el transporte, almacenamiento, distribución y control de productos a temperatura controlada (Registradores de temperatura Clase 1 y 2 de -20° a 70° C y Termómetros para medida de temperatura en aire Clase 0,5, 1 y 2 de -20° a 70° C).



Segundo. La presente designación tiene validez por un plazo de cinco años (28 de abril de 2016), pudiendo ser renovada mediante la presentación de la solicitud por el organismo autorizado de verificación metrológica en el plazo de un mes anterior a la fecha de caducidad de la designación.

Tercero. En su actuación como organismo autorizado de verificación metrológica deberá atenerse en todo momento a lo dispuesto por la citada Ley 3/1985, de 18 de marzo, Real Decreto 889/2006, de 21 de julio, y la correspondiente Orden (entre la Orden de 27 de abril de 1999 y las Órdenes ITC/3722/2006, ITC 3749/2006, ITC/3750/2006 y ITC/3701/2006, de 22 de noviembre), así como a lo que disponga la Dirección General de Ordenación Industrial y Política Energética.

Cuarto. El organismo deberá mantener de forma continuada los requisitos que han servido de base para la presente resolución, informando a la Dirección General de Ordenación Industrial y Política Energética de cualquier modificación que se produzca en el plazo de una semana. El incumplimiento de lo indicado en este apartado por parte de la entidad designada podrá dar lugar, previa audiencia del interesado, a la cancelación de la presente designación mediante la oportuna resolución de revocación.

Quinto. Las actuaciones llevadas a cabo como organismo autorizado de verificación metrológica estarán sometidas a la intervención y control de la Dirección General de Ordenación Industrial y Política Energética. Con esta finalidad el organismo comunicará la realización de los ensayos a esta Dirección General con una antelación mínima de dos días.

Sexto. Durante el primer trimestre de cada año el organismo presentará ante la Dirección General de Ordenación Industrial y Política Energética una memoria de las actuaciones realizadas durante el año anterior y las incidencias producidas.

Séptimo. El organismo informará con la suficiente antelación a la Dirección General de Ordenación Industrial y Política Energética de las visitas y auditorías de evaluación y seguimiento que la Entidad Nacional de Acreditación le vaya a realizar para la evaluación de su competencia técnica.

Octavo. El número de identificación asignado al organismo es: 14-OV-0001.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 en relación con el artículo 48.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre) modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero).

Mérida, a 28 de abril de 2011.

El Director General de Ordenación Industrial
y Política Energética,
JOSÉ LUIS ANDRADE PIÑANA



SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 28 de abril de 2011, de la Dirección Gerencia, por la que se da publicidad a proyectos financiados por el Servicio Extremeño de Salud de conformidad con lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. (2011061127)

El Decreto 77/1990, de 16 de octubre, por el que se regula el régimen general de concesión de subvenciones, publicado en el Diario Oficial de Extremadura número 85, de 25 de octubre de 1990, establece el procedimiento general al que ha de someterse toda concesión de subvenciones sin perjuicio de las especialidades propias de cada caso, dispone la necesaria definición del concepto de subvención y consagra los indispensables mecanismos de justificación.

De acuerdo con lo anterior, el decreto mencionado previene en su artículo 7 que cuando, por razón de la especial naturaleza de la actividad a subvencionar o las especiales características del perceptor, no sea posible promover la concurrencia pública, y siempre que se trate de Entidades Públicas o Privadas sin fines de lucro, se podrán otorgar subvenciones mediante resolución motivada del órgano competente para concederlas.

Por su parte, el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, dispone la publicación en el diario oficial correspondiente de las subvenciones concedidas cuando los importes de las mismas, individualmente consideradas, sean de cuantía superior a 3.000 euros.

En su virtud y de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, por el que la publicación de la subvención concedida corresponde al órgano administrativo concedente,

RESUELVO :

Dar publicidad a los proyectos que se detallan en el Anexo adjunto, financiados por el Servicio Extremeño de Salud en aplicación de lo previsto en el artículo 7 del Decreto 77/1990, de 16 de octubre, por el que se regula el régimen general de concesión de subvenciones, por superar su cuantía los 3.000 euros, con indicación del beneficiario, programa y crédito presupuestario de imputación, cantidad concedida y finalidad de la subvención.

Mérida, a 28 de abril de 2011.

El Director Gerente del Servicio
Extremeño de Salud,
CECILIANO FRANCO RUBIO

**A N E X O**

BENEFICIARIO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	FINALIDAD	CUANTÍA
Comité Ciudadano Antisida de la Comunidad Extremeña "CAEX"	2010.3901.212D.489.00 Proyecto2008.39.01.0004 Fondo TE 015	Desarrollo del "Programa de Atención personal en VIH-Sida"	31.000,00 €
Asociación de Universidades Populares de Extremadura "AUPEX"	20010.3901.212D.489.00 Proyecto2008.39.01.9001 Fondo TE 015	Desarrollo del "Programa de prevención del VIH-SIDA y la reducción de la vulnerabilidad de las personas y su entorno"	40.000,00 €

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN**

ANUNCIO de 6 de mayo de 2011 por el que se hace pública la formalización del contrato de "Suministro e instalación del mobiliario de laboratorio de la nueva sede del Centro de Investigación Finca La Orden-Valdesequera".

Expte.: S-062/10/10. (2011081896)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: S-062/10/10.
- d) <https://contratacion.juntaextremadura.es>

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Suministro e instalación del mobiliario de laboratorio de la nueva sede del Centro de Investigación Finca La Orden-Valdesequera.
- c) CPV: 31.09.1.
- d) Medio de publicación del anuncio de licitación: DOUE de 6 de octubre de 2010. BOE de 18 de octubre de 2010. DOE de 14 de octubre de 2010.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

1.472.184,74 euros.

5.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe neto: 1.472.184,74 euros.

Importe total: 1.737.138,00 euros.

6.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

- a) Fecha de adjudicación: 11 de enero de 2011.
- b) Fecha de formalización del contrato: 26 de abril de 2011.
- c) Contratista: Flores Valles, SA.



d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto 1.161.038,36 euros. Importe total 1.370.025,26 euros.

e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Mayor puntuación en los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor, y oferta económica más baja.

Mérida, a 6 de mayo de 2011. El Secretario General (PD R. de 24/07/2007, DOE n.º 88, de 31/07/07), CARLOS GONZÁLEZ MATEOS.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 27 de julio de 2009 sobre construcción de vivienda unifamiliar. Situación: parcela 549 del polígono 14. Promotor: D. Wolfgang Pilz, en Santa Cruz de Paniagua. (2011082027)

Advertido error en el texto publicado del anuncio de 27 de julio de 2009 sobre construcción de vivienda unifamiliar. Situación: parcela 549 del polígono 14. Promotor: D. Wolfgang Pilz, en Santa Cruz de Paniagua, publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 168, de fecha 31 de agosto de 2009, se procede a la correspondiente rectificación:

En el sumario y en la página 24013, en el título del anuncio y en el párrafo segundo:

Donde dice:

«Construcción de vivienda unifamiliar. Situación: parcela 549 del polígono 14. Promotor: D. Wolfgang Pilz, en Santa Cruz de Paniagua».

Debe decir:

«Construcción de vivienda unifamiliar. Situación: parcela 558 del polígono 14. Promotor: D. Wolfgang Pilz, en Santa Cruz de Paniagua».

El expediente estará expuesto durante el plazo de 20 días en la Consejería de Fomento, sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 23 de mayo de 2011. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL ÁNGEL CAMPOS RODAS.



CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2011, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de "Tratamientos selvícolas en "El Moral" y otros montes de la comarca de Las Hurdes". Expte.: 11N1011FD022. (2011061145)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Régimen Jurídico y Contratación. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 11N1011FD022.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Tratamientos selvícolas en "El Moral" y otros montes de la comarca de Las Hurdes.
- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el cuadro resumen de características.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total excluido IVA: 306.044,56 €.

Importe correspondiente al IVA: 24.483,56 €.

Porcentaje de IVA a repercutir: 8,00%.

Valor estimado del contrato excluido IVA: El importe máximo de licitación excluido IVA.

Importe total IVA incluido: 330.528,12 euros.

Anualidades:

2011: 19.000,00 euros.

2012: 204.550,00 euros.

2013: 106.978,12 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 5,0% del importe de adjudicación, IVA excludo.

**6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

- a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924 005389/5521.
- e) Telefax: 924 004462.
- f) Página web: <https://contratacion.juntaextremadura.net>, donde se harán públicos el resultado de las mesas de contratación y la adjudicación.
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se requiere clasificación.
No obstante y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 63,2 de la LCSP, la empresa podrá acreditar su solvencia de manera alternativa, mediante la presentación del mismo tipo de clasificación que necesitaría para la celebración del contrato objeto del presente pliego (Grupo K, Subgrupo 6, Categoría c), siempre que la misma se encuentre vigente.
- b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:**C.1) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN ES AUTOMÁTICA:**

- 1. Evaluación de la oferta económica: Hasta 40 puntos.

Fórmula A

Fórmula B (Marcar la que proceda)

Fórmula A

Se calculará por la fórmula siguiente:

$$P_i = P_{eco} \left[1 - \left(\frac{B_{max} - B_i}{B_{max}} \right) \right]$$

Donde:

P_i = Puntos obtenidos.

P_{eco} = Puntuación del criterio económico. 40 puntos.

B_{max} = Baja de la oferta más barata. Medida en % con relación al presupuesto de licitación.

B_i = Baja de cada uno de los licitadores. Medida en % con relación al presupuesto de licitación.

Procedimiento:

- a) Se calcularán los porcentajes de baja de cada una de las ofertas (B_i).
- b) La oferta más barata (B_{max}) obtendrá el máximo de puntos asignado al criterio económico (P_{eco}).



- c) En el caso de que todas las ofertas fueran al tipo de licitación, la puntuación de todas ellas será igual a la puntuación máxima del criterio económico (P_{eco}).
- d) La puntuación de cada una de las ofertas se calculará aplicando la fórmula indicada anteriormente.

2. Otros criterios cuya valoración es automática: hasta 12 puntos.

Subcontratación. Puntuación 12.

Se valorará conforme a la siguiente fórmula: proporcionalmente a la cuantía que supongan las unidades de obra a subcontratar y en sentido inverso, en lo que exceda del 30% de la subcontratación del objeto y hasta un máximo del 60%, es decir:

- a) A la subcontratación propuesta por los licitadores hasta el 30%, incluido, del precio de licitación: La puntuación asignada como máximo a este criterio.
- b) A la subcontratación propuesta por los licitadores del 60% del precio de licitación: 0 puntos.
- c) A los valores de subcontratación intermedios superiores al 30% e inferiores al 60%, se les puntuará de forma inversamente proporcional.

Si el licitador no va a subcontratar, debe indicarlo expresamente, pues si no se hace mención alguna en este sentido, la puntuación obtenida en este apartado será 0 puntos.

C.2) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR:

1. Memoria constructiva, calidad y programa de trabajo. Hasta 28 puntos.

1.1. Respecto de la Memoria Constructiva se valorarán los siguientes aspectos: (hasta 12 puntos).

- La justificación de la metodología indicada para la ejecución de los trabajos así como su coherencia (Hasta 4 puntos).
- El conocimiento del proyecto y del terreno donde se ubica (Hasta 4 puntos).
- La garantía del suministro de los materiales (Hasta 4 puntos).

1.2. Respecto de la calidad ofertada se valorarán los siguientes aspectos: (hasta 6 puntos).

- La calidad propuesta a obtener en la ejecución de la obra (Hasta 3 puntos).
- Los controles de calidad que se propongan realizar durante la ejecución de la obra (Hasta 3 puntos).

1.3. Respecto del programa de trabajo, se valorarán los siguientes aspectos: (hasta 10 puntos).

- La coherencia en la planificación de la obra con los equipos materiales y humanos adscritos a cada una de las actividades descritas en la memoria (Hasta 5 puntos).
- La justificación del plazo de ejecución y los plazos parciales previstos (Hasta 5 puntos).

2. Seguridad y Salud. Hasta 10 puntos.

Se valorará el sistema interno de seguridad y salud que se prevea aplicar en la obra, siempre que suponga un valor añadido a lo exigido como mínimo en cuanto



a requerimientos legales y en el Estudio de Seguridad y Salud del proyecto de ejecución. En particular:

- La organización de la prevención y seguridad en la obra: organigrama preventivo, recursos preventivos y funciones, así como los sistemas de participación del personal, y los procesos de formación e información a desarrollar (Hasta 3 puntos).
- La revisión del Estudio de seguridad y salud, con indicación de sus deficiencias y posibles mejoras (Hasta 4 puntos).
- El análisis de las posibles situaciones de emergencia: medidas a adoptar, relaciones a organizar con servicios externos para garantizar su rapidez y eficacia (Hasta 3 puntos).

3. Medidas medioambientales. Hasta 10 puntos.

Mejoras medioambientales que pueda proponer el licitador, siempre y cuando se aprecie relevancia directa e inequívoca con el objeto del contrato.

Para la valoración de cada una de las mejoras ofertadas, se tendrá en consideración su valoración económica, por lo que deberán presentarse debidamente justificadas y presupuestadas.

Dichas mejoras se puntuarán de 0 a 10 proporcionalmente al importe total de las mismas (IVA excluido), desde un mínimo de un 2% y hasta un máximo del 10% del importe del contrato IVA excluido. Sobre la puntuación así obtenida se aplicará un coeficiente de "relevancia" comprendido entre los valores cero y uno, que tendrá en cuenta, entre otros aspectos, la idoneidad de las mejoras, su adecuación a los procedimientos de construcción descritos en la memoria y los cuadros de precios.

DESPROPORCIONALIDAD O ANORMALIDAD.

Si una oferta económica, resulta incurso en presunción de anormalidad por su bajo importe, la mesa de contratación recabará información necesaria para que el órgano de contratación pueda estar en disposición de determinar si efectivamente la oferta resulta anormalmente baja en relación con la prestación y por ello debe ser rechazada o si, por el contrario, la citada oferta no resulta anormalmente baja y, por ello, debe ser tomada en consideración para adjudicar la obra. Para ello, la mesa de contratación solicitará al licitador las precisiones que considere oportunas sobre la composición de la citada oferta económica y sus justificaciones. El licitador dispondrá de un plazo máximo de 5 días hábiles, a contar desde la fecha en que reciba la solicitud, para presentar sus justificaciones, por escrito.

Si transcurrido este plazo la mesa de contratación no hubiera recibido dichas justificaciones, lo pondrá en conocimiento del órgano de contratación y se considerará que la proposición no podrá ser cumplida, por lo que la empresa que la haya realizado quedará excluida del procedimiento. Si, por el contrario, se reciben en plazo las citadas justificaciones, la mesa de contratación remitirá al órgano de contratación la documentación correspondiente para que éste pueda decidir la aceptación o no de la oferta.

Se considerarán desproporcionadas o anormales las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto de base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.



Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 5 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 5 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 5 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 5 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

9.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del vigésimo séptimo día (27) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil. Cuando la documentación se envíe por correo, se deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax (924004462) (teléfonos donde pueden confirmar su recepción 924005627 y 924005592) o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.
- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Registro General.
 - 1.ª Entidad: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.
 - 2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
 - 3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: El plazo que proceda según lo establecido en el artículo 145 de la LCSP.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

10.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: A partir del tercer día desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, a la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "1", finalizada ésta se procederá a exponer

en el tablón de anuncios del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación y en el perfil de contratante de la Junta de Extremadura que figura en la siguiente dirección: <https://contratacion.juntaextremadura.net> el resultado de la misma, concediéndose a los licitadores, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

A partir de dicho plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

11.- FINANCIACIÓN:



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional, "Una manera de hacer Europa" (PO Regional de Extremadura 2007-2013).

Tasa de cofinanciación aplicable: 70,00%.

Eje: 3 Medio Ambiente, Entorno Natural, Recursos Hídricos y Prevención de Riesgos.

Medida o tema prioritario: 51 Fomento de la protección de la biodiversidad y la naturaleza (incluido el programa Natura 2000).

12.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

13.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

No procede.

Mérida, a 1 de junio de 2011. La Secretaria General, CONSUELO CERRATO CALDERA.

• • •

RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2011, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de "Conservación y desarrollo del medio forestal en ocho montes de la Red Natura 2000 de la Sección Cáceres Sur". Expte.: 11N1011FD027. (2011061147)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Régimen Jurídico y Contratación. Sección de Contratación.



c) Número de expediente: 11N1011FD027.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Conservación y desarrollo del medio forestal en ocho montes de la Red Natura 2000 de la Sección de Cáceres Sur.
- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el cuadro resumen de características.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total excluido IVA: 280.196,24 €.

Importe correspondiente al IVA: 22.415,70 €.

Porcentaje de IVA a repercutir: 8,00%.

Valor estimado del contrato excluido IVA: El importe máximo de licitación excluido IVA.

Importe total IVA incluido: 302.611,94 euros.

Anualidades:

2011: 38.700,94 euros.

2012: 192.984,00 euros.

2013: 70.927,00 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 5,0% del importe de adjudicación, IVA excludo.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924 005389/5521.
- e) Telefax: 924 004462.
- f) Página web: <https://contratacion.juntaextremadura.net>, donde se harán públicos el resultado de las mesas de contratación y la adjudicación.
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se requiere clasificación.



No obstante y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 63,2 de la LCSP, la empresa podrá acreditar su solvencia de manera alternativa, mediante la presentación del mismo tipo de clasificación que necesitaría para la celebración del contrato objeto del presente pliego (Grupo K, Subgrupo 6, Categoría c), siempre que la misma se encuentre vigente.

b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

C.1) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN ES AUTOMÁTICA:

1. Evaluación de la oferta económica: Hasta 40 puntos.

Fórmula A

Fórmula B (Marcar la que proceda)

Fórmula A

Se calculará por la fórmula siguiente:

$$P_i = P_{eco} \left[1 - \left(\frac{B_{max} - B_i}{B_{max}} \right) \right]$$

Donde:

P_i = Puntos obtenidos.

P_{eco} = Puntuación del criterio económico. 40 puntos.

B_{max} = Baja de la oferta más barata. Medida en % con relación al presupuesto de licitación.

B_i = Baja de cada uno de los licitadores. Medida en % con relación al presupuesto de licitación.

Procedimiento:

- Se calcularán los porcentajes de baja de cada una de las ofertas (B_i).
- La oferta más barata (B_{max}) obtendrá el máximo de puntos asignado al criterio económico (P_{eco}).
- En el caso de que todas las ofertas fueran al tipo de licitación, la puntuación de todas ellas será igual a la puntuación máxima del criterio económico (P_{eco}).
- La puntuación de cada una de las ofertas se calculará aplicando la fórmula indicada anteriormente.

2. Otros criterios cuya valoración es automática: hasta 12 puntos.

Subcontratación. Puntuación 12.

Se valorará conforme a la siguiente fórmula: proporcionalmente a la cuantía que supongan las unidades de obra a subcontratar y en sentido inverso, en lo que exceda del 30% de la subcontratación del objeto y hasta un máximo del 60%, es decir:

- A la subcontratación propuesta por los licitadores hasta el 30%, incluido, del precio de licitación: La puntuación asignada como máximo a este criterio.
- A la subcontratación propuesta por los licitadores del 60% del precio de licitación: 0 puntos.



c) A los valores de subcontratación intermedios superiores al 30% e inferiores al 60%, se les puntuará de forma inversamente proporcional.

Si el licitador no va a subcontratar, debe indicarlo expresamente, pues si no se hace mención alguna en este sentido, la puntuación obtenida en este apartado será 0 puntos.

C.2) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR:

1. Memoria constructiva, calidad y programa de trabajo. Hasta 28 puntos.

1.1. Respecto de la Memoria Constructiva se valorarán los siguientes aspectos: (hasta 12 puntos).

- La justificación de la metodología indicada para la ejecución de los trabajos así como su coherencia (Hasta 4 puntos).
- El conocimiento del proyecto y del terreno donde se ubica (Hasta 4 puntos).
- La garantía del suministro de los materiales (Hasta 4 puntos).

1.2. Respecto de la calidad ofertada se valorarán los siguientes aspectos: (hasta 6 puntos).

- La calidad propuesta a obtener en la ejecución de la obra (Hasta 3 puntos).
- Los controles de calidad que se propongan realizar durante la ejecución de la obra (Hasta 3 puntos).

1.3. Respecto del programa de trabajo, se valorarán los siguientes aspectos: (hasta 10 puntos).

- La coherencia en la planificación de la obra con los equipos materiales y humanos adscritos a cada una de las actividades descritas en la memoria (Hasta 5 puntos).
- La justificación del plazo de ejecución y los plazos parciales previstos (Hasta 5 puntos).

2. Seguridad y Salud. Hasta 10 puntos.

Se valorará el sistema interno de seguridad y salud que se prevea aplicar en la obra, siempre que suponga un valor añadido a lo exigido como mínimo en cuanto a requerimientos legales y en el Estudio de Seguridad y Salud del proyecto de ejecución. En particular:

- La organización de la prevención y seguridad en la obra: organigrama preventivo, recursos preventivos y funciones, así como los sistemas de participación del personal, y los procesos de formación e información a desarrollar (Hasta 3 puntos).
- La revisión del Estudio de seguridad y salud, con indicación de sus deficiencias y posibles mejoras (Hasta 4 puntos).
- El análisis de las posibles situaciones de emergencia: medidas a adoptar, relaciones a organizar con servicios externos para garantizar su rapidez y eficacia (Hasta 3 puntos).

3. Medidas medioambientales. Hasta 10 puntos.

Mejoras medioambientales que pueda proponer el licitador, siempre y cuando se aprecie relevancia directa e inequívoca con el objeto del contrato.



Para la valoración de cada una de las mejoras ofertadas, se tendrá en consideración su valoración económica, por lo que deberán presentarse debidamente justificadas y presupuestadas.

Dichas mejoras se puntuarán de 0 a 10 proporcionalmente al importe total de las mismas (IVA excluido), desde un mínimo de un 2% y hasta un máximo del 10% del importe del contrato IVA excluido. Sobre la puntuación así obtenida se aplicará un coeficiente de "relevancia" comprendido entre los valores cero y uno, que tendrá en cuenta, entre otros aspectos, la idoneidad de las mejoras, su adecuación a los procedimientos de construcción descritos en la memoria y los cuadros de precios.

DESPROPORCIONALIDAD O ANORMALIDAD.

Si una oferta económica, resulta incurso en presunción de anormalidad por su bajo importe, la mesa de contratación recabará información necesaria para que el órgano de contratación pueda estar en disposición de determinar si efectivamente la oferta resulta anormalmente baja en relación con la prestación y por ello debe ser rechazada o si, por el contrario, la citada oferta no resulta anormalmente baja y, por ello, debe ser tomada en consideración para adjudicar la obra. Para ello, la mesa de contratación solicitará al licitador las precisiones que considere oportunas sobre la composición de la citada oferta económica y sus justificaciones. El licitador dispondrá de un plazo máximo de 5 días hábiles, a contar desde la fecha en que reciba la solicitud, para presentar sus justificaciones, por escrito.

Si transcurrido este plazo la mesa de contratación no hubiera recibido dichas justificaciones, lo pondrá en conocimiento del órgano de contratación y se considerará que la proposición no podrá ser cumplida, por lo que la empresa que la haya realizado quedará excluida del procedimiento. Si, por el contrario, se reciben en plazo las citadas justificaciones, la mesa de contratación remitirá al órgano de contratación la documentación correspondiente para que éste pueda decidir la aceptación o no de la oferta.

Se considerarán desproporcionadas o anormales las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto de base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 5 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 5 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 5 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 5 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

**9.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del vigésimo séptimo día (27) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil. Cuando la documentación se envíe por correo, se deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax 924 00 44 62 o telegrama en el mismo día. También podrá anunciarse por el siguiente correo electrónico registroiema.general@juntaextremadura.es.

Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.ª Entidad: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.

2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: El plazo que proceda según lo establecido en el artículo 145 de la LCSP.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

10.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Secretaría General.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: A partir del tercer día desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, a la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "1", finalizada ésta se procederá a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación y en el perfil de contratante de la Junta de Extremadura que figura en la siguiente dirección: <https://contratacion.juntaextremadura.net> el resultado de la misma, concediéndose a los licitadores, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

A partir de dicho plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

11.- FINANCIACIÓN:



Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, "Europa invierte en las zonas rurales" (PDR Extremadura 2007-2013).

Tasa de cofinanciación aplicable: 63,47%.

Eje: 2 Mejora del medioambiente y entorno rural.

Medida o tema prioritario: 227.1 Conserv. y Desarr. NATURA 2000 medio forestal.

12.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

13.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

No procede.

Mérida, a 1 de junio de 2011. La Secretaria General, CONSUELO CERRATO CALDERA.

• • •

RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2011, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de "Mitigación de la desertificación mediante actuaciones de prevención de incendios en montes de la Sección Badajoz Sur". Expte.: 11N1011FD025. (2011061148)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Régimen Jurídico y Contratación. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 11N1011FD025.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Mitigación de la desertificación mediante actuaciones de prevención de incendios en montes de la Sección Badajoz Sur.
- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el cuadro resumen de características.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total excluido IVA: 362.796,07 €.

Importe correspondiente al IVA: 29.023,69 €.

Porcentaje de IVA a repercutir: 8,00%.

Valor estimado del contrato excluido IVA: El importe máximo de licitación excluido IVA.

Importe total IVA incluido: 391.819,76 euros.

Anualidades:

2011: 33.885,00 euros.

2012: 224.304,29 euros.

2013: 133.630,47 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 5,0% del importe de adjudicación, IVA excludo.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

c) Localidad y código postal: Mérida 06800.

d) Teléfono: 924 005389/5521.

e) Telefax: 924 004462.

f) Página web: <https://contratacion.juntaextremadura.net>, donde se harán públicos el resultado de las mesas de contratación y la adjudicación.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: Grupo K, Subg. 6, Categ. c.

b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:**C.1) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN ES AUTOMÁTICA:**

1. Evaluación de la oferta económica: Hasta 40 puntos.

Fórmula A

Fórmula B (Marcar la que proceda)

Fórmula A

Se calculará por la fórmula siguiente:

$$P_l = P_{eco} \left[1 - \left(\frac{B_{\max} - B_l}{B_{\max}} \right) \right]$$



Donde:

P_i = Puntos obtenidos.

P_{eco} = Puntuación del criterio económico. 40 puntos.

B_{max} = Baja de la oferta más barata. Medida en % con relación al presupuesto de licitación.

B_i = Baja de cada uno de los licitadores. Medida en % con relación al presupuesto de licitación.

Procedimiento:

- a) Se calcularán los porcentajes de baja de cada una de las ofertas (B_i).
 - b) La oferta más barata (B_{max}) obtendrá el máximo de puntos asignado al criterio económico (P_{eco}).
 - c) En el caso de que todas las ofertas fueran al tipo de licitación, la puntuación de todas ellas será igual a la puntuación máxima del criterio económico (P_{eco}).
 - d) La puntuación de cada una de las ofertas se calculará aplicando la fórmula indicada anteriormente.
2. Otros criterios cuya valoración es automática: hasta 12 puntos.

Subcontratación. Puntuación 12.

Se valorará conforme a la siguiente fórmula: proporcionalmente a la cuantía que supongan las unidades de obra a subcontratar y en sentido inverso, en lo que exceda del 30% de la subcontratación del objeto y hasta un máximo del 60%, es decir:

- a) A la subcontratación propuesta por los licitadores hasta el 30%, incluido, del precio de licitación: La puntuación asignada como máximo a este criterio.
- b) A la subcontratación propuesta por los licitadores del 60% del precio de licitación: 0 puntos.
- c) A los valores de subcontratación intermedios superiores al 30% e inferiores al 60%, se les puntuará de forma inversamente proporcional.

Si el licitador no va a subcontratar, debe indicarlo expresamente, pues si no se hace mención alguna en este sentido, la puntuación obtenida en este apartado será 0 puntos.

C.2) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR:

1. Memoria constructiva, calidad y programa de trabajo. Hasta 28 puntos.

1.1. Respecto de la Memoria Constructiva se valorarán los siguientes aspectos: (hasta 12 puntos).

- La justificación de la metodología indicada para la ejecución de los trabajos así como su coherencia (Hasta 4 puntos).
- El conocimiento del proyecto y del terreno donde se ubica (Hasta 4 puntos).
- La garantía del suministro de los materiales (Hasta 4 puntos).

1.2. Respecto de la calidad ofertada se valorarán los siguientes aspectos: (hasta 6 puntos).

- La calidad propuesta a obtener en la ejecución de la obra (Hasta 3 puntos).



- Los controles de calidad que se propongan realizar durante la ejecución de la obra (Hasta 3 puntos).

1.3. Respecto del programa de trabajo, se valorarán los siguientes aspectos: (hasta 10 puntos).

- La coherencia en la planificación de la obra con los equipos materiales y humanos adscritos a cada una de las actividades descritas en la memoria (Hasta 5 puntos).
- La justificación del plazo de ejecución y los plazos parciales previstos (Hasta 5 puntos).

2. Seguridad y Salud. Hasta 10 puntos.

Se valorará el sistema interno de seguridad y salud que se prevea aplicar en la obra, siempre que suponga un valor añadido a lo exigido como mínimo en cuanto a requerimientos legales y en el Estudio de Seguridad y Salud del proyecto de ejecución. En particular:

- La organización de la prevención y seguridad en la obra: organigrama preventivo, recursos preventivos y funciones, así como los sistemas de participación del personal, y los procesos de formación e información a desarrollar (Hasta 3 puntos).
- La revisión del Estudio de seguridad y salud, con indicación de sus deficiencias y posibles mejoras (Hasta 4 puntos).
- El análisis de las posibles situaciones de emergencia: medidas a adoptar, relaciones a organizar con servicios externos para garantizar su rapidez y eficacia (Hasta 3 puntos).

3. Medidas medioambientales. Hasta 10 puntos.

Mejoras medioambientales que pueda proponer el licitador, siempre y cuando se aprecie relevancia directa e inequívoca con el objeto del contrato.

Para la valoración de cada una de las mejoras ofertadas, se tendrá en consideración su valoración económica, por lo que deberán presentarse debidamente justificadas y presupuestadas.

Dichas mejoras se puntuarán de 0 a 10 proporcionalmente al importe total de las mismas (IVA excluido), desde un mínimo de un 2% y hasta un máximo del 10% del importe del contrato IVA excluido. Sobre la puntuación así obtenida se aplicará un coeficiente de "relevancia" comprendido entre los valores cero y uno, que tendrá en cuenta, entre otros aspectos, la idoneidad de las mejoras, su adecuación a los procedimientos de construcción descritos en la memoria y los cuadros de precios.

DESPROPORCIONALIDAD O ANORMALIDAD.

Si una oferta económica, resulta incurso en presunción de anormalidad por su bajo importe, la mesa de contratación recabará información necesaria para que el órgano de contratación pueda estar en disposición de determinar si efectivamente la oferta resulta anormalmente baja en relación con la prestación y por ello debe ser rechazada o si, por el contrario, la citada oferta no resulta anormalmente baja y, por ello, debe ser tomada en consideración para adjudicar la obra. Para ello, la mesa de contratación solicitará al licitador las precisiones que considere oportunas sobre la composición de la citada oferta



económica y sus justificaciones. El licitador dispondrá de un plazo máximo de 5 días hábiles, a contar desde la fecha en que reciba la solicitud, para presentar sus justificaciones, por escrito.

Si transcurrido este plazo la mesa de contratación no hubiera recibido dichas justificaciones, lo pondrá en conocimiento del órgano de contratación y se considerará que la proposición no podrá ser cumplida, por lo que la empresa que la haya realizado quedará excluida del procedimiento. Si, por el contrario, se reciben en plazo las citadas justificaciones, la mesa de contratación remitirá al órgano de contratación la documentación correspondiente para que éste pueda decidir la aceptación o no de la oferta.

Se considerarán desproporcionadas o anormales las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto de base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 5 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 5 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 5 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 5 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

9.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del vigésimo séptimo día (27) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil. Cuando la documentación se envíe por correo, se deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax (924004462) (teléfonos donde pueden confirmar su recepción 924005627 y 924005592) o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.
- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Registro General.
 - 1.ª Entidad: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.
 - 2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
 - 3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.



- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: El plazo que proceda según lo establecido en el artículo 145 de la LCSP.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

10.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: A partir del tercer día desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, a la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "1", finalizada ésta se procederá a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación y en el perfil de contratante de la Junta de Extremadura que figura en la siguiente dirección: <https://contratacion.juntaextremadura.net> el resultado de la misma, concediéndose a los licitadores, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.
A partir de dicho plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

11.- FINANCIACIÓN:

UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, "Europa invierte en las zonas rurales" (PDR Extremadura 2007-2013).

Tasa de cofinanciación aplicable: 63,47%.

Eje: 2 Mejora del medioambiente y entorno rural.

Medida o tema prioritario: 226 Ayudas recup. pot. forestal y med. preventivas.

12.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

13.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

No procede.

Mérida, a 1 de junio de 2011. La Secretaria General, CONSUELO CERRATO CALDERA.



ANUNCIO de 23 de mayo de 2011 sobre notificación de apertura de periodo de pruebas en el expediente sancionador n.º MP10/83, en materia de montes. (2011081877)

No habiendo sido posible practicar la notificación cuyos datos fundamentales se refieren en el Anexo de este anuncio y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), se procede a la publicación de los referidos datos sin perjuicio del derecho del interesado a tomar conocimiento íntegro de los documentos que lo contienen en la siguiente dirección:

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente; Dirección General del Medio Natural; Sección de Asuntos Jurídicos Forestales; c/ Arroyo de Valhondo, 2-1.ª Pta.; Cáceres.

Mérida, a 23 de mayo de 2011. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

A N E X O

<u>EXPEDIENTE:</u>	MP10/83
<u>DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:</u>	APERTURA PERIODO PRUEBAS
<u>ASUNTO:</u>	Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 43/2003, de Montes.
<u>DENUNCIADO</u>	ÁNGEL SILVA VARGAS
<u>DNI:</u>	2.629.297-Y
<u>ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:</u>	LOS FOCOS, 290
<u>LOCALIDAD</u>	MADRID
<u>CONTENIDO ACTO</u>	Apertura de un periodo de pruebas, por un plazo de 30 días hábiles durante el cual se practicarán las pruebas documentales acordadas de oficio.
<u>ÓRGANO QUE RESUELVE:</u>	Director General del Medio Natural
<u>INSTRUCTOR:</u>	Guadalupe Martín González
<u>SECRETARIO:</u>	Begoña Belinchón Rodríguez

• • •

ANUNCIO de 23 de mayo de 2011 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de pesca. (2011081894)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 23 de mayo de 2011. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

**A N E X O**

EXPEDIENTE: CP10/41 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** INHABILITACION
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/1995, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: PETRICA SUTARIN **DNI:** Y-0509232-A
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Río Salado 3, 4-A
LOCALIDAD: 28803-ALCALÁ DE HENARES MADRID
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
Pescar sin licencia
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 150,26 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES
ÓRGANO QUE INCOA: Director General del Medio Natural
INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** María Isabel Ruiz Cortijo
RECURSOS QUE PROCEDEN: *En cumplimiento de la resolución por la que adquirió firmeza el expediente sancionador con el número más arriba indicado, se ha procedido a la ejecución de la inhabilitación que se disponía en la misma, inscribiéndose en el registro de inhabilitados.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP10/63 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** INHABILITACION
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/1995, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: CRISTIAN GHEORGHE **DNI:** X-880166-Y
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Loto nº 2, 4º C
LOCALIDAD: 28903-GETAFE MADRID
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
Pescar sin licencia.
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 150,26 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES
ÓRGANO QUE INCOA: Director General del Medio Natural
INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** María Isabel Ruiz Cortijo
RECURSOS QUE PROCEDEN: *En cumplimiento de la resolución por la que adquirió firmeza el expediente sancionador con el número más arriba indicado, se ha procedido a la ejecución de la inhabilitación que se disponía en la misma, inscribiéndose en el registro de inhabilitados.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP10/70 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** INHABILITACION
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/1995, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: NICUSOR BABAN **DNI:** X7797113-K
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Hermanos Machado nº 8
LOCALIDAD: 28935-MÓSTOLES MADRID
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
Pescar sin licencia
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 150,26 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES
ÓRGANO QUE INCOA: Director General del Medio Natural
INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** María Isabel Ruiz Cortijo
RECURSOS QUE PROCEDEN: *En cumplimiento de la resolución por la que adquirió firmeza el expediente sancionador con el número más arriba indicado, se ha procedido a la ejecución de la inhabilitación que se disponía en la misma, inscribiéndose en el registro de inhabilitados.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.



EXPEDIENTE: CP10/74 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** INHABILITACION
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/1995, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: PETRU IBICA **DNI:** X-6835381-B
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Alberto Palacio, nº 39, 3ºD
LOCALIDAD: 28021-MADRID MADRID
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
Pescar sin licencia
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 150,26 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES

ÓRGANO QUE INCOA: Director General del Medio Natural

INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez

SECRETARIA: María Isabel Ruiz Cortijo

RECURSOS QUE PROCEDEN: *En cumplimiento de la resolución por la que adquirió firmeza el expediente sancionador con el número más arriba indicado, se ha procedido a la ejecución de la inhabilitación que se disponía en la misma, inscribiéndose en el registro de inhabilitados.*

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP10/92 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** INHABILITACION
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/1995, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: PETRISOR GOGEA **DNI:** X-6493197-K
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Alzina, nº 14, piso 2, puerta dcha.
LOCALIDAD: 28044-MADRID MADRID
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
El denunciado se encontraba pescando sin la correspondiente licencia de pesca, no se intervienen efectos porque se negó a entregar la caña.
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 150,26 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 meses

ÓRGANO QUE INCOA: Director General del Medio Natural

INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez

SECRETARIA: María Isabel Ruiz Cortijo

RECURSOS QUE PROCEDEN: *En cumplimiento de la resolución por la que adquirió firmeza el expediente sancionador con el número más arriba indicado, se ha procedido a la ejecución de la inhabilitación que se disponía en la misma, inscribiéndose en el registro de inhabilitados.*

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP10/93 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** INHABILITACION
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/1995, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: IHOR LUTSO **DNI:** X-4175440-C
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Bruselas, 5 2º A
LOCALIDAD: 28850-TORREJON DE ARDOZ MADRID
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
El denunciado se encontraba pescando sin la correspondiente licencia de pesca..
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 150,26 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 meses

ÓRGANO QUE INCOA: Director General del Medio Natural

INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez

SECRETARIA: María Isabel Ruiz Cortijo

RECURSOS QUE PROCEDEN: *En cumplimiento de la resolución por la que adquirió firmeza el expediente sancionador con el número más arriba indicado, se ha procedido a la ejecución de la inhabilitación que se disponía en la misma, inscribiéndose en el registro de inhabilitados.*

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.



EXPEDIENTE: CP10/96 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** INHABILITACION
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/1995, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: VIOREL DANIEL ENE **DNI:** X-9210523-N
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ El Canto, nº 7, 1º Izda.
LOCALIDAD: 28850-TORREJÓN DE ARDOZ MADRID
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
Pescar sin licencia
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 150,26 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 meses

ÓRGANO QUE INCOA: Director General del Medio Natural

INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez

SECRETARIA: María Isabel Ruiz Cortijo

RECURSOS QUE PROCEDEN: *En cumplimiento de la resolución por la que adquirió firmeza el expediente sancionador con el número más arriba indicado, se ha procedido a la ejecución de la inhabilitación que se disponía en la misma, inscribiéndose en el registro de inhabilitados.*

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP10/98 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** INHABILITACION
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/1995, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: VALENTIN MARIAN FILIP **DNI:** X-855538-K
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Nazario Calonge, nº 7, P 8, 3º C
LOCALIDAD: 28830-SAN FERNANDO DE HENARES MADRID
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
Pescar sin licencia
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 150,26 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 meses

ÓRGANO QUE INCOA: Director General del Medio Natural

INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez

SECRETARIA: María Isabel Ruiz Cortijo

RECURSOS QUE PROCEDEN: *En cumplimiento de la resolución por la que adquirió firmeza el expediente sancionador con el número más arriba indicado, se ha procedido a la ejecución de la inhabilitación que se disponía en la misma, inscribiéndose en el registro de inhabilitados.*

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP10/100 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** INHABILITACION
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/1995, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: IULIAN TOFAN **DNI:** X-8369404-A
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Avda. Olímpica, 20 5º B
LOCALIDAD: 28935-MOSTOLES MADRID
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
El denunciado se encontraba pescando careciendo de la correspondiente licencia de pesca.
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 150,26 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 meses

ÓRGANO QUE INCOA: Director General del Medio Natural

INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez

SECRETARIA: María Isabel Ruiz Cortijo

RECURSOS QUE PROCEDEN: *En cumplimiento de la resolución por la que adquirió firmeza el expediente sancionador con el número más arriba indicado, se ha procedido a la ejecución de la inhabilitación que se disponía en la misma, inscribiéndose en el registro de inhabilitados.*

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.



EXPEDIENTE: CP10/108 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** INHABILITACION
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/1995, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: JOSÉ MARÍA DIONISIO RODRIGUEZ **DNI:** 76.035.917
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Júpiter, nº5
LOCALIDAD: 10003-CÁCERES CÁCERES
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
Al denunciado se le solicita la licencia de pesca y tras ser buscada informa que seguramente la habrá dejado en casa.
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 150,26 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 meses
ÓRGANO QUE INCOA: Director General del Medio Natural
INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** María Isabel Ruiz Cortijo
RECURSOS QUE PROCEDEN: *En cumplimiento de la resolución por la que adquirió firmeza el expediente sancionador con el número más arriba indicado, se ha procedido a la ejecución de la inhabilitación que se disponía en la misma, inscribiéndose en el registro de inhabilitados.
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.*

EXPEDIENTE: CP10/109 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** INHABILITACION
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/1995, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: JOSE LUIS IÑIGO MARTÍN **DNI:** 16.281.205
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Andalucía, nº 62, 5 dcha.
LOCALIDAD: 01002-VITORIA-GATEIZ ALAVA
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
El denunciado se encuentra pescando pudiendo comprobar que carece de la preceptiva licencia de pesca.
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 150,26 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 meses
ÓRGANO QUE INCOA: Director General del Medio Natural
INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** María Isabel Ruiz Cortijo
RECURSOS QUE PROCEDEN: *En cumplimiento de la resolución por la que adquirió firmeza el expediente sancionador con el número más arriba indicado, se ha procedido a la ejecución de la inhabilitación que se disponía en la misma, inscribiéndose en el registro de inhabilitados.
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.*

EXPEDIENTE: CP10/111 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** INHABILITACION
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/1995, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: FLORIN GRIGORE **DNI:** CNI.153612
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Procesiones, nº 1
LOCALIDAD: 28864-AJALVIR MADRID
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
Pescar sin licencia
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 150,26 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 meses
ÓRGANO QUE INCOA: Director General del Medio Natural
INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** María Isabel Ruiz Cortijo
RECURSOS QUE PROCEDEN: *En cumplimiento de la resolución por la que adquirió firmeza el expediente sancionador con el número más arriba indicado, se ha procedido a la ejecución de la inhabilitación que se disponía en la misma, inscribiéndose en el registro de inhabilitados.
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.*



EXPEDIENTE: CP10/114 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** INHABILITACION
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/1995, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: VASILE TOEA **DNI:** X-6859689-P
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ General Ricardos, 196, 3º A Drcha.
LOCALIDAD: 28025-MADRID MADRID
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
PESCAR SIN LICENCIA
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 150,26 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES

ÓRGANO QUE INCOA: Director General del Medio Natural

INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez

SECRETARIA: María Isabel Ruiz Cortijo

RECURSOS QUE PROCEDEN: *En cumplimiento de la resolución por la que adquirió firmeza el expediente sancionador con el número más arriba indicado, se ha procedido a la ejecución de la inhabilitación que se disponía en la misma, inscribiéndose en el registro de inhabilitados.*

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP10/115 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** INHABILITACION
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/1995, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: DANIEL CONSTANTIN IORDACHA **DNI:** X-9219461-A
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Avda. de Carabanchel Alto, 94 3º B
LOCALIDAD: 28054-MADRID MADRID
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
PESCAR SIN LICENCIA
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 150,26 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES

ÓRGANO QUE INCOA: Director General del Medio Natural

INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez

SECRETARIA: María Isabel Ruiz Cortijo

RECURSOS QUE PROCEDEN: *En cumplimiento de la resolución por la que adquirió firmeza el expediente sancionador con el número más arriba indicado, se ha procedido a la ejecución de la inhabilitación que se disponía en la misma, inscribiéndose en el registro de inhabilitados.*

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP10/116 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** INHABILITACION
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/1995, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: TOEA PARASCHIV **DNI:** X-6859709-M
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ General Ricardos, 196, 3º dcha.
LOCALIDAD: 28025-MADRID MADRID
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
PESCAR SIN LICENCIA
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 150,26 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES

ÓRGANO QUE INCOA: Director General del Medio Natural

INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez

SECRETARIA: María Isabel Ruiz Cortijo

RECURSOS QUE PROCEDEN: *En cumplimiento de la resolución por la que adquirió firmeza el expediente sancionador con el número más arriba indicado, se ha procedido a la ejecución de la inhabilitación que se disponía en la misma, inscribiéndose en el registro de inhabilitados.*

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.



EXPEDIENTE: CP10/117 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** INHABILITACION
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/1995, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: MARIAM IORDACHE **DNI:** X-09600282-J
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Avda. Orellana, 2A, 1C
LOCALIDAD: 28911-LEGANÉS MADRID
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
PESCAR SIN LICENCIA
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 150,26 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES

ÓRGANO QUE INCOA: Director General del Medio Natural

INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez

SECRETARIA: María Isabel Ruiz Cortijo

RECURSOS QUE PROCEDEN: *En cumplimiento de la resolución por la que adquirió firmeza el expediente sancionador con el número más arriba indicado, se ha procedido a la ejecución de la inhabilitación que se disponía en la misma, inscribiéndose en el registro de inhabilitados.*

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP10/118 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** INHABILITACION
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/1995, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: MARIA FLORIAN MIHALECHE **DNI:** 09.134.263
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Castillo de Ucles, 51-Bajo C
LOCALIDAD: 28037-MADRID MADRID
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
PESCAR SIN LICENCIA
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 150,26 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES

ÓRGANO QUE INCOA: Director General del Medio Natural

INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez

SECRETARIA: María Isabel Ruiz Cortijo

RECURSOS QUE PROCEDEN: *En cumplimiento de la resolución por la que adquirió firmeza el expediente sancionador con el número más arriba indicado, se ha procedido a la ejecución de la inhabilitación que se disponía en la misma, inscribiéndose en el registro de inhabilitados.*

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP10/119 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** INHABILITACION
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/1995, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: IONEL STAICU **DNI:** TR122155
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ San Mariano, 103, 4º C
LOCALIDAD: 28022-MADRID MADRID
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
PESCAR SIN LICENCIA
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 150,26 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES

ÓRGANO QUE INCOA: Director General del Medio Natural

INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez

SECRETARIA: María Isabel Ruiz Cortijo

RECURSOS QUE PROCEDEN: *En cumplimiento de la resolución por la que adquirió firmeza el expediente sancionador con el número más arriba indicado, se ha procedido a la ejecución de la inhabilitación que se disponía en la misma, inscribiéndose en el registro de inhabilitados.*

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.



EXPEDIENTE: CP10/122 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** INHABILITACION
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/1995, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: ALEXANDRU ILIE **DNI:** X-8494047-D
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Ramón Pignateli, 50, 3ªA
LOCALIDAD: ZARAGOZA ZARAGOZA
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
Pescar sin licencia y Pescar durante horas en que está prohibido hacerlo, sin autorización.(63-A-11)
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1 Y 63-A-11(Leve)
SANCIÓN: 240,26 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES

ÓRGANO QUE INCOA: Director General del Medio Natural

INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez

SECRETARIA: María Isabel Ruiz Cortijo

RECURSOS QUE PROCEDEN: *En cumplimiento de la resolución por la que adquirió firmeza el expediente sancionador con el número más arriba indicado, se ha procedido a la ejecución de la inhabilitación que se disponía en la misma, inscribiéndose en el registro de inhabilitados.*

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP10/123 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** INHABILITACION
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/1995, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: ADRIAN MARCHIS **DNI:** X-9138510-N
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Avda. de San Sebastián, 17
LOCALIDAD: 28830-SAN FERNANDO DE HENARES MADRID
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
Pescar sin licencia
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 150,26 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES

ÓRGANO QUE INCOA: Director General del Medio Natural

INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez

SECRETARIA: María Isabel Ruiz Cortijo

RECURSOS QUE PROCEDEN: *En cumplimiento de la resolución por la que adquirió firmeza el expediente sancionador con el número más arriba indicado, se ha procedido a la ejecución de la inhabilitación que se disponía en la misma, inscribiéndose en el registro de inhabilitados.*

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP10/126 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** INHABILITACION
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/1995, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: MARIUS PUIU AUSTRIANO **DNI:** X-09572952-F
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Carrapazuelos, 4 Bajo A
LOCALIDAD: 28864-AJALVIR MADRID
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
PESCAR SIN LICENCIA
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 150,26 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES

ÓRGANO QUE INCOA: Director General del Medio Natural

INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez

SECRETARIA: María Isabel Ruiz Cortijo

RECURSOS QUE PROCEDEN: *En cumplimiento de la resolución por la que adquirió firmeza el expediente sancionador con el número más arriba indicado, se ha procedido a la ejecución de la inhabilitación que se disponía en la misma, inscribiéndose en el registro de inhabilitados.*

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.



EXPEDIENTE: CP10/128 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** INHABILITACION
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/1995, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: AUREL MARIN IONESCU **DNI:** X4881244T
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ María Teresa Saenz de Heredia, 13 Piso 5, Puerta Izda.
LOCALIDAD: 28017-MADRID MADRID
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
PESCAR SIN LICENCIA
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 150,26 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES

ÓRGANO QUE INCOA: Director General del Medio Natural

INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez

SECRETARIA: María Isabel Ruiz Cortijo

RECURSOS QUE PROCEDEN: *En cumplimiento de la resolución por la que adquirió firmeza el expediente sancionador con el número más arriba indicado, se ha procedido a la ejecución de la inhabilitación que se disponía en la misma, inscribiéndose en el registro de inhabilitados.*

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP10/131 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** INHABILITACION
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/1995, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: FRANCISC ALIN ORBULESCU **DNI:** X9279451D
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Cullera, 2 Piso 11-B
LOCALIDAD: 28047-MADRID MADRID
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
PESCAR SIN LICENCIA
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 150,26 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES

ÓRGANO QUE INCOA: Director General del Medio Natural

INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez

SECRETARIA: María Isabel Ruiz Cortijo

RECURSOS QUE PROCEDEN: *En cumplimiento de la resolución por la que adquirió firmeza el expediente sancionador con el número más arriba indicado, se ha procedido a la ejecución de la inhabilitación que se disponía en la misma, inscribiéndose en el registro de inhabilitados.*

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP10/133 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** INHABILITACION
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/1995, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: LEVENTE VARGA **DNI:** X7533040B
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Gorrión, 62 1º B
LOCALIDAD: 28019-MADRID MADRID
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
PESCAR SIN LICENCIA
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 150,26 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES

ÓRGANO QUE INCOA: Director General del Medio Natural

INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez

SECRETARIA: María Isabel Ruiz Cortijo

RECURSOS QUE PROCEDEN: *En cumplimiento de la resolución por la que adquirió firmeza el expediente sancionador con el número más arriba indicado, se ha procedido a la ejecución de la inhabilitación que se disponía en la misma, inscribiéndose en el registro de inhabilitados.*

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.



EXPEDIENTE: CP10/134 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** INHABILITACION
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/1995, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO CONSTANTIN BREAJUS **DNI:** X5536918J
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Cogolludo, 17 4º D
LOCALIDAD 19200-AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
HECHOS Pescar sin la licencia correspondiente
PESCAR SIN LICENCIA
CALIFICACIÓN MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 150,26 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES

ÓRGANO QUE INCOA: Director General del Medio Natural

INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez

SECRETARIA: María Isabel Ruiz Cortijo

RECURSOS QUE PROCEDEN: *En cumplimiento de la resolución por la que adquirió firmeza el expediente sancionador con el número más arriba indicado, se ha procedido a la ejecución de la inhabilitación que se disponía en la misma, inscribiéndose en el registro de inhabilitados.*

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP10/140 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** INHABILITACION
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/1995, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO SILVIU ALESANDRU MIRSOLEA **DNI:** X8840984Z
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Río Sorbe, 7 Bloque 3 Puerta C
LOCALIDAD 28803-ALCALA DE HENARES MADRID
HECHOS Pescar sin la licencia correspondiente
PESCAR SIN LICENCIA
CALIFICACIÓN MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 150,26 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES

ÓRGANO QUE INCOA: Director General del Medio Natural

INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez

SECRETARIA: María Isabel Ruiz Cortijo

RECURSOS QUE PROCEDEN: *En cumplimiento de la resolución por la que adquirió firmeza el expediente sancionador con el número más arriba indicado, se ha procedido a la ejecución de la inhabilitación que se disponía en la misma, inscribiéndose en el registro de inhabilitados.*

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP10/142 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** INHABILITACION
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/1995, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO MARIUS FLORICICA **DNI:** X6870375E
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Camino Vicálvaro, 196 Bloque Bajo, Piso 1
LOCALIDAD 28822-COSLADA MADRID
HECHOS Pescar sin la licencia correspondiente
PESCAR SIN LICENCIA
CALIFICACIÓN MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 150,26 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES

ÓRGANO QUE INCOA: Director General del Medio Natural

INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez

SECRETARIA: María Isabel Ruiz Cortijo

RECURSOS QUE PROCEDEN: *En cumplimiento de la resolución por la que adquirió firmeza el expediente sancionador con el número más arriba indicado, se ha procedido a la ejecución de la inhabilitación que se disponía en la misma, inscribiéndose en el registro de inhabilitados.*

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.



EXPEDIENTE: CP10/143 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** INHABILITACION
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/1995, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: GHEORGHE COSTACHE **DNI:** X1823278E
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Estrecho de Corea, 5 Bloque 2, Puerta D
LOCALIDAD: 28027-MADRID MADRID
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
PESCAR SIN LICENCIA
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 150,26 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES

ÓRGANO QUE INCOA: Director General del Medio Natural

INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez

SECRETARIA: María Isabel Ruiz Cortijo

RECURSOS QUE PROCEDEN: *En cumplimiento de la resolución por la que adquirió firmeza el expediente sancionador con el número más arriba indicado, se ha procedido a la ejecución de la inhabilitación que se disponía en la misma, inscribiéndose en el registro de inhabilitados.*

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP10/144 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** INHABILITACION
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/1995, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: JULIAN DRAGANESCU **DNI:** X8644447N
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Leganés, 29 Bloque 1, puerta E
LOCALIDAD: 28945-FUENLABRADA MADRID
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
PESCAR SIN LICENCIA
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 150,26 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES

ÓRGANO QUE INCOA: Director General del Medio Natural

INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez

SECRETARIA: María Isabel Ruiz Cortijo

RECURSOS QUE PROCEDEN: *En cumplimiento de la resolución por la que adquirió firmeza el expediente sancionador con el número más arriba indicado, se ha procedido a la ejecución de la inhabilitación que se disponía en la misma, inscribiéndose en el registro de inhabilitados.*

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP10/145 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** INHABILITACION
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/1995, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: SORIN PARASCHIV **DNI:** GL-251440
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ General García Escamez, 18
LOCALIDAD: 28044-MADRID MADRID
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
PESCAR SIN LICENCIA
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 150,26 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES

ÓRGANO QUE INCOA: Director General del Medio Natural

INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez

SECRETARIA: María Isabel Ruiz Cortijo

RECURSOS QUE PROCEDEN: *En cumplimiento de la resolución por la que adquirió firmeza el expediente sancionador con el número más arriba indicado, se ha procedido a la ejecución de la inhabilitación que se disponía en la misma, inscribiéndose en el registro de inhabilitados.*

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.



EXPEDIENTE: CP10/146 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** INHABILITACION
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/1995, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO BADEA MORIN **DNI:** X8338708N
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Urbanización Miranieves, 3 1º C
LOCALIDAD 28440-GUADARRAMA MADRID
HECHOS Pescar sin la licencia correspondiente
PESCAR SIN LICENCIA
CALIFICACIÓN MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 150,26 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES

ÓRGANO QUE INCOA: Director General del Medio Natural

INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez

SECRETARIA: María Isabel Ruiz Cortijo

RECURSOS QUE PROCEDEN: *En cumplimiento de la resolución por la que adquirió firmeza el expediente sancionador con el número más arriba indicado, se ha procedido a la ejecución de la inhabilitación que se disponía en la misma, inscribiéndose en el registro de inhabilitados.*

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP10/147 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** INHABILITACION
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/1995, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO DIMITRU ANDRISAN **DNI:** X04091136B
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Urbanización Miranieves, 3 1º C
LOCALIDAD 28440-GUADARRAMA MADRID
HECHOS Pescar sin la licencia correspondiente
PESCAR SIN LICENCIA
CALIFICACIÓN MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 150,26 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES

ÓRGANO QUE INCOA: Director General del Medio Natural

INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez

SECRETARIA: María Isabel Ruiz Cortijo

RECURSOS QUE PROCEDEN: *En cumplimiento de la resolución por la que adquirió firmeza el expediente sancionador con el número más arriba indicado, se ha procedido a la ejecución de la inhabilitación que se disponía en la misma, inscribiéndose en el registro de inhabilitados.*

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP10/150 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** INHABILITACION
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/1995, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO NECULAI FLORIN PREPELITA **DNI:** X09044432G
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Los Curas, 56 6ª
LOCALIDAD 28850-TORREJON DE ARDOZ MADRID
HECHOS Pescar sin la licencia correspondiente
PESCAR SIN LICENCIA
CALIFICACIÓN MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 150,26 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES

ÓRGANO QUE INCOA: Director General del Medio Natural

INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez

SECRETARIA: María Isabel Ruiz Cortijo

RECURSOS QUE PROCEDEN: *En cumplimiento de la resolución por la que adquirió firmeza el expediente sancionador con el número más arriba indicado, se ha procedido a la ejecución de la inhabilitación que se disponía en la misma, inscribiéndose en el registro de inhabilitados.*

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.



EXPEDIENTE: CP10/155 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** INHABILITACION
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/1995, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: CRISTIAN VASILE **DNI:** Y0966493R
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Velilla, 9 2ºC
LOCALIDAD: 28032-MADRID MADRID
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
PESCAR SIN LICENCIA
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 150,26 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES

ÓRGANO QUE INCOA: Director General del Medio Natural

INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez

SECRETARIA: María Isabel Ruiz Cortijo

RECURSOS QUE PROCEDEN: *En cumplimiento de la resolución por la que adquirió firmeza el expediente sancionador con el número más arriba indicado, se ha procedido a la ejecución de la inhabilitación que se disponía en la misma, inscribiéndose en el registro de inhabilitados.*

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP10/156 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** INHABILITACION
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/1995, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: COSTEL BERCARU **DNI:** X6439703W
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Plaza Santo Tomás de Villanueva, 38 B
LOCALIDAD: 28805-ALCALA DE HENARES MADRID
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
PESCAR SIN LICENCIA
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 150,26 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES

ÓRGANO QUE INCOA: Director General del Medio Natural

INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez

SECRETARIA: María Isabel Ruiz Cortijo

RECURSOS QUE PROCEDEN: *En cumplimiento de la resolución por la que adquirió firmeza el expediente sancionador con el número más arriba indicado, se ha procedido a la ejecución de la inhabilitación que se disponía en la misma, inscribiéndose en el registro de inhabilitados.*

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP10/194 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** INHABILITACION
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/1995, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: MARIUS FLORIAN SIRBU **DNI:** X6620323A
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Urgel, 23 Bajo
LOCALIDAD: 28019-MADRID MADRID
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
PESCAR SIN LICENCIA
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 150,26 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES

ÓRGANO QUE INCOA: Director General del Medio Natural

INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez

SECRETARIA: María Isabel Ruiz Cortijo

RECURSOS QUE PROCEDEN: *En cumplimiento de la resolución por la que adquirió firmeza el expediente sancionador con el número más arriba indicado, se ha procedido a la ejecución de la inhabilitación que se disponía en la misma, inscribiéndose en el registro de inhabilitados.*

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.



EXPEDIENTE: CP10/205 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** INHABILITACION
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/1995, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: JENO BARABAS **DNI:** X9403318K
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Doña Crisanta, 5
LOCALIDAD: 13700-TOMELLOSO CIUDAD REAL
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
PESCAR SIN LICENCIA
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 150,26 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES

ÓRGANO QUE INCOA: Director General del Medio Natural

INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez

SECRETARIA: María Isabel Ruiz Cortijo

RECURSOS QUE PROCEDEN: *En cumplimiento de la resolución por la que adquirió firmeza el expediente sancionador con el número más arriba indicado, se ha procedido a la ejecución de la inhabilitación que se disponía en la misma, inscribiéndose en el registro de inhabilitados.*

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP10/213 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** INHABILITACION
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/1995, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: CATALIN AURELIAN DOGHI **DNI:** X09869144M
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Dulcinea del Toboso, 9 Bajo D
LOCALIDAD: 28500-ARGANDA DEL REY MADRID
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
El denunciado se encontraba pescando, careciendo de licencia de pesca y en tramo señalado para concurso.
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1, Y 15 EN RELACION ORDEN DE VEDA
SANCIÓN: 300,52 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES

ÓRGANO QUE INCOA: Director General del Medio Natural

INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez

SECRETARIA: María Isabel Ruiz Cortijo

RECURSOS QUE PROCEDEN: *En cumplimiento de la resolución por la que adquirió firmeza el expediente sancionador con el número más arriba indicado, se ha procedido a la ejecución de la inhabilitación que se disponía en la misma, inscribiéndose en el registro de inhabilitados.*

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP10/220 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** INHABILITACION
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/1995, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: MARIAN MARIN **DNI:** X6881943K
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Codo, 4
LOCALIDAD: 45680-CEBOLLA (Pueblo) TOLEDO
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
Pescar con tres cañas en el embalse Rio Jerte sin licencia
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 150,26 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 meses

ÓRGANO QUE INCOA: Director General del Medio Natural

INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez

SECRETARIA: María Isabel Ruiz Cortijo

RECURSOS QUE PROCEDEN: *En cumplimiento de la resolución por la que adquirió firmeza el expediente sancionador con el número más arriba indicado, se ha procedido a la ejecución de la inhabilitación que se disponía en la misma, inscribiéndose en el registro de inhabilitados.*

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.



EXPEDIENTE: CP10/221 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** INHABILITACION
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/1995, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: DANIEL NEGHITA **DNI:** X8342983D
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Santa Catalina, 3
LOCALIDAD: 23480-QUESADA JAEN
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
El denunciado se encontraba en la Presa de Plasencia pescando a mano, sin la licencia de pesca ni el permiso del coto

CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1, 2 y 9
SANCIÓN: 450,78 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 meses

ÓRGANO QUE INCOA: Director General del Medio Natural

INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez

SECRETARIA: María Isabel Ruiz Cortijo

RECURSOS QUE PROCEDEN: *En cumplimiento de la resolución por la que adquirió firmeza el expediente sancionador con el número más arriba indicado, se ha procedido a la ejecución de la inhabilitación que se disponía en la misma, inscribiéndose en el registro de inhabilitados.*

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP10/222 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** INHABILITACION
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/1995, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: MILUTA FLORIN NECHITA **DNI:** VN362807
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ 2 de Mayo, 17
LOCALIDAD: 23480-QUESADA JAEN
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
El denunciado se encontraba en la Presa de Plasencia pescando a mano, sin la licencia de pesca ni el permiso del coto

CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1, 2 y 9
SANCIÓN: 450,78 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 meses

ÓRGANO QUE INCOA: Director General del Medio Natural

INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez

SECRETARIA: María Isabel Ruiz Cortijo

RECURSOS QUE PROCEDEN: *En cumplimiento de la resolución por la que adquirió firmeza el expediente sancionador con el número más arriba indicado, se ha procedido a la ejecución de la inhabilitación que se disponía en la misma, inscribiéndose en el registro de inhabilitados.*

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP10/223 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** INHABILITACION
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/1995, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: GHEORGHE LAICA **DNI:** X7928926K
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ 2 de Mayo, 17
LOCALIDAD: 23480-QUESADA JAEN
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
El denunciado se encontraba en la Presa de Plasencia pescando a mano, sin la licencia de pesca ni el permiso del coto

CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1, 2 y 9
SANCIÓN: 450,78 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 meses

ÓRGANO QUE INCOA: Director General del Medio Natural

INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez

SECRETARIA: María Isabel Ruiz Cortijo

RECURSOS QUE PROCEDEN: *En cumplimiento de la resolución por la que adquirió firmeza el expediente sancionador con el número más arriba indicado, se ha procedido a la ejecución de la inhabilitación que se disponía en la misma, inscribiéndose en el registro de inhabilitados.*

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.



EXPEDIENTE: CP10/225 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** INHABILITACION
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/1995, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: OVIDIU PUSPAN **DNI:** E02223960
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Paseo Felipe Calleja, 5
LOCALIDAD: 28904-GETAFE MADRID
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
El denunciado se encontraba pescando sin licencia y durante las horas en que está prohibido hacerlo sin contar con autorización

CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 150,26 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 meses

ÓRGANO QUE INCOA: Director General del Medio Natural

INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez

SECRETARIA: María Isabel Ruiz Cortijo

RECURSOS QUE PROCEDEN: *En cumplimiento de la resolución por la que adquirió firmeza el expediente sancionador con el número más arriba indicado, se ha procedido a la ejecución de la inhabilitación que se disponía en la misma, inscribiéndose en el registro de inhabilitados.*

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP10/228 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** INHABILITACION
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/1995, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: SERBAN TARBUZAN **DNI:** X6409185M
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Luna, 4, 3º A
LOCALIDAD: 28933-MOSTOLES MADRID
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
Pescar sin licencia

CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 150,26 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 meses

ÓRGANO QUE INCOA: Director General del Medio Natural

INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez

SECRETARIA: María Isabel Ruiz Cortijo

RECURSOS QUE PROCEDEN: *En cumplimiento de la resolución por la que adquirió firmeza el expediente sancionador con el número más arriba indicado, se ha procedido a la ejecución de la inhabilitación que se disponía en la misma, inscribiéndose en el registro de inhabilitados.*

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP10/230 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** INHABILITACION
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/1995, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: CHIRAC PAVEL COSTEL **DNI:** P11624863O
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Parque Vosa, 19
LOCALIDAD: 28933-MOSTOLES MADRID
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
El denunciado pescaba sin licencia y con más cañas de las permitidas

CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 150,26 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 meses

ÓRGANO QUE INCOA: Director General del Medio Natural

INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez

SECRETARIA: María Isabel Ruiz Cortijo

RECURSOS QUE PROCEDEN: *En cumplimiento de la resolución por la que adquirió firmeza el expediente sancionador con el número más arriba indicado, se ha procedido a la ejecución de la inhabilitación que se disponía en la misma, inscribiéndose en el registro de inhabilitados.*

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.



EXPEDIENTE: CP10/241 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** INHABILITACION
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/1995, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: NECULAI NECHITA **DNI:** X9256476B
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Espinillos, 11
LOCALIDAD: 23480-QUESADA JAEN
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
Pescar sin licencia, pescar en cotos sin el preceptivo permiso y pescar a mano
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1, 2 y 9
SANCIÓN: 450,78 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 12 MESES

ÓRGANO QUE INCOA: Director General del Medio Natural

INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez

SECRETARIA: María Isabel Ruiz Cortijo

RECURSOS QUE PROCEDEN: *En cumplimiento de la resolución por la que adquirió firmeza el expediente sancionador con el número más arriba indicado, se ha procedido a la ejecución de la inhabilitación que se disponía en la misma, inscribiéndose en el registro de inhabilitados.*

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP10/243 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** INHABILITACION
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/1995, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: DANIEL NECHITA **DNI:** Y0938796L
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Dos de Mayo, 17
LOCALIDAD: 23480-QUESADA JAEN
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
Pescar sin licencia, pescar en cotos sin el preceptivo permiso y pescar a mano
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1, 2 y 9
SANCIÓN: 450,78 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 12 MESES

ÓRGANO QUE INCOA: Director General del Medio Natural

INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez

SECRETARIA: María Isabel Ruiz Cortijo

RECURSOS QUE PROCEDEN: *En cumplimiento de la resolución por la que adquirió firmeza el expediente sancionador con el número más arriba indicado, se ha procedido a la ejecución de la inhabilitación que se disponía en la misma, inscribiéndose en el registro de inhabilitados.*

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP10/244 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** INHABILITACION
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/1995, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: ION DUTESCU **DNI:** Y0020375B
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Federico Bajo, 50
LOCALIDAD: 10610-CABEZUELA DEL VALLE CACERES
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
Pescar sin licencia y sin permiso del coto
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1 y 2
SANCIÓN: 300,52 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES

ÓRGANO QUE INCOA: Director General del Medio Natural

INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez

SECRETARIA: María Isabel Ruiz Cortijo

RECURSOS QUE PROCEDEN: *En cumplimiento de la resolución por la que adquirió firmeza el expediente sancionador con el número más arriba indicado, se ha procedido a la ejecución de la inhabilitación que se disponía en la misma, inscribiéndose en el registro de inhabilitados.*

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.



EXPEDIENTE: CP10/257 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** INHABILITACION
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/1995, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: GICA IULIAN TALAU **DNI:** X6693556G
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/Malteros 1 6B
LOCALIDAD: 28350-CIEMPOZUELOS MADRID
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
Pescar sin licencia
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 150,26 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 meses

ÓRGANO QUE INCOA: Director General del Medio Natural

INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez

SECRETARIA: María Isabel Ruiz Cortijo

RECURSOS QUE PROCEDEN: *En cumplimiento de la resolución por la que adquirió firmeza el expediente sancionador con el número más arriba indicado, se ha procedido a la ejecución de la inhabilitación que se disponía en la misma, inscribiéndose en el registro de inhabilitados.*

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP10/264 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** INHABILITACION
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/1995, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: FLORIN BADEA **DNI:** X8338708N
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Urbanización Miranieves 16 3b
LOCALIDAD: 28440-GUADARRAMA MADRID
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
Pescar sin licencia y pescar en horario nocturno sin autorización del órgano competente
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 150,26 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 meses

ÓRGANO QUE INCOA: Director General del Medio Natural

INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez

SECRETARIA: María Isabel Ruiz Cortijo

RECURSOS QUE PROCEDEN: *En cumplimiento de la resolución por la que adquirió firmeza el expediente sancionador con el número más arriba indicado, se ha procedido a la ejecución de la inhabilitación que se disponía en la misma, inscribiéndose en el registro de inhabilitados.*

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.

• • •

ANUNCIO de 24 de mayo de 2011 por el que se hace pública la decisión de no someter a evaluación ambiental estratégica, en la forma prevista en la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la modificación puntual de las Normas Subsidiarias del término municipal de Fuentes de León. (2011081893)

Las modificaciones puntuales de los Planes Generales Municipales y/o de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico, están incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente así como en el ámbito de aplicación de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, al encontrarse en su Anexo I, cuando se prevea que puedan tener efectos significativos en el medio ambiente.



Para determinar la existencia de efectos significativos en el medio ambiente, en el caso de planes y programas que establezcan el uso de zonas de reducido ámbito territorial y modificaciones menores de planes y programas incluidos en el Anexo I, podrá llevarse a cabo un análisis caso por caso de éstos. La decisión del órgano ambiental sobre la sujeción o no al procedimiento de evaluación ambiental estratégica, deberá ser motivada y pública. Ambos aspectos recogidos en los artículos 3.2 y 4 de la Ley 9/2006 y en los artículos 30.3 y 30.4 de la Ley 5/2010.

Asimismo, para determinar si las actuaciones deben ser objeto de evaluación ambiental, se consultará a las Administraciones públicas afectadas, se tomará en consideración el resultado de las consultas y se tendrán en cuenta los criterios establecidos en el Anexo IV de la Ley 5/2010.

En el caso de que no se considere necesario someter un plan o programa a evaluación ambiental, según el artículo 30.5 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el órgano ambiental podrá establecer de forma motivada condiciones y medidas preventivas y correctoras que deberán tenerse en consideración en la aprobación definitiva del instrumento de ordenación urbanística y en la autorización o aprobación de los proyectos englobados en los mismos.

La Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, es el órgano ambiental competente en virtud de lo dispuesto en la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Le corresponde la evaluación ambiental en lo referido a planes y programas, estando incluidos los instrumentos de planeamiento contemplados en la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Procediendo en la forma descrita anteriormente, la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente ha evaluado la conveniencia de someter o no al procedimiento de evaluación ambiental estratégica, en la forma prevista en la Ley 9/2006 y la Ley 5/2010, la modificación puntual de las siguientes Normas Subsidiarias, con el resultado que se indica a continuación:

- Modificación puntual de las Normas Subsidiarias del término municipal de Fuentes de León:
 - Decisión: No someter la modificación puntual de las Normas Subsidiarias del término municipal de Fuentes de León (Badajoz), al procedimiento de evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente en la forma prevista en el Ley 9/2006, de 28 de abril, según Resolución de 18 de mayo de 2011, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental.
 - Resumen: La modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Fuentes de León (Badajoz) consiste en reducir la dimensión de la UE-5, pasando de tener 6.600 m² a 2.600 m². La superficie restante, 4.000 m², se aumentaría hasta los 7.900 m² para crear el SAU (I-2), en donde una vez concluida la modificación puntual se desarrollará la Propuesta de Ejecución correspondiente. Los terrenos que suman una superficie de 3.900 m² y que formarían parte del nuevo SAU (I-2) se encuentran en la actualidad en Suelo No Urbanizable, por lo que en definitiva se trata de reclasificar dicha superficie a Suelo Urbanizable de Uso Industrial así como una reordenación de los terrenos que forman parte de la UE-5 que pasarían al nuevo sector creado SAU (I-2) modificando el uso actual, Uso Residencial, a Uso Industrial.

La necesidad de la modificación puntual propuesta está condicionada por la presencia en esta zona de una estación de servicio con zona de cafetería que no cuenta en la actualidad



con ordenación y ubicándose además sobre un Suelo No Urbanizable. Los terrenos que se pretenden reclasificar ocupan una superficie total de 7.900 m² y están situados junto a la carretera de Segura de León-Cumbres Mayores hacia el pk: 6+000.

- Condicionado ambiental: La Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental considera que para que el proyecto sea compatible, se deberán adoptar las medidas indicadas por la Confederación Hidrográfica del Guadiana y la Dirección General de Patrimonio Cultural.

El expediente del citado instrumento de ordenación urbanística se encuentran en la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental situada en Paseo de Roma, s/n., Módulo A, 06800, Mérida.

Las resolución por la que se adopta la decisión motivada de no someter a evaluación ambiental estratégica, en la forma prevista en la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente y en la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la modificación puntual de las Normas Subsidiarias citado anteriormente se encuentran a disposición del público, durante un periodo de tiempo de tres meses, en la página web de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente www.extremambiente.es.

Mérida, a 24 de mayo de 2011. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental (PD Resolución de 21 de febrero de 2011, DOE n.º 43, de 3 de marzo), MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 9 de mayo de 2011 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores incoados en el Servicio de Sanidad Animal. (2011081844)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios/as que se relacionan en el Anexo la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 9 de mayo de 2011. La Jefa de Sección de Expedientes Sancionadores, CARMEN ASPA MARCO.

**A N E X O**

Expediente: LEY5-200

Documento que se notifica: Resolución

Asunto: Sanidad Animal, infracción administrativa al artículo 32.3.B, de la Ley 5/2002, de 23 de mayo (D.O.E. n.º 83 de 18 de julio de 2002), de protección de los animales en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Denunciado: M^{ra} Ascensión Herrador Cuesta

Ultimo domicilio conocido: C/ Luis Anaya, 12/14-1º B

Localidad: Salamanca

Órgano que incoa: Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria..

Instructora: Carmen Aspa Marco.

Hechos: Abandonar un animal en la vía pública

Artículo: 33.1.b de la Ley 5/2002, de 23 de mayo (D.O.E. n.º 83 de 18 de julio de 2002)

Sanción: 500 euros

Recursos que proceden: de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural en el plazo de un mes a partir del día de la publicación del presente.

Expediente: LSA-2092-A

Documento que se notifica: Resolución

Asunto: Sanidad Animal, infracción administrativa al artículo 84.15 de la Ley 8/2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal.

Denunciado: Ángel Lucas Bravo

Ultimo domicilio conocido: C/ Cervantes, 15

Localidad: Oliva de la Frontera

Órgano que incoa: Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria..

Instructora: Carmen Aspa Marco.

Hechos: 1º- no acredita la realización de los autocontroles durante la fase de engorde 2º- no acredita la realización de las analíticas necesarias para comprobar la eficacia de las tareas de limpieza y desinfección en el tiempo de espera que transcurre entre dos manadas consecutivas 3º- no cuenta con un sistema para la desinfección del calzado de los operarios y visitantes.

Artículo: 88.1.b de la ley 8/2003, de 24 de abril, general de Sanidad Animal

Sanción: 4.000 euros

Recursos que proceden: de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural en el plazo de un mes a partir del día de la publicación del presente.

• • •

ANUNCIO de 16 de mayo de 2011 sobre exposición pública del proyecto de amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cañada Real de Gata", en el término municipal de Moraleja. (2011081887)

Redactado el proyecto de amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cañada Real de Gata" en el término municipal de Moraleja, tramo: todo su recorrido, y de acuerdo con el art. 19 del Decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE n.º 30, de 14/03/00) por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se hace público para general conocimiento, que dicho proyecto estará expuesto al público en el Ayuntamiento de Moraleja, así como en las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, avda. de Portugal, s/n., 06800 Mérida, durante un plazo de quince días contados desde su anuncio en el DOE.



Durante dicho plazo, podrán ser presentados por los interesados, las alegaciones o reclamaciones que estimen convenientes y los documentos en que se funden sus derechos, que versarán exclusivamente sobre la práctica del amojonamiento.

Mérida, a 16 de mayo de 2011. El Director General de Desarrollo Rural, ANTONIO GUIBERTEAU CABANILLAS.

• • •

ANUNCIO de 16 de mayo de 2011 sobre exposición pública del proyecto de amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cañada Real de Gata", en los términos municipales de Moraleja-Perales del Puerto. (2011081889)

Redactado el proyecto de amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cañada Real de Gata" en los términos municipales de Moraleja-Perales del Puerto, tramo: la divisoria, y de acuerdo con el art. 19 del Decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE n.º 30, de 14/03/00) por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se hace público para general conocimiento, que dicho proyecto estará expuesto al público en los Ayuntamientos de Moraleja-Perales del Puerto, así como en las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, avda. de Portugal, s/n., 06800 Mérida, durante un plazo de quince días contados desde su anuncio en el DOE.

Durante dicho plazo, podrán ser presentados por los interesados, las alegaciones o reclamaciones que estimen convenientes y los documentos en que se funden sus derechos, que versarán exclusivamente sobre la práctica del amojonamiento.

Mérida, a 16 de mayo de 2011. El Director General de Desarrollo Rural, ANTONIO GUIBERTEAU CABANILLAS.

• • •

ANUNCIO de 16 de mayo de 2011 sobre exposición pública del proyecto de amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cañada Real de Gata", en el término municipal de Vegaviana. (2011081890)

Redactado el proyecto de amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cañada Real de Gata" en el término municipal de Vegaviana, tramo: todo su recorrido, y de acuerdo con el art. 19 del Decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE n.º 30, de 14/03/00) por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se hace público para general conocimiento, que dicho proyecto estará expuesto al público en el Ayuntamiento de Vegaviana, así como en las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, avda. de Portugal, s/n., 06800 Mérida, durante un plazo de quince días contados desde su anuncio en el DOE.



Durante dicho plazo, podrán ser presentados por los interesados, las alegaciones o reclamaciones que estimen convenientes y los documentos en que se funden sus derechos, que versarán exclusivamente sobre la práctica del amojonamiento.

Mérida, a 16 de mayo de 2011. El Director General de Desarrollo Rural, ANTONIO GUIBERTEAU CABANILLAS.

• • •

ANUNCIO de 17 de mayo de 2011 sobre notificación de resolución del procedimiento de devolución de pagos indebidos en el expediente de solicitud única n.º 51/0787, correspondiente a la campaña 2006. (2011081892)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Resolución de 1 de marzo de 2011 de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, recaída en expediente número 51/0787, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo, a D. José María Gómez Moreno, con NIF 8608651G, con domicilio a efectos de notificaciones en calle Corredera, 139, de Orellana La Vieja, provincia de Badajoz, en relación al procedimiento de devolución de pagos indebidos, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Mérida, a 17 de mayo de 2011. El Jefe de Servicio de Ayudas Sectoriales, JAVIER GONZALO LANGA.

A N E X O

“RESOLUCIÓN

Proceder al archivo por caducidad del procedimiento de devolución de pagos indebidos tramitados contra D. José María Gómez Moreno, en relación con el expediente de solicitud única correspondiente a la campaña 2006.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural, de conformidad con el artículo 101.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en conexión con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sin perjuicio, de que el interesado pueda interponer otro que estime pertinente.

Mérida, a 1 de marzo de 2011. El Director General de Política Agraria Comunitaria, Fdo.: Antonio Cabezas García”.

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Sectoriales de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la avenida de Portugal, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.



CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

ANUNCIO de 13 de mayo de 2011 sobre notificación de propuesta de resolución en expedientes sancionadores en materia de turismo. (2011081810)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de propuesta de resolución, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

Badajoz, a 13 de mayo de 2011. El Instructor, **ÁNGEL RAMOS ARROYO**.

A N E X O

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: *0328-BA/10*

Instructor: *Ángel Ramos Arroyo*

Denunciado: *GABOR ZAMFIR NIF: X09546053H*

Último domicilio conocido: *LA VICTORIA - PAZ-LA CARLOTA*

Hechos imputados: *Practicar acampada libre el día 19/10/10 siendo las 23,00 horas en el paraje "Camino La Portezuela", término municipal de Ribera del Fresno, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.*

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: *APERCIBIMIENTO* Euros: *0 €*

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Europa, 10. BADAJOZ.

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: *0329-BA/10*

Instructor: *Ángel Ramos Arroyo*

Denunciado: *COSMIN IRINER ZAMFIR NIF: X09697235K*

Último domicilio conocido: *SAN ANTONIO 13 - SANTAELLA*

Hechos imputados: *Practicar acampada libre el día 19/10/10 siendo las 23,05 horas en el paraje "Camino La Portezuela", término municipal de Ribera del Fresno, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.*

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: *APERCIBIMIENTO* Euros: *0 €*

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Europa, 10. BADAJOZ.



Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0336-BA/10

Instructor: *Ángel Ramos Arroyo*

Denunciado: *MARKUS ANDRIES TEUNISSEN* NIF: *NML9CH680*

Último domicilio conocido: *LANGESTEIGERSTRAAT 6 - ZALTBOMMEL*

Hechos imputados: *Practicar acampada libre el día 20/10/10 siendo las 00,15 horas en el Embalse de Orellana, T.M. De Talarrubias, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.*

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: *APERCIBIMIENTO* Euros: *0 €*

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Europa, 10. BADAJOZ.

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0331-BA/10

Instructor: *Ángel Ramos Arroyo*

Denunciado: *GEORGI PETKOV* NIF: *8605116427L*

Último domicilio conocido: *DIEGO TELLEZ 47 ESC. BJ IZQ - ALMENDRALEJO*

Hechos imputados: *Practicar acampada libre el día 31/10/10 siendo las 12,00 horas en el paraje BADEN DE TORRE MAYOR, T. Municipal de Mérida, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.*

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: *APERCIBIMIENTO* Euros: *0 €*

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Europa, 10. BADAJOZ.

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0332-BA/10

Instructor: *Ángel Ramos Arroyo*

Denunciado: *TOROSZKOI LAURENTIU ARTHUR* NIF: *176928N*

Último domicilio conocido: *DIEGO TELLEZ 47 BJ IZQ - ALMENDRALEJO*

Hechos imputados: *Practicar acampada libre el día 31/10/10 siendo las 12,00 horas en el paraje BADEN DE TORRE MAYOR, T. Municipal de Mérida, incumpliendo así lo establecido en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.*

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: *APERCIBIMIENTO* Euros: *0 €*

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Europa, 10. BADAJOZ.



Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0343-BA/10

Instructor: *Ángel Ramos Arroyo*

Denunciado: *STANCIU EULIAN AUREL* NIF: *KS-250775*

Último domicilio conocido: *DIEGO DIEZ 45 - ALMENDRALEJO*

Hechos imputados: *Practicar acampada libre el día 31/10/10 siendo las 12,00 horas en el paraje BADEN DE TORRE MAYOR, T. Municipal de Mérida, incumpliendo así lo establecido en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.*

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: *APERIBIMIENTO* Euros: *0 €*

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Europa, 10. BADAJOZ.

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0345-BA/10

Instructor: *Ángel Ramos Arroyo*

Denunciado: *ALBERTO EUCLIDES HIDALGO* NIF: *X6535408G*

Último domicilio conocido: *PRINCIPE 9-2º - SANTA AMALIA*

Hechos imputados: *Practicar acampada libre el día 27/10/10 siendo las 06,15 horas en el Río Guadiana, margen derecha, T. Municipal de Don Benito, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.*

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: *APERIBIMIENTO* Euros: *0 €*

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Europa, 10. BADAJOZ.

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0359-BA/10

Instructor: *Ángel Ramos Arroyo*

Denunciado: *RAZVAN MARIAN SAVENCO* NIF: *X9239864M*

Último domicilio conocido: *LOS NAVEGANTES 10-1º-C - ARGANDA DEL REY*

Hechos imputados: *Practicar acampada libre el día 07/11/10 siendo las 02,00 horas en el Embalse de Orellana, T. Municipal de Talarrubias, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.*

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: *APERIBIMIENTO* Euros: *0 €*

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Europa, 10. BADAJOZ.



Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0006-BA/11

Instructor: *Ángel Ramos Arroyo*

Denunciado: *RAÚL REGAÑA RODRÍGUEZ NIF: 80061321T*

Último domicilio conocido: *PEDRO PAZ, 6 - LLERENA*

Hechos imputados: *Carece de autorización para ejercer la actividad turística de Restaurante concedida por la Administración Turística Autonómica, lo cual conculca el Art. 73,01, de la Ley 2/97, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura, en relación con lo dispuesto en el Art. 13,1 de la precitada Ley.*

Tipificación de la infracción:

Art. 73.1, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: *PROVIDENCIA DE ARCHIVO* Euros: 0 €

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Europa, 10. BADAJOZ.

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0011-BA/11

Instructor: *Ángel Ramos Arroyo*

Denunciado: *ALESANDER URBANO ZABALA NIF: 76127957G*

Último domicilio conocido: *SANTA MARIA 25 - LOSAR DE LA VERA*

Hechos imputados: *Practicar acampada libre el día 15/12/10 siendo las 01,30 horas en el paraje GALAPAGUERAS, T.Municipal de Talarrubias, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.*

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: *APERCIBIMIENTO* Euros: 0 €

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Europa, 10. BADAJOZ.



ANUNCIO de 13 de mayo de 2011 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores en materia de turismo. (2011081811)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de resolución, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

Badajoz, a 13 de mayo de 2011. El Instructor, **ÁNGEL RAMOS ARROYO**.

A N E X O

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: *0064-BA/10*

Instructor: *Ángel Ramos Arroyo*

Denunciado: *JOSE PARDO BARRAGAN NIF: 80060568Y*

Último domicilio conocido: *CALLE LOS MONTEROS - FREGENAL DE LA SIERRA*

Hechos imputados: *LA FALTA DE DISTINTIVOS O ANUNCIOS DE OBLIGADA EXHIBICION EN LOS LUGARES REGLAMENTARIAMENTE DETERMINADOS Y LA NO EXHIBICION DE LISTAS DE PRECIOS DE LOS SERVICIOS, EN LUGAR CLARAMENTE VISIBLE, ESTO CONCLUCA EL ART. 73 EN LOS PUNTOS 2 Y 13, DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.*

Tipificación de la infracción:

Art. 73.2, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Art. 73.10, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: *SANCIÓN LEVE* Euros: *90 €*

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Europa, 10. BADAJOZ



Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0119-BA/10

Instructor: *Ángel Ramos Arroyo*

Denunciado: ANTONIO GUTIERREZ HERNANDEZ NIF: 8888936B

Último domicilio conocido: ZAFRA 59 - FUENTE DEL MAESTRE

Hechos imputados: *Practicar acampada libre el día 11/04/10 siendo las 02,150 horas en el paraje LA MINA - EMBALSE DE ORELLANA, T.M de Orellana La Vieja, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.*

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: *APERCIBIR* Euros: 0 €

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Europa, 10. BADAJOZ

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0129-BA/10

Instructor: *Ángel Ramos Arroyo*

Denunciado: KSANA HRYBOK NIF: X6482084V

Último domicilio conocido: SAN FRANCISCO 16 bl-P esc.A-3° - SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Hechos imputados: *Practicar acampada libre el día 01/05/10 siendo las 18,11 horas en el Camino Puente Cogolludo, término municipal de Navalvillar de Pela, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.*

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: *APERCIBIR* Euros: 0 €

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Europa, 10. BADAJOZ



Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0166-BA/10

Instructor: *Ángel Ramos Arroyo*

Denunciado: *IGOR PIRUS NIF: X3511545C*

Último domicilio conocido: *SAN FRANCISCO, 16 - 3º A - EL ESCORIAL*

Hechos imputados: *Practicar acampada libre el día 02/05/10 siendo las 10:00 horas en el Paraje Cogolludo, espacio natural protegido (zona Z.E.P.A. del Embalse de Orellana y Sierra de Pela), término municipal de Navalvillar de Pelar, conculcando así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.*

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: *SANCIÓN LEVE* Euros: 90 €

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Europa, 10. BADAJOZ

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0167-BA/10

Instructor: *Ángel Ramos Arroyo*

Denunciado: *OKSANA HRYBOK NIF: X6482084V*

Último domicilio conocido: *SAN FRANCISCO, 13 - 3º A - SAN LORENZO DEL ESCORIAL*

Hechos imputados: *Practicar acampada libre el día 02/05/10 siendo las 10:00 horas en el Paraje Cogolludo, espacio natural protegido (zona Z.E.P.A. del Embalse de Orellana y Sierra de Pela), término municipal de Navalvillar de Pelar, conculcando así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.*

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: *SANCIÓN LEVE* Euros: 90 €

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Europa, 10. BADAJOZ



Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0183-BA/10

Instructor: *Ángel Ramos Arroyo*

Denunciado: *VESELIN TOMOV PETROV* NIF: X4406274A

Último domicilio conocido: *AV. DE LAS CIUDADES 94-3 - GETAFE*

Hechos imputados: *Practicar acampada libre el día 10/06/10 siendo las 00,35 horas en el Embalse de Orellana, T. Municipal de Casas de Don Pedro, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.*

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: *APERCIBIR* Euros: 0 €

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Europa, 10. BADAJOZ

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0185-BA/10

Instructor: *Ángel Ramos Arroyo*

Denunciado: *TARLOWSKI TADEUSZ HENRYK* NIF: BM3579390

Último domicilio conocido: *SANTA Mª DE LA CABEZA 99 - MADRID*

Hechos imputados: *Practicar acampada libre el día 05/06/10 siendo las 15,40 horas en el Embalse de Orellana, frente paraje "El Ciego", T.Municipal de Esparragosa de Lares, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.*

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: *APERCIBIR* Euros: 0 €

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Europa, 10. BADAJOZ



Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0187-BA/10

Instructor: *Ángel Ramos Arroyo*

Denunciado: *MARIUSZ MOZGALA* NIF: X6872161Z

Último domicilio conocido: *JUAN FRANCISCO 12-3-C - MADRID*

Hechos imputados: *Practicar acampada libre el día 05/06/10 siendo las 15,40 horas en el Embalse de Orellana, frente paraje "El Ciego", T. Municipal de Esparragosa de Lares, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.*

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: *APERCIBIR* Euros: 0 €

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Europa, 10. BADAJOZ

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0188-BA/10

Instructor: *Ángel Ramos Arroyo*

Denunciado: *MONIKA BEATA KLIMCZAK* NIF: X6391653E

Último domicilio conocido: *JUAN FRANCISCO 12-3º-C - MADRID*

Hechos imputados: *Practicar acampada libre el día 05/06/10 siendo las 15,40 horas en el Embalse de Orellana, frente paraje "El Ciego", T. Municipal de Esparragosa de Lares, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.*

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: *APERCIBIR* Euros: 0 €

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Europa, 10. BADAJOZ



Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0194-BA/10

Instructor: *Ángel Ramos Arroyo*

Denunciado: *PEDRO MIGUEL CAMPOS SORIANO NIF: 70645439L*

Último domicilio conocido: *ALFONSO XII, 45 B.J. - ALMADÉN*

Hechos imputados: *Practicar acampada libre el día 27/05/10 siendo las 07,43 horas en el Embalse de Orellana, margen izqda junto a la finca "Las Carretas", T.Municipal de Esparragosa Lares, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.*

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: *APERCIBIR Euros: 0 €*

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Europa, 10. BADAJOZ

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0196-BA/10

Instructor: *Ángel Ramos Arroyo*

Denunciado: *DANIEL MARTIN VELASCO NIF: 47766994*

Último domicilio conocido: *RIO BRUGENT, 2, ESC 6, 1°-4 - TARRAGONA*

Hechos imputados: *Practicar acampada libre el día 11/06/10 siendo las 07,03 horas en el Embalse de Piedra Aguda, T.Municipal de Valverde de Leganes, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.*

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: *APERCIBIR Euros: 0 €*

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Europa, 10. BADAJOZ



Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0227-BA/10

Instructor: *Ángel Ramos Arroyo*

Denunciado: GONZALO CARBALLO MORALES NIF: 80075020

Último domicilio conocido: SAN MELCHOR, 5-Bajo C - LEGANES

Hechos imputados: *Practicar acampada libre el día 18/07/10 siendo las 11,00 horas en EL Embalse del Zujar, frente a la isla del Zujar, espacio natural protegido (zona Z.E.P.A. de Serena y Sierra de Tiros), término municipal de Castuera, conculcando así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.*

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: *SANCIÓN LEVE* Euros: 90 €

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Europa, 10. BADAJOZ

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0338-BA/10

Instructor: *Ángel Ramos Arroyo*

Denunciado: RAUL SALOMON MARTIN NIF: 72053538N

Último domicilio conocido: HONDURAS 20-5º-DH - SANTANDER

Hechos imputados: *Practicar acampada libre el día 02/10/10 siendo las 02,40 horas en el Embalse de Orellana, T.M. De Talarrubias, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.*

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: *APERCIBIR* Euros: 0 €

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Europa, 10. BADAJOZ



Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0354-BA/10

Instructor: *Ángel Ramos Arroyo*

Denunciado: *JOSE FERNANDO SIERRA PALOMO NIF: 4181036G*

Último domicilio conocido: *BANCALEROS 6 - TALAVERA REINA*

Hechos imputados: *Practicar acampada libre el día 06/11/10 siendo las 09,30 horas en el Embalse de Orellana, T. Municipal de Casas de Don Pedro, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.*

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: *APERCIBIR Euros: 0 €*

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Europa, 10. BADAJOZ

• • •

ANUNCIO de 13 de mayo de 2011 sobre notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos en expedientes sancionadores en materia de turismo. (2011081812)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

Asimismo se hace saber que el texto íntegro de los actos objeto de publicación se encuentran a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, avda. de Europa, 10, Badajoz.

Badajoz, a 13 de mayo de 2011. El Instructor, **ÁNGEL RAMOS ARROYO.**

**A N E X O**Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0001-BA/11

Órgano que incoa el procedimiento *LA INSPECTORA TERRITORIAL DE TURISMO*

Instructor: *Ángel Ramos Arroyo*

Secretario: *María Paula Galano Núñez*

Denunciado: *GASTRONOMIA HUERTA ROSALES, SL NIF: B06432017*

Último domicilio conocido: *AVDA. LUIS MOVILLA MONTERO, 12 - BADAJOZ*

Motivo por el que se abre expediente:

No mantener las instalaciones en codiciones que garanticen su correcto funcionamiento, esto conculca lo dispuesto en el Art. 73,06, de la Ley 2/97, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.6, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: *ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE TURISMO.*

Medidas provisionales:

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0001-BA/11

Instructor: *Ángel Ramos Arroyo*

Secretario: *María Paula Galano Núñez*

Denunciado: *GASTRONOMIA HUERTA ROSALES, SL NIF: B06432017*

Último domicilio conocido: *AVDA. LUIS MOVILLA MONTERO, 12 - BADAJOZ*

Motivo por el que se abre expediente:

No mantener las instalaciones en codiciones que garanticen su correcto funcionamiento, esto conculca lo dispuesto en el Art. 73,06, de la Ley 2/97, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.6, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.



Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0041-BA/11

Órgano que incoa el procedimiento *LA INSPECTORA TERRITORIAL DE TURISMO*

Instructor: *Ángel Ramos Arroyo*

Secretario: *María Paula Galano Núñez*

Denunciado: *MIGUEL VEGA RODRIGUEZ* NIF: 76168932Q

Último domicilio conocido: *AVENIDA EXTREMADURA, 64 - TALAVERA LA REAL*

Motivo por el que se abre expediente:

No posee hojas de reclamaciones ni cartel anunciador de las mismas, lo cual conculca el Art. 73,14, de la Ley 2/97, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.14, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: *ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE TURISMO.*

Medidas provisionales:

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0041-BA/11

Instructor: *Ángel Ramos Arroyo*

Secretario: *María Paula Galano Núñez*

Denunciado: *MIGUEL VEGA RODRIGUEZ* NIF: 76168932Q

Último domicilio conocido: *AVENIDA EXTREMADURA, 64 - TALAVERA LA REAL*

Motivo por el que se abre expediente:

No posee hojas de reclamaciones ni cartel anunciador de las mismas, lo cual conculca el Art. 73,14, de la Ley 2/97, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.14, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.



Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0045-BA/11

Órgano que incoa el procedimiento *LA INSPECTORA TERRITORIAL DE TURISMO*

Instructor: *Ángel Ramos Arroyo*

Secretario: *María Paula Galano Núñez*

Denunciado: *ANATOLI KRASIMIROV ATANASOV NIF: X5360519R*

Último domicilio conocido: *SAN VICENTE 38-2º-A - GETAFE*

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 12/02/11 siendo las 18,15 horas en el Embalse de Orellana, margen derecha, T. Municipal de Casas de Don Pedro, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: *ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE TURISMO.*

Medidas provisionales:

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0045-BA/11

Instructor: *Ángel Ramos Arroyo*

Secretario: *María Paula Galano Núñez*

Denunciado: *ANATOLI KRASIMIROV ATANASOV NIF: X5360519R*

Último domicilio conocido: *SAN VICENTE 38-2º-A - GETAFE*

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 12/02/11 siendo las 18,15 horas en el Embalse de Orellana, margen derecha, T. Municipal de Casas de Don Pedro, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.



Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0048-BA/11

Órgano que incoa el procedimiento LA INSPECTORA TERRITORIAL DE TURISMO

Instructor: Ángel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Núñez

Denunciado: VENELIN RUMENOV VENELINOV NIF: X6871381Q

Último domicilio conocido: SAN VICENTE 38-2º-A - GETAFE

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 12/02/11 siendo las 18,15 horas en el Embalse de Orellana, paraje DEHESA BOYAL, T. Municipal de Casas de Don Pedro, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales:

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0048-BA/11

Instructor: Ángel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Núñez

Denunciado: VENELIN RUMENOV VENELINOV NIF: X6871381Q

Último domicilio conocido: SAN VICENTE 38-2º-A - GETAFE

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 12/02/11 siendo las 18,15 horas en el Embalse de Orellana, paraje DEHESA BOYAL, T. Municipal de Casas de Don Pedro, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.



Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0051-BA/11

Órgano que incoa el procedimiento LA INSPECTORA TERRITORIAL DE TURISMO

Instructor: Ángel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Núñez

Denunciado: DILNYY BOHDAN NIF: C52982C54

Último domicilio conocido: RUA AUGUSTO B.CARVALHO 19-41-ESQ - 803 CALDAS RAINHA

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 26/02/11 siendo las 12,40 horas en el Embalse de Orellana, frente al paraje denominado "El Bodegón", T. Municipal de Puebla de Alcocer, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de marzo, de turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales:

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0051-BA/11

Instructor: Ángel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Núñez

Denunciado: DILNYY BOHDAN NIF: C52982C54

Último domicilio conocido: RUA AUGUSTO B.CARVALHO 19-41-ESQ - 803 CALDAS RAINHA

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 26/02/11 siendo las 12,40 horas en el Embalse de Orellana, frente al paraje denominado "El Bodegón", T. Municipal de Puebla de Alcocer, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de marzo, de turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.



Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0054-BA/11

Órgano que incoa el procedimiento LA INSPECTORA TERRITORIAL DE TURISMO

Instructor: Ángel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Núñez

Denunciado: JORGE MERCHAN GONZALEZ NIF: 80086686L

Último domicilio conocido: LUIS ALVAREZ LENCERO 7 - VALDELACALZADA

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 01/03/11 siendo las 18,35 horas en el Embalse de Orellana, T. Municipal de Casas de Don Pedro, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de marzo, de turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales:

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0054-BA/11

Instructor: Ángel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Núñez

Denunciado: JORGE MERCHAN GONZALEZ NIF: 80086686L

Último domicilio conocido: LUIS ALVAREZ LENCERO 7 - VALDELACALZADA

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 01/03/11 siendo las 18,35 horas en el Embalse de Orellana, T. Municipal de Casas de Don Pedro, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de marzo, de turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.



Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0056-BA/11

Órgano que incoa el procedimiento LA INSPECTORA TERRITORIAL DE TURISMO

Instructor: Ángel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Núñez

Denunciado: PAVLO ZAKHAROV NIF: P000522990

Último domicilio conocido: MESTRE FRANCISCO ELIAS 12-B-2DT - CALDAS RAINHA

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 26/02/11 siendo las 12,40 horas en el Embalse de Orellana, paraje denominado "El Bodegón", T. Municipal de Puebla de Alcocer, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de marzo, de turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales:

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0056-BA/11

Instructor: Ángel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Núñez

Denunciado: PAVLO ZAKHAROV NIF: P000522990

Último domicilio conocido: MESTRE FRANCISCO ELIAS 12-B-2DT - CALDAS RAINHA

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 26/02/11 siendo las 12,40 horas en el Embalse de Orellana, paraje denominado "El Bodegón", T. Municipal de Puebla de Alcocer, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de marzo, de turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.



Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0059-BA/11

Órgano que incoa el procedimiento *LA INSPECTORA TERRITORIAL DE TURISMO*

Instructor: *Ángel Ramos Arroyo*

Secretario: *María Paula Galano Núñez*

Denunciado: *ANTONIO A. OVELAR HURTADO NIF: 79191676P*

Último domicilio conocido: *CTRA.CRUCE CEMENTERIO SE-179 KM O - CAZALLA DE LA SIERRA*

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 26/02/11 siendo las 11,10 horas en el Embalse de Orellana, frente al paraje denominado PUERTO DE LA LANGOSTA, T. Municipal de Navavillar de Pela, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: *ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE TURISMO.*

Medidas provisionales:

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0059-BA/11

Instructor: *Ángel Ramos Arroyo*

Secretario: *María Paula Galano Núñez*

Denunciado: *ANTONIO A. OVELAR HURTADO NIF: 79191676P*

Último domicilio conocido: *CTRA.CRUCE CEMENTERIO SE-179 KM O - CAZALLA DE LA SIERRA*

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 26/02/11 siendo las 11,10 horas en el Embalse de Orellana, frente al paraje denominado PUERTO DE LA LANGOSTA, T. Municipal de Navavillar de Pela, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.



Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0087-BA/11

Órgano que incoa el procedimiento *LA INSPECTORA TERRITORIAL DE TURISMO*

Instructor: *Ángel Ramos Arroyo*

Secretario: *María Paula Galano Núñez*

Denunciado: *SANTOS RAMOS CEBRINO* NIF: 8878131Q

Último domicilio conocido: *EL MIRADOR 21 - LOBÓN*

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 27/02/11 siendo las 09,15 horas en el Embalse de Orellana, T. Municipal de Navavillar de Pela, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: *ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE TURISMO.*

Medidas provisionales:

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0087-BA/11

Instructor: *Ángel Ramos Arroyo*

Secretario: *María Paula Galano Núñez*

Denunciado: *SANTOS RAMOS CEBRINO* NIF: 8878131Q

Último domicilio conocido: *EL MIRADOR 21 - LOBÓN*

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 27/02/11 siendo las 09,15 horas en el Embalse de Orellana, T. Municipal de Navavillar de Pela, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.



Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0088-BA/11

Órgano que incoa el procedimiento LA INSPECTORA TERRITORIAL DE TURISMO

Instructor: Ángel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Núñez

Denunciado: JOSE EMILIO BARRON REYES NIF: 30540176V

Último domicilio conocido: Lucena 609 bl 4-5º - CORDOBA

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada alibre el día 04/03/11 siendo las 01,08 horas en el Embalse de Orellana, paraje denominado Puente Cogolludo, T. Municipal de Navalvillar de Pela, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales:

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0088-BA/11

Instructor: Ángel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Núñez

Denunciado: JOSE EMILIO BARRON REYES NIF: 30540176V

Último domicilio conocido: Lucena 609 bl 4-5º - CORDOBA

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada alibre el día 04/03/11 siendo las 01,08 horas en el Embalse de Orellana, paraje denominado Puente Cogolludo, T. Municipal de Navalvillar de Pela, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.



Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0091-BA/11

Órgano que incoa el procedimiento LA INSPECTORA TERRITORIAL DE TURISMO

Instructor: Ángel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Núñez

Denunciado: RAUL SILVA MANZANO NIF: 80059839J

Último domicilio conocido: CENTRO 22 - OLIVENZA

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 10/03/11 siendo las 09,25 horas en el paraje denominado GALAPAGUERAS, T. Municipal de Talarrubias, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales:

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0091-BA/11

Instructor: Ángel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Núñez

Denunciado: RAUL SILVA MANZANO NIF: 80059839J

Último domicilio conocido: CENTRO 22 - OLIVENZA

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 10/03/11 siendo las 09,25 horas en el paraje denominado GALAPAGUERAS, T. Municipal de Talarrubias, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.



Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0095-BA/11

Órgano que incoa el procedimiento *LA INSPECTORA TERRITORIAL DE TURISMO*

Instructor: *Ángel Ramos Arroyo*

Secretario: *María Paula Galano Núñez*

Denunciado: *JUAN JESUS CALDERON ROQUE NIF: 80046399H*

Último domicilio conocido: *PRIMO RIVERA 10 - FREGENAL SIERRA*

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 12/03/11 siendo las 11,00 horas en el paraje GALAPAGUERAS, T. Municipal de Talarrubias, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: *ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE TURISMO.*

Medidas provisionales:

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0095-BA/11

Instructor: *Ángel Ramos Arroyo*

Secretario: *María Paula Galano Núñez*

Denunciado: *JUAN JESUS CALDERON ROQUE NIF: 80046399H*

Último domicilio conocido: *PRIMO RIVERA 10 - FREGENAL SIERRA*

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 12/03/11 siendo las 11,00 horas en el paraje GALAPAGUERAS, T. Municipal de Talarrubias, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.



ANUNCIO de 13 de mayo de 2011 sobre notificación de apertura de periodo de pruebas en expedientes sancionadores en materia de turismo. (2011081986)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de apertura de periodo de pruebas, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

Cáceres, a 13 de mayo de 2011. El Instructor, EUGENIO J. EXPÓSITO ALBUQUERQUE.

A N E X O

Asunto: Notificación de Apertura Período de Pruebas

Expediente número: 0028-CC/10

Denunciado: GAUDI 2007, S.L.

NIF: 1036268

Ultimo domicilio conocido: SANTA JOAQUINA DE VEDRUNA, 11 - CÁCERES

En cumplimiento de los Arts. 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica la Apertura de un Período Probatorio en el expediente de referencia.

Asunto: Notificación de Apertura Período de Pruebas

Expediente número: 0066-CC/10

Denunciado: ANA CASTILLO SAN MARTIN

NIF: 51359888Z

Ultimo domicilio conocido: PLAZA MAYOR, 7 - TRUJILLO

En cumplimiento de los Arts. 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica la Apertura de un Período Probatorio en el expediente de referencia.

Asunto: Notificación de Apertura Período de Pruebas

Expediente número: 0161-CC/10

Denunciado: JOSÉ MANUEL BAZ HIPÓLITO, TITULAR DEL ESTABLECIMIENTO TURÍSTICO DENOMINADO "HOSTAL CARACAS" NIF: 6966536C

Ultimo domicilio conocido: CTRA- CÁCERES, KM. 38 - ALCUÉSCAR

En cumplimiento de los Arts. 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica la Apertura de un Período Probatorio en el expediente de referencia.

Asunto: Notificación de Apertura Período de Pruebas

Expediente número: 0162-CC/10

Denunciado: SUSANA REDONDO CANCHO

NIF: 76010245

Ultimo domicilio conocido: PLAZA MAYOR, 6 - TRUJILLO

En cumplimiento de los Arts. 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica la Apertura de un Período Probatorio en el expediente de referencia.

Asunto: Notificación de Apertura Período de Pruebas

Expediente número: 0200-CC/10

Denunciado: MANUELA ROSARIO RAMOS MACIAS

NIF: 77583764A

Ultimo domicilio conocido: C/ GONZÁLEZ GIRÓN, 21 - CARMONA

En cumplimiento de los Arts. 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica la Apertura de un Período Probatorio en el expediente de referencia.

Asunto: Notificación de Apertura Período de Pruebas

Expediente número: 0327-CC/10

Denunciado: PAUL DANCIU

NIF: X-9260501-B

Ultimo domicilio conocido: C/ LEON, N° 10 - 2° C - GETAFE

En cumplimiento de los Arts. 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica la Apertura de un Período Probatorio en el expediente de referencia.

• • •

ANUNCIO de 13 de mayo de 2011 sobre notificación de propuesta de resolución en expedientes sancionadores en materia de turismo. (2011081987)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios la notificación de propuesta de resolución, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

Cáceres, a 13 de mayo de 2011. El Instructor, EUGENIO J. EXPÓSITO ALBUQUERQUE.

A N E X O

Expediente número: 0300-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: CONSTANTIN ADRIAN MANDA

NIF: X5328727H

Ultimo domicilio conocido: SANTISIMO CRISTO DE LA MISERICORDIA - NUMANCIA DE LA SAGRA - TOLEDO

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 19:30 horas del día 24/10/09, en el paraje conocido como "Pantano de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura

Tipificación de la infracción:

Art. 73.2, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

**Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución**

Expediente número: 0050-CC/10

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: RESTAURANTE LA MAJADA, S.L.

NIF: 1004594

Ultimo domicilio conocido: AVENIDA DE MADRID, S/N - TRUJILLO

Hechos imputados: Los contenidos en a Hoja de Reclamaciones núm. 106809, formulada por Doña Isabel Galiardo Comes, consistente en figurar en la factura entregada a los clientes un concepto indeterminado "Varios".

Tipificación de la infracción:

Art. 73.10, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE Euros: 240,41

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0069-CC/10

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: QIAOPING LIU

NIF: X01225797N

Ultimo domicilio conocido: JUAN SOLANO,14 - CÁCERES

Hechos imputados: Los contenidos en el Acta de Inspección núm. 15944, formulada en fecha 26 de febrero de 2010, por el servicio de Inspección de la Dirección General de Turismo, consistiendo en los siguientes hechos:

1.- Utilización del aseo destinados a minusválidos para el almacenamiento de productos del establecimiento.

2.- Carecer del Libro de Inspección de Turismo.

3.- No exponer en el exterior del Restaurante la Carta de Platos y el "Menú de la Casa".

4.- No tener a disposición de la Inspección la facturación del último año.

Tipificación de la infracción:

Art. 74.5, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Art. 73, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Art. 73.13, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Art. 73.10, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN GRAVE Euros: 1021,73

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

**Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución**

Expediente número: 0071-CC/10

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: CARMEN SÁNCHEZ PERERA, TITULAR DEL ESTABLECIMIENTO TURISTICO DENOMINADO "CASA RURAL SALVIA" NIF: 7214743B

Ultimo domicilio conocido: C/ GLADIOLOS, N° 28 - SESEÑA

Hechos imputados: Los contenidos en el Acta de Inspección núm.15961, formulada en fecha 10/03/2010, por la Inspección de la Dirección General de Turismo, consistentes en ejercer en la denominada Casa Rural "Salvia", sita en la calle Constitución, 6, de la localidad de Aldeanueva del Camino, la actividad de Alojamiento Turístico, careciendo de autorización de la Dirección General de Turismo; ejerciéndose publicidad de la misma a través de Internet.

Tipificación de la infracción:

Art. 74.7, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE Euros: 601,01

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0090-CC/10

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: ALEXANDRU ILIE NIF: X-8494047-D

Ultimo domicilio conocido: C/ RAMÓN PIGNATELI, 50 - 3° A - ZARAGOZA

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 23:20 horas del día 01/04/10, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO Euros: 0

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

**Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución**

Expediente número: 0128-CC/10

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: ALEXANDRU OVIDIU MOLDOVAN

NIF: X-6651935-J

Ultimo domicilio conocido: C/ CASIOPEA 21 - 2º 1 G - MÓSTOLES

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 19:20 horas del día 1/05/10, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO

Euros: 0

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0131-CC/10

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: DUMITRU PUSCASU

NIF: X-6915429-L

Ultimo domicilio conocido: AVDA. DE LA CONSTITUCIÓN, 42 - 3ºD - COSLADA

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 17:30 horas del día 1/05/10, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO

Euros: 0

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

**Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución**

Expediente número: 0188-CC/10

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: DANIEL SIDOR

NIF: X-8471819-E

Ultimo domicilio conocido: C/ DEL CASTAÑO, 67 PARQUE COIMBRA - MÓSTOLES

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 18:00 horas del día 22/05/10, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de Berrocalejo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO

Euros: 0

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0195-CC/10

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: ANDREEA IULIANA TORCAN

NIF: Y-0332261-V

Ultimo domicilio conocido: C/ NIZA, 2 - 1º D - MÓSTOLES

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 18:10 horas del día 22/05/10, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO

Euros: 0

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

**Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución**

Expediente número: 0196-CC/10

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: GHEORGHE IULIU FIGAN

NIF: X-8597049-V

Ultimo domicilio conocido: C/ LA IGLESIA, 6 - 1D - ARROYOMOLINOS

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 18:10 horas del día 22/05/10, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO Euros: 0

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0215-CC/10

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: MARIAN PASCAL

NIF: X-9248086-Q

Ultimo domicilio conocido: C/ MAYOR, 8 - 3º DRCHA. - ALCORCÓN

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 03:00 horas del día 06/06/10, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO Euros: 0

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

**Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución**

Expediente número: 0222-CC/10

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: FLORIN VLAD

NIF: X-7813409-X

Ultimo domicilio conocido: C/ LOS MONEGROS, 28 - 7ª - LEGANÉS

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 00:30 horas del día 30/05/10, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO Euros: 0

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0223-CC/10

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: SILVIU SCHIOPU

NIF: X-8855095-A

Ultimo domicilio conocido: C/ SAN JULIO, 11 P01 A - LEGANÉS

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 00:30 horas del día 30/05/10, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO Euros: 0

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

**Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución**

Expediente número: 0226-CC/10

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: MIHAI CRISTIAN RADULESCU

NIF: X-9290195-N

Ultimo domicilio conocido: C/ SAN JULIO, 11- 1º A - LA FORTUNA- LEGANÉS

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 00:30 horas del día 30/05/10, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO Euros: 0

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0232-CC/10

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: CRISTIAN LACATUS

NIF: 1751003126218

Ultimo domicilio conocido: C/ CERVANTES, 48 - PORZUNA

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Navaconcejo, consistentes en practicar Acampada Libre a las 01:15 horas del día 18/06/10, en terreno perteneciente al término municipal de Cabezuela del Valle, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO Euros: 0

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

**Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución**

Expediente número: 0247-CC/10

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: AMPARO PONCE MARTÍNEZ

NIF: 52083460Y

Ultimo domicilio conocido: PLAZA DE LA PAZ, 2 - CORIA

Hechos imputados: *Los que se desprenden del contenido del Acta-Denuncia núm. 357, formulada en fecha 6 de julio de 2010, por Agentes de la Guardia Civil pertenecientes a la Patrulla Fiscal de Coria, consistente en ejercerse la actividad turística de Restauración (Grupo II), en el denominado Café-Bar "Punto de Encuentro", sito en Plaza de la Paz de la localidad de Coria, careciendo de autorización administrativa otorgada por la Dirección General de Turismo.*

Tipificación de la infracción:

Art. 73.1, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SOBRESEIMIENTO Euros: 0

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0254-CC/10

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: ADRIAN MARCHIS

NIF: X-9138510-N

Ultimo domicilio conocido: AVDA. SAN SEBASTIAN, 17 BJD - SAN FERNANDO DE HENARES

Hechos imputados: *Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 01:20 horas del día 24/07/10, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.*

Tipificación de la infracción:

Sanción: APERCIBIMIENTO Euros: 0

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

**Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución**

Expediente número: 0260-CC/10

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: ALIN COSTIN POPESCU

NIF: X-7796941-X

Ultimo domicilio conocido: C/ SAN FERNANDO, 13 - 1º A - LEGANÉS

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 23:45 horas del día 10/07/10, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de Berrocalejo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO Euros: 0

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0261-CC/10

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: GABI MARIUS SPINU

NIF: X-8664837-R

Ultimo domicilio conocido: C/ LA LUNA, 1 - 4º B - MOSTOLES

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 23:45 horas del día 10/07/10, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de Berrocalejo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO Euros: 0

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

**Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución**

Expediente número: 0277-CC/10

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: GEORGE CONSTANTIN CIUREZ

NIF: X-9242655-J

Ultimo domicilio conocido: C/ MADRIDEJOS, 3 - 2º B - MADRID

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 11:15 horas del día 10/0/8/10, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de Berrocalejo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO

Euros: 0

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0278-CC/10

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: ALEXANDRU NEACSU

NIF: X-8615567-C

Ultimo domicilio conocido: C/ LAGO VAN, 29 - 1º A - MADRID

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 11:15 horas del día 10/0/8/10, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de Berrocalejo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO

Euros: 0

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

**Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución**

Expediente número: 0281-CC/10

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: ADRIAN MARCHIS

NIF: X-9138510-N

Ultimo domicilio conocido: AVDA. DE SAN SEBASTIAN, N° 17 - BAJO D - SAN FERNANDO DE HENARES

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 02:00 horas del día 14/0/8/10, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO

Euros: 0

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0283-CC/10

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: BOGDAN DOBRIN

NIF: X-6647742-Y

Ultimo domicilio conocido: AVDA. DE ESPAÑA, N° 11 - 1° A - GETAFE

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 01:00 horas del día 14/0/8/10, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO

Euros: 0

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

**Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución**

Expediente número: 0298-CC/10

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: JESÚS VERGARA BÉJAR

NIF: 44411229T

Ultimo domicilio conocido: C/ ESPAÑA, N° 45 - TRUJILLO

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Patrulla Seprona de Jarandilla, consistentes en practicar Acampada Libre a las 06:40 horas del día 11/09/10, en el paraje conocido como "Embalse de Las Veguillas", en terreno perteneciente al término municipal de Jarandilla, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0302-CC/10

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: JOSÉ CARREL BELMONTE

NIF: 8732461M

Ultimo domicilio conocido: C/ CASAS PREFABRICADAS, 0001 - CÁCERES

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Casas del Castañar, consistentes en practicar Acampada Libre a las 17:00 horas del día 24/0/8/10, en el paraje conocido como "La Gravera", en terreno perteneciente al término municipal de Casas del Castañar, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

**Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución**

Expediente número: 0303-CC/10

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: ISMAEL PARRA PONCE

NIF: 53577473P

Ultimo domicilio conocido: C/ RIVERA DE SAN PEDRO, Nº 49 - ARROYOMOLINOS

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Casas del Castañar, consistentes en practicar Acampada Libre a las 17:00 horas del día 24/0/8/10, en el paraje conocido como "La Gravera", en terreno perteneciente al término municipal de Casas del Castañar, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0305-CC/10

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: ANGELICA CORINA TURBUREANU

NIF: X-6556151-R

Ultimo domicilio conocido: C/ JAPON, 12 - 7º Z - ALCORCON

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 11:00 horas del día 21/0/8/10, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

**Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución**

Expediente número: 0306-CC/10

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: FLORIN LUCIAN PASZTOR

NIF: X-6711445-E

Ultimo domicilio conocido: AVDA. ALCALDE JOSÉ ARANDA, 14 - 5º C - ALCORCÓN

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 11:00 horas del día 21/08/10, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0309-CC/10

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: VASILE IULIAN MATASA

NIF: X-6788786-Z

Ultimo domicilio conocido: C/ PABLO NUÑEZ, 8 BAJO - MORA DE TOLEDO

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 11:00 horas del día 21/08/10, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

**Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución**

Expediente número: 0311-CC/10

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: VASILE VLASA

NIF: X-4591596-Z

Ultimo domicilio conocido: C/ ISABEL II, 7 - 4º D - PARLA

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata consistentes en practicar Acampada Libre a las 00:25 horas del día 22/0/8/10, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0313-CC/10

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: JOSÉ LUIS MÉNDEZ GARCÍA

NIF: 28344797B

Ultimo domicilio conocido: C/ CÁDIZ, 4 - 2ª - CAMAS

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Patrulla Seprona del Puesto de Cáceres consistentes en practicar Acampada Libre a las 10:00 horas del día 25/0/8/10, en el paraje conocido como "Tunel de la Iglesia - Embalse de Alcántara", en terreno perteneciente al término municipal de Garrovillas de Alconétar, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

**Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución**

Expediente número: 0323-CC/10

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: RADOSLAV GALENOV STEFANOV

NIF: X-6426271-W

Ultimo domicilio conocido: C/ VASCONGADAS, 27 - GETAFE

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata consistentes en practicar Acampada Libre a las 15:00 horas del día 19/09/10, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de Berrocalejo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0329-CC/10

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: LUIS ENRIQUE CARRERE GARCÍA

NIF: 76054488 C

Ultimo domicilio conocido: C/ GERMAN SELLERS DE PAZ, 1 - 1º D - CACERES

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Malpartida de Plasencia, consistentes en practicar Acampada Libre a las 22:00 horas del día 18/08/10, en el paraje conocido como "Puente Romano del río Jerte", en terreno perteneciente al término municipal de Galisteo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

**Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución**

Expediente número: 0331-CC/10

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: ISMAEL PARRA PONCE

NIF: 53577473P

Ultimo domicilio conocido: C/ RIVERA DE SAN PEDRO, 49 - ARROYOMOLINOS

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Malpartida de Plasencia, consistentes en practicar Acampada Libre a las 22:00 horas del día 18/08/10, en el paraje conocido como "Puente Romano del río Jerte", en terreno perteneciente al término municipal de Galisteo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0333-CC/10

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: ION FLORIN

NIF: X-8884643-L

Ultimo domicilio conocido: C/ SANTANDER, Nº 12 - 1º B - PARLA

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 08:50 horas del día 17/08/10, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

**Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución**

Expediente número: 0334-CC/10

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: MARIUS GURBAN

NIF: X-9271744-F

Ultimo domicilio conocido: C/ SAN ROQUE, Nº 1 BAJO D - PARLA

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 08:50 horas del día 17/08/10, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0345-CC/10

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: EUGEN FLORIN IGESCU

NIF: X-6593596-W

Ultimo domicilio conocido: C/ PUENTE LARRA, 33 - 1º C - ESC. DR. - MADRID

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 00:15 horas del día 03/10/10, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

**Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución**

Expediente número: 0353-CC/10

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: DAVID GARRIDO SÁNCHEZ

NIF: 50118175W

Ultimo domicilio conocido: C/ QUERO, 91 - 6º PUERTA 12 - MADRID

Hechos imputados: *Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Villanueva de la Vera, consistentes en practicar Acampada Libre desde las 21:00 horas del día 12/10/10 hasta las 12:00 horas del día 16/10/10, en el paraje conocido como "Garganta de Alardos", en terreno perteneciente al término municipal de Madrigal de la Vera, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.*

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: **APERIBIMIENTO**

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0373-CC/10

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: ALVARO CABO CALLE

NIF: 76133524M

Ultimo domicilio conocido: C/ SAN CRISTOBAL, 8 - 2º B - PLASENCIA

Hechos imputados: *Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Malpartida de Plasencia, consistentes en practicar Acampada Libre a las 21:00 horas del día 31/10/10, en el paraje conocido como "Embalse de las Cobacillas", en terreno perteneciente al término municipal de Malpartida de Plasencia, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.*

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: **APERIBIMIENTO**

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES



ANUNCIO de 13 de mayo de 2011 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores en materia de turismo. (2011081988)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de resolución, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

Cáceres, a 13 de mayo de 2011. El Instructor, EUGENIO J. EXPÓSITO ALBUQUERQUE.

A N E X O

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0173-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: ABEL SANTOS JARA

NIF: 29439226P

Ultimo domicilio conocido: AZOFRA, 7-6ª-A - MADRID

Hechos imputados: *Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 09:15 horas del día 12/07/09, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.*

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: *APERCIBIMIENTO*

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

**Asunto: Notificación de Resolución**

Expediente número: 0176-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: VIOREL VIDENIE

NIF: X-6770100-G

Ultimo domicilio conocido: AVDA. DE LISBOA, 22-3ª-A - COSLADA

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 10:45 horas del día 12/07/09, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de Berrocalejo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0179-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: STELIAN DORIN CARAMALAU

NIF: X-8908815-H

Ultimo domicilio conocido: C/ FAYON, 2-2º - ALCOBENDAS

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 10:45 horas del día 12/07/09, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de Berrocalejo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

**Asunto: Notificación de Resolución**

Expediente número: 0185-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: IRINEL STAN

NIF: X-6147512-A

Ultimo domicilio conocido: CADIZ, 3-2º-B-2 - COSLADA

Hechos imputados: *Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 23:35 horas del día 27/06/09, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.*

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: *APERCIBIMIENTO*

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0194-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: SALMON GURBAN

NIF: TK258287

Ultimo domicilio conocido: SAN ROQUE, 34 - PARLA

Hechos imputados: *Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 09:55 horas del día 05/07/09, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.*

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: *APERCIBIMIENTO*

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

**Asunto: Notificación de Resolución**

Expediente número: 0236-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: DAN ROTAR

NIF: X-6591880-B

Ultimo domicilio conocido: C/ JERICO, 34 - 3º D - PARLA

Hechos imputados: *Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 00:00 horas del día 09/08/09, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.*

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: *APERCIBIMIENTO*

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0239-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: IONEL COZMA

NIF: X-6665658-M

Ultimo domicilio conocido: PLAZA DEL SOL, Nº 12 - 2 - 1º - ALCORCÓN

Hechos imputados: *Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 23:30 horas del día 08/08/09, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.*

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: *APERCIBIMIENTO*

Euros: 0

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

**Asunto: Notificación de Resolución**

Expediente número: 0240-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: MITICA DANIEL COZMA

NIF: X-7321251-Y

Ultimo domicilio conocido: PLAZA DEL SOL, Nº 12 - 2 - 1 - ALCORCÓN

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 23:30 horas del día 08/08/09, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0243-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: MARIAN CHIRA

NIF: X-5432818-B

Ultimo domicilio conocido: AVDA. DE MADRID, 134 - LOZOYUELA - NAVAS - SIETEIGLESIAS

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 10:55 horas del día 23/08/09, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

**Asunto: Notificación de Resolución**

Expediente número: 0244-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: VASILE COZMUTA

NIF: X-7086745-P

Ultimo domicilio conocido: COMUNIDAD DE MADRID, N° 28 - 1° A - VALDEMORO

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 10:50 horas del día 23/08/09, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0249-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: IOAN SEBASTIAN CHIBELEAN

NIF: X-6400744-M

Ultimo domicilio conocido: AVDA. DE LAS CIUDADES, 36 BAJO - 3 - GETAFE

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 17:10 horas del día 23/08/09, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de Berrocalejo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

**Asunto: Notificación de Resolución**

Expediente número: 0251-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: ADRIAN MUNTEANU

NIF: 10647171

Ultimo domicilio conocido: PLAZA DEL SOL, N° 9 - 3° A - ALCORCÓN

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Patrulla Sepronal del Puesto de Casatejada, consistentes en practicar Acampada Libre a las 09:30 horas del día 09/08/09, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0252-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: IONEL COZMA

NIF: X-6665685-M

Ultimo domicilio conocido: C/ Sierra Alto de León - ALCORCÓN

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Patrulla Seprona del Puesto de Casatejada, consistentes en practicar Acampada Libre a las 08:30 horas del día 09/08/09, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

**Asunto: Notificación de Resolución**

Expediente número: 0253-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: MARIAN MARACINE

NIF: SZ-010855

Ultimo domicilio conocido: C/ IGLESIA, 1 - 1 - LOZOYUELA-NAVAS-SIETEIGLESIAS

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 09:30 horas del día 29/08/09, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de Berrocalejo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0254-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: MIHAIL EMILIAN COVETE

NIF: TR-208771

Ultimo domicilio conocido: C/ IGLESIA, 1 - 1 - LOZOYUELA - NAVAS -SIETEIGLESIAS

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 09:30 horas del día 29/08/09, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de Berrocalejo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

**Asunto: Notificación de Resolución**

Expediente número: 0256-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: CRISTIAN FLORIN DRIMBU

NIF: X-6821524-T

Ultimo domicilio conocido: C/ IGLESIA, 1 P01 - LOZOYUELA - NAVAS - SIETEIGLESIAS

Hechos imputados: *Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 09:20 horas del día 29/08/09, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de Berrocalejo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.*

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: **APERCIBIMIENTO**

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0257-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: JEAN CRISTIAN CARTOAFIA

NIF: X-9326954-V

Ultimo domicilio conocido: C/ ANTONIO ANTORANZ, N° 28 - 3° IZQ. -

Hechos imputados: *Los denunciados por Agentes de la Patrulla Seprona del Puesto de Casatejada, consistentes en practicar Acampada Libre a las 11:25 horas del día 30/08/09, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.*

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: **APERCIBIMIENTO**

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

**Asunto: Notificación de Resolución**

Expediente número: 0258-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: CLAUDIA ANDREA DECA

NIF: DX 529558

Ultimo domicilio conocido: AVDA, DE ABRANTES, Nº 91, 2º A -

Hechos imputados: *Los denunciados por Agentes de la Patrulla Seprona del Puesto de Casatejada, consistentes en practicar Acampada Libre a las 11:25 horas del día 30/08/09, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.*

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: *APERCIBIMIENTO*

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0261-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: ALEXANDRU DRAGOI

NIF: 300170

Ultimo domicilio conocido: C/ SALAMANCA, Nº 6 - TALAYUELA

Hechos imputados: *Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Talayuela, consistentes en practicar Acampada Libre a las 14:50 horas del día 30/08/09, en el paraje conocido como "Pinar Moreno", en terreno perteneciente al término municipal de Talayuela, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.*

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: *APERCIBIMIENTO*

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

**Asunto: Notificación de Resolución**

Expediente número: 0263-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: M^º DOLORES RAMÓN GONZÁLEZ

NIF: 76253845 -J

Ultimo domicilio conocido: C/ LA ERMITA, N^º 2 BLOQUE 2^º C - NAVALMORAL DE LA MATA

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Patrulla Seprona del Puesto de Jarandilla, consistentes en practicar Acampada Libre a las 08:05 horas del día 08/09/09, en el paraje conocido como "Embalse de la Veguilla", en terreno perteneciente al término municipal Jarandilla, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N^º 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0266-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: RUBÉN VILLAR GARCIA

NIF: 71157234H

Ultimo domicilio conocido: C/ LA ERMITA, N 2 - 2^º C - NAVALMORAL DE LA MATA

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Patrulla Seprona del Puesto de Jarandilla, consistentes en practicar Acampada Libre a las 08:05 horas del día 08/09/09, en el paraje conocido como "Embalse de la Veguilla", en terreno perteneciente al término municipal Jarandilla, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N^º 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

**Asunto: Notificación de Resolución**

Expediente número: 0269-CC/09

Instructor: *Eugenio J. Expósito Albuquerque*

Denunciado: *CONSTANTIN MORARU*

NIF: *X-6693122-F*

Ultimo domicilio conocido: *PSO. SANTA BARBARA, 3 BAJO -*

Hechos imputados: *Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 15:45 horas del día 12/09/09, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.*

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: *APERCIBIMIENTO*

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0270-CC/09

Instructor: *Eugenio J. Expósito Albuquerque*

Denunciado: *ANDREI GIURGIU*

NIF: *KX-553248*

Ultimo domicilio conocido: *AVDA. PORTUGAL, 15 - ALCORCÓN*

Hechos imputados: *Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 15:45 horas del día 12/09/09, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.*

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: *APERCIBIMIENTO*

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

**Asunto: Notificación de Resolución**

Expediente número: 0273-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: VASYL KUKHAR

NIF: X-3035285-K

Ultimo domicilio conocido: C/ PASEO DE GRANADA, 7 - 3º E - FUENLABRADA

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 10:00 horas del día 19/09/09, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0275-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: FLORENTINA SORINERA GROSU

NIF: 6877721P

Ultimo domicilio conocido: C/ ZARAGOZA, Nº 1 BLOQUE 3 B - TORREJON DE ARDOZ

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Patrulla Sepronal del Puesto de Casatejada, consistentes en practicar Acampada Libre a las 10:00 horas del día 20/09/09, en el paraje conocido como "Pantano de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

**Asunto: Notificación de Resolución**

Expediente número: 0280-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: DORIN IOAN MOLDOVAN

NIF: X-4276402 -N

Ultimo domicilio conocido: AVDA. ALCALDE DE JOSÉ ARANDA 14 - 5º C - ALCORCÓN

Hechos imputados: *Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 09:40 horas del día 04/10/09, en el paraje conocido como " Pantano de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.*

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: *APERCIBIMIENTO*

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0283-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: MANUEL MOYANO AGUAYO

NIF: 44368892 Y

Ultimo domicilio conocido: C/ MARINO JOSÉ RIOS, Nº 16 -

Hechos imputados: *Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Zorita, consistentes en practicar Acampada Libre a las 19:45 horas del día 11/10/09, en el paraje conocido como " Pantano de Sierra Brava", en terreno perteneciente al término municipal de Zorita, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.*

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: *APERCIBIMIENTO*

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

**Asunto: Notificación de Resolución**

Expediente número: 0294-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: GHEORGHITA MIHAI

NIF: X-5754945-T

Ultimo domicilio conocido: C/ FEDERICIO RUBIO Y GALI, Nº 41 - 1º IZ -

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Navalmoral de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 16:05 horas del día 17/10/09, en el paraje conocido como "Pantano de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0305-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: FERNANDO PRADO GONZÁLEZ, TITULAR DEL ESTABLECIMIENTO TURISTICO DENOMINADO "CLUB FAUNOS"
NIF:

Ultimo domicilio conocido: PLAZA DE ALBATROS - CÁCERES

Hechos imputados: Los que se desprenden del contenido de la denuncia formulada en fecha 6 de septiembre de 2009 por Don Juan Antonio Plaza Cobos, consistentes en los siguientes hechos:

- 1.- Carecer de autorización administrativa para el ejercicio de la actividad de restauración, otorgada por la Dirección General de Turismo.
- 2.- No entregar al denunciante la Hoja de Reclamaciones en el momento de haberla solicitado.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.1, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Art. 73.14, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE

Euros: 420,71

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

**Asunto: Notificación de Resolución**

Expediente número: 0312-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: JOAQUINA CARRASCO NOVILLO

NIF: 01909323R

Ultimo domicilio conocido: IGLESIA, 4 - FRESNEDOSO DE IBOR

Hechos imputados: Los que se desprenden del contenido de la denuncia formulada en fecha 12 de agosto de 2009 por la Guardia Civil del Puesto de Castañar de Ibor, consistentes en:

- 1.- Incumplimiento de las medidas de seguridad y prevención de incendios (carecer de extintores suficientes en función de la superficie y no revisión de los existentes en el establecimiento).
- 2.- Carecer de carteles de obligatoria exhibición (Prohibición de expedición de bebidas alcohólicas a menores, Indicación de situación de extintores de incendios y publicación del horario y aforo del establecimiento).
- 3.- No exhibir al público la Lista de Precios de los servicios ofertados en el Café-Bar.
- 4.- Carecer de Hojas de Reclamaciones.

Tipificación de la infracción:

*Art. 74.3, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)**Art. 73.2, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)**Art. 73.13, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)**Art. 73.14, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)*

Sanción: SANCIÓN LEVE

Euros: 180,3

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0080-CC/10

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: MANUEL FELIX FARIÑA

NIF: 08847442D

Ultimo domicilio conocido: C/ AMÉRICA, 14 PBJ B - BADAJOZ

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Patrulla Seprona de Trujillo, consistentes en practicar Acampada Libre a las 11,20 horas del día 28/03/10, en el paraje conocido como " Pantano de Sierra Brava", en terreno perteneciente al término municipal de Zorita, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

**Asunto: Notificación de Resolución**

Expediente número: 0081-CC/10

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: FRANCISCO JOSÉ FELIX FARIÑA

NIF: 08872149Z

Ultimo domicilio conocido: C/ AMÉRICA, 14 PBJ B - BADAJOZ

Hechos imputados: *Los denunciados por Agentes de la Patrulla Seprona de Trujillo, consistentes en practicar Acampada Libre a las 11,20 horas del día 28/03/10, en el paraje conocido como " Pantano de Sierra Brava", en terreno perteneciente al término municipal de Zorita, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.*

Tipificación de la infracción:

*Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)*Sanción: *APERIBIMIENTO*

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0088-CC/10

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: IONUT VALENTIN VOICU

NIF: X-6773364-W

Ultimo domicilio conocido: PLAZA CEDRO, 7 - 2º- 4 - ALCOBENDAS

Hechos imputados: *Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 22:50 horas del día 01/04/10, en el paraje conocido como " Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.*

Tipificación de la infracción:

*Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)*Sanción: *APERIBIMIENTO*

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

**Asunto: Notificación de Resolución**

Expediente número: 0129-CC/10

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: MARIUS FLORIAN SIRBU

NIF: X-6620323-A

Ultimo domicilio conocido: C/ URGEL, 23 BAJO - MADRID

Hechos imputados: *Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 16:50 horas del día 1/05/10, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.*

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: *APERCIBIMIENTO*

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0202-CC/10

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: CLARA DOMINGUEZ CARCELA

NIF: 48932138Y

Ultimo domicilio conocido: C/ SOL, Nº 2 - ZALAMEA LA REAL

Hechos imputados: *Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Casar de Cáceres, consistentes en practicar Acampada Libre a las 20:30 horas del día 11/05/10, en el paraje conocido como "Pantano de la Mata", en terreno perteneciente al término municipal de Casar de Cáceres, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.*

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: *APERCIBIMIENTO*

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

**Asunto: Notificación de Resolución**

Expediente número: 0224-CC/10

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: ALINA STEFANIA CHIREA

NIF: Y-960486-C

Ultimo domicilio conocido: C/ SEIS, 2 - MADRID

Hechos imputados: *Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 00:30 horas del día 30/05/10, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.*

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: *APERCIBIMIENTO*

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0227-CC/10

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: ALIN GABRIEL TROACA

NIF: X-9275000-C

Ultimo domicilio conocido: C/ AZUCENA, 8 BJ - GETAFE

Hechos imputados: *Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 23:50 horas del día 29/05/10, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de Berrocalejo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.*

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: *APERCIBIMIENTO*

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

**Asunto: Notificación de Resolución**

Expediente número: 0238-CC/10

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: ADRIAN GABRIEL NEATA

NIF: X-9245387-P

Ultimo domicilio conocido: C/ ALEJANDRO SÁNCHEZ, 33 - PISO 27- 1º-D - MADRID

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 09:05 horas del día 04/07/10, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0252-CC/10

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: MARIUS FLORIN GIRBACEA

NIF: X-6334390-Y

Ultimo domicilio conocido: C/ VIRGEN DE ICIAR, 14 - 3º - 4 - ALCORCÓN

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 00:05 horas del día 23/07/10, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

**Asunto: Notificación de Resolución**

Expediente número: 0253-CC/10

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: DANIEL SIMA

NIF: X 4311941 - Q

Ultimo domicilio conocido: TRAVESIA JOSÉ ALIX ALIX, 4ªB- ID - SAN FERNANDO DE HENARES

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 01:20 horas del día 24/07/10, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0255-CC/10

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: ARCADIO CAVA PUEYO

NIF: 40854430J

Ultimo domicilio conocido: C/ HUESCA, Nº 66 PO - 1ª A - FRAGA

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Aliseda, consistentes en practicar Acampada Libre a las 17:00 horas del día 21/07/10, en el paraje conocido como "Zona de Cuartos de Baños", en terreno perteneciente al término municipal de Cáceres, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

**Asunto: Notificación de Resolución**

Expediente número: 0255-CC/10

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: ARCADIO CAVA PUEYO

NIF: 40854430J

Ultimo domicilio conocido: C/ HUESCA, 66 –PO – 1º A - FRAGA - HUESCA

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Aliseda, consistentes en practicar Acampada Libre a las 17:00 horas del día 21/07/10, en el paraje conocido como "Zona de Cuartos de Baños", en terreno perteneciente al término municipal de Cáceres, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

• • •

ANUNCIO de 13 de mayo de 2011 sobre notificación de trámite de audiencia en expedientes sancionadores en materia de turismo. (2011081990)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de puesta de manifiesto, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

Cáceres, a 13 de mayo de 2011. El Instructor, EUGENIO J. EXPÓSITO ALBUQUERQUE.

A N E X O**Asunto: Notificación del Trámite de Audiencia**

Expediente número: 0161-CC/10

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: JOSÉ MANUEL BAZ HIPÓLITO, TITULAR DEL ESTABLECIMIENTO TURÍSTICO DENOMINADO "HOSTAL CARACAS" NIF 6966536C

Ultimo domicilio conocido: CTRA- CÁCERES, KM. 38...-...ALCUÉSCAR

Se hace saber que el citado procedimiento sancionador se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación del Trámite de Audiencia

Expediente número: 0200-CC/10

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: MANUELA ROSARIO RAMOS MACIAS

NIF 77583764A

Ultimo domicilio conocido: C/ GONZÁLEZ GIRÓN, 21...-...CARMONA

Se hace saber que el citado procedimiento sancionador se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación del Trámite de Audiencia

Expediente número: 0327-CC/10

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: PAUL DANCIU

NIF X-9260501-B

Ultimo domicilio conocido: C/ LEON, N° 10 - 2° C...-...GETAFE

Se hace saber que el citado procedimiento sancionador se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

• • •

ANUNCIO de 25 de mayo de 2011 sobre notificación de autorización de obras. (2011082046)

Habiéndose intentado la notificación de autorización a D. José Leonardo Loscertales, como promotor, por las obras promovidas en el inmueble sito en calle Teodoro Perianes, n.º 19, de la localidad de Cuacos de Yuste, Cáceres, se procede, a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformado por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Se advierte a los interesados que podrán personarse en el plazo máximo de 7 días en la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura y Turismo situada en la calle Almendralejo, número 14, en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Cuacos de Yuste, para que esta notificación sea expuesta en el tablón de edictos.

Mérida, a 25 de mayo de 2011. La Coordinadora Regional de Área de Rehabilitación Integrada, CARMEN BARROSO EXPÓSITO.

• • •



ANUNCIO de 25 de mayo de 2011 sobre notificación de requerimiento de obras. (2011082047)

Habiéndose intentado la notificación de requerimiento a D. José Luis Valle Pastelero, como promotor, por las obras promovidas en el inmueble sito en calle Corredera Hernando de Soto, n.º 33, de la localidad de Jerez de los Caballeros, Badajoz, se procede, a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformado por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Se advierte a los interesados que podrán personarse en el plazo máximo de 7 días en la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura y Turismo situada en la calle Almendralejo, número 14, en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros, para que esta notificación sea expuesta en el tablón de edictos.

Mérida, a 25 de mayo de 2011. La Coordinadora Regional de Área de Rehabilitación Integrada, CARMEN BARROSO EXPÓSITO.

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

ANUNCIO de 26 de abril de 2011 por el que se hace pública la formalización del contrato de suministro de "31 pizarras digitales interactivas y 27 videoproyectores con destino a distintos centros de la Universidad de Extremadura". Expte.: S.050/10. (2011081963)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Universidad de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Compras.
- c) Número de expediente: S.050/10.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de suministro.
- b) Descripción del objeto: 31 pizarras digitales interactivas y 27 videoproyectores con destino a distintos centros de la Universidad de Extremadura.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 78.212,98 € + 14.078,34 (18% IVA) = 92.291,32 €.

5.- FORMALIZACIÓN:

a) Fecha: 27/01/2011.

b) Contratista: El Corte Inglés, SA.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 57.337,50 € + 10.320,75 € (18 IVA) = 67.658,25 €.

Badajoz, a 26 de abril de 2011. El Gerente, LUCIANO CORDERO SAAVEDRA.

AYUNTAMIENTO DE BARCARROTA

CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 20 de abril de 2011 sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público para el año 2011. (2011082031)

Advertido error en el Anuncio de 20 de abril de 2011 sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público para el año 2011, publicado en el DOE n.º 85, de 5 de mayo, se procede a su oportuna rectificación.

En la página 11215, se sustituye la tabla que se insertó por la que se reproduce a continuación:

PERSONAL FUNCIONARIO

Funcionario de Carrera: Escala Administración Especial.

GRUPO	SUBGRUPO	CLASIFICACIÓN	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN
C	C1	18	2	Agentes de Policía Local



AYUNTAMIENTO DE LOS SANTOS DE MAIMONA

ANUNCIO de 19 de mayo de 2011 por el que se somete a información pública la presentación del Programa de Ejecución para el desarrollo de la UE/SU-24. (2011081865)

Por el presente se hace pública la presentación del Programa de Ejecución para el desarrollo de la UE/SU-24 del planeamiento vigente, zona de corralones del camino de Fuente del Maestre, presentado por el Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, y se acuerda la apertura de un periodo de información pública de 20 días que se anunciará mediante edicto publicado en el Diario Oficial de Extremadura y, posterior o simultáneamente, en uno de los periódicos de mayor difusión en la localidad, advirtiendo de la posibilidad de formular alegaciones al mismo, a tenor de lo dispuesto en el art. 134.A.3 de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura).

Los Santos de Maimona, a 19 de mayo de 2011. El Alcalde-Presidente, JOSÉ SANTIAGO LAVADO.

NOTARÍA DE OLIVENZA

EDICTO de 27 de mayo de 2011 sobre notificación de acta de notoriedad para constatación de exceso de cabida. (2011ED0235)

José Javier Soto Ruiz, Notario del Ilustre Colegio de Extremadura con residencia en Olivenza, hago constar:

Que en mi notaría se tramita acta de notoriedad para constatación de exceso de cabida, para acreditar que la siguiente finca es de 79 m².

Finca: número dos. Vivienda bajo-izquierda, situada en la planta baja de la casa número uno de la calle Señor de los Pasos, en esta ciudad. Está compuesta por tres dormitorios, comedor, cocina y aseo. Ocupa una superficie inscrita de 65,52 m², aunque manifiestan que su superficie real, según la certificación catastral, es de 79 m². Linda: Al frente, con portal y escaleras; fondo, con calle Alconchel; derecha, con patio del edificio, y hoy también con finca en calle José Hidalgo Marcos, 2, de Comunidad de Propietarios (referencia catastral 5331901PC6853S); e izquierda, con calle Señor de los Pasos.

Inscripción: Tomo 620, libro 220, folio 167, finca número 8254, inscripción 3.

Titular: Don Leopoldo Martínez Correa, D.^a María Dolores Martínez Correa, D.^a Rosa María Martínez Piñana, D.^a Alicia Martínez Rodríguez y D.^a Ana Martínez Piñana.

Durante el plazo de 20 días desde esta publicación cualquier interesado podrá comparecer en mi notaría, en calle Caridad 5, Bajo, para justificar sus derechos.

Olivenza, a veintisiete de mayo de dos mil once. El Notario, JOSÉ JAVIER SOTO RUIZ.



PARTICULARES

ANUNCIO de 2 de junio de 2011 sobre extravío del título de Bachillerato de D.^a María Isabel Fernández Galán. (2011082033)

Se hace público el extravío del título de Bachillerato de D.^a María Isabel Fernández Galán, cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de Educación de Badajoz, en el plazo de treinta (30) días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Badajoz, a 2 de junio de 2011. La Interesada, MARÍA ISABEL FERNÁNDEZ GALÁN.

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Administración Pública y Hacienda

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 Mérida

Teléfono: 924 005012

e-mail: doe@juntaextremadura.net